



**Biblioteca** del Congreso Nacional de Chile

## **Acusación Constitucional**

**Ministro del Interior señor Edmundo Pérez Zujovic**

## Téngase presente

La recopilación de antecedentes de la presente Acusación Constitucional, se ha realizado en conjunto por la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional, a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de su tramitación, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso acusatorio.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para este dossier.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

# Índice

<b>1. Cámara de Diputados</b>	<b>4</b>
1.1. Presentación Acusación Constitucional	4
1.2. Integración de Comisión encargada de Acusación Constitucional	19
1.3. Informe de Comisión	21
1.4. Discusión en Sala	39

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

## 1. Cámara de Diputados

### 1.1. Presentación Acusación Constitucional

Cámara de Diputados. Fecha 04 de junio, 1969. Cuenta en Sesión 01. Legislatura Ordinaria 1969.

**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SEÑORES DIPUTADOS: JUAN ACEVEDO PAVEZ, MARIO RIQUELME MUÑOZ, CIPRIANO PONTIGO URRUTIA, GLADYS MARÍN MILLIE, MIREYA BALTRA MORENO, LUÍS FIGUEROA MAZUELA, ALEJANDRO TORO HERRERA, LUIS FUENTEALBA MEDINA, EDMUNDO SALINAS CLAVERÍA Y MANUEL CANTERO PRADO.**

Honorable CÁMARA:

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 39, atribución 1ª, letra b) de la Constitución Política del Estado, venimos en acusar al Ministro del Interior, señor Edmundo Pérez Zujovic por los delitos de infracción de la Constitución y atropellamiento de las leyes que más adelante especificamos.

Fundamentos de hecho:

El domingo 9 de marzo recién pasado, cayeron asesinados en Puerto Montt diez pobladores, incluida una criatura de pocos meses, en un desalojo brutal y arbitrario realizado por carabineros, sin orden judicial competente y en obediencia directa a instrucciones de la autoridad administrativa.

En esta masacre, efectuada a mansalva, con alevosía y clara premeditación, se dio muerte a las siguientes personas:

- 1) José Rosamel Santana Chacón (64 años, 5 hijos);
- 2) José Fernando Flores Silva (19 años, soltero, cesante);
- 3) Wilibaklo Vargas Vargas (31 años, 4 hijos);
- 4) Luis Carlos Alderete Oyarce (19 años, soltero);
- 5) Amoldo González Flores (34 años, 6 hijos);
- 6) Jovino Cárdenas Gómez (29 años, 4 hijos);
- 7) Federico Segundo Cabrera Reyes;
- 8) José Heriberto Aros Vera;
- 9) Róbinson Hernán Montiel Santana (9 meses de edad); y
- 10) David Montiel Baldera (34 años).

Además, fueron heridas a bala 51 personas, entre ellas de gravedad las siguientes, algunas de suma gravedad:

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

1. Héctor Palma Altamirano;
2. Luis Saldivia Muñoz;
3. Rubén Albornoz V.;
4. Mario Díaz Cárcamo;
5. Manuel Ruiz Bórquez;
6. Pablo Gallardo Quezada;
7. José Rodríguez Henríquez;
8. Víctor Oyarzo D.;
9. Carlos Tremante Maklonado;
10. Juan Mansilla;
11. Luis Bustos Villarroel;
12. Zoilo Alcamán;
13. Reinaldo Ancapán;
14. Julio Serra Cerda;
15. Benedicto Ruiz Ojeda;
16. Carlos Saúl Asenjo Montenegro ;
17. Biliberto Ruiz Ojeda;
18. Rigoberto Vargas Álvarez;
19. Onofre Vargas;
20. Zoilo Anguita Velásquez;
21. Raúl Aguilera;
22. Héctor Maturana;
23. Herminio Lastra Lastra;
24. Manuel Antonio Ruiz Sánchez;
25. Víctor Antonio Ruiz Sánchez;
26. Rolando Yobaho Ruiz;
27. Alfredo Navarro Santana;
28. Samuel González Oyarza;
29. Gabriel Saldivia Castillo;
30. Cayetano González Reyes;
31. Alfredo Moyano;
32. Rebeca Dodero Garcés;
33. Santiago Segundo Muñoz;
34. Enoc Tobero Garcés, y
35. Oscar Valenzuela Herrera.

¡En total 10 muertos y 51 heridos a bala!

Cabe agregar que la lista es posiblemente incompleta, ya que a la masacre siguió el incendio de las viviendas de los pobladores y, de hecho, se implantó un estado de sitio y de violencia que impidió toda investigación inmediata acerca del número real de muertos y heridos.

El sacerdote jesuita Francisco Javier Silva, sostuvo en el N° 177 de la Revista "Mensaje", aparecido el 2 de abril, que otros cadáveres descubiertos

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

en el momento de realizarse los funerales de los pobladores asesinados, corresponden también a ocupantes caídos bajo las balas policiales.

La descripción hecha por ese sacerdote, que visitó especialmente la zona de los sucesos, vale la pena citarla textualmente:

"No cabe la menor duda que los carabineros usaron muchas balas, se les escapó el control de la situación y dispararon a mansalva. Pretender negar esto es una falsedad tan burda que sólo contribuiría a agravar más las cosas.

El tiroteo duró como un cuarto de hora según el testimonio de un sacerdote que lo escuchó durante todo el trayecto de 12 cuadras hacia el lugar donde debía celebrar misa. Parece muy improbable que los pobladores hayan utilizado armas de fuego. Prácticamente todos los carabineros heridos lo fueron con palos o piedras, lo cual no sería posible de haber usado también los pobladores armas de fuego con las cuales es tanto más fácil apuntar. El único carabinero que dicen haber recibido un balazo, fácilmente pudo serlo de parte de algún compañero en la confusión de la pelea.

"En cuanto al comienzo de la batalla, es casi imposible encontrar testimonios ajenos a los protagonistas, porque la gente se encontraba durmiendo a esa hora. Todos fueron despertados por el traqueteo de las balas y fueron testigos de las bombas lacrimógenas y del incendio de algunas viviendas para desbaratar por completo las instalaciones de la población incipiente. Incluso algunas mujeres desesperadas —atestigua una vecina— al ver perderse sus escasas pertenencias, arrojaban ellas mismas a las llamas algunas cosas que habían logrado salvar. Así se explicaría la versión oficial según la cual el incendio no habría sido perpetrado por carabineros sino por los mismos pobladores.

"Otro elemento de juicio que colmó la indignación de la gente fue el descubrimiento de cinco cadáveres sepultados a flor de tierra. Ello ocurrió inmediatamente después de los solemnes funerales de las víctimas. Fueron desenterrados y abiertos los ataúdes. El espectáculo que ofrecían algunos de los cadáveres quemados era prueba evidente de que se trataba de algunas de las víctimas de la tragedia sepultadas oculta y apresuradamente, para evitar nuevos disturbios. Al respecto, puedo atestiguar lo siguiente: dos de los cinco cadáveres estaban fuera del cementerio, cada uno en un modesto cajón. Uno de ellos evidenciaba un avanzado estado de corrupción. El otro, amortajado en una sábana mostraba las extremidades quemadas y ninguna señal de corrupción. De los tres restantes que estaban al pie de los nichos en el interior del cementerio, uno correspondía a un hombre de unos 50 años, recién fallecido, fácilmente identificable y sin señal alguna de corrupción. Los otros dos pertenecían a guaguaitas de unos meses, recién fallecidas, una de las cuales tenía quemado el rostro y los brazos. La otra parecía muerta de inanición. Los tres cadáveres en ataúd individual. Me llamó la atención que la misma mano que escribió con la misma tinta morada y la misma letra el nombre de "Juanita Pasten" en el ataúd de la guagua quemada, escribió la palabra "indigente" en el ataúd de la otra guagua. Ahora bien, después de haber comprobado todo esto, cuál no sería mi sorpresa al leer en El Correo, de Valdivia (13 de marzo) una declaración oficial del Intendente subrogante de

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

Puerto Montt en la cual se refiere en términos completamente falseados a estos cinco cadáveres. En el punto primero de la declaración afirma "que estaban sepultados en la fosa común que existe detrás de los nichos". Luego en el punto 49, que "las tumbas profanadas" corresponden a... (¿No dijo antes que se trataba de una fosa común?). Las fechas que señala del fallecimiento de cada uno (28 de enero, 21 de enero, 8 de marzo y las guagüitas el 5 de marzo), sólo permitirían mantenerse incorrupto a uno solo de los 4 cadáveres (8 de marzo). Sin embargo, más de doscientas personas vieron que había cuatro cadáveres en buen estado y sólo uno en franca descomposición... Por último, señala la declaración que una de las guaguas era un feto. No puedo creer que el señor Intendente subrogante haya querido falsear los hechos, sino que simplemente firmó algo que no pudo personalmente verificar, pero que lo fue, según reza la misma nota, por "el Fiscal Militar Letrado acompañado del médico legista Félix Rosas y del director del hospital Dr. Leoncio Leiva". Es evidente que la opinión pública, al comprobar tamañas divergencias entre lo que afirma la declaración oficial y el testimonio directo de numerosas personas, no puede menos de creer algo que se niega terminantemente en el número 2 de la misma Declaración: "que estos cadáveres (...) tenían relación con los incidentes sucedidos...".

Inmediatamente de cometido el crimen, el Ministro del Interior, Edmundo Pérez Zujovic, solidarizó con los autores materiales de la matanza y asumió públicamente la plena responsabilidad de la masacre.

Y no sólo solidarizó, sino que puso en movimiento toda la máquina publicitaria del Gobierno para distorsionar la verdad de lo ocurrido, con el ostensible propósito de dejar el crimen en la impunidad.

La masacre de Puerto Montt no es un hecho aislado; es parte de un proceso que vienen realizando algunos sectores desde altas esferas de Gobierno para hacer desaparecer en Chile el Estado de Derecho; para establecer el cesarismo y la omnipotencia presidencial, para avasallar los

trabajadores; para echar pie atrás en la Reforma Agraria; para contener la exigencia de que Chile rescate las riquezas usurpadas por el imperialismo; para acallar las demandas del pueblo, que exige el cumplimiento de las promesas de solucionar el problema habitacional y que no haya más compatriotas sin techo. Esta masacre no fue un mero accidente. Fue una sórdida maniobra con vistas a impedir —no ya cambios revolucionarios—, sino cualquier avance progresista y democrático.

El responsable de este crimen es el Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic. En efecto, el artículo 22 de la Constitución determina: "La Fuerza Pública es esencialmente obediente" y el artículo 2º del decreto con fuerza de ley N° 213, del 30 de marzo de 1960, coloca a Carabineros de Chile en dependencia directa del Ministro del Interior.

La masacre de Puerto Montt es consecuente con la política trazada por este Ministerio respecto de las actuaciones de la fuerza pública dependiente directamente de él. Desde que don Edmundo Pérez Zujovic asumió el Ministerio del Interior, se ha distraído al personal de Carabineros e

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

Investigaciones de sus funciones policiales de mantenimiento del orden público y represión de la delincuencia común, destinándolo a perturbar el orden público con atentados contra el ejercicio de los derechos constitucionales y agresiones a los ciudadanos. En innumerables oportunidades, como es de conocimiento general, durante el desempeño de don Edmundo Pérez Zujovic como Ministro del Interior, fuerzas de Carabineros han asaltado a obreros y estudiantes que efectuaban manifestaciones pacíficas y, sin aviso previo, han empleado en su contra medios desproporcionados de ataque, dejando a veces numerosos heridos. El Ministro señor Pérez Zujovic ha dotado a la fuerza policial de un poder de ataque y de armas que sólo se concebirían en un ejército destinado a repeler agresiones exteriores, y ha dispuesto el empleo de toda esa fuerza de combate contra manifestantes inermes, haciendo desaparecer de hecho las garantías constitucionales que aseguran el derecho de reunión. Una de las consecuencias de esta conducta irresponsable e ilegal, es pues el desborde de la delincuencia común, con la serie de asesinatos y asaltos impunes en los últimos meses que conmueven al país. Otra de las consecuencias de la orientación fascistizante del Ministro del Interior, es el haber convertido toda manifestación popular en un enfrentamiento con la policía, con riesgo para la vida de los obreros, campesinos, empleados, estudiantes o dueñas de casa que se reúnen a fin de expresar sus reivindicaciones. Diversos parlamentarios y gran cantidad de periodistas han sido víctimas de delitos a cargo de la fuerza pública dirigida por el señor Pérez Zujovic.

Respecto del clima creado en el país por la política del Ministro Pérez Zujovic, cabe recordar una advertencia que aparece, incluso hasta en uno de los libros más reaccionarios publicado recientemente. Nos referimos a "Bases Constitucionales de la Fuerza Pública", memoria presentada a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Católica por la señorita Carmen Undurraga Martínez y el señor Arturo Frei. En esa obra leemos lo siguiente:

"La conmoción interior en algunas ocasiones puede ser totalmente artificial, motivada por razones políticas, preparados por el mismo gobierno o por un partido político, alterando el orden para justificar tal medida. Su dictación obedece en estos casos a razones políticas o electorales, lo que se presta para grandes arbitrariedades".

En cuanto a la masacre de Puerto Montt, a raíz de la cual llegó a hablarse oficialmente de un posible Estado de Sitio, ella se produjo, sorprendentemente, después de que se había tenido conocimiento de que sería alejado del Gobierno el Ministro señor Pérez Zujovic. Producida la masacre, obtuvo la confirmación en su cargo.

El señor Ministro del Interior no se ha detenido ante nada. Ni siquiera ante el crimen. Sus manos están manchadas con sangre de trabajadores chilenos.

No podemos hacernos cómplices de sus crímenes. La Constitución Política del Estado nos impone el deber —como miembros de la CAMARA



---

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

fiscalizadora— de exigir de los altos funcionarios del Estado el sometimiento a las leyes; nos impone el deber de poner coto a tanto abuso de poder; nos impone el deber de sancionar el atropellamiento de las leyes en resguardo de la dignidad nacional y de la seguridad de los habitantes de la República.

La vida, la integridad física de las personas, su honor, su libertad, su seguridad, la inviolabilidad de sus hogares, no pueden quedar entregados al capricho y prepotencia de un autócrata, de un Ministro insensible a los dolores del pueblo que se ha caracterizado por el atropellamiento de las leyes, por el desconocimiento de las garantías constitucionales y que en este camino ha llegado hasta el crimen.

Por estas razones, y limitando por ahora el ejercicio de nuestra facultad acusadora únicamente a la horrenda masacre de Puerto Montt que no puede quedar sin sanción, en cumplimiento de deberes que ningún representante del pueblo debe aludir, venimos, de acuerdo con el artículo 39, N° 1, letra b), de la Constitución Política del Estado, en formular acusación en contra del Ministro del Interior, señor Edmundo Pérez Zujovic, por infracción a la Constitución y por atropellamiento de las leyes.

### **Fundamentos jurídicos de la acusación**

#### Infracción a la Constitución

En los primeros días de marzo de este año, un grupo de 90 familias ocupó un terreno en el lugar denominado Pampa Irigoin, distante 3 kilómetros de la ciudad de Puerto Montt.

El sábado 8 del mismo mes, el Comisario de Carabineros Mayor Rolando Rodríguez visitó a los pobladores, quienes habían ya levantado sus viviendas los días anteriores y luego de encuestarlos les garantizó que nada podría ocurrirles, recomendándoles únicamente que respetaran el trazado de las calles.

A las 7 horas del domingo 9, fuerzas de Carabineros al mando del mismo oficial, premunidas de toda clase de elementos de combate, asaltaron a los pobladores indefensos, lanzando bombas lacrimógenas, incendiando sus viviendas, quemando sus pertenencias y disparando sus armas de fuego. Como trágico resultado de este brutal atropello, cayeron muertos por las balas policiales los nueve pobladores, cuyos nombres ya fueron indicados en el preámbulo; perdió su vida como consecuencia de los gases tóxicos una criatura de pocos meses y quedaron 51 heridos, a bala.

El señor Ministro del Interior no sólo pretendió justificar esta carnicería inhumana: declaró categóricamente que se responsabilizaba de ella. Es decir, aceptó plenamente —y así lo ha reiterado— su responsabilidad en la masacre.

Reconocida por el propio Ministro Pérez Zujovic su personal responsabilidad en la ejecución del hecho, queda establecida, por esa misma circunstancia su responsabilidad funcionaría en las graves infracciones a la Constitución y atropellamiento de las leyes que importa esta sangrienta represión.

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

Se ha pretendido que Carabineros habría, tenido conocimiento, por uno de los propietarios del suelo ocupado, de que los pobladores habrían hecho una ocupación ilegal y que Carabineros, en virtud de esta "denuncia" procedieron a desalojar mediante el empleo de armas de fuego a los ocupantes, en virtud de instrucciones del Ministro del Interior y de su representante el Intendente subrogante de Llanquihue, Jorge Pérez Sánchez.

Pero es lo cierto que ni el Ministro del Interior, ni el Intendente de Llanquihue, ni Carabineros pueden arrogarse funciones judiciales.

Desde luego, la ocupación ilegal de terrenos no siempre constituye delito. Y no son las autoridades administrativas y menos las policiales las llamadas a determinar cuándo una ocupación es legal o ilegal, o si, siendo ilegal, constituye delito.

La ocupación ilegal es antecedente en nuestro derecho para la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva. Quien se posesiona ilegalmente de un suelo, por el sólo hecho de tomar la posesión, comienza a prescribir y la prescripción, de acuerdo con los artículos 2.492 y 2.498 del Código Civil, es un medio legítimo de adquirir el dominio.

Debe agregarse que, en el caso de Puerto Montt, la ocupación fue sin violencia y que, si los ocupantes permanecían allí por mera tolerancia o por desconocimiento del dueño, pasaron a ser comodatarios a título precario, conforme al artículo 2.195, inciso segundo del Código Civil, teniendo un título de permanencia al que sólo podía ponerse fin por el propietario afectado mediante el ejercicio de la acción sumaria que le concede el Código de Procedimiento Civil.

Debe señalarse, además, que los terrenos ocupados son improductivos y estaban abandonados; que los ocupantes no infirieron daño a nadie; y que, si conforme con lo dispuesto en el artículo 457 del Código Penal, se pretendiera sostener que se trataba de una usurpación en ausencia del dueño, el delito en todo caso no podría llegar a configurarse, sino cuando, vuelto el legítimo dueño, hubiere sido repelido por los ocupantes, lo que no ocurrió. Y en tal caso se habría tratado de un delito que no tiene otra sanción que una multa de veinte escudos (artículo 457 C. P.)

Es decir, para disponer un desalojo era menester que los dueños instaurasen la acción de comodato precario. Y si éstos hubieran pretendido que se trataba de un delito, necesitaban establecer previamente que eran legítimos dueños, poseedores o tenedores, que los ocupantes no tenían algún título, y que éstos les hubieran repelido.

Y todo esto, de acuerdo con la Constitución y las leyes, sólo pueden determinarlo los Tribunales de Justicia.

Tan delicado es el problema de los desalojos que el Código Orgánico de Tribunales en sus artículos 173 y 174 dispone que si los denunciados formulan una cuestión civil referente a algunos de los elementos necesarios para constituir la figura delictiva —en este caso, el dominio, posesión o tenencia legítima del suelo—, el juicio criminal se suspende hasta que se resuelva por el Tribunal competente la cuestión civil.

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

Bastan estas consideraciones para demostrar que, en un asunto de esta naturaleza, sólo pueden actuar los Tribunales competentes.

En el caso de Puerto Montt, no existió ni pudo existir un problema de orden público. Aquí sólo pudo existir y existió un asunto de estricto interés privado; un asunto civil entre comodatarios a título precario y el dueño del terreno, contienda entre partes que, por su naturaleza, sólo corresponde resolver a los Tribunales de Justicia. No estuvieron en peligro la paz social ni la tranquilidad del vecindario. Lo que perturbó el orden público, lo que alteró la paz social, fue el asalto premeditado de la Fuerza Pública contra los pobladores.

La Constitución Política del Estado, en su artículo 8º, establece categóricamente que "la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República, ni el Congreso, pueden en caso alguno ejercer funciones judiciales, abocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos".

Por su parte, el artículo 4º de la Carta Fundamental expresa: "Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas, pueden atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les haya conferido por las leyes".

El artículo 1º del Código Orgánico de Tribunales dispone que "La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de juzgarlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales que establece la ley".

Y complementando esta disposición, el artículo 5º agrega: "A los tribunales que establece el presente Código estará sujeto el conocimiento de todos los asuntos judiciales "que se promuevan en el orden temporal dentro del territorio de la República, cualquiera que sea su naturaleza o la calidad de las personas que en ellos intervengan con las solas excepciones" que menciona, ninguna de las cuales tiene aplicación en el caso de Puerto Montt.

No pueden los particulares ocurrir directamente a Carabineros o al Ministro del Interior para requerir el auxilio de la fuerza pública y exigir un desalojo, sin que previamente lo hayan ordenado los Tribunales de Justicia. Y si ocurren, no pueden ni el Ministro del Interior ni Carabineros resolver un asunto que es de la estricta incumbencia de los tribunales de Justicia.

¿Con qué elementos de juicio podrían la fuerza policial o el Ministro del Interior determinar si la razón está de parte del denunciante o del denunciado?

¿Con qué antecedentes, con qué atribuciones podrían, escuchando sólo a una de las partes, resolver acerca del mejor derecho de uno u otros?

Generalizado el sistema, se cae en la arbitrariedad; los Tribunales de Justicia perderían su razón de ser.

El día de mañana un arrendador podría lanzar a un arrendatario sin forma de juicio, con sólo decirle a la autoridad administrativa o a la policía que es víctima de una usurpación.

Con igual procedimiento podría desposeerse de sus tierras a un campesino y aún de su casa a cualquier propietario modesto.

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

En el caso de Puerto Montt, mediaron entre el día de la ocupación y la fecha del desalojo por lo menos seis días, tiempo más que suficiente para que, si había reclamo ante la policía, Carabineros lo cursara al Juzgado correspondiente; y para que el propio interesado hubiera podido ocurrir directamente al Tribunal.

En la "visita" que hizo a la población allí levantada el Mayor Rodríguez, efectuada el 8 de marzo, esto es el día anterior a la masacre, Carabineros constató que en Pampa Irigoín había pobladores que habitaban sus viviendas hechas por autoconstrucción.

De consiguiente, si Carabineros constató que había una ocupación, ésta ya se había realizado con anterioridad; si a esta ocupación se le daba el carácter de una ocupación ilegal, si se le daba el carácter de delito, en modo alguno existía un delito flagrante; no había un delito que se estaba cometiendo o en vías de cometerse y que con su intervención Carabineros pudiera frustrarlo o impedir su comisión.

Esto lo sabían también el Intendente de Llanquihue, el Ministro del Interior y el Subsecretario Achurra.

El Ministro Pérez Zujovic ha pretendido, en una extensa declaración publicada el día 28 de marzo, que habría existido usurpación, lo que no es efectivo, pues sólo hubo comodato precario y hasta la fecha nadie ha establecido la existencia del delito de usurpación.

Pero el Ministro, sabiendo que no podía ordenar el desalojo aunque hubiera existido usurpación, dado que resultaba imposible hablar de un delito infraganti, se ha permitido sostener que la usurpación "es un delito permanente, de modo que mientras subsista, tiene el carácter de flagrante".

La tesis sostenida por el Ministro del Interior es ele tal osadía que, de una plumada, destruye todo nuestro sistema jurídico. Con ese criterio, el Ministro del Interior podría disponer de oficio o por denuncia interesada, desalojos de suelos ocupados hace dos, tres o más años, porque, a su juicio, dos, tres o más años después de acaecida una ocupación sin autorización del propietario, el supuesto delito seguiría siendo flagrante, lo cual le permitiría prescindir de los Tribunales de Justicia para ordenar el desposeimiento sin forma de juicio y hacer cumplir el desalojo mediante el empleo de la fuerza pública, cualquiera que sea el tiempo transcurrido.

La tesis sostenida por el Ministro del Interior demuestra, que está dispuesto a seguir por el camino de la violencia, demuestra su espíritu contumaz para rebelarse contra las leyes de la República y arrogarse funciones propias de los Tribunales de Justicia.

El artículo 263 del Código de Procedimiento Penal dice: "Se reputa delincuente flagrante:

"1º—Al que actualmente está cometiendo un delito;

"2º—Al que acaba de cometerlo;

"3º—Al que en los momentos en que acaba de cometerse huye del lugar en que se cometió y es designado por el ofendido u otra persona como autor o cómplice;

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

"4º—Al que, en un tiempo inmediato a la perpetración del delito, fuere encontrado con objetos procedentes del delito o con señales en sí mismo o en sus vestidos que induzcan a sospechar su participación en él, o con las armas o instrumentos que se emplearon para cometerlo; y

"5º—Al que personas asaltadas o heridas, o víctimas de un robo o hurto, que reclaman auxilio, señalen como autor o cómplice de un delito que acaba de cometerse." Es decir, nuestra legislación positiva no admite la tesis del Ministro del Interior, porque, como queda irrefutable, se repunta delincuente flagrante sólo al que actualmente está cometiendo un delito y, en el caso de la usurpación, está actualmente cometiéndolo quien va entrando a un terreno ajeno para ocuparlo ilegalmente, y la policía puede sólo en ese instante, impedir que la ocupación se consume.

El N° 2 del artículo transcrito reputa también delincuente flagrante al que "acaba de cometer un delito". Es decir, se menciona una situación en que no media tiempo.

En todo caso, en el supuesto inadmisibles de un delito flagrante, sólo cabría detener a los responsables, como lo disponen los artículos 260 y siguientes del Código de Procedimiento Penal para el solo efecto de ponerlos a disposición de la justicia, pero en caso alguno incendiarles sus viviendas, desalojarlos, y menos asesinarlos.

De este modo, queda claramente establecido que, al proceder sin orden judicial al desalojo de los pobladores, que ya habían levantado sus viviendas en Pampa Irigoien desde varios días atrás, se ha infringido tanto la Constitución Política del Estado como el Código Orgánico de Tribunales.

La responsabilidad que le cabe al Ministro del Interior, aparte de haberla reconocido él mismo reiterada y públicamente, emana, también del hecho de que, en virtud de lo que dispone el D. F. L. N° 213, de 30 de marzo de 1960, en su artículo 2º Carabineros es una Fuerza Policial que depende directamente del Ministerio del Interior.

### Abuso de poder

Para nuestra Constitución el abuso de poder constituye causal de acusación.

Y lo es porque, al mencionar las atribuciones del Senado, el artículo 42 de la Carta Fundamental dispone que esa rama del Congreso, al conocer de la acusación que entable la CAMARA, de Diputados con arreglo al artículo 39, "resolverá como jurado y se limitará a declarar si el "acusado es o no culpable del delito o *abuso de poder* que se le imputa".

Sería absurdo suponer que la Constitución diera facultad al Senado para declarar culpable a un Ministro de Estado del abuso de poder que se le imputa, y que la CAMARA acusadora no pudiera hacerle tal imputación.

Es que, en el fondo, el solo abuso de poder constituye un atropellamiento de las leyes. La Carta Fundamental, al hablar en forma genérica de atropellamiento de las leyes, incluye en esta expresión el abuso de poder.

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

Cabe observar que no tienen un mismo alcance las expresiones "infracción" de las leyes y "atropellamiento" de las leyes.

La infracción de la ley es su quebrantamiento, el desconocimiento de su texto escrito. En cambio, el atropellamiento de la ley puede en algunos casos no constituir una abierta infracción, una transgresión manifiesta a la letra de la ley; pero puede torcer su espíritu.

De este modo toda infracción de ley es un atropello al texto legal; pero, no todo atropello puede llegar a constituir un quebrantamiento expreso de la ley.

Hay cierta diferencia de grado entre atropellar la ley, que es, conforme el diccionario, proceder sin miramientos a la ley, y quebrantarla o infringirla abiertamente.

Por eso, mientras que para acusar al Presidente de la República es menester que haya "infringido" abiertamente la Constitución o las leyes, para acusar un Ministro basta que haya un mero atropellamiento de la ley.

Y cuando un Ministro —como es el caso del señor Ministro del Interior—, estirando o encogiendo la ley mediante recursos tinterillescos, extiende su poder más allá de las facultades que la Constitución y las leyes otorgan, la ley, aunque no esté literalmente infringida, está sin duda atropellada.

Cuando un Ministro pasa por alto los Tribunales de Justicia; cuando desaprensivamente y, ante una masacre brutal, cometida por la Fuerza Pública que está bajo su dependencia, lejos de investigar, lejos de ordenar los sumarios de rigor, lejos de procurar la reparación del mal causado, se alza prepotente, aplaude a los autores materiales de la masacre, les asegura su impunidad y se jacta de responsabilizarse de todo lo ocurrido; si todos estos hechos no llegaran a constituir, como nosotros sostenemos que lo constituyen, vergonzosos delitos comunes y manifiestas infracciones legales por los cuales el Ministro debe ser entregado a la justicia ordinario despojado de su cargo para que lo juzgue, en todo caso existiría por lo menos un manifiesto abuso de poder, que importa., por ser abuso, un atropellamiento de las leyes.

Atropella las leyes no sólo quien las infringe abiertamente, sino también quien hace un mal uso de ellas.

Suponiendo —lo que negamos— que el Ministro hubiera tenido facultad para ordenar el desalojo, la forma, brutal en que se hizo es, por sí sola, constitutiva de delito.

Y suponiendo —lo que también negamos— que la mayoría de las actuaciones del Ministro no fueran delitos comunes y trasgresiones manifiestas a la Constitución y las leyes importa., en todo caso, un abuso de poder, que por ser abuso —repetimos— constituye un atropellamiento de las leyes.

¿Cómo no va a poder calificarse, por lo menos, como un abuso monstruoso de poder hacer desalojar mediante la fuerza con brutalidad inhumana, y desusada a 90 familias compuestas por hombres y mujeres, niños y ancianos, mediante procedimientos reñidos con la civilización, asesinando a diez personas y dejando heridas a medio centenar?

¿Cómo no va a importar tan monstruoso abuso de poder un atropellamiento de la legislación vigente que asegura la inviolabilidad del



## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

hogar, el derecho a ser juzgado por los tribunales competentes, el derecho a no ser fusilado por la espalda, ni castigado ni desalojado sin un proceso previo?

La facultad de acusar a los Ministros de Estado se extiende indiscutiblemente a los abusos de poder que éstos cometen.

Tanto es así que el propio Presidente Alessandri Palma, en la conferencia que dio en la Universidad de Chile dos meses antes de sancionarse en plebiscito la Constitución de 1925, expresó que, a cambio de las restricciones que las reformas de ese año imponían al Congreso, se le daban otras facultades, y agregó: "Se ha establecido un procedimiento de acusación sumamente expedito, de manera que al Ministro de Estado que delinca o que infrinja una ley, se le puede llevar al banco de los acusados y si el Senado, por la mayoría de los Senadores en ejercicio, declara la responsabilidad, el Ministro queda destituido de su cargo, y empieza por ser suspendido por el hecho de que la CAMARA de Diputados, por simple mayoría, declare que es admisible la acusación".

Y añadió el señor Alessandri: "Me imagino que éste es el punto por donde se va a abrir la puerta de la crisis ministerial, porque me hago la ilusión de que éstas vayan a terminar en absoluto; pero, al menos, será una crisis parcial que no afectará a todo el Gabinete".

El señor Alessandri no podía dolerse de que pudieran producirse crisis ministeriales parciales por sacar del Gabinete a un delincuente común; el señor Alessandri comprendía que el abuso de poder constituye un atropellamiento de las leyes que autoriza la destitución de un Ministro y que el Congreso sancionaría sus abusos de poder. De aquí su temor de que el Congreso pudiera calificar como abusos de poder hechos baladíes; pero no una masacre brutal, como la que motiva esta acusación.

Cabe observar que las disposiciones vigentes sobre acusación a los Ministros de Estado son en su esencia las mismas que regían en la Constitución de 1833 después de las reformas de 1874 y a las cuales el Presidente Alessandri pretendió darles más fuerza.

Al quitar las reformas del año 1925 la responsabilidad política de los Ministros, se quitó la facultad que el Congreso tenía de derribar Ministerios por el sólo hecho de negarles algunas de las ramas del Congreso su confianza. Terminó la práctica de derribar Ministerios por un voto de censura; pero, se dejó en toda su vigencia la facultad de la CAMARA de Diputados, no para, derribar Ministerios, pero sí para acusar a los Ministros ante el Senado.

Don Valentín Letelier, en su interesante estudio sobre "La acusación", publicado en 1890, es decir, bajo el imperio de las mismas disposiciones que hoy rigen, dice:

"Nadie puede pensar que cuando nuestra Carta Política autoriza el encausamiento de los Ministros por infracción de la misma Carta, ésta quiera hablar sólo de las infracciones de la letra, y no tome para nada en cuenta las infracciones de su espíritu. El sólo sentido común nos dice que a menudo puede suceder que la violación de la simple letra de las leyes no sea sino causa aparente de la acusación; y que, por el contrario, es siempre causa real de

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

acusación la violación intencionada de su espíritu. La acusación política está, pues, virtualmente autorizada por nuestra Carta Fundamental".

En el caso de la presente acusación se trata de que el Ministro del Interior ha usurpado funciones que corresponden al Poder Judicial, y ha hecho tabla rasa de las garantías constitucionales, lo cual, además de constituir las causales de acusación antes analizadas, constituye un abuso de poder que por sí es también una causal de acusación.

Y frente a quienes por oscuros móviles políticos pretendan negar las evidentes infracciones del señor Ministro del Interior a la Constitución y a las leyes de la República y exijan la existencia de un precepto legal que diga literalmente que "el sólo abuso de poder constituye causal de acusación", decírnosles con Letelier: "Sin duda aquellos abogados que reducen todas las cuestiones políticas a simples cuestiones jurídicas, dirán en el caso que venimos estudiando, que puesto que no hay violación de la expresión literal de la ley, no hay tampoco ilegalidad.

"Pero ningún pueblo inteligente, ningún pueblo que quiera mantener vivos sus derechos y vivas sus instituciones, se dejará enredar en tales argucias forenses y no sancionará jamás aquella política farisaica que, respetando la letra muerta de las leyes, atropella y viola su espíritu".

## Atropellamiento de las leyes

## A. —Homicidio y lesiones

En Chile no se puede matar a nadie en tiempos de paz. Quien lo hace incurre en el delito de homicidio. Ni siquiera está permitida la eutanasia, esto es, el homicidio por piedad.

Excepcionalmente, en casos extremos y previo un fallo judicial que así lo determine, se puede fusilar. Y aún esta pena está siendo notablemente restringida.

Quien mata, infringe la ley, y el artículo 391 del Código Penal lo sanciona con penas, en ningún caso inferiores a cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.

Y si alguien mata una persona —aún sin intención de hacerlo—, incurre en cuasi delito, esto es, en un delito culposo. Basta únicamente que haya habido culpa o imprudencia temeraria. Así resulta claramente de los artículos 2º y 490º del Código Penal.

Igualmente, si alguien dispone usar de la fuerza para un desalojo no autorizado ni menos ordenado por los Tribunales, si no se determina siquiera quiénes deben ser desalojados, si no se notifica previamente la orden de desalojo a los afectados, y si como consecuencia de tal ilegalidad o del empleo desproporcionado, innecesario y brutal de la fuerza pública se producen muertes, indudablemente se es responsable de homicidio.

Podrá discutirse el mayor o menos grado de responsabilidad de quienes intervinieron, la calidad de autores, cómplices, encubridores, instigadores o



## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

inductores, problema que no es de la incumbencia de esta CAMARA, sino de los Tribunales de Justicia.

Y si se producen lesiones, se es responsable del delito que castigan, según su naturaleza, los artículos 396, 397 y 399 del Código Penal.

El empleo de la Fuerza Pública en la masacre de Puerto Montt, hace responsable —corresponde a los Tribunales de Justicia determinar en qué grado— al Ministro del Interior por la participación que le ha cabido en el homicidio de las diez personas anteriormente nombradas y en las lesiones graves inferidas a las personas también mencionadas en el cuerpo de esta presentación.

En las muertes y lesiones graves ocurridas en la masacre de Puerto Montt aparece infringida la ley penal, y tal trasgresión constituye un atropellamiento de las leyes.

Corresponde indudablemente a la justicia ordinaria el sancionar con las penas que la ley señala las infracciones delictuales cometidas; pero corresponde al Senado de la República conocer de esta acusación para aplicar al Ministro del Interior la sanción política de destitución de su cargo que establece el artículo 42 de la Constitución y dejarlo en aptitud de ser juzgado por los Tribunales Ordinarios.

#### B. —Incendio y daños

En la masacre de Puerto Montt se procedió a incendiar por carabineros las viviendas de los ocupantes y a quemar sus especies.

Estos hechos increíbles en un país civilizado configuran el delito de incendio que castigan los artículos 476, 477 y 478 del Código Penal Y constituyen en lo que se refiere a las especies, el delito de daños que castiga el Código Penal en sus artículos 484 y siguientes.

Igualmente se incurrió en el delito de daño en las ropas y otras pertenencias de los pobladores, que fueron destruidas por otros medios.

El Ministro del Interior debe responder también por estos delitos.

#### C. —Vejación injusta contra particulares

Los hechos ocurridos en Puerto Montt, importan además, con respecto a los ocupantes que no figuran entre los muertos y heridos graves, pero que sufrieron el desalojo ilegal, los efectos de los gases lacrimógenos y de los palos, los golpes y empujones de carabineros, el delito de abuso contra particulares, que castiga el artículo 255 del Código Penal, que dice como sigue:

"El empleado público que, desempeñando un acto de servicio, cometiere cualquier vejación injusta contra las personas o usare de apremios ilegítimos o innecesarios para el desempeño del servicio respectivo, será castigado con las penas de suspensión del empleo en cualquiera de sus grados y multa de veinte a doscientos escudos."

"Por vejación —dice el profesor Del Río en su Tratado de Derecho Penal, página 209— debe entenderse cualquiera molestia, mal trato y gravamen. Y en

## PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

cuanto a los apremios ilegítimos, añada que pueden revestir innumerables formas siempre que no constituyan otro delito especialmente considerado."

El Ministro del Interior es responsable de los vejámenes que recibieron los pobladores y del apremio ilegítimo de que fueron víctimas con el desalojo por el sólo hecho de desalojarlos.

El artículo 260 del Código Penal expresa que para los efectos de los delitos mencionados en el presente capítulo de esta acusación "se reputa empleado público todo el que desempeña un cargo o función pública", de tal modo que quedan incluidos en esta disposición los Ministros de Estado.

La responsabilidad del Ministro del Interior resulta más notoria si se considera que a cargo de las fuerzas represivas que realizaron la masacre de Puerto Montt, se colocó al Coronel Alberto Apablaza Flores, quien había obtenido con anterioridad su retiro absoluto de Carabineros por carecer de capacidad de mando y por sufrir de una antigua neurosis.

Este mismo Coronel Apablaza fue el autor responsable de la masacre ocurrida el 17 de septiembre de 1956 ante la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, Allí personalmente el entonces Capitán y ahora Coronel Apablaza, después de cortar con un golpe de sable una mano al obrero Pedro Ernesto Figueroa, lo ultimó con varios tiros de revólver, hecho que fue conocido del país y denunciado en el Congreso, como consta, en el Boletín de la Cámara de Diputados, de 25 de septiembre de 1956.

Por tanto;

Formulamos acusación en contra del Ministro del Interior señor Edmundo Pérez Zujovic, por las causales de infracción de la Constitución, abuso de poder y atropellamiento de las leyes, para que esta Honorable Cámara, conforme al artículo 39 Atribución Primera letra b) de la Constitución Política del Estado, declare que ha lugar a la acusación.

(Fdo.) : Riquelme, Acevedo, Pontigo, Marín, doña Gladys; Baltra, doña Mireya; Figueroa, Toro, Fuentealba, don Luis; Salinas, don Edmundo, y Cantero.

## INTEGRACIÓN COMISIÓN

**1.2. Integración de Comisión encargada de Acusación Constitucional**

Cámara de Diputados. Fecha 04 de junio, 1969. Sesión 01. Legislatura Ordinaria 1969.

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE CONOCER LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, SEÑOR EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC— PERMISO CONSTITUCIONAL.**

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —En cumplimiento de lo dispuesto en el número primero del artículo 39 de la Constitución Política del Estado y de lo establecido en el artículo 261 del Reglamento Interior de la Corporación, corresponde proceder al sorteo de los miembros de la CÁMARA que integrarán la Comisión Especial encargada de conocer la acusación constitucional deducida por diez señores Diputados en contra del señor Edmundo Pérez Zujovic, Ministro del Interior, por los delitos de infracción a la Constitución y atropellamiento de las leyes.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para pronunciarse en la presente SESION acerca del permiso constitucional solicitado por el Diputado señor Aníbal Scarella, con el objeto de ausentarse del país por un plazo superior a 30 días, razón por la cual reglamentariamente quedaría excluido del sorteo que debe efectuarse para integrar la Comisión especial mencionada.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

La señora LAZO. — ¿Quién es?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Su Comité dio acuerdo.

El señor Secretario efectuará el sorteo de los señores Diputados que integrarán dicha Comisión especial.

El señor KAEMPFE (Secretario). — De acuerdo con las normas constitucionales y reglamentarias, corresponde excluir del sorteo a los señores Diputados que suscriben la acusación constitucional y que son los siguientes: número 1, don Juan Acevedo Pavez; número 109, don Mario Riquelme Muñoz; número 101, don Cipriano Pontigo Urrutia; número 77, señora Gladys Marín Millie; número 18, señora Mireya Baltra Moreno; número 41, don Luis Figueroa Máznela; número 138, don Alejandro Toro Herrera; número 45, don Luis Fuentealba Medina; número 116, don Edmundo Salinas Clavería; número 27, don Manuel Cantero Prado.

## INTEGRACIÓN COMISIÓN

Asimismo, quedan excluidos del sorteo los miembros de la Mesa; el número 145, correspondiente al señor Presidente de la Corporación; el número 149, al señor Primer Vicepresidente; y el número 131, al señor Segundo Vicepresidente.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política, quedan también excluidos el señor Joel Marambio Páez, número 76, que está suspendido de su cargo; y el señor Aníbal Scarella, número 121, a quien la Corporación acaba de otorgar permiso constitucional.

—Efectuado el sorteo, resultaron designados los Diputados que en la lista alfabética figuran con los números 134, 87, 44, 127 y 10.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —En consecuencia, la Comisión de cinco Diputados, que conocerá de la acusación, estará integrada por los señores Antonio Tavolari, Mario Mosquera, Clemente Fuentealba, Julio Silva y Miguel Luis Amunátegui.

Habiéndose cumplido con el objeto de la sesión, se levanta.

## INFORME COMISIÓN

**1.3. Informe de Comisión**

Cámara de Diputados. Fecha 12 de junio, 1969. Cuenta en Sesión 07. Legislatura Ordinaria 1969.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL**

Honorable Cámara:

La Comisión de Acusación designada por la Honorable Cámara en conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, N° 1, letra b), de la Carta Fundamental, pasa a informar la Acusación Constitucional deducida el día 29 de mayo del presente año, por los señores Riquelme, Acevedo, Pontigo, Marín, doña Gladys; Baltra, doña Mireya, Figueroa, Toro, Fuentealba don Luis, Salinas y Cantero, en contra del señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, por los delitos de infracción de la Constitución, abuso de poder y atropellamiento de las leyes.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 del Reglamento Interior, la Corporación procedió en la sesión celebrada en el día miércoles 4 de junio en curso, a elegir a la suerte los miembros de esta Comisión de Acusación, la cual quedó integrada por los siguientes señores Diputados: Amunátegui, don Miguel Luis; Fuentealba, don Clemente; Mosquera, don Mario; Silva, don Julio; y Tavolari, don Antonio.

La Comisión procedió a constituirse el día jueves 5 de junio del presente año, a las 12 horas y eligió Presidente al señor Diputado don Antonio Tavolari Vásquez. En dicha sesión adoptó de inmediato celebrar sesiones ese mismo día, de 16.15 a 17.15 horas y de 17.20 a 19 horas. En las sesiones siguientes, en forma sucesiva, la Comisión acordó citar a los señores Héctor Suárez Bastidas, periodistas del diario "Noticias de Última Hora"; Antonio Labaldía, Director General de Planificación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Alejandro Silva Bascuñán, Profesor de Derecho Constitucional; José Zaldivia Muñoz, Luis Zaldivia Muñoz, Guillermo Gadaleta Cárcamo, José Nahuelquín Pérez, todos pobladores de Puerto Montt; José Caucamán Pérez, periodista y Vicepresidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Puerto Montt; Juan Achurra Larraín, Subsecretario del Interior; Vicente Huerta Celis, General Director de Carabineros, Antonio Espinace, Coronel de Aviación, Enrique Montero, Auditor de la Fuerza Aérea de Chile; Alberto Apablaza Flores, Coronel de Carabineros; Rolando Rodríguez, Mayor de Carabineros; Sergio Pérez Sánchez, ex Intendente Subrogante de Llanquihue; Manuel Irrazábal Hoces, Abogado; Eduardo Novoa Monreal, Profesor de Derecho Penal; Alfredo Etcheverry, Profesor de Derecho Penal; Francisco Urrejola Arrau, Intendente de Concepción; Silvio Pavicic, Intendente de Cautín; Bartolomé Palacios, ex Intendente de Llanquihue; Hernán Millas Correa, periodista del diario "Clarín",

## INFORME COMISIÓN

de Santiago; Francisco Cumplido, Profesor de Derecho Constitucional; Arturo Yusef, Abogado; Enrique Evans; Reverendo Francisco Javier Cid, S. J.; Juan Leonhardt H., Arquitecto Programador del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; César Díaz Muñoz Cormatches, Subsecretario de la Vivienda; Honorable Senador señor Narciso Irureta Aburto; Humberto Yáñez Serrano, Delegado Regional de Corhabit; Luis Garrido, Juan López, Anatolio Carillanca, y Clemente Hernández, todos vecinos de Puerto Montt.

Todas estas citaciones fueron cursadas por oficio oportunamente, y en algunos casos, atendida la premura del tiempo, despachadas telefónica y telegráficamente.

También se dirigió por la Comisión una invitación al señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, para que concurriera a hacer su defensa en forma oral o escrita.

La Comisión consideró procedente requerir diversos antecedentes relacionados con el cumplimiento de su cometido, mediante oficios, telegramas y comunicaciones telefónicas, a los señores Ministros de la Vivienda y Urbanismo, don Sergio Ossa Pretot; Vicente Huerta Celis, General Director de Carabineros; Edmundo Pérez Zujovic, Ministro del Interior; Comandante del Regimiento "Sangra", de Puerto Montt; Director de] Hospital de Puerto Montt; Juez Militar de Valdivia; Presidente de la Corte Marcial; Juez del Crimen de Puerto Montt; Presidente de la Excma. Corte Suprema; Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Valdivia; Director General de Correos y Telégrafos; Subsecretario del Interior; Director del Departamento de Extensión Cultural del Centro Regional de Osorno, de la Universidad de Chile; y Director del Departamento de Extensión Cultural del Centro Regional de Chillán, de la Universidad de Chile.

En sesión celebrada el día jueves 5 de junio en curso, la Comisión acordó trasladarse en visita inspectiva a la ciudad de Puerto Montt, durante los días sábado 7 y domingo 8 del presente mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior de la Corporación, con el objeto de hacer acopio de antecedentes relacionados con los hechos atinentes al libelo acusatorio.

Primitivamente, la Comisión había acordada consultar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acerca de competencia y atribuciones durante el desarrollo de dicha visita, pero, por ulterior resolución, acordó retirar la consulta mencionada.

En virtud de lo acordado anteriormente, la Comisión se trasladó a la ciudad de Puerto Montt en la mañana del día sábado 7 de junio y regresó a Santiago, el día lunes 9 del mismo mes, aproximadamente, a las 11.30 horas. Durante su permanencia en dicha ciudad los miembros integrantes de la Comisión, señores Antonio Tavolari Vásquez (Presidente) ; Clemente Fuentealba Caamaño; Julio Silva Solar y Mario Mosquera Roa, además de los Diputados señores Erich Schnake Silva; Edmundo Salinas Clavería; Luis Espinoza Villalobos y doña Pabla Toledo Obando, programaron y realizaron

## INFORME COMISIÓN

diversas diligencias y actuaciones tendientes a reunir antecedentes fidedignos para un ilustrado conocimiento de los hechos en que se fundamenta la acusación, en el mismo lugar en que ellos ocurrieron.

En primer término, procedió a citar por diferentes medios, a las siguientes personas: Sergio Elgueta Barrientos, Regidor de Puerto Montt; Rociel Irigoín Oyarzún, propietario de los terrenos en que acaecieron los sucesos, acompañado de su abogado don Eugenio Fernández; Humberto Yáñez Serrano, Delegado Regional de la Corporación de Servicios Habitacionales; Roberto Stein y Juan Leonhardt, Arquitectos Programadores del Ministerio de la Vivienda. Estas personas comparecieron y prestaron declaración ante la Comisión.

Fueron citadas pero no testificaron, los señores Jorge Pérez Sánchez, ex Intendente Subrogante de Llanquihue; Raúl Blanco Watson y Alejandro Meersohn, Regidores de la Municipalidad de Puerto Montt.

El mismo día sábado 7 de junio, cerca de las 17.30 horas, la Comisión se trasladó al lugar en que se desarrollaron los acontecimientos del día 9 de marzo próximo pasado, denominado Pampa Irigoín. Este terreno se encuentra ubicado al costado oriente de la Carretera Panamericana, a una distancia de tres kilómetros al Norte de Puerto Montt; tiene una superficie aproximada de 4 hectáreas, de forma semitriangular, sinuosa y con apreciable depresión hacia el sur, es pantano so, en esta época se encuentra transformado en un verdadero lodazal intransitable; está abandonado e improductivo.

En el terreno, la Comisión pudo observar la existencia de varios impactos de armas de fuego situados a diferentes alturas, uno, dos y tres metros, en las viviendas circundantes que pertenecen a la denominada Ampliación Manuel Rodríguez.

En dicho lugar, la Comisión procedió a tomar declaración a los pobladores señores Luis Cárcamo Millán; Rebeca Dodero Garcés; Teresa Oyarzo Muñoz; Pablo Gallardo Quezada; Arturo Flores Mancilla; Enoc Dodero Garcés; María Ana González Soto; Juan de Dios Álvarez Muñoz; Sigifredo Torres Becerra; Marcelino Gallardo Mancilla; Juan Silva Alvarado; Luis Garrido; Ruth Escobar; Luis Salas Miranda; Irene Cárcamo Millán; María Elena Hernández y Juan López. En seguida, se trasladó a la 2ª Comisaría de Carabineros de Puerto Montt para verificar la existencia de diversos documentos, que no fueron proporcionados a la Comisión. Se comprobó la existencia en el patio del Cuartel de dicha unidad policial, de diversos materiales provenientes de las viviendas que fueron desarmadas por Carabineros en Pampa Irigoín, el día 9 de marzo del año en curso.

El domingo 8 de junio la Comisión visitó la Población Mirasol, junto a la cual, en un sector denominado Ampliación 9 de marzo se han radicado algunas de las familias que fueron desalojadas de Pampa Irigoín. Allí se procedió a interrogar a los pobladores señores Pedro Contreras Pérez y José Traimante Maldonado, respecto de los sucesos en que, como moradores, les correspondió participar el mencionado día 9 de marzo de 1969, en Pampa Irigoín.

La Comisión dio cumplimiento a su cometido a través de la celebración de 12 sesiones, con una duración total de 29 horas y 8 minutos, a lo que se



## INFORME COMISIÓN

agrega la labor desplegada durante dos días en la ciudad de Puerto Montt. Despachó 50 oficios, 27 telegramas y cursó 5 llamadas telefónicas de larga distancia.

Concurrieron a las sesiones de la Comisión, además de sus cinco miembros titulares, los Diputados señores: Acevedo, Alessandri, don Gustavo; Allende, doña Laura; Barrionuevo, Buzeta, Cabello, Carrasco, Castilla, Clavel, Del Fierro, Espinoza, don Gerardo; Espinoza, don Luis; Frías, Fuentes, don César, Giannini, González, Lavandero, Leighton, Maturana, Merino, Morales, Olave, Páez, Palestro, Pareto Phillips, Rodríguez, Salinas, don Edmundo; Sanhueza, Schnake, Tagle, Tejeda, Ureta y Zaldívar.

**Síntesis de la Acusación con especificación de los hechos que le sirven de base y los delitos que se imputan**

A continuación se hace un análisis particular y somero del texto del libelo acusatorio.

Los delitos políticos que se imputan al señor Ministro del Interior acusado, don Edmundo Pérez Zujovic, en la conclusión del libelo son los de "infracción de la Constitución, abuso de poder y atropellamiento de las leyes".

Cabe hacer presente que de estas causales de acusación, el libelo fundamenta dos de ellas —la infracción de la Constitución y el atropellamiento de las leyes— en el artículo 39, atribución 1ª, letra b), de la Constitución Política del Estado, y una —el abuso de poder— en las disposiciones del artículo 42 de la Carta Fundamental, que dispone que el Senado, al conocer de la acusación que entable la Cámara de Diputados con sujeción al artículo 39, "resolverá como jurado y se limitará a declarar si el acusado es o no culpable del delito o abuso de poder que se le imputa".

El libelo acusatorio está estructurado en dos rubros esenciales: a) Los fundamentos de hecho, y b) Los fundamentos jurídicos.

En primer término, intentaremos ofrecer una visión esquemática de los hechos que sirven de basamento a la acusación.

Expresa a este respecto el libelo, que el día 9 de marzo del presente año, cayeron ultimados en los terrenos que conforman la denominada Pampa Irigoín, de Puerto Montt, diez pobladores, entre los cuales figura una guagua de escasos meses, con motivo de un desalojo arbitrario realizado por personal de Carabineros, sin orden judicial competente y en obediencia directa de instrucciones emanadas de la autoridad administrativa.

Los pobladores muertos son: 1) José Rosamel Santana Chacón; 2) José Fernando Flores Silva; 3) Wilibaldo Vargas Vargas; 4) Luis Carlos Alderete Oyarce; 5) Amoldo González Flores; 6) Jovino Cárdenas Gómez; 7) Federico Segundo Cabrera Reyes; 8) José Heriberto Aros Vera; 9) Róbinson Hernán Montiel Santana, y 10) David Montiel Baldera.

En esta operación de desalojo resultaron heridas graves a bala aproximadamente, 51 personas, algunas de ellas, de suma gravedad.



## INFORME COMISIÓN

Considera, también, el libelo la posibilidad de que el número de víctimas hubiere sido mayor, lo cual no ha sido posible comprobar atendidas las circunstancias que subsistieron después de ocurridos los hechos, y a lo cual el sacerdote jesuita Francisco Javier Cid, se refiere en una narración que hace de ellos en la revista "Mensaje", del 2 de abril próximo pasado, en los siguientes términos, entre otros:

"No cabe la menor duda de que los carabineros usaron muchas balas, se les escapó el control de la situación y dispararon a mansalva. Pretender negar esto es una falsedad tan burda que sólo contribuiría a agravar más las cosas.". "Parece muy improbable que los pobladores hayan utilizado armas de fuego. Prácticamente todos los carabineros heridos lo fueron con palos o piedras, lo cual no sería posible de haber usado también los pobladores armas de fuego con las cuales es tanto más fácil apuntar. El único carabinero que dice haber recibido un balazo, fácilmente pudo serlo de parte de algún compañero en la confusión de la pelea.". "Otro elemento de juicio que colmó la indignación de la gente fue el descubrimiento de cinco cadáveres sepultados a flor de tierra. Ello ocurrió inmediatamente después de los solemnes funerales de las víctimas. Fueron desenterrados y abiertos los ataúdes. El espectáculo que ofrecían algunos de los cadáveres quemados eran prueba evidente de que se trataba de algunas de las víctimas de la tragedia sepultadas oculta y apresuradamente para evitar nuevos disturbios." "Ahora bien, después de haber comprobado todo esto, cuál no sería mi sorpresa al leer en "El Correo de Valdivia" (13 de marzo) una declaración oficial del Intendente subrogante de Puerto Montt, en la cual se refiere en términos completamente falseados a estos cinco cadáveres."

Afirma el libelo que inmediatamente de ocurridos estos hechos, el señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, solidarizó con los autores materiales de ellos y asumió públicamente la plena responsabilidad de los sucesos.

Sostiene la acusación que la muerte y lesiones de numerosos pobladores de Pampa Irigoín no constituye un hecho aislado, sino que forma parte de un proceso inspirado por sectores ubicados en altas esferas de Gobierno para eliminar el estado de derecho; establecer el cesarismo y omnipotencia presidencial para avasallar a los trabajadores; detener los planes de Reforma Agraria; impedir el rescate de las riquezas nacionales en poder del imperialismo, y acallar las demandas del pueblo en materia habitacional.

Se atribuye la responsabilidad de estos sucesos al señor Ministro acusado en razón de que el artículo 22 de la Constitución Política del Estado prescribe que la Fuerza Pública es esencialmente obediente y el artículo 2º del Decreto con Fuerza de Ley N° 213, de 30 de marzo de 1960, hace depender a Carabineros de Chile directamente del Ministro del Interior.

Consecuente con ello, se expresa que desde que el señor Edmundo Pérez Zujovic asumió el Ministerio del Interior, se ha distraído personal de Carabineros e Investigaciones de sus funciones específicas relativas al mantenimiento del orden público y represión de la delincuencia, y se le ha

## INFORME COMISIÓN

destinado a perturbar el orden público con atentados al ejercicio de los derechos constitucionales y agresiones a los ciudadanos, se ha asaltado a obreros y estudiantes, a manifestantes inermes, con medios de ataque desproporcionados, con saldo, a veces, muy numeroso, de heridos. Se ha dotado a la fuerza policial de un poder ofensivo que sólo sería adecuado para repeler fuerzas exteriores.

Prosigue el libelo destacando que el señor Ministro acusado ha hecho desaparecer las garantías constitucionales que aseguran el derecho de reunión y ha transformado toda manifestación popular en un enfrentamiento con la policía, con riesgo evidente para la vida de obreros, campesinos, empleados, estudiantes, dueñas de casa, periodistas y parlamentarios, todo lo cual favorece, por otra parte, el desborde de los elementos delincuenciales comunes.

Se cita, en seguida, en relación con este clima creado en el país por la política seguida por el señor Ministro del Interior, un párrafo de la Memoria presentada a la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la Universidad Católica, por doña Carmen Undurraga Martínez y don Arturo Frei, intitulada "Bases Constitucionales de la Fuerza Pública", que es del siguiente tenor: "La conmoción interna, en algunas ocasiones, puede ser totalmente artificial, motivada por razones políticas, preparados por el mismo gobierno o por un partido político, alterando el orden para justificar tal medida. Su dictación obedece en estos casos a razones políticas o electorales, lo que se presta para grandes arbitrariedades". El libelo vincula los hechos de Pampa Irigoín a una posible declaración de estado de sitio, que se comentó como inminente en esa época, y a la confirmación en su cargo del Ministro del Interior, señor Edmundo Pérez Zujovic, luego de ocurridos los hechos, no obstante que su renuncia había sido considerada como probable con anterioridad a ellos.

Destaca, a continuación, la acusación el deber que impone a los parlamentarios la Constitución Política del Estado, en especial, a los Diputados, como integrantes de una entidad pública fiscalizadora, de exigir el sometimiento de los altos funcionarios del Estado al imperio de la ley; de poner fin al abuso de poder; y de sancionar el atropellamiento de las leyes en resguardo de la dignidad nacional y la seguridad de la República, de la vida, integridad física, honor, libertad y seguridad de las personas.

En el orden jurídico el libelo acusatorio está fundamentado en la imputación al señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, de la comisión de tres delitos políticos: a) Infracción a la Constitución; b) Abuso de Poder, y c) Atropellamiento de las leyes.

#### I. —Infracción de la Constitución.

Este capítulo de acusación lo fundamenta el libelo en el desalojo violento y arbitrario que el día domingo 9 de marzo del presente año, hicieron fuerzas de Carabineros al mando del Mayor Rolando Rodríguez, en los terrenos de

## INFORME COMISIÓN

Pampa Irigoin, situados a 3 kilómetros de Puerto Montt, de las 90 familias de pobladores que allí habían levantado sus viviendas en días anteriores.

Asevera la acusación que el día sábado 8 de marzo próximo pasado, el mencionado Oficial de Carabineros, señor Rodríguez visitó a dichos pobladores, y luego de encuestarlos, les dio garantías de que nada les ocurriría, con la sola recomendación de respetar el trazado de las calles de la población incipiente.

Sin embargo, a las 7 horas del día domingo 9 de marzo, esos moradores modestos fueron sorprendidos por un contingente de Carabineros dirigidos por dicho Oficial, fuertemente armado de elementos de combate, que procedió de improviso a dispararles con armas de fuego, a lanzarles bombas lacrimógenas y a incendiar sus viviendas y pertenencias, con un lamentable resultado de diez pobladores muertos, y de cincuenta y un heridos a bala.

De este suceso, se afirma, el señor Ministro del Interior asumió categóricamente su personal responsabilidad, de lo que deriva, en consecuencia, su responsabilidad funcionaria en las infracciones a la Constitución Política del Estado y a las leyes de la República que importa esta intervención de la fuerza policial.

Prosigue el libelo acusatorio señalando que se ha pretendido afirmar que Carabineros habría tenido conocimiento por uno de los propietarios del terreno afectado, de la ocupación ilegal que habrían realizado los pobladores, y que Carabineros, en virtud de tal denuncia, procedió a desalojar a los ocupantes mediante el empleo de armas de fuego, en cumplimiento de instrucciones del Ministerio del Interior y de su representante legal, el Intendente Subrogante de Llanquihue, señor Jorge Pérez Sánchez.

La argumentación jurídica de este capítulo de cargo de la acusación se fundamenta, en primer término, en que se trata, en la especie, de una ocupación de terrenos cuya calificación de legal o ilegal no corresponde hacer a la autoridad administrativa, menos aún, a la policial, ni menos, todavía, si ella es ilegal, llega a constituir un delito, puesto que no siempre una ocupación ilegal constituye infracción de la ley penal.

Luego, sostiene que la ocupación ilegal es, en conformidad a los artículos 2492 y 2498 del Código Civil, antecedente de un medio legítimo de adquirir el dominio por prescripción adquisitiva.

En el caso de Pampa Irigoin, de Puerto Montt, los acusadores señalan que la ocupación se llevó a efecto sin violencia y que si los ocupantes del terreno permanecían allí por mera tolerancia o por desconocimiento del dueño, pasaron a ser comodatarios a título precario, de acuerdo a las disposiciones del artículo 2195, inciso segundo del Código Civil, con un título de permanencia al que solamente se le podía dar término por el propietario afectado y mediante el ejercicio de la acción sumaria que establece el Código de Procedimiento Civil.

Se agrega, por otra parte, que los terrenos en cuestión son improductivos y estaban abandonados y los ocupantes no infirieron daño a persona alguna, y si se pretendiera afirmar que de acuerdo con el artículo 457 del Código Penal, se trataba de una usurpación en ausencia del dueño, el delito, de todos modos, sólo podría configurarse jurídicamente cuando al volver

## INFORME COMISIÓN

el dueño, le hubieren repelido los ocupantes, situación que no ocurrió en este caso, y si así hubiere sucedido, se habría tratado de un delito al que se le asigna en el artículo 457 del Código Penal, una multa de veinte escudos.

Fluye, entonces, según los acusadores, que para disponer un desalojo en los mencionados terrenos era necesario que el dueño instaurara la acción de comodato precario, y en el caso de que se hubiere pretendido la existencia de un delito, era menester establecer previamente la calidad de legítimo propietario, poseedor o tenedor, que los ocupantes no tenían título alguno y que le habían repelido a su vuelta. Se destaca, en seguida, la delicadeza que reviste todo cuanto atañe a los desalojos señalándose que el propio Código Orgánico de Tribunales, en sus artículos 173 y 174, prescribe que las cuestiones civiles que formulen los denunciados atinentes a algunos de los elementos que requiere la configuración del acto delictivo, como es en el caso mencionado, el dominio, la posesión o la tenencia legítima del suelo, implican la suspensión del juicio criminal hasta que la cuestión civil sea resuelta por el tribunal competente.

Todo esto, expresan los acusadores, solamente pueden determinarlo los tribunales de justicia competentes, puesto que el Ministro del Interior, el Intendente de Llanquihue y Carabineros no pueden arrogarse funciones judiciales. Y en el caso de Pampa Irigoín sólo existió y pudo existir un asunto de interés privado, específicamente, una cuestión civil entre comodatarios a título precario y el dueño de los terrenos, asunto contencioso que por su índole corresponde, exclusivamente, resolver a los tribunales de justicia, y no podría, en modo alguno, afirmarse que estuvo en peligro la paz social ni la tranquilidad del vecindario. Por el contrario, lo que verdaderamente perturbó el orden público y alteró la paz social no fue otro elemento que el asalto premeditado de la fuerza pública contra los pobladores.

Afirma el libelo que los particulares no pueden ocurrir directamente a Carabineros o al Ministro del Interior para requerir el auxilio de la fuerza pública y exigir un desalojo sin que, con anterioridad, lo hayan ordenado los tribunales de justicia, y si así lo hicieren, tanto el Ministro del Interior como Carabineros podrían resolver una materia que incumbe exclusivamente a los tribunales que la ley señala

Respecto de los sucesos de Pampa Irigoín, en Puerto Montt, se señala que entre el día de la ocupación y la fecha del desalojo mediaron, como mínimo, seis días, lapso que se considera suficiente para que, al interponerse reclamo ante Carabineros, éstos los cursaran al Juzgado correspondiente, o bien, para que el mismo interesado pudiera recurrir directamente al respectivo tribunal. En la visita que el Mayor Rolando Rodríguez efectuó el día sábado 8 de marzo a la población levantada en Pampa Irigoín el personal de Carabineros pudo verificar la existencia allí de pobladores que habitaban viviendas levantadas por el sistema de autoconstrucción. Aduce la acusación que si Carabineros comprobó que existía allí una ocupación realizada con anterioridad y ella tenía el carácter ilegal constitutiva de delito, de modo alguno se trataba de un delito flagrante, que Carabineros, con su actuación, pudiese frustrarlo o impedirlo. No es efectiva —prosigue el libelo— la afirmación hecha por el señor

## INFORME COMISIÓN

Ministro acusado en el sentido de que habría existido el delito de usurpación, pues sólo hubo comodato precario y nadie ha podido establecer la usurpación, pero aún en el supuesto caso de que este delito se hubiere configurado el señor Ministro acusado, ante la imposibilidad de poder considerarlo como infraganti, sostiene que la usurpación es un delito permanente, de manera que mientras subsista tiene el carácter de flagrante, principio que, de aceptarse, barrenaría todo el sistema jurídico imperante, pues, permitiría efectuar, con autorización del señor Ministro del Interior, de oficio o por denuncia interesada, desalojos de terrenos ocupados desde muchos años dado el supuesto de que el delito seguiría siendo flagrante.

Recuerda el libelo que el artículo 263 del Código de Procedimiento Penal determina taxativamente a quien se considera delincuente flagrante y señala al respecto: 1º) Al que actualmente está cometiendo un delito; 2º) Al que acaba de cometerlo, etc., y en el caso de la usurpación lo es aquel que va entrando a un terreno ajeno para ocuparlo ilegalmente, pudiendo la policía, entonces, sólo en ese momento, impedir que la ocupación se consume. En todo caso, en el supuesto inadmisibles de un delito flagrante, procederá solamente, de acuerdo a los artículos 260 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, detener a los responsables para el único efecto de ponerlos a disposición de la justicia, pero de modo alguno incendiarles sus viviendas, vejarnos o ultimarlos.

Concluyen los acusadores, respecto de este capítulo de cargo, que al procederse sin orden judicial al desalojo de los pobladores que ya habían levantado sus viviendas en Pampa Irigoín desde hacía varios días atrás, se han infringido el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, que establece en forma categórica que la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley; el artículo 4º de la Carta Fundamental, que prescribe que ninguna magistratura, ninguna persona ni reunión de personas, pueden atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les haya conferido por las leyes; el artículo 1º del Código Orgánico de Tribunales que dispone que la facultad de conocer las causas civiles y criminales, de juzgarlas y de hacer ejecutar lo juzgado pertenece exclusivamente a los tribunales que establece la ley; y el artículo 5º del mismo Código Orgánico de Tribunales, que entrega a los tribunales que establece dicho Código el conocimiento de todos los asuntos judiciales que se promuevan en el orden temporal dentro del territorio de la República, cualquiera que sea la naturaleza o calidad de las personas que en ellos intervengan, con las solas excepciones que se indican, las cuales no tienen aplicación respecto de los sucesos de Pampa Irigoín, en Puerto Montt.

Reiteran los acusadores que la responsabilidad que cabe al señor Ministro del Interior, no obstante el público reconocimiento hecho por él, deriva, además, de las disposiciones del D.F.L. N° 213, de 30 de marzo de 1960, cuyo artículo 2º preceptúa que Carabineros es una. Fuerza Policial que depende directamente del Ministerio del Interior.

## INFORME COMISIÓN

## II. —Abuso de poder

Cabe recordar que al comentar el preámbulo del libelo acusatorio, se hizo presente que esta causal de acusación está fundamentada en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado, que dispone que el Senado al conocer de la acusación que entable la Cámara de Diputados, con arreglo al artículo 19, resolverá como jurado y se limitará a declarar si el acusado es o no culpable del delito o abuso de poder que se le imputa.

Argumentan los acusadores que sería absurdo suponer que la Carta Fundamental de la República otorgara facultad al Senado para declarar culpable a un Ministro de Estado del abuso de poder que se le imputa, y que la Cámara acusadora no pudiera formularle tal imputación o cargo.

Dice el libelo que la Constitución Política del Estado al referirse en forma genérica al atropellamiento de las leyes, está incluyendo en este concepto al abuso de poder, por cuanto, en el fondo el abuso de poder, en sí mismo, constituye un atropellamiento de las leyes, el cual en algunos casos, puede que no llegue a configurar una trasgresión manifiesta de la letra de la ley, pero puede torcer su espíritu ; en cambio, la infracción de la ley es su quebrantamiento, el desconocimiento de su texto escrito. De ahí que para acusar constitucionalmente al Presidente de la República es indispensable que haya infringido abiertamente la Carta Fundamental o las leyes, y para acusar a un Ministro de Estado solamente se requiere que haya un mero atropellamiento. Por ello es que si un Ministro extiende su poder más allá de las facultades que le da la Constitución y las leyes le confieren, la norma legal, aunque no esté literalmente infringida está ciertamente atropellada, como ocurre en el presente caso, en que el Ministro señor Edmundo Pérez Zujovic ha desconocido las facultades de los Tribunales de Justicia, y en vez de disponer la investigación de los hechos ocurridos y la instrucción de los sumarios respectivos y de procurar la reparación del mal causado, se declara como único responsable, estos hechos, si bien no llegaran a constituir delitos comunes e infracciones legales manifiestas que hacen al señor Ministro acusado acreedor a ser juzgado por la justicia ordinaria, existiría, por lo menos, un evidente abuso de poder que importa a la vez un atropellamiento de las leyes. Atropella la ley no solamente quien la infringe manifiestamente sino también quien hace un mal uso de ella.

Porque suponiendo, expresan los acusadores, que el señor Ministro hubiera tenido facultades para disponer el desalojo, situación que no aceptan, la forma y circunstancias en que se hizo el desalojo constituye por sí misma un delito, y por ello es que la facultad de acusar a los Ministros de Estado se extiende innegablemente a los abusos de poder en que ellos incurren, y reafirman su aseveración con algunos conceptos emitidos por el Presidente de la República, don Arturo Alessandri Palma, durante la conferencia ofrecida con motivo de la sanción en plebiscito de la Constitución Política de 1925; y con una transcripción del pensamiento de don Valentín Letelier, proveniente de su estudio acerca de "La Acusación", publicado en 1890.



## INFORME COMISIÓN

El libelo, en suma, concluye en cuanto se refiere a esta causal de abuso de poder, que el Ministro del Interior ha usurpado funciones que corresponden al Poder Judicial, y ha hecho tabla rasa de las garantías constitucionales, todo lo cual, además de conformar los capítulos de acusación ya mencionados, constituye un abuso de poder que en sí configura una causal de acusación.

## III. —Atropellamiento de las leyes

Esta causal de acusación está cimentada en tres capítulos de cargo, a saber: A. —Homicidio y lesiones; B. —Incendio y daños, y C. —Vejación injusta a particulares.

Afirma el libelo, respecto de los delitos de homicidio y lesiones, que si alguien dispone usar de la fuerza para un desalojo no autorizado ni ordenado por los tribunales de justicia, ni se determina quiénes deben ser desalojados, ni se notifica previamente la orden de desalojo a los afectados, y como consecuencia de esta ilegalidad y del empleo desproporcionado e innecesario de la fuerza pública se originan muertes, se es, indudablemente, responsable del delito de homicidio, de acuerdo a lo prevenido en los artículos 391 del Código Penal, y tratándose de un delito culposo, según lo establecido en los artículos 2º y 490 del mismo cuerpo legal, se hace merecedor de las sanciones señaladas en dichas disposiciones. De la misma manera, si de esa conducta ilícita provienen lesiones, se es responsable del delito castigado en los artículos 396, 397 y 399 del Código Penal.

Por consiguiente, afirman los acusadores, el señor Ministro del Interior es responsable por el empleo de la fuerza pública en los sucesos de Pampa Irigoin del día 9 de marzo próximo pasado, en el grado que determinen los tribunales de justicia, por la participación que le ha caído en los delitos de homicidio de las 10 personas señaladas en la primera parte de este libelo acusatorio, y de lesiones graves inferidas a los pobladores anteriores mencionados, lo cual implica una infracción de la ley penal, que, a su vez constituye un atropellamiento de las leyes.

En cuanto se refiere a los delitos de incendio y daños señalan los acusadores que en los sucesos de Puerto Montt, Carabineros procedió a incendiar las viviendas de los ocupantes y a quemar sus especies, como también, a dañar las ropas y pertenencias, destruidas por otros medios, hechos que configuran los delitos a que se refieren los artículos 476, 477, .478 y 484 del Código Penal, que sancionan los delitos de incendio y daños, de los cuales debe responder también el señor Ministro del Interior.

Respecto de la vejación injusta contra particulares, se señala la responsabilidad del Ministro señor Edmundo Pérez Zujovic por los efectos de los gases lacrimógenos, golpes, empujones y apremios ilegítimos que sufrieron algunos pobladores de Pampa Irigoin, que configuran el delito de abuso contra particulares que castiga el artículo 255 del Código Penal.

Finalmente, el libelo acusatorio destaca como circunstancia agravante de la responsabilidad del señor Ministro acusado, el hecho de que se haya

## INFORME COMISIÓN

entregado la dirección de las fuerzas policiales que actuaron en los sucesos de Pampa Irigoín, al Coronel de Carabineros, señor Alberto Apablaza Flores, quien había obtenido con anterioridad su retiro absoluto, por carecer de capacidad de mando y por sufrir de una antigua neurosis, a lo que se suma el hecho de haber sido este Oficial quien participó en los luctuosos sucesos ocurridos el 17 de septiembre de 1956 en la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia.

El libelo termina formulando una proposición de acusación en contra del señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, por las causales de infracción de la Constitución, abuso de poder y atropellamiento de las leyes, en conformidad al artículo 39, atribución primera, letra b), de la Carta Fundamental de la República.

**Relación de la defensa del señor Ministro acusado**

En conformidad con el derecho que le confieren la Constitución y el Reglamento, el señor Ministro acusado don Edmundo Pérez Zujovic hizo llegar a la Comisión su defensa escrita.

En ella se hace cargo del contenido de la acusación.

Expresa que ella no aporta mayores antecedentes a los hechos ya conocidos y que los Partidos Comunista y Socialista y el Senador señor Salvador Allende, desataron, inmediatamente después de ocurridos los hechos, una campaña violenta contra el Gobierno y el Ministerio del Interior, en la que se imputaron a la autoridad y a la fuerza policial un asesinato premeditado, colectivo y alevoso.

Al hacer el análisis de los hechos destaca la circunstancia que el libelo hace referencia a 51 heridos a bala; pero sólo nomina a 35 personas y se pregunta dónde se encuentra el resto de ellos. Hace presente que en la lista de los 35 civiles heridos se incluye a 6 carabineros.

Destaca que la pieza básica de la acusación la constituye la reproducción de una "crónica anecdótica y liviana escrita por un sacerdote".

En seguida, el señor Ministro acusado advierte que los redactores del libelo han omitido, "como lo afirma el artículo", señalar que el instigador de las ocupaciones ilegales de terrenos en Puerto Montt es el Diputado socialista a quien el Gobierno ha acusado ante los Tribunales de Justicia. Sobre el particular, reproduce un párrafo de la crónica, que en una de sus partes expresa: "Esta vez no fue la intervención de la viejita, sino el silencio de todos, la palpable prueba de la intervención del señor Espinoza, como organizador e instigador de esta nueva ocupación de terrenos ajenos", (sic).

Manifiesta la defensa escrita que la macabra descripción que hizo el sacerdote en la Revista Mensaje, sobre sepultación subrepticia de cadáveres, es falsa y calumniosa y que no resiste un análisis lógico, como se encarga de hacerlo a continuación, centrando la argumentación en el hecho de que en todos los casos se trata de persona fallecidas con anterioridad al 9 de marzo de 1969 y sin conexión alguna con los lamentables sucesos de Pampa Irigoín.



## INFORME COMISIÓN

En cuanto a los fundamentos jurídicos de la acusación, el señor Pérez Zujovic expresa que éstos están desprovistos de toda posibilidad de aplicación una vez determinada la naturaleza de los hechos.

A continuación el señor Ministro analiza en particular cada uno de los cargos formulados.

#### I. —Infracción a la Constitución

Expresa que, a juicio de los acusadores, ésta consistiría en el desalojo efectuado por la fuerza pública sin previa orden judicial, ya que no existiría el delito de usurpación, por cuanto el propietario no fue repelido con violencia, y que éste debió haber ejercido la acción del comodato precario para interrumpir la prescripción adquisitiva que había empezado a correr a favor de los ocupantes.

Haciéndose cargo de esta tesis, el señor Pérez Zujovic la refuta ya que, en su concepto, el artículo 458 del Código Penal consagra el delito de usurpación sin violencia.

Desvirtúa también la supuesta existencia del comodato precario, fundado en la circunstancia de que no se daban, en la especie, los requisitos legales exigidos, ya que no hubo ignorancia del dueño ni mera tolerancia, desde el momento que éste formuló la correspondiente denuncia policial, con motivo de la ocupación ilegal de sus terrenos.

Concluye el señor Ministro acusado que en los hechos acaecidos existió un delito, que no sirve de base para adquirir por prescripción, en virtud de la teoría de la posesión inscrita consagrada por los artículos 728 y 2.505 del Código Civil, ya que no existe prescripción contra título inscrito.

Refuerza su conclusión con la cita del precepto legal que sostiene "mientras subsista la inscripción, el que se apodera de la cosa a que se refiere el título inscrito, no adquiere posesión de ella, ni pone fin a la posesión existente." (Artículo 728, inciso segundo del Código Civil).

Expresa el señor Pérez Zujovic que los acusadores desconocen la facultad de la autoridad y de la policía para adoptar medidas compulsivas en los casos de delitos de usurpación. El acusado objeta esta tesis y sostiene que, en la especie, estamos en presencia de un delito flagrante, caso en el cual el artículo 250 del Código de Procedimiento Penal obliga a la policía a detener a todo delincuente y el artículo 262 del mismo cuerpo legal faculta incluso a los particulares para hacerlo.

Respecto del delito de usurpación afirma, categóricamente, que es un delito de carácter permanente, o sea de aquellos cuya consumación perdura en el tiempo. Avala esta tesis con la opinión sustentada por el Profesor de Derecho Penal don Eduardo Novoa Monreal en su obra "Curso de Derecho Penal Chileno".

Considera el señor Ministro acusado que el procedimiento aplicado y, por ende, la conducta de la fuerza policial estuvo plenamente justificada, porque lo

## INFORME COMISIÓN

acaecido era una nueva reiteración de un plan organizado de ocupaciones ilegales masivas, tendiente a alterar el orden social, atropellar los derechos de los ciudadanos y resistir a la autoridad legítimamente constituida. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Régimen Interior, el Intendente de la provincia estaba obligado a adoptar las medidas necesarias para "mantener la paz y el orden público". Concluye que si la autoridad y la policía no hubieren efectuado el desalojo habrían faltado al cumplimiento de sus obligaciones, con grave daño para el interés público y social.

## II. —Abuso de poder

Frente a este capítulo de la acusación sostiene el señor Ministro que los acusadores han prescindido del tenor literal del precepto constitucional, ya que entre las causales de acusación descritas en el artículo 39, letra b) de la atribución primera, no figura el abuso de poder.

Expresa que no se formula ningún planteamiento nuevo y relevante, y que se limitan los acusadores a manifestar que el atropellamiento de la ley puede en algunos casos no constituir una abierta infracción, una transgresión manifiesta de la ley, pero puede torcerse su espíritu y que en esta virtud el acusado ha usurpado funciones del Poder Judicial y hecho tabla rasa de las garantías constitucionales, lo que constituye por sí mismo un abuso de poder.

Reafirma el señor Ministro su tesis que la autoridad administrativa y policial actuó en resguardo de las garantías constitucionales, sin atentar contra la letra ni el espíritu de la ley, sin infringir la Constitución ni atropellar las leyes, conceptos que según la doctrina son sinónimos (infracción y atropellamiento).

## III. —Atropellamiento de las leyes

Frente a este rubro expresa el acusado que se le ha atribuido al Ministro la perpetración de delitos comunes, que no requieren de un juicio político para hacer efectiva la responsabilidad penal que pueda proceder.

Dice que respecto de estos delitos de homicidio, lesiones, incendios, daños y vejaciones injustas contra particulares, supuestamente cometidos por la fuerza pública, no se precisa el grado de participación punible del Ministro acusado.

Concluye el Ministro que no puede configurarse delito, porque la fuerza pública no cometió ninguno, y tales infracciones carecen de relación de causalidad entre la conducta del agente, la acción imputada y el resultado alcanzado, ya que la autoridad debió hacer frente, con procedimientos legalmente autorizados (artículos 299, N° 1 y 410 del Código de Justicia Militar) al violento acometimiento de integrantes de poblaciones vecinas al lugar de la ocupación.

## Conclusiones

## INFORME COMISIÓN

Bajo este rubro el señor Edmundo Pérez Zujovic expresa que la acusación carece de fundamentos jurídicos y que debe ser desechada porque no es otra cosa que "una gigantesca campaña montada por sectores políticos que preconizan y practican la violencia, el desorden y el deterioro del sistema democrático. ...".

## Examen de los hechos y de las consideraciones de derecho

Durante el curso del estudio exhaustivo realizado por la Comisión de los hechos y aspectos jurídicos del libelo acusatorio en contra del señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, fue posible determinar las siguientes consideraciones:

1º—El día domingo 9 de marzo del presente año, una dotación de 217 carabineros, dirigido por el Coronel Alberto Apablaza Flores y el Mayor Rolando Rodríguez Mouban, irrumpieron en los terrenos que forman la Pampa Irigoín — terreno situado a tres kilómetros al norte de la ciudad de Puerto Montt— disparando contra los pobladores diversos tipos de armas de fuego, revólveres, carabinas Máuser, fusiles Sig, (tipo automático, con cargadores de 40 tiros, que por primera vez se utilizaban en el país), carabinas lanza gases y bombas lacrimógenas, en cumplimiento de un desalojo ordenado sin resolución judicial competente y en obediencia directa de la autoridad administrativa;

2º—Este acto de desalojo dio como resultado lamentable, a causa de lo sorpresivo, violento y desproporcionado de la acción policial, un número de diez pobladores muertos y cincuenta y una personas heridas a bala, entre ellas, algunas de suma gravedad;

3º—Pocos días después de acaecidos estos hechos, apareció publicada en la revista "Mensaje", del día 2 de abril próximo pasado, una narración emotiva de ellos, del sacerdote jesuita Francisco Javier Cid, en uno de cuyos acápites se expresa textualmente: "No cabe la menor duda que los carabineros usaron muchas balas, se les escapó el control de la situación y dispararon a mansalva. Pretender negar esto es una falsedad tan burda que sólo contribuiría a agravar más las cosas... Parece muy improbable que los pobladores hayan utilizado armas de fuego.";

4º—Inmediatamente de ocurridos los hechos del día domingo 9 de marzo, el señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, asumió públicamente la responsabilidad de los sucesos;

5º—Estos lamentables acontecimientos no constituyen un hecho aislado y forman parte de un proceso para detener el avance de la Reforma Agraria, impedir el rescate de las riquezas nacionales retardar las demandas del pueblo sobre soluciones al problema habitacional, etc.;

## INFORME COMISIÓN

6º—Desde que el señor Ministro del Interior ejerce estas funciones se ha destinado personal de Carabineros e Investigaciones a otras labores, ajenas a sus funciones naturales de represión de la delincuencia común, y las actuaciones de estas fuerzas se han transformado en enfrentamientos entre ellas y los estudiantes, empleados, obreros, parlamentarios, etc.;

7º—El artículo 22 de la Constitución prescribe que la Fuerza Pública es esencialmente obediente y el artículo 2º del DFL. N° 213, de 30 de marzo de 1960, sitúa a Carabineros de Chile en dependencia directa del Ministro del Interior;

8º—La acción de desalojo ejecutada por Carabineros el día domingo 9 de marzo del presente año, en Pampa Irigoín, las circunstancias y condiciones en que se desarrolló, además de sus lamentables consecuencias, originó la deducción, por diez señores Diputados, de una Acusación Constitucional fundamentada en las causales de infracción de la Carta Fundamental, abuso de poder y atropellamiento de las leyes, que a su vez, dan lugar a los capítulos de acusación de trasgresión de los artículos 4º y 80 de la Constitución, y 1º y 5º del Código Orgánico de Tribunales; comisión de delitos de homicidios y lesiones, incendio y daños, y vejación injusta a particulares, además de la forma genérica de atropellamiento de las leyes, que llega a incluir el concepto de abuso de poder;

9º—Se ha afirmado que la ocupación de terrenos de Pampa Irigoín, como numerosas otras ocurridas en Puerto Montt, obedecerían a la elaboración de un plan deliberado para hacer fracasar la política habitacional del Gobierno;

10. —Diversas declaraciones e informaciones obtenidas por la Comisión permiten afirmar que lo anterior no es efectivo, por cuanto opiniones proporcionadas por especialistas del Ministerio de la Vivienda, como por ejemplo, los señores Antonio Labadía, Director de Planificación, y Juan Leonhardt Catalán, Arquitecto Programador del Ministerio mencionado, coinciden en señalar la grave situación que en materia de vivienda afecta a la provincia de Llanquihue, y especialmente, a Puerto Montt, ciudad que detenta país;

11. —Un estudio denominado "Estrategias para el desarrollo urbano en la provincia de Llanquihue", del señor Juan Leonhardt Catalán determina que el Plan de Ahorro Popular elaborado por el Ministerio de la Vivienda no considera algunos aspectos sociales, especialmente en Puerto Montt, y solamente concede prioridades al aspecto económico de la población, que esta ciudad, cuyos habitantes en un 60% tienen una renta mensual inferior a un sueldo vital y el 30% restante solamente puede aspirar a pagar un dividendo para la adquisición de una vivienda ;

## INFORME COMISIÓN

12. —Lo anterior se corrobora con la declaración prestada en la Comisión por el Coronel de Carabineros señor Alberto Apablaza Flores, quien expresó, en respuesta a una información que se le solicitó en orden a si había signos de intranquilidad social en los días anteriores a los hechos del día 9 de marzo próximo pasado en Pampa Irigoín, que "había tranquilidad";

13. —En los terrenos en que ocurrieron los lamentables sucesos se habían producido diversos actos de ocupación desde el año 1960 hasta la fecha, según propia declaración dada a la Comisión en Puerto Montt por el propietario señor Rociel Irigoín;

14. —El señor Rociel Irigoín expresó a la Comisión, al responder una pregunta formulada en orden a si había solicitado la intervención de la fuerza pública para proceder al desalojo de los pobladores de sus terrenos, contestó que "No. Fue una denuncia solamente, una constancia nada más. En la última ocupación se me dijo que si no me hacía presente era como si no fuera propietario o algo así. Todo lo que hice fue para que quedara una constancia.". (El texto de esta denuncia o constancia formulada a la 2ª Comisaría de Puerto Montt por el señor Irigoín el sábado 8 de marzo del presente año cerca de las 17 horas, aparece como parte integrante del Anexo de documentos de este informe);

15. —Las declaraciones prestadas ante la Comisión en Puerto Montt, el día sábado 7 de junio en curso, por los pobladores señores Luis Garrido, Irene Cárcamo Millán, (cuyo cónyuge don Federico Cabrera Reyes fue muerto de un balazo en el interior de su vivienda mientras se levantaba), Rebeca Doderó, (una bala le atravesó la región estomacal y la dejó inválida), María Emilia Hernández, Teresa Oyarce Muñoz, (un proyectil mató a su hijo Luis Carlos Alderefe, de 19 años), Pablo Gallardo Quezada, Antonio Flores Mancilla, Enoc Doderó, Juan López y otros, coinciden en sus declaraciones en que los carabineros irrumpieron en la población el día domingo 9 de marzo, a las 7.30 horas, disparando armas de fuego y bombas lacrimógenas, incendiando sus viviendas y quemando sus pertenencias, no obstante el día anterior, el Mayor Rolando Rodríguez Mouban estuvo encuestándolos en Pampa Irigoín y les recomendó que "no tuvieran cuidado, que no les pasaría nada, que respetaran el trazado de las calles". Sus relatos concuerdan también en que los pobladores no tenían armas de fuego para enfrentar a la fuerza policial y en el hecho de que la ocupación fue haciéndose espontánea y paulatinamente desde hacía varios días a esa fecha, 9 de marzo de 1969;

16. —Entre los documentos anexos a este informe figura una copia del convenio suscrito por los Regidores de Puerto Montt, señores Luis Espinoza Villalobos, Sergio Elgueta Barrientos y doña Elsie Llewellyn de Pérez, por el cual se propone un principio de solución económica a la Municipalidad de Puerto Montt, para alcanzar la regularización de la situación habitacional de los ocupantes de los terrenos de Pampa Irigoín;

## INFORME COMISIÓN

17. —Las declaraciones prestadas por los señores Héctor Suárez Bastidas, periodista de "Noticias de Última Hora", Juan Achurra Larraín, Subsecretario del Interior, Jorge Pérez Sánchez, Intendente Subrogante de Llanquihue y el Coronel de Carabineros Alberto Apablaza Flores, permiten aseverar que la orden de desalojo de los pobladores de Pampa Irigoin el día domingo 9 de marzo del presente año, fue impartida por el Subsecretario del Interior, — previa consulta con el señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic,—, al Intendente Subrogante señor Jorge Pérez Sánchez, quien, a su vez, la transmitió al Coronel Apablaza Flores para su ejecución;

18. —Del contexto del debate originado y de los antecedentes reunidos por la Comisión al estudiarse el libelo acusatorio no se desprenden conclusiones que puedan desvirtuar los fundamentos de hecho y jurídicos sustanciales de las causales de acusación.

En virtud de un acuerdo unánime adoptado por la Comisión, y en relación con el artículo 140 del Reglamento Interior de la Corporación, se declaró cerrado el debate y se resolvió votar conjuntamente y en forma nominal, los tres capítulos de acusación.

En conformidad con el artículo 39, atribución primera, letra b), de la Carta Fundamental, puesta en votación nominal la proposición de admisibilidad de la acusación deducida por diez señores Diputados en contra del señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic por infracción de la Constitución, abuso de poder y atropellamiento de las leyes, resultó aprobada por tres votos contra dos.

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1969.

Acordado en sesión de fecha 10 del presente, con asistencia de los señores Tavolari (Presidente, Amunátegui, Fuentealba, don Clemente; Mosquera y Silva Solar.

Se designó Diputado Informante al señor Fuentealba, don Clemente.  
(Fdo.) : Ricardo Valdés Zeballos.

## DISCUSIÓN SALA

**1.4. Discusión en Sala**

Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria 1969. Sesión 07. Fecha 12 de junio, 1969. Discusión. Declara no ha lugar la Acusación Constitucional

*Asisten a la presente Sesión los siguientes Diputados:*

Acevedo P., Juan  
Acuña M., Agustín  
Aguilera B., Luis  
Alamos V., Hugo  
Alessandri de C, Silvia  
Alessandri V., Gustavo  
Alvarado P., Pedro  
Allende G., Laura  
Amunátegui J., M. Luis  
Andrade V., Carlos  
Araya O., Pedro  
Argandoña C, Juan  
Arnello R., Mario  
Atencio C, Vicente  
Avendaño O., Carlos  
Aylwin A., Andrés  
Baltra M., Mireya  
Barahona C, Mario  
Barrionuevo B., Raúl  
Basso C, Osvaldo  
Bulnes S., Jaime  
Buzeta G., Fernando  
Cabello P., Jorge  
Cademártori I., José  
Campos P., Héctor  
Cantero P., Manuel  
Cardemil A., Gustavo  
Carmine Z., Víctor  
Carrasco M., Baldemar  
Carvajal A., Arturo  
Castilla H., Guido  
Cerda G., Eduardo  
Clavel A., Eduardo  
Concha B., Jaime  
De la Fuente C, Gabriel  
Del Fierro D., Orlando  
Espinoza C, Gerardo  
Espinoza V., Luis  
Ferreira G., Manuel  
Figueroa M., Luis  
Freí B, Arturo  
Frías M., Engelberto  
Fuentealba C, Clemente  
Fuentealba M., Luis  
Fuentes A., Samuel  
Fuentes V., César

Garcés F., Carlos  
García S., René  
Godoy M., Domingo  
González J., Carlos  
Guastavino C, Luis  
Guerra C, Bernardino  
Huepe García, Claudio  
Hurtado C, Mario  
Ibáñez V., Jorge  
Iglesias C, Ernesto  
Insunza B., Jorge  
Iribarra de la T., Tomás  
Jaramillo B., Alberto  
Jarpa V., Abel  
Jáuregui C, Pedro  
Klein D., Evaldo  
Koenig C, Eduardo  
Lacoste N., Graciela  
Laemmermann M., Renato  
Lavandero I., Jorge  
Lazo C, Carmen  
Leighton G., Bernardo  
Lorca R., Gustavo  
Lorenzini G., Emilio  
Magalhaes M., Manuel  
Maira A., Luis  
Marín M., Gladys  
Maturana E., Fernando  
Mekis S., Patricio  
Mercado I., Julio  
Merino J., Sergio  
Millas C, Orlando  
Mombert R., Hardy  
Monares G., José  
Morales A., Carlos  
Mosquera R., Mario  
Muñoz B., Roberto  
Naudon A., Alberto  
Núñez M., Matías  
Olave V., Hernán  
Olivares S., Héctor  
Ortega R., Leopoldo  
Páez V., Sergio  
Palestro R., Mario  
Palza C, Hiunberto  
Pareto G., Luis

## DISCUSIÓN SALA

Penna M., Marino  
Pérez S., Tolentino  
Phillips P., Patricio  
Pontigo U., Cipriano  
Ramírez C., Pedro F.  
Ramírez V., Gustavo  
Recabarren R., Floreal  
Retamal C., Blanca  
Riesco Z., Germán  
Ríos R., Héctor  
Ríos S., Mario  
Riquelme M., Mario  
Rodríguez V., Silvio  
Ruiz-Esquide E., Rufo  
Ruiz-Esquide J., Mariano  
Saavedra C., Wilna  
Sabat G., Jorge  
Salinas C., Edmundo  
Salinas N., Anatolio  
Salvo I., Camilo  
Sanhueza H., Fernando  
Santibáñez C., Jorge  
Schleyer S., Osear  
Schnake S., Erich  
Señoret L., Rafael  
Sepúlveda M., Eduardo

Sharpe C, Mario  
Silva S., Julio  
Sívori A., Carlos  
Solís N., T. Enrique  
Soto G., Rubén  
Stark T., Pedro  
Tagle V., Manuel  
Tapia S., Rene  
Tavolari V., Antonio  
Tejeda O., Luis  
Temer O., Osvaldo  
Toledo O., Pabla  
Toro H., Alejandro  
Torres P., Mario  
Tudela B., Ricardo  
Undurraga C, Luis  
Ureta M., Santiago  
Urra V., Pedro  
Valdés R., Juan  
Valenzuela V., Héctor  
Vargas P., Fernando  
Vega V., Osvaldo  
Vergara O., Lautaro  
Videla R., Pedro  
Zaldívar L., Alberto

**ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA CONTRA EL MINISTRO DEL INTERIOR, SEÑOR EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC**

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — En cumplimiento de un acuerdo adoptado por la Cámara, en sesión celebrada el día 10 del mes en curso, corresponde ocuparse exclusivamente, en la presente sesión, de la acusación constitucional deducida por 10 señores Diputados en contra del señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic.

Me permito hacer presente a la Sala que, en aquella oportunidad, la Cámara adoptó, los siguientes acuerdos:

1º—Empalmar con la presente sesión, aquellas otras sesiones a las cuales está citada la Cámara para el día de hoy: de 12 a 13.30 horas; de 15 a 16 horas y de 16 a 19 horas;

2º—Otorgar los siguientes tiempos especiales:

- a) Una hora al señor Diputado informante;
- b) Una hora al señor Ministro acusado;
- c) 66 minutos al Comité Demócrata Cristiano;
- d) 40 minutos al Comité Nacional, y
- e) 30 minutos a cada uno de los Comités Radical, Comunista y Socialista;



## DISCUSIÓN SALA

3º—Las interrupciones que se concedan serán con cargo al tiempo del Comité del Diputado que las obtenga, y, además,

4º—No votar dicha acusación constitucional antes de las 17 horas.

La Mesa se permite solicitar a los señores Diputados su asentimiento para otorgar también 10 minutos al Diputado señor Silva Solar, quien fuera miembro de la Comisión de Acusación, designado por sorteo.

El señor TAGLE. — No hay acuerdo.

El señor PALESTRO. — Muy justo.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — La Mesa se permite proponer...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

La Mesa puede replantear el asunto, señores Diputados.

Sus señorías están en su derecho al oponerse. Sin embargo, como se trata de un Diputado que no dispone reglamentariamente de tiempo y también fue miembro de la Comisión, la Mesa rogaría que tuvieran la bondad de acceder, porque se trata — como digo— de un Diputado que fue miembro de la Comisión y no puede hacer uso de ningún tiempo dentro de los turnos de los Comités.

El señor TAGLE. — No, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Por eso, le ruego que retire su oposición.

El señor TAGLE. — ¡No hay acuerdo!

El señor PALESTRO. — ¿Dónde está la democracia? Esta es una democracia de mudos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CANTERO. — ¡Esa es la democracia de Sus Señorías!

El señor PALESTRO. — ¡Esa es la democracia!

El señor VALENZUELA VALDE RRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra el Diputado informante, señor Clemente Fuentealba...

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan vanos señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señores Phillips y Palestro, ¡voy a llamar al orden a Sus Señorías!

¡Llamo al orden al señor Phillips y al señor Palestro!

El señor PALESTRO. — Eche una miradita para allá, señor Presidente

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — También he amonestado al señor Phillips.

Tiene la palabra el señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). — Señor Presidente, la Comisión encargada de conocer la acusación constitucional deducida por diez señores Diputados en contra del señor Ministro del Interior, me ha encomendado el papel de Diputado informante en esta ocasión; con todo gusto lo voy a desempeñar, porque se trata aquí de la defensa de la causa de los pobres, de la defensa de la causa de los pobladores que no tienen un techo donde cobijarse de los rigores del invierno, de la defensa de tanta gente que aún no ha podido conseguir ni siquiera un rancho para vivir en Chile, de la defensa de ellos contra el Poder, contra el abuso y contra la masacre que se cometió el 9 de marzo en Puerto Montt.

La Comisión de acusación designada por esta Corporación en conformidad con lo dispuesto en el número 1º de la letra b) del artículo 39 de la Carta Fundamental, pasa a informar, por mi intermedio, la acusación constitucional deducida el día 29 de mayo del presente año por los señores Riquelme, Acevedo, Pontigo, Marín, doña Gladys; Baltra, doña Mireya; Figuereo, Toro Fuentealba, don Luis; Salinas y Cantero, en contra del señor Ministro del Interior don Edmundo Pérez Zujovic, por delitos de infracción a la Constitución, abuso de poder y atropellamiento de las leyes.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 de su Reglamento interior, la Corporación procedió, en la sesión celebrada el día miércoles 4 de junio en curso, a elegir a la suerte los miembros de esta Comisión de Acusación, la cual quedó integrada por los siguientes señores Diputados: Amunátegui, don Miguel Luis; Fuentealba, don Clemente; Mosquera, don Mario; Silva, don Julio; y Tavolari, don Antonio.

La Comisión, en jueves 5 de junio, eligió a su Presidente, el Diputado señor Antonio Tavolari, y también fijó los días y horas de sesión. Se hicieron, de acuerdo con las peticiones que formularon muchos Diputados, citaciones a personas de Santiago y de Puerto Montt. Estas fueron cursadas por oficio oportunamente y, en algunos casos, atendida la premura del tiempo, despachadas telefónica y telegráficamente.

## DISCUSIÓN SALA

También se dirigió oficio invitando al señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, para que concurriera a hacer su defensa en forma oral o escrita. Se pidieron también varios antecedentes que indudablemente se necesitaban para el mejor conocimiento del juicio que debían formarse los señores Diputados.

En sesión celebrada el día 5 de junio, la Comisión acordó trasladarse a Puerto Montt en visita inspectiva, durante los días sábado 7 y domingo 8 del mismo mes.

La Comisión había acordado hacer una consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia; pero se desistió de ella, porque no se había constituido todavía esta Comisión.

En virtud de lo acordado anteriormente, la Comisión se trasladó a la ciudad de Puerto Montt en la mañana del día sábado 7 de junio, y regresó a Santiago el lunes 9 del mismo mes. Durante su permanencia en dicha ciudad, los miembros integrantes de la Comisión, señores Tavolari, Silva Solar, Mosquera y el Diputado informante, además de los Diputados señores Schnake, Edmundo Salinas, Luis Espinoza, Espinoza Villalobos y señora Pabla Toledo, programaron y realizaron diversas diligencias y actuaciones tendientes a reunir antecedentes fidedignos para el ilustrado conocimiento de los hechos en que se fundamenta la acusación, en el mismo lugar en que ellos ocurrieron.

En primer término, procedió a citar por diferentes medios a las siguientes personas: Sergio Elgueta Barrientos, Regidor de Puerto Montt; Rociel Irigoín Oyarzún, propietario de los terrenos en que acaecieron los sucesos, acompañado de su abogado don Eugenio Fernández; Humberto Yáñez Serrano, Delegado Regional de la Corporación de Servicios Habitacionales; Roberto Stein y Juan Leonhardt, Arquitectos Programadores del Ministerio de la Vivienda. Estas personas comparecieron y prestaron declaración ante la Comisión.

Fueron citados, pero no testificaron, los señores Jorge Pérez Sánchez, ex Intendente subrogante de Llanquihue; Raúl Blanco Watson y Alejandro Meersohn, Regidores de la Municipalidad de Puerto Montt.

El mismo día sábado 7 de junio, cerca de las 17.30 horas, la Comisión se trasladó al lugar en que se desarrollaron los acontecimientos del día 9 de marzo próximo pasado, denominado Pampa Irigoín. Este terreno se encuentra ubicado al costado oriente de la carretera panamericana, a una distancia de tres kilómetros al norte de Puerto Montt; tiene una superficie aproximada de 4 hectáreas, de forma semitriangular, sinuosa y con apreciable depresión hacia el sur; es pantanoso; en esta época se encuentra transformado en un verdadero lodazal intransitable; está abandonado y es improductivo.

En el terreno, la Comisión pudo observar la existencia de varios impactos de armas de fuego situados a diferentes alturas, uno, dos y tres metros, en las viviendas circundantes que pertenecen a la denominada Ampliación Manuel Rodríguez.

## DISCUSIÓN SALA

En dicho lugar, la Comisión procedió a tomar declaración a los pobladores señores Luis Cárcamo Millán, Rebeca Dodero Garcés, Teresa Oyarzo Muñoz, Pablo Gallardo Quezada, Arturo Flores Mancilla, Enoc Dodero Garcés, María Ana González Soto, Juan de Dios Álvarez Muñoz, Sigifredo Torres Becerra, Marcelino Gallardo Mancilla, Juan Silva Alvarado, Luis Garrido, Ruth Escobar, Luis Salas Miranda, Irene Cárcamo Millán, María Elena Hernández y Juan López. En seguida, se trasladó a la 2ª Comisaría de Carabineros de Puerto Montt para verificar la existencia de diversos documentos, que no fueron proporcionados a la Comisión.

Se comprobó la existencia, en el patio del cuartel de dicha unidad policial, de diversos materiales provenientes de las viviendas que fueron desarmadas por Carabineros en Pampa Irigoín, el día 9 de marzo del año en curso.

El domingo 8 de junio, la Comisión visitó la Población Mirasol, junto a la cual, en un sector denominado Ampliación 9 de Marzo, se han radicado algunas de las familias que fueron desalojadas de Pampa Irigoín. Allí se procedió a interrogar a los pobladores señores Pedro Contreras Pérez y José Traimante Maldonado, respecto de los sucesos en que, como moradores, les correspondió participar el mencionado día 9 de marzo de 1969, en Pampa Irigoín.

La Comisión dio cumplimiento a su cometido a través de la celebración de 12 sesiones, con una duración total de 29 horas y 8 minutos, a lo que se agrega la labor desplegada durante dos días en la ciudad de Puerto Montt. Despachó 50 oficios, 27 telegramas y cursó 5 llamadas telefónicas de larga distancia.

Concurrieron a las sesiones de la Comisión, además de sus cinco miembros titulares, los Diputados señores: Acevedo, Alessandri, don Gustavo; Allende, doña Laura; Barrionuevo, Buzeta, Cabello, Carrasco, Castilla, Clavel, Del Fierro, Espinoza, don Gerardo; Espinoza, don Luis; Frías, Fuentes, don César; Giannini, González, Lavandero, Leighton, Maturana, Merino, Morales, Olave, Páez, Palestro, Pareto, Phillips, Rodríguez, Salinas, don Edmundo; Sanhueza, Schnake, Tagle, Tejada, Ureta y Zaldívar...

El señor CARDEMIL. — ¡Punto! Página cinco.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). —A continuación, en el informe que los señores Diputados tienen en sus manos, está en síntesis la acusación con especificación de los hechos que le sirven de base y de los delitos que se imputan.

Es necesario leerla, con el objeto que figure en la versión del acta. De tal manera que voy a dar lectura a todo el texto.  
A continuación, se hace un análisis particular y somero del texto del libelo acusatorio.

Los delitos políticos que se imputan al señor Ministro del Interior acusado, don Edmundo Pérez Zujovic, en la conclusión del libelo son los de "infracción de la Constitución, abuso de poder y atropellamiento de las leyes".

## DISCUSIÓN SALA

Cabe hacer presente que de estas causales de acusación, el libelo fundamenta dos de ellas —la infracción de la Constitución y el atropellamiento de las leyes— en el artículo 39, atribución 1ª, letra b), de la Constitución Política del Estado, y una —el abuso de poder;— en las disposiciones del artículo 42 de la Carta Fundamental, que dispone que el Senado, al conocer de la acusación que entable la Cámara de Diputados con sujeción al artículo 39, "resolverá como jurado y se limitará a declarar si el acusado es o no culpable del delito o abuso de poder que se le imputa."

El libelo acusatorio está estructurado en dos rubros esenciales: los fundamentos de hecho y los fundamentos jurídicos.

En primer término, intentaremos ofrecer una visión esquemática de los hechos que sirven de basamento a la acusación.

Expresa a este respecto el libelo, que el día 9 de marzo del presente año cayeron ultimados en los terrenos que conforman la denominada Pampa Irigoín, de Puerto Montt, diez pobladores, entre los cuales figura una guagua de escasos meses, con motivo de un desalojo arbitrario realizado por el personal de Carabineros, sin orden judicial competente y en obediencia directa de instrucciones emanadas de la autoridad administrativa.

Los pobladores muertos son: José Rosamel Santana Chacón, José Fernando Flores Silva, Wilibaldo Vargas Vargas, Luis Carlos Alderete Oyarzo, Amoldo González Flores, Jovino Cárdenas Gómez, Federico Segundo Cabrera Reyes, José Heriberto Aros Vera, Róbinson Hernán Montiel Santana y David Montiel Baldera.

En esta operación de desalojo resultaron heridas graves a bala aproximadamente 51 personas, algunas de ellas de suma gravedad.

Considera también el libelo la posibilidad de que el número de víctimas hubiere sido mayor, lo cual no ha sido posible comprobar atendidas las circunstancias que subsistieron después de ocurridos los hechos, y a lo cual el sacerdote jesuita, Francisco Javier Cid, se refiere en una narración que hace de ellos en la revista "Mensaje", del 2 de abril próximo pasado, en los siguientes términos, entre otros:

"No cabe la menor duda de que los carabineros usaron muchas balas, se les " escapó el control de la situación y dispararon a mansalva. Pretender negar " esto es una falsedad tan burda que sólo " contribuiría a agravar más las cosas". "Parece muy improbable que los poblado" res hayan utilizado armas de fuego. "Prácticamente todos los carabineros " heridos lo fueron con palos o piedras, " lo que no sería posible de haber usado " también los pobladores armas de fuego " con las cuales es tanto más fácil apuntar. El único carabinero que dicen haber recibido un balazo, fácilmente pudo " serlo de parte de algún compañero en " la confusión de la pelea". "Otro elemento de juicio que colmó la indignación de " la gente fue el descubrimiento de cinco " cadáveres sepultados a flor de tierra. " Ello ocurrió inmediatamente después de " los solemnes funerales de las víctimas. " Fueron desenterrados y abiertos los " ataúdes. El espectáculo que ofrecían algunos de los cadáveres quemados, era "

## DISCUSIÓN SALA

prueba evidente de que se trataba de " algunas de las víctimas de la tragedia, " sepultadas oculta y apresuradamente " para evitar nuevos disturbios". "Ahora " bien, después de haber comprobado todo esto, cuál no sería mi sorpresa al "leer en El Correo de Valdivia (13 de " marzo) una declaración oficial del In" tendente subrogante de Puerto Montt " en la cual se refiere en términos completamente falseados a estos cinco cadáveres."

Afirma el libelo que inmediatamente de ocurridos estos hechos, el señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, solidarizó con los autores materiales de ellos y asumió públicamente la plena responsabilidad de los sucesos.

Sostiene la acusación que la muerte y lesiones de numerosos pobladores de Pampa Irigoín, no constituye un hecho aislado, sino que forma parte de un proceso, inspirado por sectores ubicados en altas esferas de gobierno, para eliminar el estado de derecho; establecer el cesarismo y omnipotencia presidencial; avasallar a los trabajadores; detener los planes de Reforma Agraria; impedir el rescate de las riquezas nacionales en poder del imperialismo, y acallar las demandas del pueblo en materia habitacional.

El señor PARETO. — ¡Página 7!

El señor FUENTEALBA (don Clemente). —Expresé, señor Pareto, que iba a dar completa lectura al informe, porque es necesario que quede constancia de ello en la versión taquigráfica. Por eso lo estoy haciendo.

El señor PALESTRO. — ¿Parece que el señor Pareto no es partidario de la acusación?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Palestro, está hablando el Diputado informante.

Puede continuar el señor Fuentealba, don Clemente.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). —Se atribuye la responsabilidad de estos sucesos al señor Ministro acusado, en razón de que el artículo 22 de la Constitución Política del Estado prescribe que la Fuerza Pública es esencialmente obediente y el artículo 2º del decreto con fuerza de ley N° 213, de 30 de marzo de 1960, hace depender a Carabineros de Chile directamente del Ministro del Interior.

Consecuente con ello, se expresa que desde que el señor Edmundo Pérez Zujovic asumió el Ministerio del Interior, se ha distraído personal de Carabineros e Investigaciones de sus funciones específicas relativas al mantenimiento del orden público y represión de la delincuencia, y se le ha destinado a perturbar el orden público con atentados al ejercicio de los derechos constitucionales y agresiones a los derechos constitucionales y agresiones a los ciudadanos, se ha asaltado a obreros y estudiantes, a manifestantes inermes, con medios de ataque desproporcionados, con saldo, a

## DISCUSIÓN SALA

veces, muy numeroso, de heridos. Se ha dotado a la fuerza policial de un poder ofensivo que sólo sería adecuado para repeler fuerzas exteriores.

Prosigue el libelo destacando que el señor Ministro acusado ha hecho desaparecer las garantías constitucionales que aseguran el derecho de reunión, y ha transformado toda manifestación popular en un enfrentamiento con la policía, con riesgo evidente para la vida de obreros, campesinos, empleados, estudiantes, dueñas de casa, periodistas y parlamentarios, todo lo cual favorece, por otra parte, el desborde de los elementos delincuenciales comunes.

Se cita, en seguida, en relación con este clima creado en el país por la policía seguida por el señor Ministro del Interior, un párrafo de la Memoria presentada a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Católica, por doña Carmen Undurraga Martínez y don Arturo Frei, intitulada "Bases Constitucionales de la Fuerza Pública", que es del siguiente tenor: "La conmoción interna, en algunas ocasiones, " puede ser totalmente artificial, motiva" da por razones políticas, preparada por " el mismo gobierno o por un partido político, alterando el orden para justificar tal medida. Su dictación obedece en " estos casos a razones políticas o electorales, lo que se presta para grandes " arbitrariedades." El libelo vincula los hechos de Pampa Irigoin a una posible declaración de estado de sitio, que se comentó como inminente en esa época, y a la confirmación en su cargo del Ministro del Interior, señor Edmundo Pérez Zujovic, luego de ocurridos los hechos, no obstante que su renuncia había sido considerada como probable con anterioridad a ellos.

Destaca, en seguida, la acusación el deber que impone a los parlamentarios la Constitución Política del Estado, en especial a los Diputados, como integrantes de una entidad pública fiscalizadora, de exigir el sometimiento de los altos funcionarios del Estado al imperio de la ley; de poner fin al abuso de poder, y de sancionar el atropellamiento de las leyes en resguardo de la dignidad nacional y la seguridad de la República, de la vida, integridad física, honor, libertad y seguridad de las personas.

En el orden jurídico el libelo acusatorio está fundamentado en la imputación al señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, de la comisión de tres delitos políticos: a) Infracción a la Constitución; b) Abuso de Poder, y c) Atropellamiento de las leyes.

**I. —Infracción de la Constitución**

Este capítulo de acusación lo fundamenta el libelo en el desalojo violento y arbitrario que, el domingo 9 de marzo del presente año, hicieron fuerzas de Carabineros al mando del Mayor Rolando Rodríguez en los terrenos de Pampa Irigoin, situados a tres kilómetros de Puerto Montt, de las noventa familias de pobladores que allí habían levantado sus viviendas en días anteriores.

Asevera la acusación que el sábado 8 de marzo próximo pasado, el Oficial de Carabineros, Rolando Rodríguez, visitó a dichos pobladores y, luego de



## DISCUSIÓN SALA

encuestarlos, les dio garantías de que nada les ocurriría, con la sola recomendación de respetar el trazado de las calles de la población incipiente.

Sin embargo, a las 7 horas del domingo 9 de marzo, esos moradores modestos fueron sorprendidos por un contingente de Carabineros dirigidos por dicho Oficial, fuertemente armado de elementos de combate, que procedió de improviso a dispararles con armas de fuego, a lanzarles bombas lacrimógenas y a incendiar sus viviendas y pertenencias, con un lamentable resultado de diez pobladores muertos y de cincuenta y uno heridos a bala.

De este suceso, se afirma, el señor Ministro del Interior asumió categóricamente su personal responsabilidad, de lo que deriva, en consecuencia, su responsabilidad funcionaria en las infracciones a la Constitución Política del Estado y a las leyes de la República que importa esta intervención de la fuerza policial.

Prosigue el libelo acusatorio señalando que se ha pretendido afirmar que Carabineros habría tenido conocimiento, por uno de los propietarios del terreno afectado, de la ocupación ilegal que habrían realizado los pobladores, y que Carabineros, en virtud de tal denuncia, habría procedido a desalojar a los ocupantes mediante el empleo de armas de fuego, en cumplimiento de instrucciones del Ministro del Interior y de su representante legal, el Intendente subrogante de Llanquihue, señor Jorge Pérez Sánchez.

La argumentación jurídica de este capítulo de cargo de la acusación se fundamenta, en primer término, en que se trata, en la especie, de una ocupación de terrenos cuya calificación de legal o ilegal no corresponde hacer a la autoridad administrativa, menos a la policial, y menos todavía si ella es ilegal, si llega a constituir un delito, puesto que no siempre una ocupación ilegal constituye infracción de la ley penal.

Luego, sostiene que la ocupación ilegal es, en conformidad a los artículos 2.492 y 2.498 del Código Civil, antecedente de un medio legítimo de adquirir el dominio por prescripción adquisitiva.

En el caso de Pampa Irigoín, de Puerto Montt, los acusadores señalan que la ocupación se llevó a efecto sin violencia y que si los ocupantes del terreno permanecían allí por mera tolerancia o por desconocimiento del dueño, pasaron a ser comodatarios a título precario, de acuerdo a las disposiciones del artículo 2.195, inciso segundo del Código Civil, con un título de permanencia al que solamente se le podía dar término por el propietario afectado y mediante el ejercicio de la acción sumaria que establece el Código de Procedimiento Civil.

Se agrega, por otra parte, que los terrenos en cuestión son improductivos, que estaban abandonados y que los ocupantes no infirieron daño a persona alguna. Y si se pretendiera afirmar que, de acuerdo con el artículo 457 del Código Penal, se trataba de una usurpación en ausencia del dueño, el delito, de todos modos, sólo podría configurarse jurídicamente cuando al volver el dueño, le hubieren repelido los ocupantes, situación que no ocurrió en este caso, y si así hubiere sucedido, se habría tratado de un delito al que se le asigna, en el artículo 457 del Código Penal, una multa de veinte escudos.

## DISCUSIÓN SALA

Fluye, entonces, según los acusadores, que para disponer un desalojo en los mencionados terrenos, era necesario que el dueño instaurara la acción de comodato precario, y que, en el caso de que se hubiere pretendido la existencia de un delito, era menester establecer previamente la calidad de legítimo propietario, poseedor o tenedor; que los ocupantes no tenían título alguno, y que le habían repelido a su vuelta.

Se destaca, en seguida, la delicadeza que reviste todo cuanto atañe a los desalojos, señalándose que el propio Código Orgánico de Tribunales, en sus artículos 173 y 174, prescribe que las cuestiones civiles que formulen los denunciados, atinentes a algunos de los elementos que requiere la configuración del acto delictivo, como es en este caso, el dominio, la posesión o la tenencia legítima del suelo, implican la suspensión del juicio criminal hasta que la cuestión civil sea resuelta por el tribunal competente.

Todo esto, expresan los acusadores, solamente pueden determinarlo los tribunales de justicia competentes, puesto que el Ministro del Interior, el Intendente de Llanquihue y Carabineros no pueden arrogarse funciones judiciales. Y en el caso de Pampa Irigoín sólo existió y pudo existir un asunto de interés privado, específicamente una cuestión civil entre comodatarios a título precario y el dueño de los terrenos, asunto contencioso que, por su índole, corresponde exclusivamente resolver a los tribunales de justicia, y no podría, en modo alguno, afirmarse que estuvo en peligro la paz social ni la tranquilidad del vecindario. Por el contrario, lo que verdaderamente perturbó el orden público y alteró la paz social no fue otro elemento que el asalto premeditado de la fuerza pública contra los pobladores.

Afirma el libelo que los particulares no pueden ocurrir directamente a Carabineros o al Ministro del Interior para requerir el auxilio de la fuerza pública y exigir un desalojo sin que, con anterioridad, lo hayan ordenado los tribunales de justicia, y si así lo hicieren, tanto el Ministro del Interior como Carabineros no podrían resolver una materia que incumbe exclusivamente a los tribunales que la ley señala.

Respecto de los sucesos de Pampa Irigoín, en Puerto Montt, se señala que entre el día de la ocupación y la fecha, del desalojo mediaron, como mínimo, seis días, lapso que se considera suficiente para que, al interponerse reclamo ante Carabineros, éstos lo cursaran al Juzgado correspondiente, o bien, para que el mismo interesado pudiera recurrir directamente al respectivo tribunal. En la visita que el Mayor Rolando Rodríguez efectuó el día sábado 8 de marzo a la población levantada en Pampa Irigoín, el personal de Carabineros pudo verificar la existencia allí de pobladores que habitaban viviendas levantadas por el sistema de autoconstrucción. Aduce la acusación que si Carabineros comprobó que existía allí una ocupación realizada con anterioridad y ella tenía el carácter ilegal constitutivo de delito, de modo alguno se trataba de un delito flagrante, que Carabineros, con su actuación, pudiese frustrarlo o impedirlo. No es efectiva —prosigue el libelo— la afirmación hecha por el señor Ministro acusado en el sentido de que habría existido el delito de usurpación, pues sólo hubo comodato precario y nadie ha podido establecer la usurpación; pero aun en el supuesto caso de que este

## DISCUSIÓN SALA

delito se hubiere configurado, el señor Ministro acusado, ante la imposibilidad de poder considerarlo como in fraganti, sostiene que la usurpación es un delito permanente; de manera que mientras subsista, tiene el carácter de flagrante, principio que, de aceptarse, barrenaría todo el sistema jurídico imperante, pues permitiría efectuar, con autorización del señor Ministro del Interior, de oficio o por denuncia interesada, desalojos de terrenos ocupados desde muchos años, dado el supuesto de que el delito seguiría siendo flagrante.

Recuerda el libelo que el artículo 263 del Código de Procedimiento Penal determina taxativamente a quien se considera delincuente flagrante y señala al respecto: 1º) Al que actualmente está cometiendo un delito; 2º) Al que acaba de cometerlo, etcétera, y en el caso de la usurpación lo es aquél que va entrando a un terreno ajeno para ocuparlo ilegalmente, pudiendo la policía, entonces, sólo en ese momento, impedir que la ocupación se consume. En todo caso, en el supuesto inadmisibles de un delito flagrante, procederá solamente, de acuerdo a los artículos 260 y siguiente del Código de Procedimiento Penal, detener a los responsables para el único efecto de ponerlos a disposición de la justicia, pero de modo alguno incendiarles sus viviendas, vejarlos o ultimarlos. Concluyen los acusadores, respecto de este capítulo de cargo, que al procederse sin orden judicial al desalojo de los pobladores que ya habían levantado sus viviendas en Pampa Irigoin desde hacía varios días atrás, se han infringido el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, que establece en forma categórica que la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley; el artículo 4º de la Carta Fundamental, que prescribe que ninguna magistratura, ninguna persona ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les haya conferido por las leyes; el artículo 1º del Código Orgánico de Tribunales, que dispone que la facultad de conocer las causas civiles y criminales, de juzgarlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales que establece la ley; y el artículo 5º del mismo Código de Tribunales, que entrega a los tribunales que establece dicho Código el conocimiento de todos los asuntos judiciales que se promuevan en el orden temporal dentro del territorio de la República, cualquiera que sea la naturaleza o calidad de las personas que en ellos intervengan, con las solas excepciones que se indican, las cuales no tienen aplicación respecto de los sucesos de Pampa Irigoin, en Puerto Montt.

Reiteran los acusadores que la responsabilidad que cabe al señor Ministro del Interior, no obstante el público reconocimiento hecho por él, deriva, además, de las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 213, de 30 de marzo de 1960, cuyo artículo 2º preceptúa que Carabineros es una fuerza policial que depende directamente del Ministerio del Interior.

**II. —Abuso de poder**

Cabe recordar que, al comentar el preámbulo del libelo acusatorio, se hizo presente que esta causal de acusación está fundamentada en el artículo

## DISCUSIÓN SALA

42 de la Constitución Política del Estado, que dispone que el Senado, al conocer de la acusación que establece la Cámara de Diputados con arreglo al artículo 39, resolverá como jurado y se limitará a declarar si el acusado es o no culpable del delito o abuso de poder que se le imputa.

Argumentan los acusadores que sería absurdo suponer que la Carta Fundamental de la República otorgara facultad al Senado para declarar culpable a un Ministro de Estado del abuso de poder que se le imputa y que la Cámara acusadora no pudiera formularle tal imputación o cargo.

Dice el libelo que la Constitución Política del Estado, al referirse en forma genérica al atropellamiento de las leyes, está incluyendo en este concepto al abuso de poder, por cuanto, en el fondo, el abuso de poder, en sí mismo, constituye un atropellamiento de las leyes, el cual, en algunos casos, puede que no llegue a configurar una transgresión manifiesta de la letra de la ley, pero puede torcer su espíritu; en cambio, la infracción de la ley es su quebrantamiento, el desconocimiento de su texto escrito. De ahí que para acusar constitucionalmente al Presidente de la República es indispensable que haya infringido abiertamente la Carta Fundamental o las leyes, y para acusar a un Ministro de Estado solamente se requiere que haya un mero atropellamiento. Por ello es que, si un Ministro extiende su poder más allá de las facultades que le da la Constitución y las leyes le confieren, la norma legal, aunque no esté literalmente infringida, está ciertamente atropellada, como ocurre en el presente caso, en que el Ministro señor Edmundo Pérez Zujovic ha desconocido las facultades de los tribunales de justicia y, en vez de disponer la investigación de los hechos ocurridos y la instrucción de los sumarios respectivos, y de procurar la reparación del mal causado, se declara como único responsable. Aunque estos hechos no llegaran a constituir delitos comunes e infracciones legales manifiestas, que hacen al señor Ministro acusado acreedor a ser juzgado por la justicia ordinaria, existiría., por lo menos, un evidente abuso de poder, que importa, a la vez, un atropellamiento de las leyes. Atropella la ley no solamente quien la infringe manifiestamente, sino también quien hace un mal uso de ella.

Porque suponiendo, expresan los acusadores, que el señor Ministro hubiera tenido facultades para disponer el desalojo, situación que no aceptan, la forma y circunstancias en que se hizo constituye por sí misma un delito, y por ello es que la facultad de acusar a los Ministros de Estado se extiende innegablemente a los abusos de poder en que ellos incurren, y reafirman su aseveración con algunos conceptos emitidos por el Presidente de la República don Arturo Alessandri Palma durante de conferencia ofrecida con motivo de la sanción, en plebiscito, de la Constitución Política de 1925, y con una transcripción del pensamiento de don Valentín Letelier, proveniente de su estudio acerca de "La Acusación", publicado en 1890.

El libelo, en suma, concluye, en cuanto se refiere a esta causal de abuso de poder, que el Ministro del Interior ha usurpado funciones que corresponden al Poder Judicial y ha hecho tabla rasa de las garantías constitucionales, todo lo cual, además de conformar los capítulo de acusación ya mencionados, constituye un abuso de poder que en sí configura una causal de acusación.

## DISCUSIÓN SALA

**III. —Atropellamiento de las leyes**

Esta causal de acusación está cimentada en tres capítulos de cargo, a saber: A) Homicidio y lesiones; B) Incendio y daños, y C) Vejación injusta a particulares.

Afirma el libelo, respecto de los delitos de homicidio y lesiones, que si alguien dispone usar de la fuerza, para un desalojo no autorizado ni ordenado por los tribunales de justicia, ni se determina quiénes deben ser desalojados, ni se notifica previamente la orden de desalojo a los afectados, y como consecuencia de esta ilegalidad y del empleo desproporcionado e innecesario de la fuerza pública se originan muertes, se es, indudablemente, responsable del delito de homicidio, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 391 del Código Penal, y tratándose de un delito culposo, según lo establecido en los artículos 2° y 490 del mismo cuerpo legal, se hace merecedor de las sanciones señaladas en dichas disposiciones. De la misma manera, si de esa conducta ilícita provienen lesiones, se es responsable del delito castigado en los artículos 396, 397 y 399 del Código Penal.

Por consiguiente, afirman los acusadores, el señor Ministro del Interior es responsable por el empleo de la fuerza pública en los sucesos de Pampa Irigoin del día 9 de marzo próximo pasado, en el grado que determinen los tribunales de justicia, por la participación que le ha cabido en los delitos de homicidio de las 10 personas señaladas en la primera parte de este libelo acusatorio y de lesiones graves inferidas a los pobladores anteriormente mencionados, lo cual implica una infracción de la ley penal que, a su vez, constituye un atropellamiento de las leyes.

En cuanto se refiere a los delitos de incendio y daños, señalan los acusadores que en los sucesos de Puerto Montt, Carabineros procedió a incendiar las viviendas de los ocupantes y a quemar sus especies, como también a dañar las ropas y pertenencias, destruidas por otros medios, hechos que configuran los delitos a que se refieren los artículos 476, 477, 478 y 484 del Código Penal, que sancionan los delitos de incendio y daños, de los cuales debe responder también el señor Ministro del Interior.

Respecto de la vejación injusta contra particulares, se señala la responsabilidad del Ministro señor Edmundo Pérez Zujovic por los efectos de los gases lacrimógenos, golpes, empujones y apremios ilegítimos que sufrieron algunos pobladores de Pampa Irigoin, que configuran el delito de abuso contra particulares que castiga el artículo 255 del Código Penal.

Finalmente, el libelo acusatorio destaca como circunstancia agravante de la responsabilidad del señor Ministro acusado, el hecho de que se haya entregado la dirección de las fuerzas policiales que actuaron en los sucesos de Pampa Irigoin, al Coronel de Carabineros señor Alberto Apablaza Flores, quien había obtenido con anterioridad su retiro absoluto, por carecer de capacidad de mando y por sufrir de una antigua neurosis, a lo que suma el hecho de haber sido este Oficial quien participó en los luctuosos sucesos ocurridos el 17 de septiembre de 1956 en la oficina salitrera Pedro de Valdivia.

## DISCUSIÓN SALA

El libelo termina formulando una proposición de acusación en contra del señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, por las causales de infracción de la Constitución, abuso de poder y atropellamiento de las leyes, en conformidad al artículo 39, atribución primera, letra b), de la Carta Fundamental de la República.

Viene a continuación, en el informe de la Comisión, una relación de la defensa que el señor Ministro hiciera.

**Examen de los hechos y de las consideraciones de derecho.**

—Durante el curso del estudio exhaustivo realizado por la Comisión de los hechos y aspectos jurídicos del libelo acusatorio en contra del señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, fue posible determinar las siguientes consideraciones:

1º) El día domingo 9 de marzo del presente año, una dotación de 217 carabineros, dirigidos por el Coronel Alberto Apablaza Flores y el Mayor Rolando Rodríguez Mouban, irrumpieron en los terrenos que forman la Pampa Irigoín —situados a tres kilómetros al norte de la ciudad de Puerto Montt— disparando contra los pobladores diversos tipos de armas de fuego, revólveres, carabinas Mauser, fusiles Sig (tipo automático, con cargadores de 40 tiros, que por primera vez se utilizaban en el país), carabinas lanzagases y bombas lacrimógenas...

El señor FUENTES (don César Raúl). — ¿Me permite?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Diputado informante, el señor César Fuentes solicita una interrupción.

¿Podría dársela Su Señoría?

El señor FUENTEALBA. —Con cargo a su tiempo.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Naturalmente; así está acordado por los Comités.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría, por la vía de la interrupción.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Señor Presidente, el señor Fuentealba ha cumplido sólo en parte la labor que corresponde, por naturaleza, a su calidad de Diputado informante, es decir, informar a la Cámara, de aquello que sucedió en la Comisión, todavía con la agravante de que ahora tenemos una norma reglamentaria, según la cual hay que dejar constancia de cuál es el voto de la minoría. Por eso, realmente me parece muy raro que sólo haya dado lectura a los párrafos principales del informe; y cuando se refiere, precisamente, a la defensa, en lugar de señalar también la partes que, en el

## DISCUSIÓN SALA

informe, la contienen, lisa y llanamente se las salta y dice que en el informe aparece también una parte de la defensa del Ministro.

Yo rogaría al señor Diputado informante, con el objeto de dar a conocer esto en los términos más imparciales posibles, hasta donde es posible la imparcialidad...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —...en un informe de esta naturaleza, que tenga la bondad de hacer referencia a esa defensa en la relación y en los detalles, ya que es necesario que aparezca, por lo menos en el informe, la defensa del Ministro.

Un señor DIPUTADO. —Que se inserte.

El señor PENNA. —Que se inserte toda.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Fuentealba, puede continuar Su Señoría.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). —Si no he leído la defensa del señor Ministro, que figura en el informe de la Comisión, ha sido por dos razones principalísimas. En primer lugar, porque el Ministro está presente y entiendo que él repetirá los términos que contiene esta acusación. En segundo lugar, porque...

El señor MOSQUERA. —Eso no lo puede saber usted.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). —Permítame, señor Mosquera...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Mosquera, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor MORALES (don Carlos). — Está nervioso; quiere lucirse.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). —Porque, por acuerdo de los Comités, en segundo lugar...

El señor PARETO. —Tiene la obligación de informar de todo.

El señor PALESTRO. — Es lo mejor que puede hacer.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Llamo al orden al señor Palestro.



## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Pareto, amonesto a Su Señoría.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). — En segundo lugar, no lo he leído porque, por acuerdo de los Comités, se le dio al Diputado informante sólo una hora de tiempo. Si la Sala me prorroga ese tiempo, no tengo inconveniente en leer todo el informe.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALESTRO. — ¡Ese es Diputado informante!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Puede continuar el señor Fuentealba.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

Un señor DIPUTADO. — ¡Que lea más rápido!

El señor MORALES (don Carlos). — ¿Por qué no lo leen en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Morales, llamo al orden a Su Señoría.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). — 2º) Este acto de desalojo dio como resultado lamentable, a. causa de lo sorpresivo, violento y desproporcionado de la acción policial, un número de diez pobladores muertos y cincuenta y una personas heridas a bala, entre ellas, algunas de suma gravedad;

3º) Pocos días después de acaecidos estos hechos, apareció publicada en la revista "Mensaje", del día 2 de abril próximo pasado, una narración emotiva de ellos, del sacerdote jesuita Francisco Javier Cid, en uno de cuyos acápites se expresa textualmente: "No cabe la menor duda que los carabineros usaron muchas balas, se les escapó el control de la situación y dispararon a mansalva... Pretender negar esto es una falsedad tan burda que sólo contribuiría a agravar más las cosas... Parece muy improbable que los pobladores hayan utilizado armas de fuego."

4º) Inmediatamente de ocurridos los hechos del día domingo 9 de marzo, el señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, asumió públicamente la responsabilidad de los sucesos;

## DISCUSIÓN SALA

5º) Estos lamentables acontecimientos no constituyen un hecho aislado y forman parte de un proceso para detener el avance de la reforma agraria, impedir el rescate de las riquezas nacionales, retardar las demandas del pueblo sobre soluciones al problema habitacional, etcétera;  
—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). — ¡Estoy leyendo, señor, parte del informe!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Fuentealba, ruego a Su Señoría evitar los diálogos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). — 6º) Desde que el señor Ministro del Interior ejerce estas funciones, se ha destinado personal de Carabineros e Investigaciones a otras labores, ajenas a sus funciones naturales...

El señor LAVANDERO. — ¡No es así!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Lavadero, llamo al orden a Su Señoría.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). —...de represión de la delincuencia, común, y las actuaciones de estas fuerzas se han transformado en enfrentamientos entre ellas y los estudiantes, empleados, obreros, parlamentarios, etcétera;

7º) El artículo 22 de la Constitución prescribe que la fuerza pública es esencialmente obediente y el artículo 2º del D.F.L. Nº 213, de 30 de marzo de 1960, sitúa a Carabineros de Chile en dependencia directa del Ministro del Interior.

8º) La acción de desalojo ejecutada por Carabineros el día domingo 9 de marzo del presente año, en Pampa Irigoín, las circunstancias y condiciones en que se desarrolló, además de sus lamentables consecuencias, originaron la deducción, por diez señores Diputados, de una acusación constitucional fundamentada en las causales de infracción de la Carta Fundamental, abuso de poder y atropellamiento de las leyes. Estas, a su vez, dan lugar a los capítulos de acusación de trasgresión de los artículos 4º y 80 de la Constitución, y 1º y 5º del Código Orgánico de Tribunales; comisión de delitos de homicidio y lesiones, incendio y daños, y vejación injusta a particulares, además de la forma genérica de atropellamiento de las leyes, que llega a incluir el concepto de abuso de poder.

## DISCUSIÓN SALA

9º) Se ha afirmado que la ocupación de terrenos de Pampa Irigoín, como numerosas otras ocurridas en Puerto Montt, obedecerían a la elaboración de un plan deliberado para hacer fracasar la política habitacional del Gobierno.

10) Diversas declaraciones e informaciones obtenidas por la Comisión permiten afirmar que lo anterior no es efectivo, por cuanto opiniones proporcionadas por especialistas del Ministerio de la Vivienda, como por ejemplo, los señores Antonio Labadía, Director de Planificación, y Juan Leonhardt Catalán, arquitecto programador del Ministerio mencionado, coinciden en señalar la grave situación que en materia de vivienda afecta a la provincia de Llanquihue y, especialmente, a Puerto Montt, ciudad que detenta uno de los más altos índices de cesantía del país.

11) Un estudio denominado "Estrategias para el desarrollo urbano en la provincia de Llanquihue", del señor Juan Leonhardt Catalán, determina que el plan de ahorro popular elaborado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo no considera algunos aspectos sociales, especialmente, en Puerto Montt, y sólo concede prioridades al aspecto económico de la población; que esta ciudad, cuyos habitantes, en un 60%, tienen una renta mensual inferior a un sueldo vital y el 30% restante solamente puede aspirar a pagar un dividendo para la adquisición de una vivienda.

12) Lo anterior se corrobora con la declaración prestada en la Comisión por el Coronel de Carabineros señor Alberto Apablaza Flores, quien expresó, en respuesta a una información que se le solicitó en orden a si había signos de intranquilidad social en los días anteriores a los hechos del día 9 de marzo próximo pasado en Pampa Irigoín, que "había tranquilidad".

13) En los terrenos en que ocurrieron los lamentables sucesos se habían producido diversos actos de ocupación desde el año 1960 hasta la fecha, según propia declaración dada a la Comisión en Puerto Montt por el propietario señor Rociel Irigoín.

14) El señor Rociel Irigoín expresó a la Comisión, al responder una pregunta formulada en orden a si había solicitado la intervención de la fuerza pública para proceder al desalojo de los pobladores de sus terrenos: "No. Fue una denuncia solamente, una constancia nada más. En la última ocupación se me dijo que si no me hacía presente era como si no fuera propietario o algo así. Todo lo que hice fue para que quedara una constancia." El texto de esta denuncia o constancia formulada a la 2ª Comisaría de Puerto Montt por el propietario señor Rociel Irigoín el día 17 de marzo del presente año cerca de las 17 horas, aparece como parte integrante del anexo de documentos de este informe.

15) Las declaraciones prestadas ante la Comisión en Puerto Montt el día sábado 7 de junio en curso, por los pobladores señores Luis Garrido, Irene Cárcamo Millán, cuyo cónyuge don Federico Cabrera Reyes fue muerto de un

## DISCUSIÓN SALA

balazo en el interior de su vivienda mientras se levantaba, Rebeca Doderó, a quien una bala le atravesó la región estomacal y la dejó inválida; María Emilia Hernández, Teresa Oyarce Muñoz, respecto de la cual un proyectil mató a su hijo Luis Carlos Alderete, de 19 años; Pablo Gallardo Quezada, Antonio Flores Mancilla, Enoc Doderó, Juan López, y otros, coinciden en que los carabineros irrumpieron en la población el día 9 de marzo a las 7.30 horas, disparando armas de fuego y bombas lacrimógenas, incendiando sus viviendas y quemando sus pertenencias, no obstante que el día sábado anterior el Mayor Rolando Rodríguez Moubán estuvo encuestándolos en Pampa. Irigoín y les recomendó que "no tuvieran cuidado, que no les pasaría nada, que respetaran el trazado de las calles". Sus relatos concuerdan también en que los pobladores no tenían armas de fuego para enfrentar a la fuerza policial y en el hecho de que la ocupación fue haciéndose espontánea y paulatinamente desde hacía varios días a esa fecha, 9 de marzo de 1969.

16) Entre los documentos anexos a este informe figura una copia del convenio suscrito por los Regidores de Puerto Montt, señores Luis Espinoza Villalobos, Sergio Engueta Barrientos y doña Elsie Llewellyn de Pérez, por el cual se propone un principio de solución económica a la Municipalidad de Puerto Montt para alcanzar la regularización de la situación habitacional de los ocupantes de los terrenos de Pampa Irigoín.

17) Las declaraciones prestadas por los señores Héctor Suárez Bastidas, periodista de "Noticias de Última Hora"; Juan Achurra Larraín, Subsecretario del Interior; Jorge Pérez Sánchez, Intendente subrogante de Llanquihue, y el Coronel de Carabineros Alberto Apablaza Flores, permiten aseverar que la orden de desalojo de los pobladores de Pampa Irigoín, el día domingo 9 de marzo del presente año, fue impartida por el Subsecretario del Interior, previa consulta con el señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, al Intendente subrogante señor Jorge Pérez Sánchez, quien, a su vez, la transmitió al Coronel Apablaza Flores para su ejecución.

18) Del contexto del debate originado y de los antecedentes reunidos por la Comisión al estudiarse el libelo acusatorio, no se desprenden conclusiones que puedan desvirtuar los fundamentos de hecho y jurídicos sustanciales de las causales de acusación.

En virtud de un acuerdo unánime adoptado por la Comisión, y en relación con el artículo 140 del Reglamento Interior de la Corporación, se declaró cerrado el debate y se resolvió votar, conjuntamente y en forma nominal, los tres capítulos de acusación.

En conformidad con el artículo 39, atribución primera, letra b), de la Carta Fundamental, puesta en votación nominal la proposición de admisibilidad de la acusación deducida por diez señores Diputados en contra del señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, por infracción de la

## DISCUSIÓN SALA

Constitución, abuso de poder y atropellamiento de las leyes, resultó aprobada por tres votos contra dos.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Diputado informante, el Diputado Rufo Ruiz Esquide le solicita una interrupción.

El señor RUIZESQUIDE (don Rufo). —Quisiera hacer una consulta.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). —Me reservo el tiempo que me resta.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Que lea la defensa del Ministro.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —No puede reservar el tiempo Su Señoría; y le restan siete minutos. Su Señoría tiene que hacer uso continuado de ese tiempo. Le restan siete minutos...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¿Concede Su Señoría la interrupción.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). —Sí.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Con la venia del señor Diputado informante, puede hacer uso de una interrupción el Diputado señor Rufo Ruiz Esquide...

El señor KLEIN. —Que lea la defensa del acusado, en los siete minutos.

El señor RUIZESQUIDE (don Rufo) —La acusación hace responsable al Ministro del Interior de la comisión de una serie de delitos, como son los de homicidio, lesiones, incendios, daños y vejación a particulares. El Diputado informante, lamentablemente, no establece ninguna relación de causalidad en esta imputación de delitos que afecte al Ministro del Interior ni indica la responsabilidad que él, como persona, pueda tener en la comisión de todos estos delitos. Todo lo que hemos escuchado se limita a señalar hechos, pero no se configuran jurídicamente estos delitos ni se establece, en definitiva, que es responsable de estas figuras delictivas que establece el Código Penal.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RUIZESQUIDE (don Rufo). —Yo tengo mucho respeto por el señor Diputado informante, pero encuentro demasiado pobre el informe...

El señor PENNA. — ¡Se saltó la página!

## DISCUSIÓN SALA

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Penna, llamo al orden a. Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Es cierto que se puede hablar de atropellamiento de las leyes, de abuso de poder, en forma más o menos amplia, pero cuando se habla de la comisión de delitos por alguna persona, sobre todo cuando se trata de una acusación a un Ministro de Estado, me parece forzoso, obligatorio y necesario determinar la responsabilidad...

El señor PALESTRO. — ¿Cuántos muertos tendrían que ser?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, amonesto a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, nuevamente amonesto a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PHILLIPS. — ¡Qué es lo que pasa! ¿Ah?

—Risas en la Sala.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Phillips, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PHILLIPS. — ¿Por qué, señor Presidente?

El señor PALESTRO. —Esa es una voz de ultratumba.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PALESTRO. —Es un "momio" viejo.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, vuelvo a llamar al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

## DISCUSIÓN SALA

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Phillips, amonesto a Su Señoría.

El señor PHILLIPS. — ¿Por qué, señor Presidente?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Por el diálogo poco constructivo que tienen ustedes.

Puede continuar el señor Rufo Ruiz Esquide.

El señor RUIZESQUIDE (don Rufo). — Señor Presidente,...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, censura a Su Señoría.

El señor RUIZESQUIDE (don Rufo). —...mal que mal, la Comisión tenía la obligación de informar a la Cámara.

El señor PALESTRO. — ¿Cuántos muertos querían?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Palestro, censura nuevamente a Su Señoría!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Palestro, censura por tercera vez a Su Señoría!

Puede continuar el señor Diputado informante, si desea hacerse cargo de la pregunta que se le ha formulado.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). — Señor Presidente, está bien claro en el informe de la Comisión que, aun cuando el señor Ministro del Interior estaba situado a muchos kilómetros del hecho, del lugar de los sucesos, es responsable, porque así se consideró públicamente.

Además, el señor Rufo Ruiz Esquide no escuchó bien el punto 17 del informe de la Comisión, que voy a volver a leer. "Las declaraciones prestadas por los señores Héctor Suárez Bastidas, periodista de "Noticias de Última Hora"; Juan Achurra Larraín, Subsecretario del Interior; Jorge Pérez Sánchez, Intendente subrogante de Llanquihue, y el Coronel de Carabineros Alberto Apablaza. Flores, permiten aseverar que la orden de desalojo de los pobladores de Pampa Irigoín el día 9 de marzo del presente año, fue impartida por el Subsecretario del Interior —previa consulta con el señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic—...".



## DISCUSIÓN SALA

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Ha terminado el tiempo del señor Diputado informante.

Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PARETO. — Que traduzca el informe al castellano.

El señor BASSO. — ¡Ya tendrán tiempo de hacer las enmiendas a la Comisión!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, llamo al orden nuevamente a Su Señoría.

Llamo al orden a la señora Lazo.

La señora. LAZO. — ¡Muy bien...!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Amonesto a la señora Lazo!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Llamo al orden a la señora Lazo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Llamo al orden nuevamente al señor Palestro.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Censuro al señor Palestro!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Censuro nuevamente al señor Palestro!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Censuro a la señora Lazo!

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Censuro por segunda vez a la señora Lazo!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Censuro por tercera vez al señor Palestro!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, voy a aplicarle el Reglamento y privarlo del uso de la palabra.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Lavadero, amonesto a Su Señoría.

Señor Palestro, ruego a Su Señoría guardar silencio.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, ruego a Su Señoría guardar silencio y hacer uso de la palabra en el tiempo que le corresponde.

El señor PALESTRO. — ¿Así es la cosa?

—Risas.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor PEREZ ZUJOVIC (Ministro del Interior). — Señor Presidente, ante la acusación que diez Diputados del Partido Comunista han deducido en mi contra, por la supuesta responsabilidad que me cabría en los lamentables sucesos ocurridos en Puerto Montt, tenía el derecho, de acuerdo con la Constitución, de enviar mi defensa escrita o de asistir personalmente. He preferido comparecer ante esta Honorable Cámara, por diversas razones.

En primer lugar, para demostrar al país el respeto permanente que el Gobierno tiene hacia el Poder Legislativo y, en este caso concreto, hacia la facultad privativa de la Cámara de Diputados de declarar si ha o no lugar a la formación de un juicio contra un Ministro de Estado. En segundo lugar, he

## DISCUSIÓN SALA

querido comparecer personalmente porque estoy convencido de que la inmensa mayoría de los señores Diputados vienen con su mente limpia y abierta para conocer y juzgar, con los antecedentes que ya son de dominio público, con los que ha reunido la Comisión Especial y con los que se aportarán en esta oportunidad, si es o no efectivo el gravísimo cargo que me imputa el Partido Comunista...

El señor PALESTRO. — ¡La opinión pública!

El señor PEREZ ZUJOVIC (Ministro del Interior). —... de ser responsable de un crimen premeditado, colectivo y alevoso contra modestos pobladores.

¡Qué difícil y doloroso me resulta concebir una imputación de esta especie, cuando no el Gobierno, sino el país entero es testigo del inmenso esfuerzo que hemos hecho precisamente en beneficio de los pobladores, no sólo en materia habitacional, sino también en educación, en salud, en trabajo, en Juntas de Vecinos, en regularizar loteos brujos y, en suma, en organizar a esa inmensa cantidad de chilenos que siempre recibieron promesas, pero nunca soluciones concretas!

La acusación entablada en mi contra se funda en tres causales diferentes: abuso de poder, infracción de la Constitución y atropellamiento de las leyes. Las analizaré separadamente y a la luz de los hechos y de las disposiciones legales que supuestamente las configurarían.

Abuso de poder.

—Esta causal no está contemplada entre las que específicamente enumera la letra b) del N° 1° del artículo 39 de la Constitución.

Este sólo hecho bastaría para declararla improcedente.

Se intenta fundamentarla en que, sin mediar infracción de la Constitución o atropellamiento de la ley, mi conducta, en todo caso, a juicio de los acusadores, debiera condenarse, a lo menos como abuso de poder.

Al efecto, la acusación afirma que el Ministro del Interior, frente a los sucesos de Puerto Montt, lejos de investigar, lejos de ordenar los sumarios de rigor, "lejos de procurar la reparación del mal causado, se alza prepotente, aplaude a los autores materiales de la masacre, les asegura su impunidad y se jacta de responsabilizarse de todo lo ocurrido."

Ni siquiera en esta parte la acusación es responsable. Las investigaciones y los sumarios se ordenaron instruir inmediatamente de producirse los hechos a través de la Justicia Militar, que está sustanciando la causa correspondiente en la Fiscalía de Valdivia. Simultáneamente, el Ministerio ordenó la instrucción de un sumario administrativo en Carabineros, que está a cargo del Prefecto de Chiloé.

En cuanto a la reparación del mal causado, por instrucciones personales mías, la Intendencia de Llanquihue ubicó a las 91 familias, o trató de ubicar a las 91 familias en terrenos que la Corporación de Servicios Habitacionales tenía disponibles...

## DISCUSIÓN SALA

El señor FIGUEROA. — ¿Y quién devuelve la vida a los muertos?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Figueroa! ¡Señor Palestro!

El señor PEREZ ZUJOVIC (Ministro del Interior). —...en la población Mirasol, en donde había más de 500 sitios que estaban a disposición de los pobladores desde mucho antes de la ocupación. A los familiares de las nueve personas que fallecieron, se les ofreció una vivienda CORVI. Siete de ellas la rechazaron, porque ya eran poseedores de otros sitios, por lo cual y accediendo a su petición...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señora Lazo, señor Palestro, ruego no interrumpir al señor Ministro.

El señor PEREZ ZUJOVIC (Ministro del Interior... —por lo cual y accediendo a su petición, se les hizo entrega de una casa prefabricada para que la instalaran en los terrenos que antes de la ocupación ya tenían.

Además, la Intendencia se hizo cargo de los funerales y proporcionó amplia ayuda en alimentación, salud y vestuario, mientras se instalaban en los terrenos de Mirasol...

El señor ACEVEDO. —Estaba todo preparado.

El señor PÉREZ ZUJOVIC (Ministro del Interior). —Por otra parte, también es falso decir, como lo hace la acusación, que yo haya aplaudido lo que ocurrió en Puerto Montt o que haya asegurado impunidad a las autoridades que participaron en los sucesos que dieron base a la acusación.

Pero en esto hay algo definitivo: las causales de acusación contra un Ministro de Estado están taxativamente enumeradas en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado, y entre ellas no figura la causal de "abuso de poder". Por lo demás, así lo expresó claramente en el seno de la Comisión Especial el profesor de Derecho Constitucional don Alejandro Silva Bascuñán, quien fue categórico al hacer esta afirmación.

De modo, entonces, que el capítulo de la acusación relativo al "abuso de poder" es enteramente inadmisibles, porque no tiene asidero legal y porque se funda en hechos falsos, como lo demostré anteriormente.

—Infracción a la Constitución. — En esencia, la acusación me imputa haber violado el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, que reserva exclusivamente a los Tribunales de Justicia la facultad de juzgar las causas civiles y criminales.

## DISCUSIÓN SALA

La infracción consistiría en haber dispuesto el desalojo de los ocupantes ilegales, medida que, según la acusación, sólo podía ser dictada por un tribunal de justicia.

Desde luego, la acusación es muy imprecisa para calificar jurídicamente los hechos, e incluso insinúa que se trataría de un simple asunto de carácter civil, afirmación que queda totalmente desvirtuada si se considera que el propietario de los terrenos hizo una denuncia a Carabineros, basada en que personas extrañas y sin su conocimiento, se habían apoderado de los mismos. Pero para toda la ciudadanía de Puerto Montt y especialmente para las autoridades encargadas de mantener el orden público en esa ciudad, se trata de la decimocuarta ocupación ilegal de terrenos constitutiva del delito de usurpación, que sanciona el artículo 458 del Código Penal.

La usurpación es un delito permanente, cuya flagrancia subsiste mientras perdure la ocupación de una propiedad...

La señora LAZO. — ¿Y qué dice Tomic de eso?

El señor PÉREZ ZUJOVIC (Ministro del Interior). —...y, en consecuencia, se autoriza a la fuerza pública para proceder a la detención de los autores del delito.

No es mi deseo entrar al examen detallado de las cuestiones jurídicas a que da origen esta materia, porque ellas fueron ampliamente analizadas tanto en mi defensa escrita enviada a la Comisión Especial, que el Diputado informante no quiso leer en su informe, como en los debates y opiniones de especialistas que la misma Comisión consultó, de los que el Diputado informante tampoco dio cuenta en el informe.

Pero quiero hacer referencia a algunos antecedentes que considero de gran importancia, para que los señores Diputados puedan formarse un juicio exacto sobre el particular.

Al asumir yo el Ministerio del Interior, se encontraba vigente la circular Nº 3, de fecha 3 de febrero de 1962, que instruí a Carabineros para actuar de oficio en los delitos de usurpación, indicando que los autores o incitadores de este delito, conjuntamente con los elementos utilizados para prepararlo o perpetrarlo, debían ser detenidos y entregados a la justicia.

Y ésta no ha sido una norma del Ministerio del Interior que sólo se haya aplicado a partir del año 1962.

Se acompañó, al seno de la Comisión Especial, una relación de ocupaciones ilegales de terrenos ocurridas desde enero de 1955 hasta el mes de abril de 1969, que, en total, suman 74 casos, en todos los cuales se han efectuado desalojos por la fuerza pública, sin que existiera una orden judicial previa. ¡Setenta y cuatro casos de desalojo de ocupaciones ilegales por la fuerza pública! Tengo la certeza de que igual procedimiento y entendimiento de la ley tuvieron todos los Gobiernos anteriores a éste, cualquiera que haya sido su base política.

Si no he mencionado casos anteriores a 1955, es por la simple razón de que ya no existen en Carabineros los archivos de esa época.

## DISCUSIÓN SALA

Pero en la Intendencia de Llanquihue, en la misma provincia donde ocurrieron los lamentables sucesos del 9 de marzo, figuran antecedentes, que también fueron entregados a la Comisión, que dan cuenta de que con fecha 16 de febrero de 1943, en pleno Frente Popular, y mediante una resolución firmada por el Intendente, sin previa orden judicial, se dispuso el desalojo de una persona que se introdujo arbitrariamente en un predio agrícola.

Resulta que el Intendente de Llanquihue de esa época era don Francisco Sepúlveda Gutiérrez, quien, posteriormente, fue Diputado del Partido Socialista, o sea, colega de los acusadores, hasta el 21 de mayo recién pasado...

El señor PALESTRO. — ¿De dónde sacó eso?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, señora Lazo, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, voy a llamar al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señora Lazo.

El señor LAVANDERO — La "Carmencita" no quiere callarse.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señora Lazo.

La señora LAZO. — Que el señor Lavandero cuente cuándo le rompieron la "cabecita".

El señor PÉREZ ZUJOVIC (Ministro del Interior). —Estamos analizando el hecho de si es necesario una orden judicial para un desalojo. En este caso, un...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor PÉREZ ZUJOVIC (Ministro del Interior). —El Intendente socialista también lo entendió así: que tenía autorización.

## DISCUSIÓN SALA

El señor PALESTRO. — Señor Presidente, solicito una interrupción al señor Ministro; seré muy breve.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Ministro el señor Palestro le solicita una interrupción.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —No voy a conceder interrupciones.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Diputado el señor Ministro no desea ser interrumpido. Puede continuar el señor Ministro.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, llamo al orden.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior) —Deseo terminar mi defensa y después reservaré un tiempo para hacerme cargo en una intervención complementaria de todas las observaciones que se me formulen.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Tendré el mayor agrado...

El señor ACEVEDO. — Señor Presidente, advierta al señor Ministro que no puede reservar tiempo.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¿Me excusa señor Ministro? Debo hacer presente, tanto a Su Señoría como a los Comités, que los tiempos deben usarse en forma continuada; no podrá reservarse tiempo, porque esta sesión no se está rigiendo por el Reglamento, sino que por el acuerdo especial adoptado por los señores Comités.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Al final de mi intervención y dentro de mi tiempo, tendré el mayor agrado en conceder todas las interrupciones que se me soliciten.

El señor PALESTRO— ¡Al final de su intervención verá otras cosas! ...

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Es decir, señor Presidente, que se han efectuado innumerables desalojos sin orden judicial en ocupaciones ilegales de terrenos por diversas administraciones y por distintos Ministros del Interior;



## DISCUSIÓN SALA

pero sólo ahora se ha descubierto que estas medidas constituirían una infracción a la Constitución.

Hice referencia anteriormente a la Circular N° 3 del año 1962, que estaba vigente al asumir yo el cargo de Ministro del Interior. Como algunas ocupaciones, aunque no fueran legales, eran explicables y comprensibles, ya que se producían frente a casos de extrema necesidad, el Gobierno acordó subordinar la iniciativa y la obligación de Carabineros para actuar en los desalojos a una consulta previa con la Intendencia respectiva.

Por eso, en la reunión de Intendentes que me tocó presidir en noviembre del año pasado, se instruyó al Cuerpo de Carabineros en tal sentido; y les expresé a los señores Intendentes que a ellos les correspondería tomar la decisión, porque, conociendo mejor que nadie cada situación concreta en su respectiva provincia, eran los más capacitados para resolver los problemas que se presentaran. Les agregué que, tomadas las decisiones por los señores Intendentes, el Gobierno los apoyaría y los ampararía, mientras no se comprobara que habían actuado en forma negligente, irresponsable o ilegal.

El hecho es que en Puerto Montt se habían producido numerosas tomas de terrenos que, en cada caso, fueron abordadas por la Intendencia con prudencia y ponderación. Desgraciadamente, esta actitud no fue comprendida por algunos sectores políticos que, simplemente, decidieron provocar a la autoridad, desquiciar los programas habitacionales del Gobierno y transformar las ocupaciones ilegales en un negocio económico y político.

Se trataba de quebrar y desprestigiar los programas habitacionales...

El señor PALESTRO. — ¡Eso no es cierto!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — ¡Ya lo vamos a demostrar! Escuche primero y luego formule las preguntas en el momento oportuno.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — Se trataba de quebrar y desprestigiar los programas habitacionales que desarrolla el Ministerio de la Vivienda y de apoderarse de terrenos ajenos al margen de la ley y en forma gratuita.

Quiero dar, a este respecto algunos antecedentes concretos que demuestran que las ocupaciones no eran hechas por personas que no pudieran acogerse a la Operación Sitio, para lo cual solamente se pedía una modesta suma, inferior a cuarenta escudos.

Primero: del total de las 91 familias que figuraban en la encuesta entregada a Carabineros el día anterior al desalojo de Pampa Irigoín, sólo 46 familias se presentaron a la entrega de sitios que se dispuso en la Población Mirasol; o sea, sólo 46 familias, de las 91 ocupantes, parecía que necesitaban realmente sitios.

## DISCUSIÓN SALA

De las 45 familias restantes, se ha podido comprobar que 11 de ellas eran poseedoras de sitios o de mejoras en otras poblaciones. Es natural pensar que las personas que no se presentaron a optar por los terrenos que se les estaban regalando en Marisol, no le hicieron porque no tenían problemas de vivienda.

El señor ESPINOZA (don Luis). — ¡Estaban en el Cementerio, señor Ministro!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —No nos estamos refiriendo a los siete muertos.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Son diez!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — Nos estamos refiriendo a las 91 familias. Ya les daremos antecedentes suficientes para demostrar que algunas personas que concurrieron como ocupantes y que, según el informe, no habrían tenido cómo pagar las cinco cuotas CORVI que se les exigía, tenían hasta tres propiedades.

El señor PALESTRO. — ¡Veinte cuotas!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior) — ¡Cinco cuotas!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Bueno, creo que aunque hubiesen sido cinco, diez o veinte cuotas las podrían haber pagado perfectamente bien teniendo tres propiedades.

El señor PALESTRO. — ¡No conoce a los pobladores! ¡Está mal informado!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¿Me excusa, señor Ministro? Quiero solicitar a los señores Diputados en forma muy especial, que se sirvan tener calma para escuchar la exposición del señor Ministro.

El señor PALESTRO. — ¡Pero es que está deformando los hechos!

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, Su Señoría tendrá oportunamente su tiempo para referirse a la materia; le ruego encarecidamente a Su Señoría guardar la calma suficiente por respeto al señor Ministro, a todos los señores Diputados y al público que desea presenciar con toda tranquilidad la sesión.

Puede continuar el señor Ministro.

## DISCUSIÓN SALA

El señor PALESTRO. — ¡Yo soy la persona más tranquila que se conoce!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — Señor Presidente, espero que no se me esté computando el tiempo usado por otros señores parlamentarios.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — 3º) 15 de los jefes de familia, según lo que hasta ahora se ha podido comprobar, no son de Puerto Montt, sino que provenían de distintas localidades de la provincia, ciadas las facilidades que se estaban dando para obtener sitios mediante este procedimiento ilegal y gratuito. Una de las personas fallecidas había sido citada a Puerto Montt, el día anterior a los hechos, por su hijo, el cual le envió un telegrama a Talcahuano invitándolo, desgraciadamente, a participar en esta toma de terrenos.

El señor FIGUEROA. — Cesantes hay en todo el país; no sólo en Puerto Montt.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Espinoza!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — De los nueve jefes de familia que fallecieron, siete no aceptaron el ofrecimiento de casa de la CORVI, sino que pi dieron casas prefabricadas para ser construidas en los sitios que poseían en otras poblaciones.

4º) El Presidente del Comité de la Población Mirasol, precisamente uno de los ocupantes, figura firmando una escritura pública...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — Ruego al señor Palestro oír lo que voy a decir. El Presidente del Comité de la Población Marisol, que era ocupante de la Pampa Irigoín, figura firmando una escritura pública, mediante la cual vendió en 8 millones de pesos el derecho hereditario de su mujer en una propiedad que tiene un avalúo fiscal de 42 millones de pesos. Estas son las personas que carecen de dinero para pagar 5 o 20 cuotas CORVI.

El señor PONTIGO. — Pero sería una sola persona.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Pontigo!

"El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — Ya en noviembre del año pasado...

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — estos hechos habían causado justa alarma en la ciudadanía de Puerto Montt.

El 19 de noviembre de 1968, se efectuó una sesión extraordinaria de la Ilustre Municipalidad, en que los Regidores de distintos partidos políticos plantearon su preocupación por las actividades que estaba desarrollando el Regidor señor Luis Espinoza Villalobos.

Allí se dijo, por parte de un Regidor, que el señor Espinoza había tenido intervención activa y directa en el loteo y posterior toma de los terrenos que dieron origen a la Población Presidente Ibáñez y que era público que había participado en el manejo de fondos provenientes de esa operación.

El señor PONTIGO. — ¿Qué Regidor fue ése?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Espinoza, don Luis!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, llamo nuevamente al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Sabat! ¡Señor Espinoza, don Luis, llamo al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, amonesto a Su Señoría.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — Daremos oportunamente los antecedentes que demuestran las actividades comerciales del señor Espinoza.

Un señor DIPUTADO. — ¡Ese no es argumento!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Sabat, llamo al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

## DISCUSIÓN SALA

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Sabat, nuevamente llamo al orden a Su Señoría.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Agregó que la ocupación ilegal...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, amonesto a Su Señoría.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Ya vamos a leer el acta también. ..

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Espinoza, don Luis, llamo al orden a Su Señoría.

¡Señor Sabat!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro! ¡Señor Espinoza, don Luis!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior) —Los cobardes son los que organizaron 14 tomas de terrenos y no estuvieron presentes en ninguna de ellas. ¡Esos son cobardes!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —En la sesión municipal se agregó que la ocupación ilegal de terrenos del señor Rociel Irigoín, efectuada en octubre del año pasado, se había hecho también por instigación del señor Espinoza, quien, posteriormente, indujo a los pobladores a rechazar un acuerdo entre la Municipalidad y la CORVI, destinada a regularizar la situación que existía.

El señor ESPINOZA (don Luis). — ¡No existe ningún acuerdo!

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Espinoza, don Luis!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Estoy leyendo lo que los Regidores acordaron en esa sesión, en la cual creo que participó también el señor Espinoza.

El señor ESPINOZA (don Luis). — No estuve.

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Espinoza, don Luis!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —En la misma sesión municipal se formularon tres graves cargos...

El señor ESPINOZA (don Luis). —Señor Presidente...

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Diputado, al final le van a conceder una interrupción a Su Señoría.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —En la misma sesión municipal, a la cual no asistió el señor Espinoza, se formularon otros y graves cargos, al extremo de que el señor Alcalde estimó que el Regidor señor Espinoza merecía que se le aplicara la Ley de Seguridad Interior del Estado, adoptándose finalmente, por unanimidad —creo que hubo unanimidad—diversos acuerdos condenatorios en contra de su persona.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Hay algunos camaradas de Sus Señorías entre los Regidores de ese municipio.

El señor PALESTRO. — ¡Son "chuecos"!

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, amonesto a Su Señoría!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, censuro a Su Señoría!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior) — A pesar de lo anterior, continuaron las ocupaciones ilegales. El 26 de enero se produjo la toma del Fundo "Paso El León", ubicado en el departamento de Puerto Varas, instigada y ejecutada por el señor Espinoza.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —El 17 de febrero —me estoy refiriendo a las ocupaciones efectuadas poquito antes de las elecciones de marzo del presente año—, se produjo la toma por 70 familias del Fundo "El Cardonal" ubicado a 3 kilómetros de Puerto Montt. Para resolver pacíficamente esta ocupación, el Intendente tuvo conversaciones con el ex Presidente del Senado, don Salvador Allende, que se encontraba en gira por la provincia. Sin embargo, el día 20 de febrero, el Intendente señor

## DISCUSIÓN SALA

Palacios envió un telegrama al Senador Allende, que se había dirigido a Punta Arenas, por el cual le comunicaba que, frente a nuevas usurpaciones de terrenos impulsadas por un miembro y candidato de su Partido, se consideraba desligado del compromiso, expresándole que no podía adoptar otro temperamento que no fuera el desalojo de los ocupantes instigados políticamente.

Fue así como Carabineros procedió el día 20 de febrero a desalojar a las personas que habían ocupado los fundos "El Cardonal" y "La Paloma", procedimiento legal que se llevó a efecto sin incidentes y sin que mediara resistencia organizada. O sea, que no es norma de Carabineros usar la violencia cuando no encuentran resistencia armada. El día sábado 8 de marzo se produjo la ocupación de los terrenos de Pampa Irigoín, cuyas consecuencias motivaron esta acusación. Se trataba de otro caso similar a lo que habían originado los desalojos...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —... de los días anteriores. El Intendente subrogante, previa consulta efectuada ese mismo sábado al Ministerio del Interior, dispuso el desalojo.

En consecuencia, no se trataba de un procedimiento que implicara un cambio de actitud del Intendente subrogante, a quien, con toda bajeza y maldad, se ha pretendido enlodar imputándole móviles de venganza personal en contra del Regidor Espinoza.

Dije anteriormente que las ocupaciones ilegales se habían transformado en un negocio político y económico.

El señor PALESTRO. — ¡Falso!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Don Wilibaldo Vargas, una de las personas que lamentablemente falleciera...

El señor PALESTRO.- ¡Asesinado!

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —. Firmó, el 22 de enero de 1969, un contrato por el cual vendió el sitio y mejoras que poseía en la Población "22 de Mayo". Según declaración de la compradora, como consta en certificado, el precio fue de E° 4.000, de los cuales pagó E° 3.000 al contado. ¡Este es uno de los pobres ocupantes!

Este mismo poblador adquirió otro sitio en la ocupación ilegal de la población "Manuel Rodríguez", y fue así como al ofrecérsele una casa CORVI, su viuda la rechazó y pidió una casa prefabricada para ubicarla en un sitio que ya poseía.



## DISCUSIÓN SALA

René Alvarado Villarroel era uno de los ocupantes de Pampa Irigoin. Se le designó un sitio en la población, y el propio Comité de Pobladores lo obligó a desistirse, porque tiene 19 años de edad, es soltero y vive con su madre, quien es poseedora de un sitio en otra población.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FIGUEROA. — ¡Eran "dueños" de fundos los ocupantes!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Uno de los fallecido, David Montiel Valderos, poseía un sitio en la Población "Manuel Rodríguez", y hacía poco tiempo había recibido un crédito —parece que efectivamente algunos ocupantes tenían fundos— había recibido un crédito de INDAP por E° 2.300 en su calidad...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —... de miembro de un Comité de Pequeños Agricultores de Puerto Varas. Podría seguir enumerando casos. Pero...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señora Baltra, doña Mireya! ¡Señor Guastavino! Señor Palestro, voy a censurar a Su Señoría.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —... he señalado los anteriores, porque son más que suficientes para comprobar...

El señor PALESTRO. — ¡Respete a los muertos!

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —...que la inmensa mayoría de los ocupantes de Pampa Irigoin no tenían un problema habitacional urgente o disponían de los medios...

El señor SILVA SOLAR. — ¡Eso es falso!

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Silva Solar!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Espinoza, don Luis!

## DISCUSIÓN SALA

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —... para optar a los programas de "Operación Sitio" de CORHABIT en Puerto Montt...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, censura a Su Señoría! ¡Señora Lazo!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — ..Zona para la cual se habían dispuesto desde el año pasado normas de excepción que rebajaron a sólo 5 las cuotas de ahorro exigidas para optar a la "Operación Sitio".

En resumen, ya he demostrado que la fuerza pública y la autoridad administrativa tienen facultad para actuar frente a un delito flagrante de usurpación, disponiendo la detención y desalojo de los ocupantes ilegales para el solo efecto de ponerlos a disposición de los tribunales, procedimiento que en modo alguno puede significar una infracción de la Constitución, sobre todo, porque, como en el caso de Puerto Montt, éste era un paso más que se daba en un proceso ascendente de alteración del orden público, que el Ministerio del Interior tiene la obligación específica de preservar.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Llamo al orden a la señora Lazo. ¡Señor Palestro!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Atropellamiento de las leyes. Por está causal se pretende imputarme responsabilidad en la comisión de diversos delitos comunes.

Creo innecesario entrar a detallar la forma en que sucedieron los lamentables sucesos del día 9 de marzo. A ellos me he referido extensamente en dos intervenciones públicas que acompañé en mi escrito de defensa a la Comisión Especial.

La investigación de estos hechos y la eventual comisión de los delitos comunes que el libelo señala está entregada al conocimiento de la Justicia Militar.

La acusación no señala —y jamás podrá hacerlo— los hechos en que se fundaría mi participación en tan siniestros delitos comunes.

Mi convencimiento personal es que los desgraciados sucesos de Pampa Irigoin fueron el resultado de una resistencia y agresión masiva contra la fuerza policial...

Varios señores DIPUTADOS. — ¡No es cierto!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

## DISCUSIÓN SALA

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —... la que se vio forzada a hacer uso de sus armas de fuego contra un grupo de más de 1.500 atacantes que, naturalmente, no eran los ocupantes de los terrenos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALESTRO. — ¿Por qué no va a la población?

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Son numerosas las oportunidades en que la fuerza pública ha efectuado desalojos, incluso los dos que se realizaron en Puerto Montt en el mes de febrero, y nunca se habían producido hechos de consecuencias tan lamentables como en Pampa Irigoin.

El señor PONTIGO— ¡Por culpa del Gobierno!

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Pontigo!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Esto está demostrando que no fue la actuación de Carabineros, sino la resistencia organizada la causante de la desgracia.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro! ¡Señor Figueroa!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —La forma de llevar a cabo los procedimientos policiales compete privativamente al Cuerpo de Carabineros, de acuerdo con las normas legales, reglamentarias y administrativas que rigen esta materia.

Después de haberme hecho cargo de cada uno de los capítulos de la acusación, estimo necesario precisar algunas ideas que están muy ligadas a la decisión que deberá tomar esta Cámara.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, voy a llamar al orden a Su Señoría!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). —

Llamo al orden nuevamente al señor Palestro.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Cuando sucede una desgracia tan lamentable como la que ocurrió en Puerto Montt se produce ofuscación, apasionamiento o ira y se busca inmediatamente a la o a las personas a quienes habría que cargar la culpa.

El señor PONTIGO. — ¡La gente honesta se defiende también, señor Ministro!

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Pontigo!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, Llamo al orden a Su Señoría. ¡Censuro al señor Palestro!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — Ese amargo domingo, mientras se recibían las listas de los muertos, los periodistas, cumpliendo con sus funciones, querían saber y exigían que se diera los nombres de los culpables. El Gobierno sabía que había un instigador;...

El señor FIGUEROA. — ¡El hambre!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —... dio su nombre,..

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —... y el Regidor y entonces Diputado electo señor Espinoza, fue denunciado a los Tribunales; fue declarado reo y desaforado por la Corte de Apelaciones de Valdivia, y sólo está aquí porque está pendiente una apelación ante la Corte Suprema.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — Pero ellos querían saber más aún: si había algún responsable por el lado del Gobierno. ¿Quién podría ser?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Pontigo!

## DISCUSIÓN SALA

El señor PÉREZ (Ministro del Interior) —El Intendente. ¿El jefe de Carabineros? ¿Quién? ... Y entonces declaré que el Gobierno haría las investigaciones correspondientes; y, mientras ellas no se agotaran, el Gobierno no buscaría una víctima propiciatoria a quien cargar la culpa de los sucesos, asumiendo mientras tanto el Gobierno, o sea el Ministro del Interior, la responsabilidad por la actuación de sus funcionarios.

No ha sido éste un acto de prepotencia. Es lo que todo jefe debe hacer. No puede un hombre, por capear el temporal, culpar o dejar que atemoricen a sus colaboradores sin tener la certeza de su culpa. Esto es especialmente importante tratándose de personas como los Intendentes o las fuerzas policiales, las cuales tienen que asumir graves responsabilidades en la mantención del orden público.

Los partidos que en reiteradas ocasiones han manifestado su decisión de llegar al poder por cualquier medio,...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, amonesto a Su Señoría.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior) —...empleando la violencia si fuere necesario se encuentran, hace tiempo, en una campaña destinada a amedrentar a las fuerzas destinadas a mantener el orden público. Basta leer "El Siglo", "Las Noticias de Última Hora" y "Punto Final", entre otros, para darse cuenta cómo tratan de descalificar cualquiera acción policial. De provocados, los colocan siempre como provocadores, y siempre están pidiendo para ellos el máximo de sanciones. Por eso es necesario que ellos tengan seguro respaldo. Cualquiera persona que ocupe el cargo de Ministro del Interior, tendrá que asegurar a las fuerzas policiales o a los Intendentes y Gobernadores, que nadie ni nada, en ninguna situación política, hará que ellos sean sancionados por cumplir con su deber. No estoy hablando de inmunidad. En cada caso o incidente en que hay lesionados o heridos, se efectúan sumarios sumamente rigurosos en el cuerpo policial, y es así como anualmente son muchos los jefes, oficiales y carabineros que han sido alejados de las filas por la menor transgresión a las normas que rigen esa prestigiosa Institución. En el caso de Puerto Montt, hay un proceso que sigue la Justicia Militar, que se está llevando con toda acuciosidad y el Gobierno está esperando sus conclusiones para tomar las medidas disciplinarias que pudieren derivarse de él.

El Gobierno comprende el peligro que puede constituir una policía prepotente, arbitraria y brutal.

Este tipo de policía se da con suma frecuencia en los países en que se ha suprimido la libertad so pretexto de mejorar las condiciones sociales del pueblo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

## DISCUSIÓN SALA

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, don Mario!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —Pero en una democracia donde existe libertad de prensa, donde hay total autonomía del Poder Judicial y un Parlamento...

El señor GUASTAVINO. — ¿Y la autonomía universitaria?

El señor TUDELA. —También hay.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —... independiente y digno, esto nunca podrá suceder. En estas democracias los ciudadanos se sienten protegidos por sus fuerzas policiales. En las dictaduras normalmente se trata de crear primero el libertinaje y el caos, y, para llegar a este libertinaje y caos, hay que desprestigiar y amedrentar primero a las fuerzas encargadas de mantener el orden público.

El Supremo Gobierno está dispuesto a mantener la democracia y la vigencia de los derechos de todos los ciudadanos; declara que amparará y respaldará a todos sus funcionarios contra esa embestida de los que persiguen.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, don Mario!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). —... la instauración de regímenes contrarios a nuestra tradición democrática, para seguir, bajo el amparo de la libertad, su acción destinada a incorporar al pueblo chileno a todas las ventajas que ofrece el desarrollo social y científico del mundo moderno.

He dicho.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — El señor Luis Espinoza ha sido aludido y solicita que se le concedan de inmediato los cinco minutos que le otorga el artículo 19 del Reglamento.

Puede usar de la palabra el señor Diputado, hasta por 5 minutos.

El señor ESPINOZA (don Luis). —Señor Presidente, he solicitado hacer uso de un derecho que me confiere el Reglamento, para recoger algunas imputaciones personales que el señor Ministro del Interior me ha hecho en una liviana defensa de una mala causa.

Yo entendía que un Ministro de Estado tenía el deber y la obligación moral de venir a este hemiciclo a defenderse con decencia, con honestidad y con corrección,...

## DISCUSIÓN SALA

El señor TUDELA. —Las tres cosas las ha usado.

El señor ESPINOZA (don Luis). —... como corresponde a cualquier hombre público que está encargado de colaborar en la dirección de los destinos del país. Pero para justificar la culpabilidad que él tiene en los sucesos ocurridos en la "pampa de sangre", en Puerto Montt, ha querido descargar todo su odio y rencor personal en contra del Diputado de los trabajadores de la provincia de Llanquihue.

No vengo a eludir responsabilidades.

Lo dije en la Comisión Investigadora. El señor Ministro del Interior me ha acusado ante la Corte de Apelaciones de Valdivia de incitar a la violencia, y el señor Subsecretario del Interior reconoció en la Comisión que se me está acusando por mi participación en las anteriores tomas de terrenos y no por los hechos del 9 de marzo, que en este momento conmueve a Chile, a América y al mundo...

El señor FUENTES (don César Raúl). — ¡Eso es falso!

El señor ESPINOZA (don Luis). —En ningún momento he tratado de evadir responsabilidades, vuelvo a repetirlo. Estoy siendo procesado por la Justicia Ordinaria por el supuesto delito de infringir la Ley de Seguridad Interior del Estado. Estuve 36 días tras los hostiles muros de la cárcel de Valdivia, alejado de mi familia. No he apretado ningún gatillo. Tampoco he ofendido en lo personal a ningún Diputado o Senador demócratacristiano ni al señor Ministro del Interior.

En cambio, ellos, para justificar la horrenda muerte de 10 modestos pobladores, recurren a toda clase de artimañas, intrigas y calumnias para difamarme.

Por eso es que en el curso de esta reunión, en cada oportunidad en que se me aluda personalmente, voy a hacer uso del derecho reglamentario, para contestar a los que no tienen otra clase de argumentos para defenderse y justificar lo que han realizado, conscientes de que lo que hacían hería profundamente la dignidad del pueblo de Chile y a seres modestos y humildes. La Comisión Especial de Acusación ha recorrido los barrios pobres de Puerto Montt. Estuvo en la población "Manuel Rodríguez" y recogió el dolor, la angustia, el llanto de los pobladores modestos. Ellos van a decir aquí lo que vieron y les contaron.

Creo que el señor Ministro del Interior tiene la obligación moral ante el país de reconocer su actitud, su conducta condenable. Yo quisiera que, así como él ha pedido mi desafuero a la Corte de Apelaciones de Valdivia, también renuncie a su cargo de Ministro para que los dos comparezcamos ante los Tribunales de Justicia y allí se resuelva quien es más culpable, si el que asesinó a diez pobladores o el que ha estado todo el tiempo defendiendo a los modestos y humildes.



## DISCUSIÓN SALA

El señor STARK (Vicepresidente). — En seguida, le corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano hasta por 66 minutos.

La Mesa se permite proponer a la Sala suspender la sesión a las 13 horas 30 minutos y reanudarla a las 15 horas, conservando el derecho del Comité Demócrata Cristiano por el saldo de tiempo.

Acordado.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el señor Fuentes, don César Raúl.

El señor FUENTES (don César Raúl). Señor Presidente, deseo primeramente hacer algunas observaciones de carácter general, que, aunque no se puedan aplicar ya en esta sesión, por lo menos sirvan en el futuro para la buena administración del debate.

Creo que el acuerdo adoptado por los Comités no es adecuado. El Diputado informante ha querido reservarse tiempo y la Mesa le manifestó que no tenía ese derecho. Asimismo, el Ministro, según se ha expresado, no tendría derecho a rectificar los errores. Esto está en contra de la filosofía que inspira el mecanismo de las acusaciones constitucionales. No sé si se puede en esta materia, como estamos iniciando los tiempos, reconsiderar el acuerdo, en el sentido que los Diputados que quieran reservar su derecho para el momento oportuno, puedan hacerlo. ..

El señor MILLAS. — En ese caso, se aplica el Reglamento": dos horas para el Diputado informante, dos horas para los acusadores...

El señor FUENTES (don César Raúl). Exacto. Eso habría sido lo correcto.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Fuentes!

El señor MILLAS— Es volver al Reglamento.

El señor FUENTES (don César Raúl). Pido la reconsideración del acuerdo en esta materia, señor Presidente.

El señor STARK (Vicepresidente). — Se ha manifestado a la Mesa que no habría acuerdo para las normas del Reglamento. Por lo demás, esta sesión se rige por un acuerdo especial de los Comités. El Reglamento establece otra cosa.

Puede continuar el señor Fuentes, don César Raúl.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Es muy lamentable, porque no es ése el espíritu...

El señor PHILLIPS. — ¿Me permite una interrupción muy breve?

El señor FUENTES (don César Raúl). —Cómo no

## DISCUSIÓN SALA

El señor STARK (Vicepresidente). — Con la venia del señor Fuentes, don César Raúl, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS. — En ninguna partes de los acuerdos se dice que vamos a seguir el turno de la Hora de Incidentes para usar de la palabra. Jamás se ha tomado ese acuerdo.

El señor ACEVEDO. —Se ha establecido aquí.

El señor PHILLIPS. —No fue tomado. Se debe ofrecer la palabra y los Comités pueden pedirla a medida que se ofrezca. No ha habido acuerdo para regirse por la modalidad de la Hora de Incidentes.  
Nada más.

El señor ACEVEDO. — Es un criterio muy personal.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Acevedo!

El señor FUENTES (don César Raúl). — La verdad es que me hubiera gustado hacerme cargo de los observaciones de orden jurídico, las cuales creo que ocuparon en gran medida el tiempo dedicado por la Comisión a esta investigación para poder entregar el informe a la Sala. Y es realmente significativo que en la Comisión se hubiera dedicado mucho tiempo a esta materia, porque hubo varios colegas que plantearon dudas de aspecto jurídico sobre una materia que, a mi juicio, es absolutamente clara. Pero, a través de este tipo de intervenciones, en la Comisión se demostró que, por lo menos, había dudas frente a algunas materias y hubo que hacer ingentes esfuerzos para dilucidar la interpretación de estos preceptos legales que a mí sí me parecían claros.

Creo que esto es revelador y significativo, porque frente al claro tenor de la ley no había duda alguna para actuar; aún más, tomando en consideración que, en el caso de Puerto Montt, se ha interpretado la ley de la misma manera en que a lo largo de varios años, como pudo demostrarlo aquí el señor Ministro en su intervención...

Un señor DIPUTADO. — ¡No demostró nada!

El señor FUENTES (don César Raúl). —Sin embargo, voy a ocuparme de los aspectos jurídicos en general, y no lo haré mayormente acerca de los aspectos que podríamos decir que constituyen una especie de ineptitud del libelo de acusación constitucional.

Evidentemente, se incurrió en varios errores, empezando por las dos primeras páginas del libelo de acusación constitucional, Por ejemplo, se señala

## DISCUSIÓN SALA

que el total de muertos es de 10 y que los heridos a bala son 51; pero de estos últimos sólo se entrega una lista con 30 nombres. Sin embargo, lo que es más grave y demuestra el poco cuidado que se tuvo al presentar esta acusación constitucional y el ánimo político que hay en ella, es que en esta lista de 35 civiles heridos a bala figuran...

El señor PALESTRO. — Son 10 los muertos.

El señor FUENTES (don César Raúl).

—Seis miembros del Cuerpo de Carabineros, cuyos nombres son: Mario Díaz Cárcamo, José Rodrigo Henríquez López, Luis Alberto Barrientos Villarroel, Cayetano González Jerez, Rubén Albornoz Maldonado y Juan Alberto Mansilla Sánchez.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). Además, hay otra cosa en esta acusación que, podríamos decir, constituye un recurso desesperado. Se ocupan varias páginas del libelo acusatorio para tratar de configurar una nueva causal de acusación constitucional: el abuso de poder. En realidad, no entiendo por qué se realiza tanto esfuerzo para demostrar algo extraordinariamente claro, obvio.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor FUENTES (don César Raúl). —Las causales...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados no interrumpir.

El señor FUENTES (don César Raúl). —... De acusación constitucional están taxativamente enumeradas en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado y el artículo 42, Nº 1, al referirse al juicio que deba emitir el Senado, hace una alusión al abuso de poder. Por la forma como está redactado el precepto, debe entenderse que dice relación con aquellas causales de acusación constitucional que no constituyen delito, ya que los Ministros de Estado pueden ser acusados por delitos o por otras causales como atropellamiento de las leyes, infracción de la Constitución, etcétera.

El señor MILLAS. —En uno de los capítulos de la Constitución se configura el abuso de poder y después se habla de atropellamiento de las leyes.

## DISCUSIÓN SALA

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Millas, el señor Fuentes no le ha concedido interrupción.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor FUENTES (don César Raúl). —No comprendo por qué el señor Millas no puede entender esto. Las causales que no constituyen delito están taxativamente enumeradas en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado y son: atropellamiento de las leyes, infracción de la Constitución, etcétera. El abuso de poder no figura como una causal aparte.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Esta interpretación no se apoya, por cierto, en la opinión de ningún tratadista, porque no podría hacerse. Es, simplemente, una creación ingeniosa de aquellos que han presentado el libelo acusatorio.

Por último, en el libelo se hace referencia a un aspecto que, a mi juicio, es extraordinariamente grave, porque significa imputar delitos y no indicar la relación de causalidad que existe entre la persona a quien se imputa el delito y el hecho que se estima como delictuoso. Esto, que también es parte importante del libelo, no se demuestra ni tampoco pudo demostrarse en la Comisión de Acusación.

Aún más, señor Presidente, deseo llamar la atención de la Cámara sobre lo siguiente. La votación de la acusación constitucional se efectuó en forma global y no por cada una de las causales que se indican: infracción de la Constitución, abuso de poder y atropellamiento de las leyes. De tal manera que quienes apoyaron la acusación no quisieron en este aspecto efectuar una votación separada, porque se dieron cuenta de que en el tercer aspecto, el de atropellamiento de las leyes, no tenía relación directa con los delitos comunes que se imputaban en el libelo, ni tenía realidad jurídica. Y fue justamente eso lo que indicaron todos los parlamentarios que votaron favorablemente la acusación: el Presidente de la Comisión, señor Antonio Tavolari y los señores Julio Silva Solar y Clemento Fuentealba, dijeron precisamente que la causal era débil y constituía una figura que no ha podido ser demostrada por el Diputado informante al emitir su informe, respondiendo una consulta hecha por el señor Rufo Ruiz Esquide.

Por eso, no deseo ocuparme o seguir ocupándome de estos aspectos formales y de mínima magnitud del libelo que hoy conoce la Cámara como acusación constitucional. Quiero ir al fondo del problema. ¿De qué se trata?

Se ha acusado al señor Ministro del Interior por las causales que procesalmente se pueden invocar: infracción de la Constitución y atropellamiento de las leyes. La causal de abuso de poder, a la que ya me he referido, no merece mayor atención de esta Honorable Cámara.

## DISCUSIÓN SALA

Ahora bien, no deseo hacer un planteamiento denso, complejo, sino lo más simple posible, hasta donde me lo pueda permitir mi capacidad; porque en el fondo, el problema jurídico es extraordinariamente simple. Se trata de decir que el señor Ministro del Interior infringió la Constitución y atropello las leyes, porque ordenó o autorizó ilegalmente un desalojo en Puerto Montt.

Esto, en relación con el artículo 80 de la Constitución Política del Estado que dice que las causas civiles y criminales corresponde juzgarlas a los Tribunales de Justicia; el artículo 4º de la misma Constitución, y artículos pertinentes del Código Orgánico de Tribunales, que establecen también la misma regla de juzgamiento por los Tribunales de Justicia...

El señor PALESTRO. — ¡Esta es la "Patria Joven"!

El señor FUENTES (don César Raúl). —Ahora la consulta es ésta, y la pregunta que esta Cámara debe resolver es si el señor Ministro, la autoridad administrativa,...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —... tenía facultades para ordenar el desalojo de una ocupación ilegal en Puerto Montt, de una usurpación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro! ¡Señor Phillips!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Advierto a los asistentes a las tribunas y galerías que les está prohibido efectuar manifestaciones.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Phillips, señor Palestro, ruego respetar al señor Diputado que está usando de la palabra.

Puede continuar el señor Fuentes.

El señor FUENTES (don César Raúl). Las facultades que tiene la autoridad pública, tanto la administrativa como la policía de seguridad, entendiéndose Carabineros, frente a la Comisión de un delito, están taxativamente señalados por las leyes. Frente al estado de comisión de un delito, la autoridad administrativa no sólo puede intervenir, sino que jurídicamente debe intervenir. Aún más, tratándose de un delito flagrante, incluso el propio particular tiene la facultad de intervenir en los términos expresados por la ley.

Ahora bien, estas facultades que tiene la autoridad administrativa se han puesto en duda durante la acusación constitucional; y se han puesto en duda

## DISCUSIÓN SALA

por diversas razones. La primera ha sido negar el carácter de delito de usurpación que tuvo la ocupación ilegal de Pampa Irigoin. Se han dado diversos argumentos basados en "este derecho arcaico y burgués" para establecer que aquí habría una figura de comodato precario, que está regulada por el artículo 2.195 del Código Civil, para indicar que se trataba de una ocupación ilegal que, incluso, facultaba para adquirir por prescripción.

Se han dado también otros antecedentes de tipo jurídico para discutir acerca de la descripción del tipo delictivo de la usurpación; pero, señor Presidente, creo que ninguno de los miembros de la Comisión, ni a nadie, le ha cabido dudas de que en el caso de tratarse de una usurpación que se encuentra en el estado de flagrante, la autoridad administrativa puede y debe intervenir, como tampoco sé ha discutido el carácter de permanente que puede tener el delito de usurpación.

Porque debo manifestar que los tratadistas están contestes, podría señalar algunos nombres en que la ocupación es un delito de carácter permanente...

El señor TEJEDA. — ¡No!

El señor FUENTES (don César Raúl). — . Y, por lo tanto, como tal, en la misma medida en que el momento consumativo del delito se prolonga en el tiempo, existe la facultad de la autoridad administrativa y de la autoridad policial para intervenir.

Yo quiero traer a colación aquí un debate que se produjo en la Comisión. El debate de la Comisión, a mi juicio, puso en duda estas facultades o el carácter permanente del delito; lo que se señaló en ella, realmente, era la dificultad de poder establecer la flagrancia o permanencia de este delito de usurpación, porque, por cierto, no es lo mismo que haya una ocupación que dure uno o dos días a que haya una ocupación que dure años. Pero, en todo caso, el concepto del delito es el mismo.

El señor MILLAS. — ¡Es una deformación!

El señor FUENTES (don César Raúl). — Es lo mismo. Lo que puede suceder es que debido a las circunstancias que aparezcan puede ser más difícil en uno que en otro caso determinar cuando el delito es flagrante, y eso, por cierto, en todo caso lo tendrá que determinar en ese instante la autoridad pública.

Sobre esta materia, quiero hacer una segunda reflexión. Se ha imputado culpa o ligereza a la autoridad pública, porque ésta "tomó algunas medidas en este caso y juzgó por sí misma. Yo deseo establecer que, evidentemente la autoridad pública, en ese momento, tendrá que valorar la situación. Y podrá equivocarse, también es cierto. Pero si se les va a exigir que estén probados todos los elementos del delito, para poder intervenir, ahí sí que está pidiendo que ella juzgue, que se salte todo el juicio criminal, que pase por sobre el sumario y el plenario. Quiero recordar a este respecto a los señores Diputados que para que se pueda detener a una persona es necesario que exista un

## DISCUSIÓN SALA

hecho que revista los caracteres de delito —no se exige que esté probado el delito y que aparezca una persona respecto de la cual haya fundadas sospechas de que es autora, cómplice o encubridora—; pero no se le puede exigir que siga un juicio, porque eso sería negar todas las etapas del proceso penal y saltarse todas las normas del Código de Procedimiento Penal y pedir a la autoridad administrativa realmente un juicio a "priori".

Por eso, el gran problema ha sido poder establecer la dificultad de considerar el delito de usurpación. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, el de Puerto Montt, a mi juicio, no hay problema alguno. No lo hay, señor Presidente, porque resulta que se produjo una ocupación ilegal de terrenos, la cual fue detectada por Carabineros. Se dejó constancia de esto en la Prefectura y, más tarde, vino una denuncia del propietario del terreno, señor Rociel Irigoín.

El señor PALESTRO. — ¡Se dejó constancia solamente! ¡Constancia!

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor FUENTES (don César Raúl). — Mucha se ha discutido sobre esto, y voy a referirme a este aspecto.

¿Qué es lo que dice la denuncia formulada por el señor Irigoín?

Varios señores DIPUTADOS. — ¡No hay denuncia! Es constancia.

El señor FUENTES (don César Raúl). — Dice: "Se presentó el señor Rociel Irigoín Oyarzún, agricultor,...

El señor TEJEDA. — ¡No se salte el título!

El señor FUENTES (don César Raúl). — Voy a empezar por el título, no tengo ningún inconveniente. Dice así: Copia de constancia estampada en el libro de novedades de la guardia de la Segunda Comisaría "Llanquihue" (Puerto Montt), el día sábado 8 de marzo de 1969. Folio 352. 18 horas.

"Constancia solicitada por ocupación ilegal de terrenos. Parte Nº 197, Juzgado del Crimen.

El señor PALESTRO. — ¿No ve que era constancia?

El señor FUENTES (don César Raúl). — "Se presenta el señor Rociel Irigoín Oyarzún, agricultor, domiciliado en Benavente 435 y solicita se le deje la presente constancia: que personas no identificadas le han tomado un terreno que tiene y que está ubicado dentro de la ampliación de la Población "Manuel Rodríguez", quienes han edificado casas y cercos dentro de dicho terreno.

"Manifestó el recurrente que de esto formulará el juicio ante las autoridades donde corresponda."



## DISCUSIÓN SALA

El señor TEJEDA. — ¡El juicio!

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Tejeda, voy a llamar al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Palestro, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Resulta que, sobre esta materia, la ley ha definido perfectamente lo que debe entenderse por denuncia y puedo decirle a los que, si el día de mañana va una persona a Carabineros y le dice: "Me acaban de robar un auto", por ejemplo. ¿Acaso porque no dice nada más, Carabineros va a dejar de actuar, no va a tomar todas las medidas del caso, no va a pasar el parte al Juzgado?

La fuerza pública y la autoridad administrativa tienen el deber de formular las denuncias a los tribunales respectivos.

El señor SCHNAKE. — ¡Muy justo!

El señor FUENTES (don César Raúl). —Señor Presidente, no es ni siquiera el particular el que está llamado a calificar jurídicamente si eso constituye denuncia o no.

Sería bonito que el día de mañana se fuera a denunciar un delito y el particular dijera: "No es delito", y entonces, la fuerza pública no actuara.

El señor TEJEDA. — Depende de si se comete un hecho ilícito.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Resulta que estos delitos producen acción penal; y el ofendido en esta materia, no es solamente el directamente perjudicado con el delito. Esta es una materia elemental del Derecho Procesal Penal. El ofendido, en esta materia, es todo el grupo social —la sociedad—, porque se están realmente vulnerando los pilares de la organización jurídica de la sociedad. Y ésta es la diferencia fundamental entre el delito de acción pública y el delito de acción privada. Tratándose de un delito de acción pública, aunque el particular no intervenga y se desista de una querrela que hubiere presentado ante los Tribunales Justicia, la autoridad pública tiene la obligación de continuar el proceso.

Señor Presidente, el artículo 83 de nuestro Código de Procedimiento Civil establece que denuncia un delito la persona que pone en conocimiento de la Justicia o de sus agentes,...

El señor TEJEDA. — De la Justicia, no de Carabineros.

## DISCUSIÓN SALA

El señor TEJEDA. — Los Carabineros no son agentes.

El señor FUENTES (don César Raúl). — ¡Ah! ¡Los Carabineros no son agentes!

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Ruego al señor Diputado dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

El señor FUENTES (don César Raúl), —Señor Presidente, se están diciendo cosas que son tales incordios jurídicos, que yo debo contestarlos en el mismo momento.

Resulta que la policía de seguridad de Carabineros, no es agente de la Justicia, en opinión de algunos colegas. Pues bien, denuncia un delito la persona que pone en conocimiento de la Justicia o de sus agentes el hecho que lo constituye y, por lo regular, el nombre del delincuente y los datos que lo tipifican, no con el objeto de que figure en el juicio sino con el objeto de informar al tribunal, a fin de que proceda a la instrucción del respectivo proceso. En consecuencia, esto que se llama constancia aquí es, jurídicamente, lisa y llanamente, una denuncia; y, frente a ella, tenían que ponerse en movimiento la fuerza pública y la autoridad administrativa.

Ahora bien, ¿esta ocupación ilegal de terrenos constituía o no el delito de usurpación, que está sancionado por nuestro Código Penal? Ha sido éste uno de los aspectos que más ha movido a la Comisión de Hacienda a hacer consultas; pero, yo creo que la situación es clara.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia consultó a diversos penalistas sobre esta materia. El señor Manuel Irrazábal estuvo por la tesis de que la ocupación ilegal constituye usurpación; opinó de igual modo el profesor don Alfredo Etcheverry, y también compartió ese criterio el criminalista y profesor de Derecho Penal, don Gustavo Labatut. No estuvo por esa tesis —y en esto quiero ser absolutamente honesto— el señor Eduardo Novoa; pero, realmente, así se manifestó en la Comisión, a pesar de que reconoció la permanencia y flagrancia del delito de usurpación. Pero no conozco ningún escrito del profesor Novoa sobre esto.

El delito de usurpación está configurado en los artículos 457 y 458 del Código Penal; y allí se distingue la usurpación violenta de la no violenta. La violenta está descrita en dos figuras en el artículo 457 y la usurpación no violenta está también descrita en dos figuras, en el artículo 458. Lo que ocurrió en Puerto Montt queda enmarcado en el precepto del artículo 458 del Código Penal, porque se trata de ocupación ilegal de un predio, y en esta materia —repito— no cabe ninguna duda de orden conceptual. Pero aún más, no ha habido dudas en este país respecto a esto, a lo largo de muchos años, porque así ha procedido siempre la fuerza pública y la autoridad administrativa.

Sobre esta materia, yo quisiera hacer referencia a un documento, porque afortunadamente, sobre ella existen, desde hace muchos años, normas claras y escritas. Por lo menos, traigo aquí a referencia la Circular Reservada Nº 1, de 26 de febrero de 1962, que también fue hecha presente en la Comisión, y, resumida en dos palabras, dice que concede a la autoridad

## DISCUSIÓN SALA

administrativa la autorización y le impone la obligación precisa del desalojo, en el caso de que se hubiera ocupado ilegalmente una propiedad. Pero quisiera, porque quizás no ha sido éste un aspecto tan conocido, leer la parte pertinente de una instrucción complementaria del Cuerpo de Carabineros, dictada también por allá por la misma época, que ha sido ratificada posteriormente, el 1° de febrero de 1965 y el 3 de febrero de 1966, y dice así: "Por su parte, esta Dirección General, ha notado un recrudecimiento alarmante de dicha actividad delictual, lo que pone de manifiesto un plan premeditado para que sistemáticamente se atente en contra del derecho de propiedad que garantiza la Constitución Política del Estado."

Hace después una referencia a la reiteración continua de estas mismas instrucciones, para decir más adelante: "Desde luego, es necesario que se tenga presente que el delito de usurpación" es de aquéllos que en doctrina penal pertenecen a la clasificación de "sucesivos" y "permanentes", carácter que permite concluir que, conforme a Derecho, mantienen en el tiempo su naturaleza de flagrantes.

"En tal predicamento y recordándose, además, que es de acción pública, es obvio que cabe a la fuerza policial una amplia intervención, tanto para la aprehensión de los autores como para incautarse de los instrumentos con que el delito se cometió. Por otra parte, la intervención de Carabineros debe ser "de oficio", lo que significa —eso decía la circular de 1962— que para iniciarla no es indispensable que se recurra a la formalidad de dar cuenta previamente a las autoridades administrativas o judiciales."

Ni siquiera en la práctica de este tipo de instrucciones y en su ejecución se veía la necesidad de pedir la autorización correspondiente a la autoridad administrativa. Este Gobierno, por ser cuidadoso precisamente de este tipo de hechos, siempre conoce de éstos, los autoriza y les da su respaldo cuando es menester.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Y frente a una situación tan extraordinariamente grave como ésta, nunca se había presentado una duda.

Hago aquí una consulta. Se ha dicho que este tipo de instrucciones tiene el carácter de ilegal; pero resulta que ellas han sido conocidas, y resulta que también están ratificadas en la práctica por la forma en que permanentemente se realizan estos desalojos, por los cuales nunca se ha reclamado en esta Cámara ni nunca ha sido representada su ilegalidad.

Esa situación no merecía dudas. Y realmente, por no estar bien fundamentada la acusación, se ha querido extender una sombra en torno de la interpretación de preceptos claros que han sido ratificados por la práctica y que ahora lisa y llanamente se utilizan como pretexto para poder acusar a un Ministro de Estado.

## DISCUSIÓN SALA

El señor MILLAS. — Estos no son sólo pretextos.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Por eso, yo quisiera decir aquí que, en este caso, ocurrió una ocupación ilegítima; no se trata de un comodato precario, figura que se trata de establecer aquí con un sinnúmero de argumentos legales; de esto se trata. ¿Vamos a ir a la discusión de orden civil en un caso como éste? Yo digo que, si el día de mañana entran en la casa habitación de cualquier Diputado y la ocupan, ¿va a tener él, de acuerdo con el libelo acusatorio, que recurrir primero a la autoridad civil a pedir que se establezca su dominio a través de la acción de comodato precario y seguir las diversas instancias y los diferentes preceptos relativos a esta acción para pedir, en fin, que ese Tribunal de Justicia le permita llegar a recuperar su casa en estas condiciones?

El señor FIGUEROA. —En este caso, no se trata de casa habitación.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Pero ya, desde hace mucho tiempo...

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Fuentes, el señor Salvo le solicita una pequeña interrupción.

El señor FUENTES (don César Raúl). —No se la concedo, señor Presidente. Después lo haré.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — No desea ser interrumpido el señor Fuentes.

El señor FUENTES (don César Raúl). —No puede hacerlo, porque eso no constituye comodato precario, ¿y por qué esto no constituye comodato precario? Porque se sostiene que, en el precario lo fundamental es que se reconoce el dominio ajeno del bien y, cuando en esta ocupación ilegal, se levantan chozas o viviendas evidentemente se está ejerciendo usurpación del dominio ajeno. Esto, evidentemente, bastaría para borrar de una plumada esta teoría un tanto insólita sobre comodato precario, y ello, en materia civil, no ha merecido dudas a nadie.

A manera de prueba, el profesor Pablo Saavedra Belmar, que habla precisamente del contrato de comodato precario, recoge una opinión del profesor de Derecho Civil don José Clemente Fabres y pone un ejemplo. Se pronuncia sobre esto cuando se habla de la posesión inscrita. "Es inaceptable que si un individuo se apodera, en mi ausencia y sin título alguno, de mi casa habitación inscrita a mi nombre, vuelto yo después de un año, tuviere que entablarle acción reivindicadora, es decir, una acción en que se presumiría dueño al intruso."

Agrega además el tratadista que, en el caso propuesto,...

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —"...sería también aceptable la acción proveniente del delito de usurpación de bienes raíces que el Código Penal contempla y sanciona en sus artículos 457 y 458".

Es decir, señor Presidente, ¿qué se trata de demostrar con esto?

La señora BALTRA. — ¡Nada!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Que nada se opone legalmente a que haya una situación como ésta que nos ocupa. Pero, en el caso, de que se quiera establecer que aquí hay esa situación de comodato precario —ya que nada se opone a que fuera precario— y al mismo tiempo, de que él fuera delito...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —... lo cual está aún más acorde con una norma básica del Código de Procedimiento Penal, que en el artículo 10 dice:

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¿Me permite, señor Diputado?

El señor Salvo le solicita una interrupción.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Más tarde, señor Presidente.

Dice el artículo 10 del Código de Procedimiento Penal: "De todo delito nace acción penal para el castigo del culpable; y puede nacer acción civil para obtener la restitución de la cosa o su valor y la indemnización establecida por la ley a favor del perjudicado". Es decir, que de un mismo hecho pueden nacer dos acciones: la civil y la penal. Convergamos en que, en este caso, hay comodato precario. Pues bien, hay entonces una ruta y ella es el camino del comodato precario: se entablará la acción respectiva ante los tribunales civiles. Pero también nace una acción penal, que se origina en el delito de usurpación.

Por eso, señor Presidente, realmente no he logrado entender cómo se ha hecho tanto malabarismo jurídico para tratar de confundir un problema jurídico tan claro.

El señor OLIVARES. — Eso nos preguntamos nosotros también.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Todos estos antecedentes indican que, frente a un delito flagrante, la autoridad, administrativa, no sólo puede, sino que debe intervenir. Y esto es lo que ocurrió en el caso específico de Pampa Irigoin. El Intendente dictó una orden de desalojo porque la ocupación era ilegal...

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —...y por lo tanto, ella se considera un delito de usurpación.

Además, quisiera, decir lo siguiente: Aquí se han hecho muchas referencias acerca de cómo ocurrieron los hechos.

Pero había un colega que me pidió una interrupción y ahora se la concedo, señor Presidente.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Salvo.

El señor SALVO. — Es muy breve, señor Presidente. El Diputado don César Raúl Fuentes ha pretendido darnos una clase de Derecho; pero indudablemente que él, como abogado, está cometiendo una aberración jurídica cuando pone como ejemplo el caso de que se metiera alguien en la casa del Diputado, acto que no puede compararlo con la usurpación, delito que, jurídicamente, sólo autoriza para citar al inculpado. En el caso que él estaba señalando, se trata de otra figura jurídica que, dentro de nuestra legislación penal, tiene otra sanción diferente. De manera que como abogado, el señor Fuentes está cometiendo una aberración jurídica.

El señor PONTIGO. —Así lo entendemos todos.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Puede continuar el señor Fuentes, don César Raúl.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Sobre esta materia, señor Presidente, y con suficiente modestia, he manifestado no solamente mi opinión, sino que he mencionado también la opinión del profesor don Pablo Saavedra Belmar, y he leído la parte respectiva de su libro, de manera que mis opiniones no están avaladas sólo por mi propio criterio, sino también por el de otras personas que han estudiado la materia, como el insigne profesor de Derecho don José Clemente Fabres.

El señor PALESTRO. — Está leyendo los códigos, y los lee mal, todavía.  
—Risas.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor FUENTES (don César Raúl). —Señor Presidente, me estaba refiriendo a lo que había ocurrido en el hecho. Por eso, creo que está claramente

## DISCUSIÓN SALA

demostrado que había facultades legales de las autoridades administrativas para intervenir.

En la Comisión hicimos una consulta para saber hasta dónde llegaba la responsabilidad de la autoridad administrativa; y quedó claramente establecido que la responsabilidad de la autoridad administrativa llega hasta el momento en que da la orden de desalojo o autoriza, sencillamente, el desalojo. Lo que ocurra después, en el momento de hacer la desocupación o desalojo, en ese momento preciso, mismo, como la determinación del número de hombres que lleva el Cuerpo de Carabineros, en este caso, y las armas que van a cargar, en el caso de que ello se juzgue conveniente, y como la forma en que se proceda a la desocupación, es un problema esencialmente policial, en el que no puede intervenir la autoridad administrativa. Se trata de un problema esencialmente profesional.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor FUENTES (don César Raúl). —Cómo iba a ser posible que el Intendente hubiera estado diciendo: En tal o cuál forma ustedes deben proceder al desalojo, o ustedes van a hacer tal o cuál cosa. Esta es una materia que corresponde a la autoridad policial...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 13 horas 30 minutos.

—Se reanudó la sesión a las 15 horas.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Se reanuda la sesión.

Puede seguir haciendo uso de la palabra el señor César Raúl Fuentes.

El señor FUENTES (don César Raúl). — Señor Presidente, para redondear el planteamiento de orden jurídico que hacía sobre esta materia, recojo las ideas finales de mi intervención anterior.

Decía que la responsabilidad de las autoridades administrativas, en este caso, del Intendente y del Ministro del Interior, llega hasta el momento en que se da la orden de desalojo. Respecto de Puerto Montt, la autorización fue normal, como reiteradamente se ha hecho en nuestro país por muchos años. El aspecto material mismo del desalojo, es de exclusiva responsabilidad policial. A Carabineros le corresponde asumir las consecuencias.

¿Cómo se produjo el desalojo? Por las informaciones recogidas, nos hemos formado la impresión de que se produjo en forma normal. El problema

## DISCUSIÓN SALA

que lamentamos fue posterior, como lo corroboran los antecedentes y declaraciones de algunos pobladores, y algunos artículos de prensa. Todos estos antecedentes nos hacen mucha fuerza. Los hechos que lamentamos se produjeron después del desalojo, y esta será una materia que juzgarán los tribunales competentes.

En este caso, se ordenó sumario inmediato en Carabineros.

El señor PALESTRO. — ¿Quién dio la orden?

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡ Señor Palestro!

El señor FUENTES (don César Raúl). — También ha conocido los hechos la Justicia Militar, y, a mi juicio, también le corresponderá conocerlos a la Justicia Ordinaria, a raíz de la querrela planteada por los propios pobladores.

El señor PALESTRO. — ¡No, señor!

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡ Señor Palestro!

El señor FUENTES (don César Raúl). — ¿Cuándo se produjo el desalojo? ¿Cuándo los hechos que lamentamos? En el acta de la Comisión, se puede leer claramente lo que el señor Pedro Contreras Pérez, Presidente de los pobladores, dijo: "En la mañana sentí piedras y gritos, balazos no, no me alcanzaba a colocar mis pantalones cuando sentí un pencazo en la puerta...". Y sigue relatando el desalojo.

"Ellos empezaron tirando piedras y empezaron a quemar las casas y después como algunas gentes les respondieron con piedras, se vieron medios mal y empezaron a disparar."

Y qué dice la revista "Punto Final" del martes 25 de marzo de 1969: "Relatos recogidos en Puerto Montt de labios de testigos y protagonistas de los incidentes del 9 de marzo, permiten reconstruir, a grandes rasgos, los movimientos de carabineros y pobladores. Los carabineros entraron sorpresivamente lanzando bombas lacrimógenas al sitio donde se levantaban los rucos. Los pobladores salían de las mejoras empujados por los gases, pero debían huir de inmediato para escapar a la lluvia de piedras con que los recibía afuera la policía. Este método les permitió a los carabineros desbandar en pocos momentos a hombres, mujeres y niños que, dormidos o despiertos, estaban en los terrenos ocupados.

"Un muchacho de quince años comenzó a golpear fierros entre sí en un esfuerzo desesperado por llamar a los vecinos de la población "Manuel Rodríguez". Estos se despertaron con las detonaciones de las bombas lacrimógenas, las carreras de los pobladores y los gritos de mujeres y niños. Grupos de esos vecinos acudieron en ayuda de los ocupantes sin casa, tratando de organizar con ellos algún tipo de defensa. Parapetados en los rucos más cercanos a la población "Manuel Rodríguez", respondieron con piedras a los carabineros, e incluso por algunos momentos lograron ganar terreno



## DISCUSIÓN SALA

mientras la fuerza policial retrocedía impactada por la audacia de los pobladores."

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). — ¡Esto lo dice la revista "Punto Final"! ¡Yo sé que les duele! ¡Y sé que les duele, porque no hay responsabilidad del señor Ministro del Interior, pero quieren encontrarla de todas maneras! ¡Yo sé que les duele porque han sido desvirtuados por sus propios compañeros!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). — ¡Y yo sé que les duele, porque el desalojo fue normal, y porque nuestro Gobierno de la Democracia Cristiana no es responsable!

¡Les duele, porque han tratado de envolver esta situación de mil maneras para que no esclarezcamos la verdad!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). — ¡Porque un Diputado lee antecedentes, ellos gritan, no dejan hablar, para que la verdad no se esclarezca!

A mí me interesa establecer la verdad, porque no quiero que estos hechos se vuelvan a producir en nuestro país, y porque el responsable tendrá que pagar ante la Justicia.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). — Señor Presidente, ¡he aquí una materia entregada a nuestros Tribunales de Justicia! ¡He aquí una materia en la que no se pueden desconocer las normas constitucionales a que los propios acusadores han acudido!

Esperamos que haya claridad sobre ella,...

La señora LAZO. — Pido una interrupción.

El señor FUENTES (don César Raúl). —... porque no queremos que estos hechos se vuelvan a repetir, y...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —... porque esperamos que los verdaderos responsables respondan ante el país. Esperamos el fallo de los Tribunales de Justicia. Esperamos que se haga luz sobre esta materia,...

El señor PALESTRO. — ¡Eso es lo que queremos!

## DISCUSIÓN SALA

El señor FUENTES (don César Raúl). —... esperamos confiados en la justicia chilena y esperamos que aquel que realmente haya sido responsable, sea juzgado.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora LAZO. — ¿Me permite una interrupción?

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Fuentes, la señora Lazo le solicita una interrupción.

El señor FUENTES (don César Raúl). —No estoy en condiciones de dar interrupciones.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — El señor Fuentes no desea ser interrumpido.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —En esta materia, todos tenemos que hacer el máximo de esfuerzo para aclararla.  
Concluimos que no hay responsabilidad del señor Ministro del Interior,...

La señora BALTRA. — ¿Quién es el culpable, entonces?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —... y que la culpabilidad tendrá que ser determinada por los tribunales de justicia.

Señor Presidente, en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano seguirá el colega Mario Mosquera.

La señora LAZO. — ¿Me permite un minuto, señor Mosquera?

El señor MOSQUERA. —Con todo gusto.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Mosquera, Su Señoría no puede conceder interrupciones.

La señora LAZO. — Con cargo al tiempo de mi Comité.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

La señora LAZO. — Como dijo el culto e inteligente señor Lorenzini, creo que nosotros con razón nos indignamos en algún momento. Digo esto, porque el

## DISCUSIÓN SALA

Diputado que pretenda defender al Ministro del Interior, tiene la obligación de no volverse loco, porque éste es un juicio de los pobres, de los humildes, contra la prepotencia del poder oficial. Por lo tanto, el señor Raúl Fuentes debió contestar a la Cámara en la forma que ésta se lo merece.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don César Raúl). —El señor Mosquera me ha concedido una interrupción.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Con la venia del señor Mosquera, tiene la palabra el señor Fuentes, don César Raúl.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Es bien curioso este procedimiento. Yo realmente he hecho una defensa. Si he tenido que levantar mi voz ha sido para acallar el griterío de los colegas de los bancos de la señora Lazo, que no me dejaban continuar mi intervención. De manera que la imputación que se me ha hecho se la entrego a quienes, al parecer, no han llegado en las condiciones que corresponde a la serenidad de esta Sala.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Puede continuar el señor Mosquera.

El señor PALESTRO. — ¡Este es un caballero!

El señor MOSQUERA. — Gracias. Espero que siempre diga lo mismo.

El señor OLIVARES. — ¡Según como se porte!

El señor MOSQUERA. —Siempre bien.

Señor Presidente, como miembro de la Comisión que estudió la acusación interpuesta por diez señores Diputados del Partido Comunista, quiero expresar que, después de una larga investigación en el terreno mismo de los hechos y de escuchar a muchas personas, no se ha podido comprobar culpabilidad alguna del señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez.

Las razones fueron muy claras, tanto las de los descargos del señor Ministro del Interior aquí en la Sala, como las del propio Subsecretario y las del señor Pérez Sánchez, Intendente subrogante de Llanquihue, que concurrieron a la Comisión. Todo demuestra que la parte administrativa, la que corresponde al señor Ministro del Interior por mandato de la ley, se cumplió en la misma forma que con las catorce o más tomas de terrenos rurales urbanos, de la provincia de Llanquihue y especialmente de la comuna de Puerto Montt.

Ante una consulta específica al señor Director de Carabineros, en cuanto a si ellos habían recibido alguna orden especial, aparte de las que normalmente se entregan por el Ministerio del Interior, manifestó que había sido una orden como todas las demás de desalojo por ocupación ilegal,

## DISCUSIÓN SALA

denunciada por Carabineros al Intendente, el que solicita la fuerza pública de acuerdo con la ley.

Si le preguntó al Director: "¿De dónde empieza usted a cumplir esta orden?". Y respondió: "Entregada ésta, nuestra facultad está en la ley y en los reglamentos. Nosotros sólo tenemos que cumplir el mandato que la ley nos impone."

Por lo tanto, Carabineros actuó de acuerdo con las normas legales existentes. ¿Cuánta gente llevó? ¿De qué medios se valió? Eso es cosas de ellos. Lo dijo concretamente el Director. De ahí que, ante los desgraciados sucesos ocurridos en Puerto Montt, con motivo del desalojo de pobladores, no ha cabido otro camino que hacer la denuncia a la Justicia Militar y a la Justicia Ordinaria. De allá tendrán que salir los responsables de esos infortunados hechos, que soy el primero en lamentar, porque la gente que murió allá pertenece a la misma clase modesta que todos los colegas de la Cámara defendemos a diario en nuestras provincias.

El señor TAVOLARI— Señor Presidente, pido una interrupción.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Mosquera, el señor Tavolari le solicita una interrupción.

El señor MOSQUERA. —Con todo gusto.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Puede hacer uso de la interrupción el señor Tavolari.

El señor TAVOLARI— Señor Presidente, quisiera que el señor Mosquera repitiera lo que en la Comisión dijo del General Director de Carabineros. ¿Hasta dónde lo hizo responsable de los hechos?

El señor MOSQUERA. — Estoy acostumbrado a actuar a mí manera. Es cosa mía.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor OLIVARES. — O sea, le apretaron el "torniquete".

El señor MOSQUERA. — No importa si así fue. Es cosa mía...

El señor OLIVARES. — Ve como mostró la hilacha.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Olivares!

El señor MOSQUERA. — Ya me rebajó el colega.  
Como aquí se van a dar antecedentes para tratar de justificar los cargos en contra del señor Ministro del Interior, especialmente sobre la grave situación

## DISCUSIÓN SALA

del problema habitacional, soy el primero en reconocer que es así, como lo reconoció el propio Director de Planeamiento del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y como lo reconocieron todos los organismos que tienen que ver con esta materia, quiero manifestar que este mismo problema existe en todo el país.

El aumento de la población en Puerto Montt es de cuatro coma y tanto por ciento. En mi provincia, según datos entregados en la Comisión, es de seis coma y tanto. Otras, también tienen este aumento.

Por lo tanto, lo único diferente es que nunca se había tratado esto, y debo reconocerlo aquí, no tan sólo antes del Gobierno de la Democracia Cristiana, sino del Gobierno anterior, porque de las cifras comparadas se desprende que este Gobierno continuó el gran esfuerzo que se hizo a raíz de los sismos de 1960 para darle vivienda a la gente.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Ah...!

El señor MOSQUERA. — De ahí, entonces, que rechazo categóricamente eso. Y aprovecho ahora, que tengo los cuadros estadísticos en la mano, para decir que un señor del que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo tuvo que deshacerse por incapaz e irresponsable llegó a la Comisión a manifestar cosas que él mismo había estudiado y que no correspondían a la realidad. Dijo que en este Gobierno se había entregado un promedio de 66 viviendas por año, desde 1964 a 1969. ¡Gran mentira, gran falsedad!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MOSQUERA. — Es una falsedad que no se le puede soportar a una persona que se las dio de sabio en la Comisión. Quiero manifestarle a la Cámara que la cantidad entregada hasta ahora ha logrado reducir el déficit de 4.000 a 2.400 viviendas. Y tengo los datos recién entregados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. En estos instantes hay en las poblaciones 1.222 sitios, que también se enumeran y que, por la escasez del tiempo, no puedo leer, que están para ser entregados inmediatamente y antes de los sucesos también estaban para ser entregados.

El señor PALESTRO. — ¡Hay que entregarlos luego, antes que haya otra masacre!

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor MOSQUERA. — De ahí que no se justifica que se venga a decir que nunca ha hecho ningún esfuerzo. Es la única parte de Chile donde para adquirir un sitio se necesitan 5 cuotas de ahorro. En todas las provincias de Chile se necesitan 20 —esto lo saben todos—, y 68 cuotas para recibir...

El señor PALESTRO. — ¡Después de la masacre!

## DISCUSIÓN SALA

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor MOSQUERA. — Ese es el mínimo que se les exige a los pobladores.

El señor PALESTRO. — ¡Eso fue después de la masacre!

El señor MOSQUERA. — ¡Antes de la "masacre", entre comillas.

El señor PALESTRO. — ¡Después de la masacre!

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Palestro, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor MOSQUERA. — Ahora sólo se necesitan 5 cuotas de ahorro CORVI, que en ese tiempo, en esa época, o sea, en febrero de este año, eran a duras penas como 35 escudos. Se argumenta que la gente no los tiene; pero, sin embargo, el señor Irigoin llegó al acuerdo con los pobladores, con los dirigentes, de dar 400 escudos pollos sitios. En las actas de la Comisión están los recibos, donde dice que se depositaron 12 mil escudos en su cuenta particular, entregados por los pobladores, en un promedio de 400 escudos por cada uno y que, una vez que salió la ley de loteos brujos, tuvo que hacer devolver esos dineros, aconsejado por su abogado.

Si se devolvieron los 400 escudos por poblador, ¿cómo no gastar siquiera 40 escudos, que fue lo que exigió el Ministerio para expropiar los terrenos de la ampliación Manuel Rodríguez? Eso demuestra una cosa muy clara, que la voy a decir aquí. El jefe de CORHABIT manifestó directamente, estando el colega Espinoza presente allí en la Comisión: "Señor, aunque yo les entregara una casa, siempre que tengan que pagar, aunque sea lo mínimo, no la reciben, porque se ha hecho mentalidad de los pobladores, se les ha metido que el Ministerio es totalmente enemigo de los pobladores y que los planes de vivienda deben ser repudiados. Pollo tanto, no hay ninguna posibilidad de entenderse." Es legítimo el derecho que tienen las personas a mantener diferencias con el Gobierno; es legítimo el derecho que tienen los hombres que defienden, como decía el colega Espinoza, a los pobladores y a los trabajadores. Es legítimo, cualquiera que sea el medio que se tenga para ello. Pero lo que sí es ilegítimo es que se les vaya a mentir a los pobladores, diciéndoles cosas que no son verdaderas, que no corresponden a la realidad.

Por eso quiero levantar estos cargos, porque incluso los funcionarios, las Visitadoras y los miembros responsables del Ministerio no pueden llegar hasta allá a hacer las encuestas que se requieren para elaborar un plan justo...

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Mosquera, el señor Espinoza le solicita una pequeña interrupción.

El señor PALESTRO. — Muy breve, colega.

## DISCUSIÓN SALA

El señor MOSQUERA. —Voy a terminar.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — El señor Mosquera no desea ser interrumpido.

El señor MOSQUERA. — ¿Cuál es el problema, señor Presidente? Quiero que se sepa que antes de suceder los desgraciados sucesos de Puerto Montt,..

El señor PALESTRO. — ¡La masacre de Puerto Montt!

El señor MOSQUERA. —... el delegado de CORHABIT invitó, hizo un llamado a todas las personas, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, por radio y prensa, a que se inscribieran, aunque no tuvieran ninguna cuota de ahorro. ¿Sabe la Honorable Cámara cuántas fueron? ¡Quinientas personas fueron a inscribirse, habiendo disponibles...

El señor PALESTRO. — ¡Después de la masacre!

El señor MOSQUERA. —... mil doscientos sitios para entregar! ¡Y en estos mismos instantes están esos sitios! Por lo tanto, no se puede justificar...

El señor PALESTRO. — ¡Después de la masacre!

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, me voy a ver obligado a llamar al orden a Su Señoría!

El señor MOSQUERA. — Ese es el caso: que habiendo escasez de viviendas y que habiendo estos sitios, no haya interés por adquirirlos. Se me ocurre que es la única parte en Chile donde esto sucede: que no se quieran recibir los sitios semiurbanizados que se están...

El señor PALESTRO. — ¡Se están muriendo de hambre y van a tener para pagar 200 escudos!

El señor MOSQUERA. — ¡Pero tenían 400 escudos, colega, para llevárselos a un particular que quería comerciar con los pobladores...

El señor FUENTEALBA (don Clemente). — ¡Mentira!

El señor MOSQUERA. — ¡Usted sabe que no miento, colega! Se llegó a un acuerdo con la Municipalidad para pagar las expropiaciones, veinte mil escudos, y después no se los expropiaron, a pesar de que se les exigían cinco cuotas de ahorro. ¿Quién miente, entonces?

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MOSQUERA. — Y hay otra cosa. Se lo pregunto a usted, Presidente de la Comisión. Diga si estoy mintiendo. Lo que se planteó allí...

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Mosquera, le ruego dirigirse a la Mesa!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Tavolari!

El señor MOSQUERA. — Por eso, el objetivo único ha sido enlodar a un hombre...

El señor TAVOLARI. — Ese es otro problema.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). — ¿Me permite una interrupción?

El señor CANTERO. — ¿Y eso justifica la masacre?

El señor MOSQUERA. — ¡Nadie está justificando eso, colega! ¡No esté haciendo cargos gratuitos! Porque si fuera por hacer cargos, habrían muchos que hacer aquí, sobre todo a una persona...

El señor PALESTRO. — ¿Quién dio la orden de masacrar a esos trabajadores?

El señor MOSQUERA. — Quiero manifestar que cuando se quiere hacer una víctima, cuando se busca a una persona, es la persona del colega Espinoza...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MOSQUERA. — Pero quiero manifestar que con el mismo derecho y respecto que...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MOSQUERA. — A usted no lo he insultado, colega Espinoza; nunca le dije nada en el transcurso de la Comisión. Por lo tanto, no venga a decir que...

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Mosquera, no haga diálogos; diríjase a la Mesa.

El señor MOSQUERA. — ¡Escúchelo bien! Hoy día quieren hacer aparecer al Ministro del Interior...



## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría!

El señor MOSQUERA. —... Como el negrero, como el hombre malo de la película. Aquí tengo una carta de los funcionarios, de todos los trabajadores más modestos de Obras Públicas, donde fue Ministro el señor Pérez. Aquí tengo la carta de la Asociación General de Trabajadores, donde lo respaldan y le dicen...

El señor PALESTRO. — ¡Los "chuecos"!

El señor MOSQUERA. —También hay socialistas en la directiva; por lo tanto, no venga a decir que son "chuecos".

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Palestro, voy a amonestar a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor MOSQUERA. — Aquí está esta carta, para probar si efectivamente este hombre es un negrero. Y que digan los colegas de mi provincia, de Lota, Coronel, Talcahuano, Concepción, si no fue él quien primero instauró, implantó en Chile el sistema de autoconstrucción, de agua potable y alcantarillado para los pobladores ¡Más de mil kilómetros se han colocado en Chile! Este hombre malo de la película es al que apoyaron los trabajadores del Ministerio de Obras Públicas.

Quiero manifestar, por último, a esta gente, que busque en otro lugar, que en ningún militante de la Democracia Cristiana venga a buscar asesinos, porque no lo somos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Pontigo, llamo al orden a Su Señoría.

El señor MOSQUERA. — ¡Defendemos en la calle, y donde sea, a cualquier militante democratacristiano que esté en tela de juicio...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

## DISCUSIÓN SALA

El señor MOSQUERA. — Señor Presidente, el colega Lavandero me ha pedido una interrupción.

— Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Mosquera! ¡Señor Palestro!

— Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Lavandero, el señor Palestro le pide una interrupción.

El señor LAVANDERO. — Con cargo a su tiempo, con todo agrado.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Palestro.

El señor PALESTRO. — Con esto que ha dicho el señor Mosquera, cambié totalmente de criterio...

— Risas.

El señor PALESTRO. — Señor Presidente, es muy breve, porque el planteamiento del Partido Socialista lo hará el compañero Erich Schnake. Quiero expresar solamente dos cosas. En primer lugar, aquí, en forma muy habilidosa,...

El señor PONTIGO. — No tanto...

— Risas.

El señor PALESTRO. — ... y no tanto, han tratado de envolver, de cubrir con un enredo de citas de tipo jurídico, expuestas brillantemente por ese jurisconsulto que es el Diputado Fuentes, apuntalado por el otro jurisconsulto que es el Diputado Mosquera...

El señor PONTIGO. — Está muy generoso, colega Palestro.

El señor PALESTRO. — ... han querido cubrir con ese manto de tipo legalista lo que nos tiene reunidos aquí a todos nosotros, y que es el averiguar quién dio la orden de masacrar a esos 10 modestos pobladores y de dejar heridos a cerca de 50 trabajadores de la zona de Puerto Montt. Eso es lo concreto. Todo lo demás no es más que una cortina de humo para tratar de engañar, para tratar de desviar la atención del verdadero fondo, del verdadero cuesco del problema que nos tiene esta tarde reunidos.

## DISCUSIÓN SALA

Por lo demás, digo una cosa, y que me conteste el señor Ministro del Interior. Ha habido muchas tomas de terrenos. Aquí en Santiago hubo una organizada por dirigentes de la Democracia Cristiana y que nosotros también apoyamos. Y hubo otra en la provincia de Concepción, en Talcahuano, para ser más concreto, dirigida también por elementos de la Democracia Cristiana.

El señor MOSQUERA. — ¡Están procesados!

El señor PALESTRO. — Y en Valparaíso también hubo otra toma de terrenos, organizada por dirigentes de los pobladores de la Democracia Cristiana. Y esto por una razón muy sencilla: porque nadie puede desconocer, ni el propio señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, que se encuentra presente, que existe un tremendo problema de vivienda y que las tomas de terrenos son producto de la desesperación del pueblo chileno por tener un techo bajo el cual cobijarse, y no de la instigación política, como se pretende hacer aparecer en el caso de Puerto Montt.

Yo digo una cosa, para terminar: ¿cuál fue la actitud del Ministro señor Pérez Zujovic, este Ministro verdadero guardián sacrosanto del orden público y de la propiedad privada, en uno y otro caso? En un caso, en el de Puerto Montt, 10 muertos y 50 y tantos pobladores heridos; en el caso de Barrancas, en el de Talcahuano, en el de Valparaíso, absolutamente nada. Y no es que nosotros estemos criticando esa acción del Ministerio del Interior en ese evento, porque el problema de la vivienda, como digo, es un problema humano, es un problema tangible y concreto, sino que estamos estableciendo comparaciones: cómo se actúa cuando intervienen dirigentes de pobladores de otros partidos, que no son de la Democracia Cristiana, y cómo actúa el Ministro del Interior, este guardián del orden público y de la propiedad privada, cuando se trata de tomas de terrenos realizadas por dirigentes de la Democracia Cristiana.

Eso quería decir no más, señor Presidente.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Lavandero, el señor Espinoza, don Luis, le solicita una breve interrupción también.

El señor LAVANDERO. — Con todo gusto.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el señor Espinoza, con la venia del señor Lavandero.

El señor ESPINOZA (don Luis). —Yo he escuchado con mucha atención al colega Mosquera, quien en forma muy clara, muy precisa, y bastante categórica, emplazó en la Comisión al General de Carabineros a que se reconociera culpable de excesos y del atropello y baleo impune que realizaron tropas que él dirige en la ciudad de Puerto Montt. Posteriormente, se refirió a que el problema de la vivienda en Puerto Montt no era tal.

## DISCUSIÓN SALA

El señor MOSQUERA. ¿Quién ha dicho eso?

El señor ESPINOZA (don Luis). —El señor Mosquera estuvo recorriendo los sectores donde viven más de tres mil familias de modestos pobladores. El conversó con ellos y les escuchó sus problemas y sus planteamientos, y sabe que no es culpa de partido político alguno, sino que es la actitud odiosa de los funcionarios del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que no han solucionado, ni en la más mínima parte, el problema habitacional de Puerto Montt.

Pero hay otro hecho mucho más claro. Los señores Mosquera y Fuentes quieren decir que son otros los responsables de los sucesos de Puerto Montt y expresan que la Justicia Militar está encargada de hacer la investigación correspondiente. En la misma Comisión Investigadora, el compañero Schnake, el camarada Tejeda y otros denunciaron que el fiscal que tiene a su cargo la sustanciación de éste proceso no aparece por Puerto Montt. Y si fuera la Justicia Militar la encargada de decir que son otros los responsables, ¿por qué no ha encargado reos a otras personas y las ha enviado a la cárcel? ¿Por qué, en este momento, se pretende tender una cortina de humo en torno de los luctuosos sucesos del 9 de marzo? ¿Por qué no dicen, como dijeron en la Comisión los pobladores, que jamás el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo ni el señor Ministro del Interior les ofrecieron solución alguna cuando ocuparon los terrenos de Pampa Irigoin? ¿Por qué no se les ha dicho aquí a los colegas que no hubo ninguna clase de conversaciones y que se procedió a mansalva y con alevosía a asesinar a estos modestos compañeros?

Yo entiendo que no pueden ser responsables de este hecho todos los parlamentarios de la Democracia Cristiana...

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Ninguno!

El señor ESPINOZA (don Luis). —Pero no entiendo que parlamentarios que dicen representar al pueblo y a los sectores populares vengan a defender a quien no tiene defensa posible, después de lo ocurrido en Puerto Montt.

Se ha dicho que el Diputado que habla, Regidor en ese entonces, había incitado a la violencia, habría revelado a los pobres de esa provincia en contra de este Gobierno. Yo les pregunto: ¿por qué, entonces, no me procesaron por atentar contra la ley de Seguridad Interior del Estado, antes de los sucesos del 9 de marzo? ¿Por qué primero tuvieron que caer muertos diez compañeros, antes que se decidiera el Ministro del Interior a lanzar una acusación que es injusta e infame? ¿Por qué no se buscó antes una solución a los graves problemas que están afectando a esa provincia? La cesantía que está haciendo estragos en los hogares modestos, ¿es la consecuencia, entonces, de que los compañeros no tengan los dineros necesarios para pagar las cuotas CORVI?

El señor Mosquera ha dicho que un grupo de pobladores tuvo plata para depositar E° 400 en la cuenta de Rociel Irigoin. Es efectivo, todos lo escuchamos, pero es un grupo muy insignificante...

## DISCUSIÓN SALA

El señor MOSQUERA. — ¡Doce mil!

El señor ESPINOZA (clon Luis). — Pero usted sabe, señor Mosquera, que tres mil familias no tienen ni cómo pagar cinco cuotas de la CORHABIT en este momento en Puerto Montt. Usted sabe y vio las condiciones en que están los pobladores de "9 de Marzo", lugar donde fueron ubicados después de la masacre. Usted los vio y los escuchó, vio llorar a los deudos; recogió en ese momento la inquietud de un pueblo que con justo anhelo pide justicia.

Los pobladores han sindicado como responsable de estos hechos al Gobierno, en la persona del Ministro del Interior. Ellos, esos hombres que sufren, esos hombres que saben lo que es no tener un peso para depositar y obtener un sitio por intermedio de CORHABIT conocen quiénes son los que están defendiendo a los que apretaron los gatillos, a los que asesinaron a mansalva, a los que en sus propias casas dieron muerte a diez de nuestros compañeros.

Gracias.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Lavandero, el señor Gerardo Espinoza le solicita una interrupción.

El señor LAVANDERO. — Con todo agrado.

El señor ESPINOZA (don Gerardo). — Seré muy breve. La verdad es que por más esfuerzo que realizo en el curso de esta sesión para entender las argumentaciones del señor Ministro del Interior, no puedo comprender su actuación frente a hechos concretos.

Se ha denunciado aquí, por ejemplo, la ocupación de los terrenos particulares del fundo San Miguel, de Talcahuano, y laguna Portal. Los particulares reclamaron y, en estos instantes, señor Mosquera, los procesos que hay son los iniciados por las acciones civiles de los propietarios. No hay ninguna acción de este Gobierno contra los pobladores ni contra los instigadores de estas ocupaciones, que son los alcaldes y los regidores demócratacristianos. No estoy haciendo una crítica a estas autoridades, porque comprendo que como demócratacristianos —y éstos sí que son auténticos demócratacristianos— ellos saben cuál es el problema habitacional en ese sector. Ellos encabezaron la ocupación responsablemente y han impedido que se consumen medidas extremas como la de Puerto Montt.

Yo quisiera que el señor Ministro me contestara qué diferencia hay entre la ocupación realizada en Puerto Montt y la de Talcahuano. La única diferencia que hay, como lo ha señalado el colega Palestro, es: la acción violenta y represiva de este Gobierno y el saldo de 10 muertos en Puerto Montt. En Talcahuano ni siquiera se ha concedido la fuerza pública, a pesar de que ha sido solicitada y autorizada por el Juez que sustancia el proceso.

Nada más, señor Presidente.

## DISCUSIÓN SALA

El señor PALESTRO. — ¡Ahí están los cuidadores del orden y de la propiedad privada!

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — Pido la palabra.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Se terminó el tiempo del señor Ministro. Tendría que hablar con cargo al tiempo del Comité Demócrata Cristiano o con él asentimiento unánime de la Sala.

¿Habría acuerdo?

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BUZETA. — No hay acuerdo.

El señor FUENTEALBA. — Pida permiso a la Sala.

La señora LAZO. — Voy a hacer una proposición...

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — Señor Presidente, yo había dejado un tiempo suplementario para, conforme al reglamento, poder contestar, posteriormente, las preguntas que se me hagan. Pero se me ha dicho que, conforme a un acuerdo de los Comités, yo no podría hacer esto. Yo quisiera contestar no sólo ésta, sino todas las preguntas, y creo que van a ser muchas, porque precisamente para eso estoy aquí, para responder todas las preguntas en relación con el Ministerio del Interior. Yo rogaría que, al final de la sesión, se me concediera el tiempo necesario para contestar todas las preguntas...

El señor PALESTRO. — No hay acuerdo.

El señor MILLAS. — Denantes dijimos que se podía volver al Reglamento.

El señor GUASTAVINO. — En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — No puede ser un acuerdo condicionado, señor Diputado.

El señor PALESTRO. — No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — No hay acuerdo. Puede continuar el señor Lavandero.

La señora LAZO. — Colega, le solicito una interrupción.

El señor LAVANDERO. — Con todo agrado.

## DISCUSIÓN SALA

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Puede hacer uso de la interrupción la señora Lazo.

La señora LAZO. — Señor Presidente, quiero hacer la siguiente proposición: que el mismo tiempo que use el señor Ministro del Interior lo pueda usar también el Diputado señor Silva Solar. Entonces, sí.

El señor MONARES. —No.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — Que lo pida él.

La señora LAZO. — ¿Por qué no?

El señor PALESTRO. — ¿Esa es la democracia de ustedes?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora LAZO. — Diga por qué no.

El señor PALESTRO. —No hay acuerdo.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior). — No tengo inconveniente.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Lavandero, el señor Ruiz Esquide, don Rufo, le solicita una interrupción.

El señor LAVANDERO. — De las acusaciones constitucionales que se han presentado...

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¿Me permite, señor Lavandero?

El señor Ruiz Esquide, don Rufo, le solicita una interrupción.

El señor LAVANDERO. —Muy bien.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el señor Ruiz Esquide, don Rufo.

El señor RUIZESQUIDE (don Rufo). —Señor Presidente, entiendo que, en conformidad con el artículo 78 de la Constitución, un Ministro de Estado, ya sea el Ministro acusado o cualquier otro Secretario de Estado, tiene preferencia para usar de la palabra en todos los debates de esta Corporación. Y esta circunstancia es particularmente atendible si el Ministro concurre como

## DISCUSIÓN SALA

acusado ante esta Corporación. Es obligación de la Mesa, en cumplimiento de un mandato constitucional, darle la palabra al Ministro cuando la solicite, con preferencia a cualquier parlamentario. Me parece que no cabe ninguna duda al respecto.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Exacto. Pero, dentro de los términos de los tiempos acordados por los Comités, no puede solicitarla en este caso, señor Diputado.

El señor RUIZESQUIDE (don Rufo). — Pero los acuerdos de los Comités, señor Presidente, no pueden vulnerar lo dispuesto en la Carta Constitucional, puesto que se trata de un derecho...

— Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RUIZESQUIDE (don Rufo). — ... constitucional que le corresponde a un Ministro de Estado.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Puede continuar en el uso de la palabra el señor Lavandero.

El señor LAVANDERO. — Señor Presidente, de todas las acusaciones constitucionales que se han presentado en la Cámara de Diputados, no por su contenido, sino por la forma, es ésta la más ridícula, por quienes la han formulado. Señor Presidente, presentan esta acusación constitucional para defender el Estado de derecho, para discutir el aspecto legal de si era usurpación o comodato precario, precisamente aquellos que están rechazando, en sus declaraciones, la propia Constitución Política, porque señalan que es una Constitución burguesa; aquellos que están diciendo a través de sus personeros, como el señor Francisco Pizarro, Secretario de la Comisión de la Vivienda del Partido Socialista, que el propósito de estas tomas de terrenos no es entregarles un techo, una vivienda, a los pobladores, sino que es "derrotar a la fuerza policial". Ellos, por consigna, están tratando de enfrentar irresponsablemente a los pobladores con las fuerzas policiales...

— Hablan varios señores Diputados a la Vez.

El señor LAVANDERO. — En estos enfrenamientos irresponsables de los pobladores con los cuerpos armados, que están dispuestos a defender la Constitución Política...

La señora LAZO. — ¡Mire cómo la defienden!

El señor LAVANDERO. Aparecen como primeras víctimas los pobladores, porque los propios dirigentes son incapaces de enfrentarlos y estar presentes en el lugar de los hechos. Se esconden o se ocultan como ratones. ..



## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —...durante estos actos. Ellos son los principales encubridores y culpables de este "asesinato intelectual" que ellos han originado...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. — Ahí están las declaraciones, señor Presidente, hechas en Punto Final.

El secretario nacional señor Pizarro dice, textualmente, Honorable Cámara: "Orientamos este movimiento respondiendo a una solicitud de los propios pobladores, y de acuerdo con lo aprobado en el Congreso de Chillán del Partido Socialista..."

El señor OLIVARES. — ¡Más ceremonia!

El señor LAVANDERO. —... "en el sentido de no respetar las normas tradicionales de la constitución burguesa hemos creado un incentivo para el resto de las personas que no tienen casa, y les hemos demostrado que son capaces de derrotar a la fuerza policial".

¡Se trataba de derrotar, de atajar, de impedir, de socavar esta revolución en libertad, de socavar el derecho y la ley!

¡Y los comunistas vienen aquí —paradoja y ridiculez— a ampararse en la Constitución y en las leyes para atacar a un Ministro que está, precisamente, para resguardarlas!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —Esto es señor Presidente, lo que yo quiero señalar. Aún podría en alguna oportunidad justificar una toma de terreno, —y la justifico— cuando hay estado de necesidad...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —...cuando se trata de defender los derechos de pobladores...

El señor PONTIGO. —No opina así el señor Ministro.

El señor LAVANDERO. —Pero cuando los pobladores son despreciados por una consigna política, cuando no les importa la vida de estos pobladores, cuando tratan de cumplir esa consigna, yo desprecio esa consigna y desprecio a esos partidos políticos...

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —Esto aún sería justificable si fueran románticos como el Che Guevara y otros, pero sabe la Honorable Cámara que aquí está el miserable dinero de por medio, en las tomas de terreno.

¡Aquí están, señor, las denuncias de la unanimidad de la Municipalidad de Puerto Montt, y con asistencia del propio Regidor socialista, donde dicen que hay dinero de por medio...

Un señor DIPUTADO. — ¡Precise, colega, esos cargos!

El señor LAVANDERO. — ¡Ahí está, señor Presidente, la declaración, en televisión, de que el señor Espinoza estaría coludido en... ONACO!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Suenan los timbres silenciadores.

El señor LAVANDERO. —...y aquí está el aviso pagado, incluso, insertado por el señor Espinoza...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —...que lo hace responsable de esto... ¡Aquí está esto...!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. — ¡Aquí está este aviso pagado!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Suenan los timbres silenciadores.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señores Diputados, ruego a Sus Señorías guardar silencio!

—Suenan los timbres silenciadores.

El señor LAVANDERO. — ¡Aquí está el testimonio del aviso, en que está la firma del señor Luis Espinoza, que aparece como inspector provincial de "ONACO"...!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. — ¿Quién lo puede desmentir? ¿Quién puede defender una acusación de esta naturaleza? ¿Quién puede creer en una acusación,

## DISCUSIÓN SALA

cuando se lucra a costa de los pobladores? ¿Quién puede creer que haya un asesinato en manos del Ministro del Interior, cuando nadie ha podido acreditarlo? En cambio, aparecen otras personas, con móviles claros...

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ESPINOZA (don Luis). —Señor Presidente, solicito los cinco minutos que establece el Reglamento.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Nacional.

El señor ESPINOZA (don Luis). —Me corresponden cinco minutos, de acuerdo con el Reglamento.

El señor MATURANA. —Pido la palabra.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el señor Maturana.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ESPINOZA (don Luis). — ¿Y mis cinco minutos, señor Presidente?

El señor VIDELA (Vicepresidente). — En este momento, le corresponde el turno al Comité Nacional.

Tiene la palabra el señor Maturana.

El señor MATURANA. —Señor Presidente, yo no tengo...

El señor ESPINOZA (don Luis). —Señor Presidente, los cinco minutos...

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Maturana, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATURANA. —Señor Presidente, yo no tengo inconveniente en darle cinco minutos al señor Luis Espinoza, con cargo a su tiempo.

El señor ESPINOZA (don Luis). —Es de acuerdo con el Reglamento.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señores Diputados, la Mesa está ordenando el debate.

## DISCUSIÓN SALA

De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento, se conceden cinco minutos al señor Luis Espinoza.

El señor ESPINOZA (don Luis). — Señor Presidente, en la primera oportunidad, al contestar los cargos que en forma cobarde me hacían algunos Diputados en esta Sala...

El señor LAVANDERO. — ¿Y la firma?

El señor ESPINOZA (don Luis). — ... los que están defendiendo...

— Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro! ¡Señor Olivares!

El señor ESPINOZA (don Luis). — ... al que asesinó, en forma impune, a los pobladores de Puerto Montt, dije que no iba a aceptar las interrupciones y los cargos personales...

El señor LAVANDERO. — ¿Y la firma? Aquí está el aviso.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señor Lavandero, voy a llamar al orden a Su Señoría.

— Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ESPINOZA (don Luis). — ... que algunos lanzan en este hemiciclo. Menos se los voy a aceptar a una persona como el señor Lavandero...

— Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ESPINOZA (don Luis). — ¿Quién se vende al mejor partido político... Al que le pagan más y mejor? Yo soy un hombre modesto, señor Lavandero. Me he forjado junto a los obreros y campesinos. Y los señores parlamentarios han visto con qué cariño me reciben en las poblaciones obreras de Puerto Montt, en todas partes, en todos los lugares, pese a la calumnia de un señor Blanco, renegado de los partidos populares, y de otros que fueron candidatos a algo durante las elecciones de marzo y que hoy día están rumiando su odio y su desengaño.

Denantes, yo le dije al señor Ministro del Interior: "Si usted cree que tengo responsabilidad, yo también creo que usted la tiene. Lo invito a que renuncie a su alta investidura para que concurra a los Tribunales de Justicia y veamos quién ordenó a quién apretar los gatillos en Puerto Montt."

En todas las anteriores, tomas de terreno, con mi presencia se evitaron hechos tan lamentables como éste. Y en este momento, no hay en Puerto Montt

## DISCUSIÓN SALA

ninguna población ni barrio marginal que no esté apoyando a su Regidor, a su Diputado, y acusando al Ministro del Interior.

Al señor Lavandero

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ESPINOZA (don Luis). —... que no es capaz de responder como hombre, yo lo invito a que vayamos a Puerto Montt y a que recorramos las poblaciones. Y veamos si lo reciben. Allá no aceptan esta clase de individuos. Allá le van a decir: "Señor Lavandero, usted ha defendido a los que vinieron a asesinar a nuestros hijos, a nuestros padres, a nuestros familiares". Estoy seguro de que no lo van a recibir, porque Puerto Montt se ha levantado como un solo hombre para defender no sólo a su Regidor, a su Diputado, sino también una cosa que es justa.

Yo he participado, lo digo y lo sostengo, en la defensa de los pobladores y campesinos en cada ocasión en que ha habido una toma de terrenos; pero jamás, ¡jamás!, señor Presidente, he solicitado un peso a nadie, porque he sido siempre muy modesto. He tenido problemas económicos graves; pero jamás me he vendido a nadie, ni a la reacción, ni a los enemigos de los trabajadores, ni a ningún enemigo de nuestro partido.

Por eso obtuve la primera mayoría individual en Puerto Montt. Y también obtuve la primera mayoría individual en la comuna agraria de Fresia. Y en ese entonces, señor Lavandero, hombres... como usted hacían los mismos cargos en contra del candidato de los trabajadores.

Por eso, creo que hay que aclarar que están desesperados. Saben que son responsables de la muerte de los modestos pobladores de Puerto Montt. Sabe el señor Ministro que, quizás, con los votos de la Derecha se puede salvar de la acusación constitucional; pero...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Han terminado los 5 minutos que se concedieron al señor Espinoza.

—Hablan varios señores Diputados a te vez.

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Señores Diputados, la Mesa desea ser lo más imparcial posible en la conducción del debate y aplicar el Reglamento en su integridad.

Según el artículo 19, dispone de hasta cinco minutos el señor Lavandero...

El señor ESPINOZA (don Luis). —Entonces, voy a tener que volver a pedir cinco minutos.

## DISCUSIÓN SALA

El señor VIDELA (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados no hacer alusiones personales. Serán borradas de la versión todas las palabras antirreglamentarias.

Tiene la palabra el señor Lavandero.

El señor LAVANDERO. —El año pasado, por la unanimidad de la Cámara, se designó una Comisión Investigadora de la repudiable actuación de la organización ONACO, que estafó a miles y miles de modestos asegurados e imponentes del Servicio de Seguro Social.

Frente a estos hechos, un periodista de la televisión le hizo varias preguntas al señor Luis Espinoza; como, por ejemplo: "¿Qué tiene que ver con la inspección provincial de ONACO en Puerto Montt?" El señor Espinoza dice que no le corresponde personalmente, sino que se trata de Juan Espinoza, ex funcionario del Servicio de Seguro Social, que fue el que actuó. Pero, señor Presidente, aquí están los recibos de pago del aviso publicado por el señor Espinoza que lo acreditan como inspector provincial de ONACO en Puerto Montt, cuando se estafó a miles de obreros ...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —Por eso, señor Presidente, hay dineros comprometidos, como lo dijo el Regidor señor Blanco, cuando fue aprobado por la unanimidad de la Municipalidad...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —Yo le haría las siguientes preguntas al señor Espinoza. ¿Por qué salió de BELFI? ¿Dónde están las platas de las asignaciones familiares y de las estampillas de Seguro?

¿Por qué lo eliminaron de VIA SUR? ¿Dónde están las platas cuando ejerció como agente de VIA SUR en Puerto Montt?

¿Qué fue de los dineros de ONACO que él recibía? ¿Quién se robaba las encomiendas de VIA SUR?

¿Dónde está el cheque por 5 mil escudos que le pasó Alberto Goecke y que él rescató con su colega Schnake...?

Un señor DIPUTADO. — ¡Qué escándalo!

El señor ESPINOZA (don Luis). — ¡Falso!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. — ¿Dónde están los 400 escudos que cada poblador le entregaba como derecho a un sitio...?

¿Por qué la tesorera del Comité de Pobladores le gira fondos a su mujer?

## DISCUSIÓN SALA

El señor SCHNAKE. —Señor Presidente...

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Lavandero, el señor Schnake le solicita una interrupción.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Lavandero!

El señor LAVANDERO. — ¿Por qué gestionó que la cuenta de los pobladores se abriera en el Banco Llanquihue? ¿Dónde está la comisión...?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. — ¿Cómo obtuvo la patente de alcoholes...?

—Los puntos suspensivos corresponden a expresiones borradas en virtud del artículo 12 del Reglamento.

El señor LAVANDERO. — ¿Por qué el señor Aniceto Rodríguez y el señor Schnake trataron de rescatar los cheques que tenía Goecke y que le entregó el señor Espinoza?

¿Por qué hizo y firmó su padre un acuerdo para levantarle la quiebra con el abogado Alfonso Pérez Sánchez?

¿Por qué llega a acuerdos sobre pagos de cheques protestados con Alfonso Pérez Sánchez?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —Yo quisiera que contestara estos hechos, que son importantes para quien formula cargos en contra de un Ministro de Estado a quien jamás ha podido señalársele algún hecho repudiable. Por eso, quien tiene tejado de vidrio...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —...y hace acusaciones de esta naturaleza, no puede esperar que le contesten con algodones...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —Y, por supuesto, muchos de nosotros también hemos sido elegidos con altas mayorías, más que las del señor Espinoza y con elementos más responsables, como son los de la provincia de Cautín, y sin necesidad de estos subterfugios, que esconden dineros y espíritu de lucro...

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —Por eso, rechazo las imputaciones que él ha hecho, y afirmo que las mías están aquí, acreditadas con documentos. Y el día que quiera, puede verlas el señor Espinoza, ante el propio Presidente de la Cámara, a quien podemos poner por testigo y árbitro, para que medite estas pruebas y para que se vea cómo se impulsa a estos pobladores diciendo que hay idealismo, cuando debajo se oculta la miseria y la oscura satisfacción de un lucro personal.

Nada más, señor Presidente.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señores Diputados, continúa la sesión para referirse a la materia en debate.

Ofrezco la palabra.

El señor ESPINOZA (don Luis). —Pido la palabra. Me han ofendido y no he podido contestar.

El señor STARK (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra para referirse a la materia en debate.

La señora LAZO. —Concédasela al señor Espinoza.

—Hablan varios señores Blindados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Excúsenme, señores Diputados. Ese es un procedimiento que no nos va a llevar a ningún término. La Mesa ha querido respetar el derecho de todos los parlamentarios, y a los Diputados socialistas les consta que en una materia que reviste una importancia tan extraordinaria, como ésta, no se les ha negado. Sin embargo, el señor Espinoza ya ha usado de la palabra varias veces.

El señor PALESTRO. — ¡Pero ha sido aludido...!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Hay que guardar rigurosamente la unidad del debate.

El señor Schnake ha pedido la palabra en el tiempo del Comité Socialista.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PONTIGO. —El señor Espinoza ha sido aludido.

La señora ALLENDE. —Sí. Tiene derecho a cinco minutos.



## DISCUSIÓN SALA

El señor STARK (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALESTRO. — ¡Censuro a la Mesa!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALESTRO. — ¡Censuro a la Mesa!

El señor STARK (Vicepresidente). — La censura seguirá su curso reglamentario, señor Palestro.

Para referirse a la materia en debate, ofrezco la palabra.

El señor PALESTRO. —Lo censuro, señor Presidente.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Señor Phillips, ¿quiere usar de la palabra? Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo). —Cierre el debate.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Cierre el debate.

El señor STARK (Vicepresidente). — Advierto a la Sala que voy a cerrar el debate si ningún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra.

Señor Tejeda, ¿desea hacer uso de la palabra Su Señoría?

El señor TEJEDA. —Después.

El señor BASSO. —Pido la palabra.

El señor STARK (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Radical.

El señor CADEMARTORL—Le corresponde el turno al Comité Nacional. Había empezado a usar de la palabra el señor Maturana.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BASSO. —Le concedo una interrupción al señor Fuentealba.

El señor STARK (Vicepresidente). — Puede hacer uso de la interrupción el señor Fuentealba.

## DISCUSIÓN SALA

El señor ACEVEDO. —En el orden de los Comités, le corresponde usar de la palabra al Partido Nacional.

El señor PHILLIPS. —No fue ése el acuerdo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Fuentealba, puede hacer uso de la interrupción concedida por el señor Basso.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). —Señor Presidente, lamentamos mucho que el debate haya llegado a términos tan bajos. Las imputaciones hechas al Diputado señor Luis Espinoza carecen, quizás, absolutamente de fundamento. En efecto, cuando nosotros estuvimos en Puerto Montt, y preguntamos categóricamente cuáles eran las vinculaciones que tenía el señor Espinoza, don Luis, con los dueños de los terrenos, se nos respondió que ninguna; y, en todas las interrogaciones que hicimos, no pudimos establecer ninguna convivencia entre el Diputado señor Espinoza y los que vendían los terrenos.

Señor Presidente, al tomar nuevamente parte en el debate de esta acusación constitucional en contra del Ministro del Interior señor Edmundo Pérez Zujovic, lo hacemos tomando en cuenta que ella ha sido presentada con un fundamento jurídico, a fin de que no quede impune la muerte de diez personas, en los desgraciados sucesos del 9 de marzo, en Puerto Montt. Los disparos que en aquella ocasión se hicieron, salieron de las armas que portaban los carabineros, y la responsabilidad de estos crímenes tiene que recaer sobre alguien.

Informes, entrevistas, publicaciones y declaraciones han ido formando una imagen falsa, en el sentido de que los responsables fueron los pobladores u otras personas. Esto no es efectivo. Es necesario conocer de cerca la forma cómo sucedieron los hechos para formarse un juicio de acuerdo con la verdad.

El problema de la vivienda en Puerto Montt tiene características especialísimas. Por estar esta ciudad situada en el seno de la zona afectada por los terremotos del año 1960, sufrió como ninguna otra la destrucción de sus viviendas. Desde entonces, este problema se ha venido agravando.

La ciudad de Puerto Montt es el centro de atracción de una vasta zona que carece de industria y de perspectivas económicas, motivo por el cual, desde sus alrededores, llegan permanentemente numerosas familias muy modestas, con el propósito de radicarse en la ciudad. De 35 mil habitantes que ésta tenía en el año 1960, llega hoy día a cerca de los 80 mil.

El promedio del crecimiento de la población del país es del 2,4%; en Puerto Montt, la población crece con un promedio del 4,5%, siendo en algunos años mucho mayor. El déficit habitacional, según lo expresó el señor Humberto Yáñez, Delegado Regional de CORHABIT, es de 2.500 viviendas. Existe entonces una presión que obliga a la gente que no tiene casa, desesperadamente, a buscar una solución.

## DISCUSIÓN SALA

Puerto Montt, por su situación geográfica, sufre las consecuencias de las lluvias en forma extraordinaria; y mientras en Concepción el promedio de las lluvias es de 450 milímetros, en Puerto Montt llega a cerca de los 800 milímetros anuales; con mucha mayor razón, la gente busca un techo donde guarecerse de los rigores del invierno.

Por otra parte, en los alrededores de la ciudad, existen terrenos que, por sus características de estar constituidos por lomas y no ser aptos para la agricultura, tienen un escaso valor y, por lo tanto, permanecen abiertos y abandonados.

Desde el terremoto de 1960, las familias de escasos recursos se han venido instalando en terrenos ajenos, sin autorización de sus dueños y, hasta cierto punto, han sido tolerados por ellos. Es corriente escuchar a la gente hablar de las tomas de terrenos, como si fuera una cosa muy natural.

En la Pampa Irigoín se habían instalado, hasta la fecha, cerca de 700 familias, formando las poblaciones "Manuel Rodríguez", "Ampliación Manuel Rodríguez" y otras, sin que se legalizara la situación de estos ocupantes.

Es cierto que Carabineros, en muchas ocasiones, había tenido incidentes con los pobladores; pero nunca la violencia había llegado a un grado tal que fuera necesario usar las balas, que sembrarían la muerte.

Desde el lunes 3 de marzo hasta la noche del sábado 8, se fueron instalando en los terrenos de Pampa Irigoín, en una superficie de tres hectáreas, aproximadamente, varias familias, las que fueron levantando sus ranchos hasta completar el número de 91. La parte ocupada por estos pobladores está constituida por un terreno de lomajes que, para poder ser utilizados en la agricultura, tendrían que emparejarse con un trabajo muy grande y de un costo muy alto. Por esta razón, el señor Rociel Irigoín los tenía prácticamente abandonados, porque ni siquiera estaban cerrados y, por lo tanto, no le daban ningún rendimiento.

Esta exposición no significa que aceptemos de buen grado la situación irregular producida; pero ha de servir de atenuante en favor de los pobladores, ya que ni siquiera el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo se había preocupado de regularizar esta situación.

Una cosa es la falta que pueden haber cometido los pobladores, la que la justicia ordinaria tendría necesariamente que sancionar, y otra el que se haya provocado esta masacre con el saldo de muertos que se conoce.

No comprendemos cómo los jefes de Carabineros, el Intendente subrogante y el Ministerio del Interior han podido concitar su acción para concertar una verdadera acción de guerra, al concentrar, desde el día anterior, tropas de carabineros, Oficiales y Jefes, traídos de Puerto Varas, de Llanquihue, de Ancud y de otras localidades, y preparar los elementos, armas y municiones, aparatos de radios portátiles; es decir, apercibiéndose para una verdadera batalla contra los pobladores indefensos.

Se preparó de tal manera esta masacre, que el día anterior, a las 10 de la mañana, el Mayor Rolando Rodríguez concurrió al lugar de los hechos con el único propósito de examinar el terreno. Haciéndose acompañar por el entonces Regidor señor Luis Espinoza, pretextó una visita para realizar un censo. Este

## DISCUSIÓN SALA

Mayor que, con toda seguridad, ya sabía que se iba a realizar el desalojo, le manifestó a la gente que estuvieran tranquilos e incluso les indicó dónde no debían instalarse; algunos que se trasladaron la noche del sábado 8 nos declararon que habían tenido conocimiento de que el Mayor Rodríguez estaba dando terrenos; es decir, él estaba preparando una trampa.

Por las declaraciones que hemos tomado a los propios pobladores y a algunas personas en Puerto Montt, pudimos imponernos de que el día domingo 9, en la mañana, 200 carabineros, al mando de 15 oficiales, dos Mayores, un Coronel y un General, llegaron a Pampa Irigoín, a realizar la operación de desalojo, en momentos en que los pobladores estaban aún en sus camas.

No negamos que tiene que haber habido alguna resistencia de parte de esta gente; pero nada autorizaba para realizar este desalojo a cambio de diez vidas que fueron sacrificadas en el lugar. Si uno de esos ciudadanos cometió alguna falta, cabe recordar que tiene derecho como todos, a ser juzgados por los tribunales y no puede ser asesinado por la espalda.

No comprendemos cómo las autoridades que intervinieron en esta acción pudieron interpretar tan torcidamente nuestras leyes, arrogándose facultades que no tenían.

Conversamos con el dueño de los terrenos, el señor Rociel Irigoín, y él nos manifestó que el sábado, a las cinco de la tarde, viniendo de vuelta de su predio agrícola, vio que algunos pobladores se habían instalado, y fue personalmente a Carabineros a dejar constancia de esta irregularidad, sin que él ni siquiera haya pedido la restitución de los terrenos, ya que sólo lo hacía, según dijo, para que se supiera que los terrenos eran de él.

¿Cómo puede expresar ahora que la autoridad pública haya tenido competencia para intervenir en esto, ya que si hubo delito de usurpación eran los Tribunales de Justicia los encargados de ordenar el desalojo?

Queremos señalar cómo, en esta ocasión, se desvirtúa la función del Cuerpo de Carabineros, institución que ha logrado prestigio y respeto de todos los ciudadanos, ya que es Carabineros de Chile quien, atento y vigilante, cuida de las vidas y de la tranquilidad de todos los chilenos. Sabemos que tanto en el campo como en las ciudades mantiene esta vigilancia y está siempre alerta al servicio de todos.

En el análisis de esta acusación, responsabilizamos al señor Ministro, quien tiene en sus manos la autoridad máxima de esta repartición; y es necesario dejar constancia de que nuestra crítica no alcanza a los carabineros a contrata, a los sargentos y a los oficiales, que sólo reciben órdenes y que, indudablemente, no dormirán tranquilos cuando se ven obligados a cometer actos de esta naturaleza.

Vemos con temor cómo el Cuerpo de Carabineros está siendo dirigido hoy día por jefes inconscientes, que no sienten ninguna compasión por los chilenos que están viviendo una vida miserable y que, dado su estado de necesidad, buscan un lugar donde levantar un techo para sustraer a sus pequeños hijos de las inclemencias del tiempo.

La mano dura del señor Ministro del Interior se hace presente en algunas ocasiones para hacer detener a dirigentes gremiales, para atentar contra el

## DISCUSIÓN SALA

fueo parlamentario, para entrar a viva fuerza en las secretarías de las instituciones gremiales, destruyendo muebles y golpeando a las personas.

La mano dura del señor Ministro del Interior le permite reírse después de acontecidos los hechos. No ordena sumarios; felicita por la prensa a sus subordinados, una vez que tales sucesos han acontecido; y lo hace con una jactancia que sirve de estímulo a los altos jefes de Carabineros para seguir actuando en esta forma brutal.

Lo que sucedió en Puerto Montt, a estas alturas de nuestra vida cívica, en el desborde de otras manifestaciones violentas; en que la delincuencia y otros actos de vandalismo no han podido ser contenidos, está demostrando la crisis moral de las autoridades encargadas del orden público, porque emplean sus poderosos medios de acción y sus armas contra la gente humilde e indefensa.

Los sucesos de Puerto Montt no sólo han sido repudiados por nosotros, sino que también lo hicieron varios integrantes del partido de gobierno; y por la prensa y por la radio se han expresado opiniones que censuran al Gobierno por esta masacre. Radomiro Tomic y el Senador Rafael Agustín Gumucio, personeros de la Juventud de la Democracia Cristiana, han expresado su repudio por estas actitudes criminales en contra de la gente humilde. Si en esta ocasión el Partido Nacional, con más sensibilidad social, hubiese enviado a un representante a comprobar en el mismo terreno los hechos; a escuchar las declaraciones de los pobladores y de las demás personas que declararon, sus parlamentarios no estarían pensando en dejar impune esta masacre cometida por las autoridades de Gobierno.

El señor STARK (Vicepresidente). — Puede continuar el señor Basso, don Osvaldo.

El señor BASSO. — ¿Cuántos minutos nos quedan?

El señor STARK (Vicepresidente). — Hasta las 16.29 horas, señor Diputado.

El señor BASSO. — Le concedo una interrupción al señor Julio Silva.

El señor STARK (Vicepresidente). — Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la interrupción el señor Silva Solar.

El señor SILVA (don Julio). — Señor Presidente, en realidad, el hecho de haber participado en la Comisión de Acusación Constitucional me impulsaría a formular algunas observaciones sobre el material que la Comisión acumuló en estos pocos días de trabajo; pero quiero referirme muy escuetamente a dos aspectos: el legal, que se ha tocado, y en el cual se funda la acusación, y también el aspecto de la actuación de hecho de las autoridades administrativas y policiales, al margen de que hayan actuado facultadas o no, de acuerdo con la ley. Más importante que el problema mismo de si actuaron con facultad o sin

## DISCUSIÓN SALA

ella, es el problema de la actuación de hecho, no sólo en el orden policial, sino también en el aspecto de la autoridad administrativa.

El señor PALESTRO. — ¡Exacto! Esa es la cosa.

El señor SILVA (don Julio). —Pero, en primer lugar, respecto del problema jurídico, de acuerdo con los antecedentes que se acumularon, se puede establecer, a mi juicio, que, en el caso de Puerto Montt, el delito de usurpación, que el Gobierno ha invocado como fundamento de su acción, no ha existido; y no ha existido, porque hubo tolerancia del dueño del predio, señor Irigoín, para con los ocupantes. Tal tolerancia hace imposible que se configure el delito de usurpación en cualquiera de sus formas.

Esta actitud del dueño del terreno no es rara; algunos podrían sostener que es absurdo que lo haya tolerado; pero ella no es rara si tenemos presente que en terrenos contiguos a los ocupados últimamente, el mismo señor Irigoín ha permitido también, desde hace meses o años, que otros pobladores ocupen unos terrenos, donde han levantado sus viviendas. El propio señor Irigoín, que compareció ante la Comisión, nos expresó que él no pidió el desalojo ni el auxilio de la fuerza pública y que su deseo, a raíz de todos estos problemas relacionados con sus terrenos ha sido llegar a un acuerdo con la Corporación de la Vivienda, a fin de traspasarlos a los pobladores. De manera que, de hecho, la actitud del señor Irigoín ha sido de tolerancia.

Aún más, en la Comisaría de Puerto Montt, el señor Irigoín, antes de que ocurrieran los sucesos, se limitó a dejar constancia de su dominio sobre los terrenos ocupados, cosa que también nos dijo en la entrevista con la Comisión, y que éste había sido el objeto de su comparecencia a la Comisaría, constancia hecha en tales términos, que confirman su actitud de tolerancia, al menos momentánea.

El conocimiento de los términos en que se formuló esta constancia, unido a otros antecedentes, hizo que el profesor de Derecho Penal, don Eduardo Novoa, invocado por el señor Ministro en apoyo de su defensa en el escrito que presentó ante la Comisión, declarara que, a su juicio, en este caso, no había delito de usurpación. Y el propio abogado, y profesor también de Derecho Penal, don Alfredo Etcheverry, citado a la Comisión por la defensa del señor Ministro, estimó como fundamento plausible la opinión que de esa constancia del señor Irigoín se desprende cierta tolerancia, al menos momentáneamente, hacia los ocupantes. No existe tal delito, por lo tanto, y no cabe duda de que la acción policial pasa a tener el carácter de atropello, y, lisa y llanamente, la orden de desalojo es una atribución indebida de la autoridad, puesto que ella corresponde a los Tribunales de Justicia.

El señor FUENTES (don César Raúl). — ¿Dijo eso el señor Etcheverry?

El señor SILVA (don Julio). —Incluso, los ocupantes de terrenos que están en condiciones de ser tolerados por su dueño, quedan en calidad de comodatarios a título precario, es decir, tienen legítimo derecho a resistir la acción arbitraria

## DISCUSIÓN SALA

de quienes pretendan, sin facultad para ello, desalojarlos por la fuerza, aunque esta acción provenga de autoridad administrativa o de autoridad judicial. Los colegas que crean que no es así o que no fue eso lo que dijo el señor Etcheverry no tienen más que consultar las actas de la Comisión, porque allí están estampadas sus palabras.

El señor FUENTES (don César Raúl). — ¿Me permite una interrupción?

El señor SILVA (don Julio). —Perdóneme, colega, pero tengo un tiempo muy preciso.

El señor STARK (Vicepresidente). — Ruego al señor Fuentes no interrumpir al señor Silva Solar.

El señor SILVA (don Julio). —Carece de fundamento la afirmación de que los pobladores hubieran atentado contra el orden público. Despejado el problema de la usurpación, se ha planteado el problema de que esto constituiría un atentado contra el orden público. Lo que podemos comprobar es que no se provocaron desórdenes ni conmoción; los terrenos fueron ocupados sin violencias ni trastornos y sus propósitos no eran, por cierto, ni derrocar al Gobierno, ni a ninguna autoridad; no eran elementos subversivos ni guerrilleros urbanos. Bastaría verlos, y cuando escuchaba yo al señor Ministro pensaba que todas esas cosas que estaba diciendo respecto de los pobladores serían de tan fácil solución que despejaría la errada información que tiene si hubiera hecho un viaje, como nosotros lo hicimos, adonde ocurrieron los hechos, donde están los pobladores en la actualidad, a las poblaciones vecinas y a los terrenos que se tomaron. Eso le bastaría para ver de qué gente se trata, cómo viven y cuáles son sus medios. Así despejaría todas estas cosas erradas que él viene a decir por las informaciones que ha recibido. Es gente muy pobre. Muchos son cesantes, con extrema necesidad de viviendas o sitios, en una ciudad como Puerto Montt, que tiene un grave problema habitacional, como todos los antecedentes recogidos en la Comisión lo demuestran; hay un grave problema de cesantía y un aumento acelerado de población; de 35 mil personas en 1960 a 80 mil en la actualidad. No es extraño lo ocurrido y no es extraño que haya una verdadera situación explosiva en materia habitacional en Puerto Montt, frente a estos antecedentes y a muchos más que naturalmente no se pueden señalar por la escasez del tiempo.

Por lo tanto, no se trata de un problema de orden público, sino fundamentalmente de un problema social, habitacional.

A este respecto, hago más, porque las considero plenamente ajustadas a la verdad después de haber estado en el lugar de los hechos, estas palabras de Radomiro Tomic publicadas en PEC: "Por mi parte, dice Tomic, yo no vacilo en rechazar la afirmación de que la ocupación de ese terreno baldío, sin cerco ni cuidador, sin un árbol, ni un metro cultivado, sin aprovechamiento de ninguna especie por su dueño, y situado a tres kilómetros de distancia de una



## DISCUSIÓN SALA

ciudad de provincia, constituya un grave atentado contra el orden público y la seguridad social. No lo es".

Despejado el problema de la usurpación y del orden público, quiero ver un punto que me parece más importante que el problema jurídico, cual es la forma en que actuaron las autoridades, dejando, como digo, de lado el problema de si tenían o no facultad para actuar. Como hemos visto, a mi juicio, no la tenían, pero olvidémonos si la tenían o no y veamos cómo actuaron.

En primer lugar, ni el Intendente subrogante, ni el Subsecretario del Interior, ni el Ministro de esa cartera, se impusieron de los términos en que estaba formulada la constancia dejada por el señor Irigoien en la Comisaría, punto esencial para establecer si existía o no delito.

El Intendente subrogante nos ha dicho que fue informado por Carabineros de que había constancia o denuncia, pero que no la leyó, y reconoció no conocer su texto.

En segundo lugar, a ninguno de los tres funcionarios nombrados se le ocurrió tentativa alguna de orden pacífico, sin armas en las manos, para solucionar el problema de los pobladores; no porque haya fracasado una tentativa: porque no se intentó nada, por ejemplo, en los términos en que se solucionó después de los hechos de sangre. No se intentó nada, repito que significara solucionar el problema en la forma que se solucionó después de los hechos de sangre. Lo único que se les ocurrió fue el desalojo enviando la tropa armada. Y, cuando se le preguntó al Intendente subrogante, dijo que él creyó que después del desalojo podría venir la solución.

En tercer lugar, el Mayor Rodríguez reconoció en la Comisión que su visita el día antes a los pobladores, el día anterior a los sucesos, pudo haber dejado en ellos la impresión de que podían quedarse tranquilos en sus sitios, confiados, puesto que él actuó en ese instante sin saber, según lo expresó, que se iba a proceder al desalojo pocas horas después. De manera que su actuación y actitud pudo dejar en los pobladores esta impresión de que podían quedarse allí; tal como lo declararon los pobladores: que el Mayor Rodríguez poco menos que les había dado la garantía de que podían quedarse allí. Evidentemente, él dijo "Yo no he estado dándole garantía, pero por mi actitud, es posible que ellos pudieran sacar esa conclusión, porque no tenía idea de que se iba a producir el desalojo pocas horas después."

Este engaño, en el fondo, aunque hubiere sido involuntario, es demasiado cruel, y da un nuevo fundamento moral a la resistencia de los pobladores.

En cuarto lugar, ni el Ministro, ni el Subsecretario, ni el Intendente, discurren ninguna clase de instrucciones a los Carabineros en orden a que si en el curso de la operación de desalojo se producía una resistencia de la gente que pudiera llevar a graves derramamientos de sangre, se abstuvieran, al menos por el momento, de efectuar el desalojo.

Esto es lo grave y esto es lo que hay que evitar, porque estas situaciones se pueden volver a producir en cualquier instante.

Pero no, la orden de desalojo era perentoria. El Coronel Apablaza reconoció en la Comisión que esas instrucciones pudieron haberse dado, de



## DISCUSIÓN SALA

haberse podido clarificar la situación, pero no se las dieron. De modo que si el precio del desalojo hubiera sido de quinientas vidas, igual habría habido que pagarlo, con tal de cumplir la orden, porque era perentoria y no admitía ningún tipo de explicaciones.

No me quiero atener a la versión de los pobladores, sino a la de los propios Jefes de Carabineros, señores Apablaza y Rodríguez, y ahí están las actas de la Comisión. Ellos han dicho que desde los primeros momentos en que llegaron a efectuar el desalojo, se encontraron frente a una masa compacta de cerca de dos mil pobladores en actitud de resistencia. Proceder en esas condiciones era simplemente ir al choque. Nadie podía hacerse ilusiones de que no era así.

Yo me pregunto, señor Presidente: ¿dónde estamos? ¿Estamos en una operación de guerra como antes en Corea o ahora en Vietnam, donde hay que apoderarse a toda costa de una pequeña loma pantanosa que, por su gran valor estratégico, justifica, incluso, que se pierdan algunas vidas, o estamos en Puerto Montt, donde noventa miserables familias del pueblo, que no tienen dónde vivir, se han tomado esos terrenos miserables, ni siquiera planos porque es una loma, con el barro hasta las narices, a fin de levantar sus ranchos y hacer menos dolorosas sus existencias? Esto es lo que habría que contestar; contestar si se ha actuado como en una guerra para tomar una colina, o si se ha actuado frente a estos pobladores miserables.

Realmente uno queda confundido. Pero el hecho es que se procede con los fusiles de guerra SIG., que ahí se estrenan, con balas que traspasan once cuerpos, según lo dijo el Director General de Carabineros en la Comisión, contra la masa compacta de los dos mil pobladores. ¿Pueden admitirse semejantes procedimientos en nuestro país? Eso es lo que hay que responder, señor Presidente.

Según el Coronel Apablaza, los carabineros tenían necesariamente que cumplir la orden, que era pura y simple, y la única razón para no cumplirla habría sido que no hubieran tenido el poder o la fuerza suficiente para imponerse a los pobladores, a quienes tenían al frente. Los carabineros no tenían otra razón para volver atrás, como que no hubieran tenido ellos la fuerza armada suficiente para imponerse a quienes tenían al frente; pero no podían calificar de otra manera las circunstancias.

Esto es la más grave, para mí, de todo lo que la Comisión logró investigar y establecer, a través de la comparecencia de los actores de esos sucesos.

Yo creo que no es justo cargar la mano sobre el carabinero que dispara o el oficial que da la orden de hacerlo, envueltos ya en la acción, porque cuando se está en la acción es muy difícil razonar con tranquilidad. Más grave es la responsabilidad de quienes dan estas órdenes ciegas, mecánicas e irracionales, sin medir sus consecuencias y con una desaprensión verdaderamente increíble. Y esto lo digo, porque es evidente que debe esperarse más responsabilidad y ponderación de las autoridades de un país que de los modestos pobladores o carabineros, que el sistema de clases pone frente a frente en el campo de batalla de la lucha social.

## DISCUSIÓN SALA

En verdad, si algo me ha convencido de la responsabilidad personal del Ministro Pérez Zujovic es el descriterio con que él aborda, a mi juicio, estos problemas, y que deja de manifiesto en su propia defensa enviada por escrito a la Comisión,

En efecto, después de ocurridos los hechos de Puerto Montt y a pesar de sus trágicas consecuencias, el Ministro dice en su defensa: "Si no se hubiere efectuado el desalojo, la policía y la autoridad, faltando a sus obligaciones, habrían contribuido a mantener y amparar una situación ilegítima y delictuosa, con grave daño para el interés público y social".

O sea, justifica el desalojo, pese a las consecuencias que tuvo, por cuanto con él se habría evitado un pretendido daño para el interés público y social. Este Gritería es simplemente aberrante y objetivamente conduce a lo que condujo en Puerto Montt, aunque se diga que no se ha querido matar a nadie.

El Ministro dice también en su defensa que los carabineros debieron hacer frente, empleando procedimientos legítimos, requeridos y autorizados por el Código de Justicia Militar, en su artículos 299 N° 1 y 410, al violento acometimiento ejecutado por integrantes de las poblaciones vecinas al lugar de la ocupación",

Esto, dicho ahora, por el señor Ministro, significa que los procedimientos de Carabineros fueron legítimos y legales, y que no hay nada que observar, ni nada de que arrepentirse. Y frente a algunos pequeños detalles que pudieran aparecer en este proceso de la Justicia Militar, pero detalles que escapan al cuadro de fondo de esta situación que estamos analizando, en lo que se refiere a la conducta delictuosa que pudiera tener algún miembro de la tropa, en los hechos mismos, lo que se hizo, pues, estuvo bien hecho. Esto es lo que se desprendería, en nuestro concepto.

Las frases amables, en relación con las víctimas, aquello de las "desgracias que todos lamentamos", etcétera,...

El señor STARK (Vicepresidente). — ¿Me excusa, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El turno siguiente corresponde al Comité Nacional, el cual puede usar de la palabra por cuarenta minutos.

El señor MATURANA. —Pido la palabra.

El señor STARK (Vicepresidente)... — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATURANA. —Señor Presidente, los Diputados nacionales estimamos que los sucesos de Puerto Montt son demasiado significativos, graves y dramáticos para que se pretenda explicarlos en forma unilateral, simplista y esquemática.

No nacieron por generación espontánea,

El señor STARK (Vicepresidente). — ¿Me excusa, señor Diputado?

## DISCUSIÓN SALA

Hago presente a la Sala que ha llegado a la Mesa un comunicado del Comité Socialista, Diputado señor Olave, en que expresa que habría sido retirada la censura presentada anteriormente.

Puede continuar el señor Maturana.

El señor MATURANA. —Me alegro, señor Presidente, que Su Señoría dirija el debate desde una Mesa sin censura.

Decía que no nacieron por generación espontánea, no constituyen un hecho aislado, ni se pueden desligar del acontecer nacional de estos últimos años.

Nosotros pensamos que la única forma de valorizar los hechos en su real magnitud, es hacer previamente una pregunta de alcance general: ¿quiénes crearon las condiciones que hicieron posible una tragedia como la de Puerto Montt? A nuestro juicio, cuando menos, existen dos órdenes de causales, de complejísimos factores de diversos orígenes. Es posible dividirlos en dos grandes grupos: uno, que nosotros atribuimos al Partido y al Gobierno de la Democracia Cristiana; y el otro, que estimamos imputable a los propiciadores de la violencia en nuestro país.

Para los efectos de este análisis, vamos a distinguir primero los factores que estimamos atribuibles al Partido y al Gobierno de la Democracia Cristiana.

Nosotros responsabilizamos a los que mediante promesas irresponsables hicieron nacer expectativas que no podían satisfacer. La Democracia Cristiana creyó necesario, para alcanzar el Poder, garantizar al pueblo que tenía soluciones para todos los problemas nacionales y entró, con brutal desenfreno, en el año 1964, en una competencia, a mi juicio, suicida con el FRAP: quién prometía más y mejores cosas, en el menor tiempo posible.

Para realizar su campaña montó un verdadero tinglado de la farsa, con supuestos congresos de profesionales y técnicos; imprimió libros de todos colores, en los que alegre y vagamente describía paraísos de drogados, para cuando ellos alcanzaran el triunfo; acuñó frases espectaculares, truculentas y publicitarias, que pasarán muchos años antes de que el país las olvide, en que hablaba de la viga maestra, de que todo tiene que cambiar, de la patria joven, de cien mil propietarios agrícolas, de casas para los pobladores marginales y del liderazgo latinoamericano, porque las fronteras de Chile le quedaban estrechas; no más inflación ni más carestía. ¿Para qué seguir recordando esta burla cruel, este engaño burdo, señor Presidente?

Creemos que en este orden de causales, perfectamente atribuibles al Partido y al Gobierno de la Democracia Cristiana, también debe señalarse, en un lugar muy importante, la ineficiencia de la burocracia del régimen, que ni siquiera se había percatado de que en Puerto Montt, en muy pocos años, la población había aumentado de 35.000 a 80.000 habitantes; que no tenía conciencia de que había 25.000 cesantes; que 40.000 pobladores se estaban hacinando en terrenos insalubres, sin aceras, sin alcantarillado, sin agua y sin luz; una burocracia que necesitó que ocurriera una tragedia para poder disponer de 745 sitios que estaban disponibles antes de que ella sucediera...

## DISCUSIÓN SALA

El señor PONTIGO. —La paciencia de los demócratacristianos, ¿no?

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Pontigo!

El señor MATURANA. —Creemos que

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Acevedo!

El señor MATURANA. —... dentro de una graduación de la gravedad de la responsabilidad de la Democracia Cristiana, debe figurar en un lugar muy importante la discriminación política con que actúan. Distinguen entre ocupaciones de terrenos dirigidas por regidores demócratacristianos, como en Talcahuano, como aquí se señaló, o por un Diputado de Gobierno, en Villarrica, que, siendo usurpaciones y siendo delictuales no se denuncian, no se persiguen, quedan impunes, y la violenta represión de hechos no punibles como ocurrió en Longotoma y Longaví.

Un Gobierno que ha permitido que el Instituto Pedagógico y otras Facultades de la Universidad de Chile se conviertan en alcázares del MIR y de otros partidos marxistas; que ha permitido barricadas en los accesos de la Universidad Técnica y en las calles de Santiago, denunciando a los Juzgados de Policía Local, como simples desórdenes callejeros, como el desorden que puede promover un "curadito" que se retira a su casa en horas de la madrugada, a los agitadores profesionales que lanzan piedras...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Olivares, voy a llamar al orden a Su Señoría!

El señor MATURANA. —... que lanzan piedras...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señores Olivares, llamo al orden a Su Señoría. Puede continuar el señor Maturana.

El señor MATURANA. — Este Gobierno que permite que estudiantes y agitadores profesionales lancen piedras y cócteles Molotov contra los carabineros, que destruyan vitrinas comerciales e incendien automóviles y que no vaciló en aplicar la Ley de Seguridad Interior del Estado a los productores de trigo que hicieron, sin violencia, un taco en el camino para protestar del engaño de que habían sido víctimas el año pasado en la fijación del precio del trigo.

## DISCUSIÓN SALA

De un Gobierno que tolera la pública difusión del terrorismo y de la violencia y que encarcela a la directiva del Partido Nacional por defender, en un voto político, la soberanía y la chilenidad.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Pontigo, voy a llamar al orden a Su Señoría.

¿Me excusa, señor Maturana? El señor Leighton le solicita una interrupción, la que tendría que ser con cargo al Comité Nacional.

—Hablan varios señores Diputados a, la vez.

El señor MATURANA. — Lamento mucho no poder conceder una interrupción al señor Bernardo Leighton, porque lo que he dicho sé que constituye, en cierto modo...

—Hablan vanos señores Diputados a la vez.

El señor MATURANA. —... una alusión personal, porque él era Ministro del Interior. Pero, desgraciadamente, no dispongo de tiempo para hacerlo. Otros colegas de estos bancos me han solicitado tiempo.

El señor PONTIGO. — En todo caso ique la lección le sirva a la Democracia Cristiana!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Puede continuar el señor Maturana.

El señor MATURANA. — Señor Presidente, nosotros estimamos también como imputables al Gobierno que sólo ocasionalmente recuerde su deber permanente de mantener el orden público, y solamente lo recuerde cuando le es políticamente conveniente y que, como regla general permita que las pobladas conviertan las calles de Santiago...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MATURANA. — Señor Presidente, ruego que se me permita expresar mi pensamiento...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Olivares, amonesto a Su Señoría.

## DISCUSIÓN SALA

El señor MATURANA. — Los Diputados Nacionales no hemos participado en ningún desorden en la Sala. Hemos escuchado respetuosamente y creemos que democráticamente tenemos derecho también a ser escuchados...

El señor ACEVEDO. — ¡Ustedes guardan silencio...!

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Acevedo, voy a llamar al orden a Su Señoría!

El señor MATURANA. — No se preocupen, ya me voy a referir a ustedes. Quiero decirles, mientras tanto...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PONTIGO. — Pero nosotros no nos vamos a quedar callados.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Pontigo, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PONTIGO. — ¡Aquí no nos callamos!

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Pontigo, amonesto a Su Señoría!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Acevedo, llamo al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MATURANA. — ¡Vamos a ver!

El señor PONTIGO. — ¡Aquí hay dignidad!

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Pontigo, amonesto a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MATURANA. — Esta forma intermitente de mantener el orden público ha permitido que en las calles de Santiago y de numerosas ciudades de nuestro país, con los Carabineros se ese jugando a un juego parecido a los del parque de entretenimientos "Diana"; los han convertido en una especie de monos de aserrín, a los que es posible lanzarles piedras y el que derriba uno, saca premio.

El principio de autoridad no puede sufrir eclipses, no se puede ejercer en forma intermitente, hoy sí y mañana no. Es algo muy diferente de ocasionales

## DISCUSIÓN SALA

golpes de autoridad, como lo hace este Gobierno. Es necesario que se le considere un valor moral permanente, y al olvidarlo —como el Gobierno lo olvida— por largos períodos de tiempo, como quien guarda la espada con que ganó un lance, induce al pueblo a peligroso error, estimula al desmán y a desafiar a la fuerza pública. Y, repentinamente, se le obliga a esta última a imponer el orden y un respeto que el propio Gobierno ha dejado extinguir en nuestro país. Naturalmente, esto hace inevitable la represión violenta con todas sus dolorosas consecuencias.

Nosotros creemos, por eso, que, dentro de las que pueden ser causas próximas o remotas de la tragedia de Puerto Montt, está todo esto que hemos señalado en un rubro que atribuimos al Gobierno y al Partido Demócrata Cristiano.

Pero, naturalmente, éste no es el único factor ni la única clase de factores. La tragedia de Puerto Montt es demasiado grande para que se hubiera producido solamente por estas circunstancias.

Vamos a referirnos a los factores imputables a quienes propician la violencia. Creemos que, sumándose a todas estas causas que hemos descrito, sirviéndose de las insuficiencias, de las claudicaciones, de las divisiones y subdivisiones, de la inmadurez para ser Gobierno y de la falta de coraje y de lealtad de muchos para ser partido de Gobierno —que es tarea dura y amarga— los propiciadores de la violencia, manejando hábil, científica y cruelmente todas estas imperfecciones, usando de la cesantía y la desesperación como simples palancas en su lucha implacable, han estado realizando una campaña sistemática de ocupaciones ilegales, de actos subversivos y de usurpaciones realmente provocativas. El Diputado socialista por Puerto Montt, nuestro colega señor Luis Espinoza, se jacta de haber participado en 14 de estas operaciones ilícitas, efectuando algo que, por cierto, nadie podría considerar como una categoría "sui géneris" de corretaje de propiedades.

—Risas.

El señor MATORANA. — Fuera de estas operaciones tácticas de la revolución, amparados en el fuero parlamentario, desde\* el seguro parapeto de sus curules y con la garantía de la complacencia gubernativa, predicán la violencia como sistema y emplean la tribuna democrática a mayor abundamiento, en el intertanto, mientras triunfen en su empeño totalitario. Se sirven de la ley para destruir el derecho, se asilan en el texto de disposiciones legales para violentar su espíritu, haciendo mal uso de la libertad y de la democracia, de la que hablan, pero en la que no creen y en la que no piensan.

La acción de estos revolucionarios sin grandeza...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

## DISCUSIÓN SALA

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor MATURANA. —... que incitan, pero que no afrontan,..

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría. Amonesto a Su Señoría.

El señor MATURANA. —... que actúan sobre el caldo de cultivo de miseria, frustración y desencanto de los que habían creído en las promesas fallidas de la Democracia Cristiana. Esta gente, sumada a la de la Democracia Cristiana, produjo la tragedia de Puerto Montt.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALESTRO. —Sí, fueron ustedes

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, llamo al orden nuevamente a Su Señoría.

El señor MATURANA. —No me cabe la menor duda de que tanto en el Partido Socialista como en el Partido Comunista hay Diputados que van a aportar ideas a este debate. No me parece justo que, además de esos colegas, algunos se dediquen, simplemente, a aportar ruidos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MATURANA. — Debo manifestar que nuestro partido...

—Hablan varios señores Diputados a da vez.

El señor STARK (Vicepresidente). —

Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor MATURANA. —...no está dispuesto...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, nuevamente llamo al orden a Su Señoría.

El señor PALESTRO. —El señor Maturana...



## DISCUSIÓN SALA

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, censura a Su Señoría.

El señor PALESTRO. —Es pelado de ideas.

El señor STARK (Vicepresidente). — Vuelvo a censurar al señor Palestro.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, por tercera vez, censura a Su Señoría.

El señor MATURANA. —Lo importante es no tener pelado el cerebro por dentro, señor Diputado.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MATURANA. — Quiero decir que nuestro partido...

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor MATURANA. —...no está dispuesto a prestarse a este juego que se está realizando aquí en la Cámara.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor MATURANA. —El juego consiste en que tanto el Partido Comunista como otras fuerzas del FRAP, más la Democracia Cristiana, están usando al señor Pérez Zujovic como pretexto para desacreditar al Cuerpo de Carabineros. Y lo voy a demostrar. El Diputado comunista señor Tejeda me "dijo que ellos no responsabilizan al Cuerpo de Carabineros, sino que su acción está dirigida contra el señor Ministro. Sin embargo, basta leer la acusación para encontrar que se le imputa a Carabineros masacre, incendio, brutal atropello, nueve homicidios, lesiones, etcétera.

En el curso del debate de la acusación en la Comisión pudimos escuchar —yo estuve presente— al Diputado socialista señor Luis Espinoza sostener que Carabineros corrió en la masacre con colores propios. A mi juicio, en su apasionamiento, nuestro colega señor Espinoza olvidaba que al decir eso estaba cortando el único débil hilo, que con mucho talento nuestro colega Tejeda había tratado de tender desde el Ministro del Interior hasta Carabineros. Pero esto no es nada. Se está tratando de desvirtuar el prestigio de Carabineros y cavar un foso de odio entre esa institución y el pueblo, del que Carabineros también forma parte. Esto lo demuestra el cúmulo de vejámenes e injurias de que fueron víctimas los jefes de Carabineros que cometieron la ingenuidad de creer que iban a ser respetados en la Comisión de

## DISCUSIÓN SALA

Acusación, y que iban a recibir garantías de trato digno y fuimos testigos de que ello no era cierto.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, censuro a Su Señoría.

El señor MATURANA. — Pero lo que nos parece inaudito es que un Diputado miembro de la Comisión en representación del Partido Demócrata Cristiano, el señor Mosquera, haya expresado, y se lo recuerdo porque en la Sala se vio que tenía mala memoria: "Los Carabineros son los grandes culpables" y que haya fundado su voto en favor del Ministro, buscando la responsabilidad de los Carabineros. Esto no nos parece serio, no nos parece honesto, no nos parece de coraje de un miembro del Partido de Gobierno.

El Partido Nacional estima que Carabineros es sólo un delgado muro verde que está conteniendo un mar rojo de violencia, de desorden y de caos. Y si el Ministro del Interior ha sido arrastrado hasta esta Sala por haber respaldado a Carabineros, el Partido Nacional va a absolver al Ministro, sólo para defender a Carabineros.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor MATURANA. —Si el Diputado socialista nos permite analizar un poco el problema de Derecho, yo lo voy a hacer con mucho gusto.

La acusación desprende la responsabilidad del Ministro, solamente del hecho de que la fuerza pública depende legalmente del Ministerio del Interior. No se ha acreditado en la acusación — la he revisado hoja por hoja— ni un solo antecedente que demuestre la intervención personal del Ministro.

Es más, de todos los funcionarios que intervinieron, aparece claramente que tanto el Intendente de la provincia, como la fuerza policial, se limitaron a cumplir instrucciones generales sobre orden público que reglan esta materia desde hace muchísimos años.

Las autoridades provinciales actuaron frente ¿a qué? Actuaron frente a un delito de usurpación, en virtud de que los artículos 457 y 458 del Código Penal lo establecen aun cuando la ocupación haya sido sin violencia, y ésta es una de las grandes peticiones de principios que contiene la acusación redactada por el Honorable señor Tejada.

Los hechos configuraban, además, una cosa mucho más importante para la intervención de Carabineros, que es el caso contemplado en el artículo 45 de la Ley de Régimen Interior del Estado, que los obliga a mantener la paz y el orden público. Quiero advertir, además, que en el momento mismo en que sufrió lesiones el primer carabinero, ya se había configurado el delito contemplado en el artículo 416 del Código de Justicia Militar.

## DISCUSIÓN SALA

Ahora bien, en nuestro Derecho Civil no hay posesión ni prescripción contra título inscrito; y, por ello, el señor Irigoien se limitó a dejar constancia de que había una ocupación, porque su título inscrito no podía correr peligro por una ocupación material.

En nuestro Derecho Penal la usurpación es un delito permanente, ya que la acción no consiste en despojar al dueño o en expulsarlo —porque si así lo dijera el Código, en ese caso, sería un delito de generación instantánea—, sino en ocupar o usurpar, expresiones ambas que denotan una situación que se prolonga en el tiempo.

Por eso, los profesores de Derecho Penal dicen que el delito es permanente; y su consumación dura mientras la ocupación y la usurpación perduran. El profesor Alfredo Etcheberry, lo dice en el tomo tercero, página 384 de su Derecho Penal. En la misma forma opina el profesor Gustavo Labatut, en su Derecho Penal, tercera edición, página 189; e incluso el profesor Novoa que, en la página 260 de su obra señala como delito permanente el del artículo 457 del Código Penal, reconociendo que esto determina su flagrancia, en las páginas 260 y 261.

Los autores extranjeros, que nada tienen que ver con este lío, como los profesores Carrara, Sebastián Soler, Giuseppe Maggiore, Vincenzo Manzini y el profesor alemán de la Universidad de Munich, Reinhart Maurach, opinan uniformemente en el mismo sentido.

El señor SCHNAKE. — ¡Eso es mentira! Haga la cita completa...

El señor MATURANA. —No tengo ningún inconveniente; tengo las citas aquí. Y creo que me quedan cinco minutos después, para leer las citas completas.

El señor SCHNAKE .Yo también las tengo!

El señor MATURANA. —Me alegro mucho; las vamos a confrontar.

Todo esto confirma que las autoridades en conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y 262 del Código de Procedimiento Penal, tanto el Intendente de la provincia como la fuerza policial tenían el derecho y el deber de proceder al desalojo de los ocupantes ilegales.

Pero, naturalmente, si en el cumplimiento de esa misión, singularmente, algún funcionario de Carabineros actuó con exceso de celo, será la Justicia Militar y no esta Cámara la que deberá determinar su responsabilidad.

Por todas estas razones, señor Presidente, nosotros estimamos que la acusación contra el Ministro del Interior no es procedente y por esa misma razón y para darle un respaldo al Cuerpo de Carabineros, los Diputados nacionales la vamos a votar en contra.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

## DISCUSIÓN SALA

El señor MATURANA. — Voy a conceder una interrupción que me había solicitado mi compañero de bancas el señor Amunátegui, y, si queda algún tiempo después voy a leer las citas mencionadas.

El señor STARK (Vicepresidente). — Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la palabra el señor Amunátegui.

El señor SCHNAKE. — ¡Ojalá la de Sebastián Soler!

El señor AMUNATEGUI. — Señor Presidente, como integrante de la Comisión que debió conocer de la acusación constitucional formulada por diez parlamentarios comunistas en contra del Ministro del Interior, señor Edmundo Pérez Zujovic, con motivo de los lamentables sucesos acaecidos en Pampa Irigoín de Puerto Montt y de acuerdo con el propósito manifestado por el que habla de fundamentar aquí en la Sala las razones que lo movieron a votar en contra de la mencionada acusación —y dado el hecho de que mi colega señor Fernando Maturana nos ha representado a los miembros del Partido Nacional, en la expresión de nuestro pensamiento político y jurídico relacionado con ella— sólo me limitaré a ratificar mi decidido rechazo a un libelo acusatorio que no sólo contiene graves errores de hecho y de Derecho, sino además, términos injuriosos e inaceptables, especialmente destinados al Cuerpo de Carabineros de Chile, cuya sacrificada labor y merecimientos nadie puede permitirse menospreciar, como con marcado encono se hizo en el curso de las deliberaciones e interrogatorios realizados dentro de la Comisión encargada de conocer de la acusación entablada por el Partido Comunista.

Por otra parte, al emitir en la Comisión mi voto en contra de la acusación planteada, lo hice porque no me pareció que el Partido Comunista tuviera autoridad moral para erigirse en defensor de la Constitución y de las leyes, y del "estado de derecho" y de velar por "la vida, la integridad física de las personas, su honor, su libertad, su seguridad, la inviolabilidad de sus hogares", como se manifiesta en la acusación, dado el historial que le conocemos tan sobradamente al comunismo, aquí en Chile y en todo el mundo.

A este respecto me voy a permitir poner de manifiesto lo que públicamente ha reconocido y expresado el Partido Comunista, hoy celoso guardador de la Constitución y de las leyes.

En un folleto publicado por el señor Luis Corvalán Lepe, intitulado "Nuestra vía revolucionaria", en la página 23 se dice: "Hay, también, algunas personas que identifican la vía pacífica con los cauces legales o constitucionales, lo cual es completamente erróneo. Partidarios como somos de la vía pacífica, queremos, al mismo tiempo, que el movimiento obrero y popular rompa con el lastre del legalismo y se guíe, antes que por las leyes y la Constitución dictadas por la burguesía, por sus propios intereses de clase, considerando la situación concreta de cada momento. Los hechos —y no sólo las palabras—, indican que tal es nuestra línea de conducta".

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

## DISCUSIÓN SALA

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Figueroa, llamo al orden a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Señor Solís!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Figueroa!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Carvajal!

El señor AMUNATEGUI. —En la página 25 de la publicación del dirigente comunista señor Luis Corvalán, a quien deben respetar Sus Señorías, se expresa: "Cuando hablamos de la revolución por la vía pacífica sólo estamos señalando la posibilidad de cambios revolucionarios sin recurrir a la insurrección armada o a la guerra civil, y no estamos descartando otras posibles formas de violencia en menor escala. La huelga general, la toma de terrenos por los pobladores, las luchas callejeras e incluso la conquista de la tierra por los campesinos en algunas partes, son también formas de violencia y ellas, por cierto, se han dado y se dan en el caso chileno".

En la página 27 del citado folleto del señor Corvalán Lepe, se dice: "Nuestro partido ha sido y es también el principal organizador de las acciones de los pobladores por la toma de terrenos.".

El señor PONTIGO. — ¡Y es cierto!

El señor AMUNATEGUI. — Por otra parte, no debe olvidarse que el Regidor y actual Diputado señor Luis Espinoza Villalobos protestó de que se le hubiera atribuido ser organizador de sólo 8 tomas ilegales de terrenos cuando, en realidad, habían sido 14.

En la página 35 del opúsculo, "Nuestra vía revolucionaria", se afirma lo siguiente: "Pero, cuando hablamos de prepararse para cualquier cambio en la situación, y por tanto, para emprender, si llega el caso, la vía de la violencia nos estamos refiriendo, sobre todo, a la necesidad de tener claridad ideológica y política, al estudio del arte de la revolución en cualesquiera de sus formas, a la labor del Partido en relación con los cuerpos armados, y también a la conveniencia de que el Partido comprenda que, aun habiendo conquistado su legalidad, no tiene que mostrar todo el cuerpo, y su trabajo debe continuar en su triple aspecto de legal, clandestino y secreto".

El señor PONTIGO. — ¡Eso lo sabe la clase obrera! Todo el país sabe eso

## DISCUSIÓN SALA

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Pontigo!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Pontigo, señor Palestro! Llamo al orden a Sus Señorías.

El señor AMUNATEGUI. —La Honorable Cámara y el país podrán apreciar si pueden admitirse interpretaciones ingenuas o simplistas para considerar aisladamente al Partido Comunista con la acción que desarrollan sus agentes y activistas, que infiltrados en diversos partidos políticos, en las universidades y demás sectores estudiantiles, obreros o gremiales, o constituidos...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor AMUNATEGUI. — .. .en grupos aparentemente distintos, como miristas, espartaquistas u otros, realizan una obra coordinada para provocar el derrumbe del régimen institucional y democrático.

En la página 50 del folleto del señor Luis Corvalán, al que he aludido, se dice:

"Además de la huelga, los trabajadores suelen ocupar fábricas, hacen marchas de muchos kilómetros por los caminos de acceso a las ciudades principales, realizan desfiles callejeros y mítines públicos, invaden las dependencias y jardines del Congreso Nacional, recurren a cuanto medio tienen a su alcance".

El señor PONTIGO. — ¡Para defenderse de la explotación de los explotadores!

El señor AMUNATEGUI. — "Los campesinos utilizan, también, como método de lucha, la huelga y la marcha desde el campo a la ciudad, llegando a veces a la ocupación de la tierra. Los estudiantes se caracterizan por la frecuencia y magnitud de sus manifestaciones callejeras combinadas con la ocupación de locales escolares".

Aunque no se menciona en este folleto a la "Iglesia Joven", sus tomas y provocación de desórdenes, ni a la gran colaboración de la "Revista Mensaje" hacia el marxismo revolucionario, por lo menos a esta última se le destaca en la acusación.

En la página 61 se estampa lo siguiente: "Nuestra experiencia nos lleva a reafirmar el concepto fundamental de que lo más importante es el trabajo en el seno de las masas, la unidad de acción por la base. Pero, al mismo tiempo, nos dice que los comunistas debemos ir plasmando un vasto entendimiento en todos los niveles. En los círculos dirigentes de los partidos democráticos no proletarios, y no sólo de los partidos, se observa la influencia de las ideas socialistas, hacen mella los reiterados fracasos de la política de negativa al

## DISCUSIÓN SALA

entendimiento con los comunistas y surgen tendencias a la unidad sin exclusiones".

El país, señor Presidente, podrá apreciar quienes son los que han ido cayendo en las redes de las maniobras del Partido Comunista en su propósito envolvente y, al leer estas citas, he deseado aprovechar la oportunidad para que los ingenuos, los que juegan al Izquierdismo Marxista y los que buscan ser sus compañeros de ruta o convertirse en sus complacientes instrumentos, reflexionen a tiempo acerca del triste papel que están desempeñando y, en todo caso, adquieran conciencia de lo que se les esperaría después a ellos y a Chile, en caso de que, en esta tierra libre, se estableciera uno más de los campos de concentración comunista que existen en el mundo. Nada más.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Puede continuar el señor Maturana.

El señor Maturana. — Señor Presidente, nuestro colega señor Schnake quiso que precisara una cita que había mencionado, del tratadista Sebastián Soler. Voy a leerla a pedido de él y no por interés mío, sino porque creo que es interesante para la Cámara, a fin de que se vea que no estamos haciendo citas "en el aire".

Un señor DIPUTADO. — Sí, señor profesor...

El señor Maturana. — Eso es lo más honroso que se puede decir todavía a una persona en Chile, colega.

Don Sebastián Soler, en su obra "Derecho Penal Argentino", Editorial La Ley, año 1945, tomo 1º, página 274, sostiene que "en los delitos permanentes, lo que permanece no es un mero efecto del delito, sino el estado mismo de su consumación.

Y agrega, en la página 275: "Toda figura delictiva, como hemos visto, recibe su sello característico del verbo empleado por la ley para configurarlo. Esa palabra es la que nos da la pauta para caracterizar la acción y sus consecuencias y para distinguir la forma misma del delito, sin confundir lo que es un elemento constitutivo de él con una mera eventualidad no necesaria en el mismo".

"Ateniéndose a ese concepto fundamental, resulta sencillo diferenciar el delito perentoriamente permanente de aquél que sólo lo es eventualmente y de aquél que es permanente sólo en sus efectos. Puede hablarse de delito permanente cuando la acción delictiva misma permite por sus características, que se la pueda prolongar voluntariamente en el tiempo, de modo que sea idénticamente violatoria del derecho en cada uno de sus momentos. Por ello se dice que existe delito permanente cuando "todos los momentos de su duración puedan imputarse como consumación y, cuando eso no puede hacerse, se tiene, en cambio, un delito de efectos permanentes".



## DISCUSIÓN SALA

Y en la página 276 continúa: "En los delitos necesariamente permanentes siempre es posible, para designar cualquier momento posterior al acto inicial consumativo, emplear la forma equivalente al participio presente del verbo usado por la ley para configurar el delito".

Es decir, exactamente el caso de nuestra ley que habla del que ocupare terrenos.

El señor SCHNAKE. — ¡Sin embargo en el tomo 4º...!

El señor MATURANA. — Con todo gusto le voy a conceder ahora una interrupción al señor Schnake para que pueda rectificarme.

El señor STARK (Vicepresidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Schnake.

El señor SCHNAKE. — Después voy a hacer uso de la palabra.

— Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — Puede continuar el señor Maturana.

El señor MATURANA. — He terminado, señor Presidente.

El señor STARK (Vicepresidente). — Le quedan dos minutos al Comité Nacional. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En conformidad con el artículo 19, y hasta por cinco minutos, podrán hacer sus descargos los señores Espinoza, don Luis, y Leighton, don Bernardo. Ofrezco la palabra al señor Espinoza, don Luis; y, posteriormente, al señor Leighton, don Bernardo.

El señor ESPINOZA (don Luis). — Señor Presidente, lamento, profundamente que esta tarde, cuando estábamos abocados a conocer la acusación constitucional presentada por los camaradas comunistas en contra del Ministro del Interior por los luctuosos hechos de Puerto Montt, un colega de esta Honorable Cámara, haya hecho alusiones personales, refiriéndose a problemas que nada tienen que ver con lo que aquí se estaba tratando y, aún más, no haya tenido ningún empacho en recoger cargos que él personalmente no puede comprobar, porque para hacerlo tendría que visitar Puerto Montt, y aún recorrer la provincia entera de Llanquihue, para poder recoger allí, en el terreno mismo, los cargos que él aquí, en forma tan fría, ha planteado con el fin de distorsionar la verdad sobre los lamentables sucesos ocurridos en Puerto Montt el 9 de marzo.

Dijo el colega parlamentario que el Diputado que habla tenía grandes y graves problemas económicos, y el señor Lavandero al mencionarlos, lo ha hecho sin ningún conocimiento de causa.



## DISCUSIÓN SALA

Cuando yo hablé en televisión, entrevistado por los periodistas, sobre los sucesos de Puerto Montt, fui claro y enfático. Soy un hombre nacido y forjado junto con el pueblo. Jamás he tenido una situación económica que me permita darme la gran vida, como se la dan otros políticos en Chile. Pero siempre he mantenido una misma línea de conducta al servicio del pueblo, de los campesinos, de los sectores más populares. Por ello he sido atacado, calumniado, e injuriado. Pero jamás he pensado cambiar mi manera de pensar ni de actuar en defensa de los humildes de mi tierra. Por ello, yo quiero decir en esta oportunidad a la Honorable Cámara que, para hacer mis descargos a los cargos que me ha hecho el colega, tendría que citar nombres de destacados personeros de este Gobierno...

El señor GODOY. — ¡Hágalo!

El señor ESPINOZA, don Luis. —... que tienen relación, por ejemplo, con las actividades que en Puerto Montt desarrolló la organización ONACO. Tendría que decir que ONACO fue llevada a Puerto Montt por los hermanos DUART, destacados dirigentes de la Democracia Cristiana, que durante los años 1964 y 1965, funcionó en calle Quillota 127 de esa ciudad, a cargo de estos señores; y fue empleado de ellos el señor Espinoza ex funcionario del Servicio de Seguro Social de esa localidad.

Yo pedí, en mi calidad de Regidor de los trabajadores, hacer el denuncia correspondiente a la gerencia de ONACO, la que, trasladada a la zona, solicitó mi concurso para que, en mi calidad de afectado, hiciera una visita inspectiva en nombre de todos los trabajadores afectados en Puerto Montt. Esto se hizo durante dos meses y, con el concurso del Jefe Zonal del Seguro Social, denunciarnos públicamente lo que allí estaba ocurriendo.

Pero ningún poblador, ningún trabajador, ninguna persona ha hecho jamás denuncia alguno en contra del Diputado que habla, pues no podrían hacerlo, porque hemos mantenido siempre una actitud que, si bien es cierto ha sido dura en contra de nuestros adversarios y de nuestros enemigos de allá, debe reconocerse que esta actitud es consecuente con nuestros principios y nuestra posición de permanente defensa de los intereses del pueblo, de los intereses populares.

Yo siento que, debido al escaso tiempo que me concede el Reglamento, no vaya a poder aprovechar esta oportunidad...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¿Me permite, señor Diputado? Han llegado a su término los cinco minutos que le concede el artículo 19 del Reglamento.

El señor GODOY. — ¡Le damos todo el tiempo que quiera, si puede desvirtuar los cargos! ¡No es capaz de desvirtuar ninguno!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Diputado, ruego a Su Señoría respetar a la Mesa!

## DISCUSIÓN SALA

Señor Espinoza, don Luis, ha terminado el tiempo de cinco minutos que le concede el Reglamento.

El señor ESPINOZA (don Luis). —En la próxima reunión voy a continuar.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Está en su derecho, señor Diputado.

Según lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento, puede hacer uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el Diputado señor Bernardo Leighton.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Espinoza, ruego a Su Señoría guardar silencio!

Puede usar de la palabra el señor Leighton, hasta por cinco minutos, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento.

El señor LEIGHTON. — Señor Presidente, la alusión...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LEIGHTON. — Señor Presidente, yo prefiero no hacer uso de la palabra si no voy a ser escuchado por todos los señores Diputados.

La alusión que hizo el Diputado "señor Maturana al parlamentario que habla no fue una alusión personal. Fue una alusión política derivada de una actuación que yo tuve como Ministro del Interior; pero ella fue sobre una materia ajena a este debate y que, sin embargo, yo creo que debe ser tratada en este recinto, porque no quiero que en la Cámara se mantenga el cargo que el señor Maturana me hizo, de actuar contra una directiva política cuando ésta defendía según él, la soberanía nacional. Creo que lo que sucedió fue lo contrario. Pero, como el tiempo que me concede el Reglamento en este momento es escaso, en la primera oportunidad que tengamos en la Hora de Incidentes, en esta Cámara, dispondré del tiempo necesario para extenderme, aceptando todas las consultas del caso, sobre mi actuación como Ministro del Interior, respecto de la cual sólo puedo adelantar que me honro de haberla tenido.

El señor GODOY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Fuimos absueltos por los Tribunales de Justicia y todavía estamos esperando que el señor Leighton concrete los cargos que nos hizo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Godoy!

## DISCUSIÓN SALA

Ruego a los señores Diputados respetar el derecho del Diputado señor Leighton, dentro de sus cinco minutos.

El señor LEIGHTON. — Yo había terminado mi intervención, señor Presidente; pero ante las alusiones que me siguen haciendo los Diputados del Partido Nacional, debo manifestar que a todo lo que está diciendo el Diputado señor Godoy, me voy a referir también, porque de nada de lo que hice me arrepiento y ellos, como demócratas van a encontrarme razón cuando conozcan todos los hechos que voy a dar a conocer en la Cámara de Diputados.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GODOY. — He sido aludido, señor Presidente...

El señor STARK (Vicepresidente). — El tiempo siguiente corresponde al Comité del Partido Socialista...

El señor PHILLIPS. — ¿Pero cómo? Al señor Espinoza le han dado tres veces la palabra.

El señor GODOY. — Solicito mis cinco minutos; he sido aludido, señor Presidente.

El señor STARK (Vicepresidente). — La Mesa se los va a respetar, señor Diputado.  
Ofrezco la palabra.

El señor SCHNAKE. —Pido la palabra.

El señor STARK (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría, y le hago presente que su Comité puede usar de la palabra hasta por 18 minutos.

El señor PHILLIPS. — Hay que formular censuras a la Mesa para que se afirme, entonces.

El señor SCHNAKE. — Señor Presidente, fácil sería para los socialistas fundamentar la procedencia de la acusación constitucional deducida en contra del señor Ministro del Interior, si sólo se tratara de atenerse al tenor y al espíritu de nuestras leyes y no más de cinco minutos bastarían para demostrar de manera palmaria y exponer de qué manera este Ministro ha transgredido gravemente la Constitución Política del Estado y las leyes. Esto sería fácil, porque se trataría solamente de una formulación teórica, de objetiva aplicación del derecho a los hechos.

Mas, expresar un estado de ánimo, una verdadera convulsión espiritual —que es la que llega hasta nosotros por los sucesos de Puerto Montt— es de suyo difícil, si no imposible.

## DISCUSIÓN SALA

Vivimos una hora de violencia: violencia para negar el derecho a los hombres modestos, violencia para amparar a una clase privilegiada. Como lo dijera con singular claridad un político de Gobierno, Radomiro Tomic: "La violencia institucionalizada es, por definición, la injusticia creada y amparada por un texto legal. Es la injusticia nacida de la ley consagrada por ella, al amparar intereses de una minoría, contrarios al bien común, o al hacer prevalecer derechos secundarios sobre derechos esenciales de la persona humana. Como en Puerto Montt".

Nosotros sabemos que la justicia que en Puerto Montt y en Santiago está juzgando al señor Ministro del Interior, es una justicia de clase; por ello sabemos cuál va a ser su veredicto. No tenemos confianza en que el señor Ministro vaya a ser condenado. Sabemos que para muchos esta acusación es una buena oportunidad para demostrar sus habilidades comerciales. Mi voto en contra de la acusación, a cambio de esto o de aquello, ya habrán dicho. En esta especie de bolsa de comercio, habrá más de alguno que trocará su pequeño pedazo de conciencia por un trozo de reforma agraria, por una Comisión del Senado, por impedir la nacionalización del cobre o por que ésta se haga con el concurso de los monopolios que ellos mismos controlan.

Pero queremos que los que así hoy piensan, sepan muy bien que no están transando bienes materiales, sino la sangre y la desesperanza de los obreros chilenos.

Por eso reviste importancia poner a prueba la honestidad del voto en conciencia y la existencia misma de ésta, ante hechos irrefutables y ante la consecuente aplicación de las leyes que esta sociedad se ha dado.

Y cuáles son estos hechos irrefutables. Primero, en Puerto Montt, ciudad de sesenta mil habitantes,...

El señor KLEIN. —De ochenta mil.

El señor SCHNAKE. —...faltan entre 1.800 a 2.500 soluciones habitacionales, según datos de los propios técnicos del Gobierno. Es decir, más de cien mil personas carecen de hogar, la sexta parte de la población de Puerto Montt; algo así como si en Santiago hubiera 700 mil personas sin hogar. ¡A ver si Sus Señorías estarían sentados tan tranquilos!

Segundo, en Puerto Montt, según datos de nuestros técnicos, se entregaba un promedio de 500 casas anuales, el que bajó, desde 1963 a 1968, a 69, con un crecimiento de la población —escúchenlo bien, señores Diputados, porque es el más alto del país— de un 5,6%. Esto produjo el más trágico saldo acumulativo de déficit habitacional.

Tercero, en Puerto Montt, más de la mitad de las poblaciones construidas por la propia Corporación de la Vivienda están en terrenos ajenos.

Cuarto, en Puerto Montt, en Pampa Irigoín, que se supone que sea solamente de propiedad de don Rociel Irigoín, hay toda una población instalada desde hace más de un año: la ampliación Manuel Rodríguez, que, como lo hemos podido comprobar, no sufre perturbación de ninguna naturaleza en su

## DISCUSIÓN SALA

ocupación, como tampoco la sufren ninguna de las poblaciones construidas por la Corporación de la Vivienda en terrenos ajenos. Esto lo sabe toda la Cámara.

Quinto, sabemos, por las declaraciones ante la Comisión de decenas de pobladores y por las propias constancias de carabineros que hemos tenido a la vista, que la autoridad pública, concretamente el Cuerpo de Carabineros, supo desde el día 1º de marzo que distintos grupos de pobladores se estaban instalando con sus rucos en Pampa Irigoín y dentro de la ampliación Manuel Rodríguez, como lo atestigua la propia constancia dejada en la unidad policial por el señor Rociel Irigoín.

Sexto, consta que no existían en la zona signos de intranquilidad o de alteración del orden público, según declaraciones del Coronel de Aviación señor Espinoza y del Coronel de Carabineros señor Apablaza.

Séptimo, consta también, reconocido por el propio afectado, que el Mayor Manuel Rodríguez fue a la población y, si bien reconoció no haber trazado las calles, sí lo hizo en el sentido de expresarle textualmente a los pobladores: "No se preocupen. Los carabineros no venimos a emplear la violencia con ustedes. Los carabineros estamos para defenderlos".

Octavo, le consta a la Comisión, por declaración del propio Subsecretario del Interior, ante una pregunta mía, que la orden de desalojo fue exclusivamente por el delito de usurpación, lo que aprobó y ratificó el Ministro del Interior. De manera que el nexo está claramente comprobado.

¿Cuál ha sido la aplicación del derecho a estos hechos absolutamente irrefutables? ¿Existe en la especie delito de usurpación? Evidentemente que no, porque es de la esencia del delito de usurpación la existencia del dolo, esto es, la intención de arrebatarse el dominio de la propiedad a un tercero, desconociendo el derecho ajeno.

A la Comisión le consta que si bien es cierto que los pobladores se instalaron, jamás desconocieron el derecho del señor Irigoín, suponiendo que éste lo hubiera tenido. Consecuentemente, si no hay dolo, no puede haber delito.

La ocupación, como lo dijo el distinguido colega señor Silva Solar, se produjo en ausencia del dueño, sin violencia. Luego, no se ha tipificado el delito sancionado en los artículos 457 y 458 del Código Penal, porque vuelto el señor Irigoín, debió ser repelida, lo que jamás ocurrió.

Pero voy más lejos. Supongamos que exista delito de usurpación. En este supuesto, por estar acreditado que la ocupación se produjo con conocimiento de Carabineros, desde el día 2 de marzo, estos esperaron siete días para actuar. En consecuencia, lo hicieron cuando el delito no era flagrante, sino consumado. Se trata ahora —como lo han hecho muchos aquí— de sostener que el delito de usurpación es siempre flagrante, porque tiene el carácter de permanente. Si hasta el colega Maturana parece que leyó un tomo equivocado de Sebastián Soler, porque todos los autores están contestes en este punto. Lamento desmentirlo, pero la doctrina está de acuerdo en que este delito es instantáneo. Así lo dice Sebastián Soler, en la página 486 del Tomo IV de su Derecho Penal; Carlos Fontán Balestra, Carlos Rubianes, Héctor Rojas y el más grande de los tratadistas, Eugenio Cuello Calón.

## DISCUSIÓN SALA

Esta es la mistificación que se está haciendo para dar la sensación de legalidad de un procedimiento manifiestamente ilegítimo.

Luego, no existiendo delito flagrante, tampoco puede actuar la fuerza pública.

Pero voy más allá todavía. Supongamos que se trata de un delito de usurpación y que éste sea flagrante. ¿Cuáles son las facultades de la fuerza pública? Solamente — esto lo dice el Código de Procedimiento Penal, por el cual se debe regir aquella— detener al culpable para ser puesto a disposición de la justicia. Sin embargo —y está reconocido— la orden emanada del Ministerio del Interior fue la de desalojo, la de restituir las cosas al estado anterior, la de restablecer la normalidad supuestamente quebrantada por el delito. Esta es función propia de los Tribunales de Justicia, por lo que se infringieron el artículo 35 del D.F.L. N°22, de 1960; el artículo 4° de la Constitución Política del Estado; el artículo 1° del Código Orgánico de Tribunales, y el artículo 1° del Código de Procedimiento Penal. Y quien diga que "detener" es sinónimo de "desalojar", no sólo miente, sino que, jurídicamente, es un ignorante y nadie lo podrá sostener.

Pero lo que es más grave, aun en todos los supuestos, es que ni el Juez siquiera habría podido detener por este delito, si es que existe, de usurpación pacífica, por cuanto su penalidad —multa de 20 a 100 escudos— sólo admite citación y no detención.

El Gobierno, aun en cualquiera de estos supuestos, en el más grave, no pudo disponer el desalojo ni por sí el uso ilegítimo de la fuerza pública. Infringió, en consecuencia, la Constitución Política del Estado al arrogarse funciones que sólo están permitidas al Poder Judicial. Se da incluso el caso de que para ese instante, siendo dramático y absurdo, si el señor Irigoin se hubiera presentado ante los Tribunales Ordinarios de Justicia y hubiera pedido el desalojo, el Juez de la causa no podría habérselo dado sin haber acreditado previamente su dominio o su posesión regular. El Juez no lo podría haber hecho, porque es requisito previo para que se tipifique el delito de usurpación, que exista un dominio, que exista una posesión regular. ¿Y quién acreditó estos hechos? ¿Acaso Carabineros fue a pedir al señor Irigoin la escritura pública de dominio? De suerte que, desde el punto de vista estrictamente jurídico, constituye un atentado flagrante —y un absurdo— a la legitimidad de nuestras leyes civiles y penales.

Aún más, el Gobierno rasga sus vestiduras, porque dice defender el orden público. Y lo dicen los Diputados nacionales: "Hay que defender la majestad de la ley". Sin embargo, en Puerto Montt ha sido el propio Gobierno el que ha legalizado todo este sistema con la construcción de viviendas en terrenos ajenos. ¿O es que a alguien se le ha ocurrido decir que en todas esas poblaciones —que ya tienen años— se está cometiendo todavía delito de usurpación? Si la fuerza pública tiene la obligación de proceder ¿por qué no desaloja a los diez o quince mil comuneros que viven en Puerto Montt, en terrenos ajenos, instalados por la CORVI?

Resulta absurdo analizar el contenido jurídico de la actitud del Gobierno, porque detrás de toda esta mascarada de legalidad, sólo vemos la manera fácil de expresar un concepto de gobierno de clase, que al amparo de la ley, sirve

## DISCUSIÓN SALA

para casos particulares; para defender los grandes intereses privados; para defender el robo de las riquezas básicas del país; pero que no protege en absoluto al pobre; a la clase trabajadora en sus derechos, a la que por sola respuesta se le disparan balas, como en este caso.

Nosotros hemos estado en Pampa Irigoín, acompañados de un Diputado de Gobierno: el señor Mosquera. Desgraciadamente, no estuvo el señor Amunátegui, que con tanta fruición hablaba, hace un instante, de la necesidad de mantener el orden público y de respetar la ley. Su celo investigativo, como miembro de la Comisión acusadora no le alcanzó como para ir a rozarse con los modestos rotos de Pampa Irigoín. Se quedó en Santiago.

El señor AMUNATEGUI. — Está muy equivocado. Fui a Puerto Montt.

El señor SCHNAKE. —Y si fue, lo hizo en otra función, porque allá no lo vio nadie.

El señor AMUNATEGUI. —Muy torpe su argumentación.

El señor SCHNAKE. — Allá pudimos comprobar que ese pedazo de tierra fangosa e inhóspita en que ni siquiera crece un arbusto, aún se encuentra, señores Diputados, igual como estaba hace unos meses; vacío, desocupado, yermo, sin prestarle utilidad a nadie. Ahí está ese trozo de Pampa Irigoín, que tanto sacrificio ha costado. Pudimos constatar que ésa era la gran tragedia nuestra. Esa pampa yerma, donde la lluvia se confundía con la sangre, nos llegó con dolor al corazón y nos hizo preguntarnos, más de una vez: ¿qué vale más para este Gobierno, qué vale más para el señor Ministro del Interior, que en forma irreflexiva e irresponsable da órdenes: acaso un pedazo pequeño, miserable de tierra o la vida de diez personas?

Por eso, los socialistas votamos afirmativamente esta acusación.

He dicho.

El señor STARK (Vicepresidente). — Le queda un minuto al Comité Socialista.

El señor PALESTRO. —, Pido la palabra.

El señor STARK (Vicepresidente). — El señor Palestro, clon Mario, puede hacer uso de la palabra.

El señor PALESTRO. — Señor Presidente, la verdad es que nosotros hemos centrado el asunto en su verdadera dimensión a través de la intervención del compañero Schnake, es decir en fijar la responsabilidad de quienes fueron los autores de la masacre de trabajadores en Puerto Montt.

Nosotros hemos dicho y lo ratificamos esta tarde, que no hemos querido descargar la responsabilidad en el Cuerpo de Carabineros, que es un cuerpo esencialmente obediente. Nosotros hemos radicado toda la responsabilidad,



## DISCUSIÓN SALA

porque no puede ser de otra manera, en el que dio la orden, vale decir, en el Ministro del Interior. Los socialistas calificamos al señor Ministro del Interior...

El señor STARK (Vicepresidente). — ¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El turno siguiente, y último, corresponde al Comité del Partido Comunista, hasta por 30 minutos.

El señor MILLAS. — Pido la palabra.

El señor STARK (Vicepresidente). — Puede hacer uso de la palabra el señor Millas, don Orlando.

El señor MILLAS. — Señor Presidente, es indudable que el debate de hoy es un debate de carácter político y social. Se trata de la formulación, ante la Cámara, de una acusación constitucional, la forma más importante de fiscalización política que tenemos derecho a interponer los representantes del pueblo en esta Corporación.

Los comunistas hemos formulado esta acusación constitucional considerando que ella incide en un gran problema social: el derecho del pueblo a la vida, a no ser asesinado, y el derecho del pueblo a la vivienda o a tener siquiera algún modesto pedazo de tierra, o un modesto pedazo de fango, a la intemperie, como en el caso de Puerto Montt, para siquiera allí guarecer a su familia. En relación a este problema, que es el problema de fondo de ésta acusación constitucional, el derecho del pueblo a no ser asesinado a mansalva, criminalmente, en la noche...

El señor TEMER. — ¡Como en Checoslovaquia!

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Temer!

El señor MILLAS. — ¡Aquí estamos hablando de un crimen monstruoso, que afecta a todo Chile, y usted viene a traer otros problemas!

— Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor STARK (Vicepresidente). — ¡Señor Temer,

El señor MILLAS. — Señor Presidente, decimos que este debate incide en el derecho del pueblo a la vida y a la vivienda. Y bien, aquí,...

El señor TEMER. — ¡Checoslovaquia!

El señor MILLAS. — ...se ha roto con tantos precedentes, se ha roto con lo que hace pocos días afirmaba el propio representante de ellos en la Comisión que tenía que considerar la acusación: que los antiguos partidos Conservador y



## DISCUSIÓN SALA

Liberal, hoy el Partido Nacional, estimaban que, en materia de acusación constitucional, no correspondía una orden de partido; que estimaban que cada uno de sus parlamentarios tenía que pronunciarse a conciencia. Pues bien, esta vez han roto esa norma. ¿Qué razón tan poderosa han tenido para hacerlo? Lo ha explicado aquí el señor Maturana, Creo que la Cámara tiene muy presentes las palabras del representante del Partido Nacional.

El señor PHILLIPS. — No hay orden, colega.

El señor MILLAS. — Aquí está claro que la política que se está buscando, que la política que derivó en la masacre de Puerto Montt, que la política que amenaza en verdad el orden público, la tranquilidad del país, la vida del pueblo, es, por sobre todo, la tradicional, la clásica política de la derecha chilena: la defensa de sus intereses de clase. Es cierto que el acusado es un Ministro que milita en el Partido Demócrata Cristiano, es cierto que la masacre ha ocurrido bajo un Gobierno que es de responsabilidad de la Democracia Cristiana; pero lo terrible para los bancos de Gobierno, lo terrible para el Partido del señor Pérez Zujovic, es que él está acusado, precisamente, por haber aplicado una política que no está en su declaración de principios, sino que es la política históricamente realizada en Chile por la derecha de este país.

El señor Maturana, explicando la posición del Partido Nacional, dijo que la Democracia Cristiana había ofrecido, a juicio de los bancos del frente, expectativas que no podían cumplir. ¡Ah! ¡Qué grande, qué generosa y desbordante expectativa es para la gente humilde de Puerto Montt el tener siquiera un pedazo de tierra enfangado donde poder levantar su vivienda! ¡Eso para familias de trabajadores chilenos! Nosotros, los comunistas creemos que, en verdad, con esta definición se ha caracterizado el debate de esta tarde en la Cámara.

Ahora bien, el señor Maturana también ha sostenido la tesis de que el señor Ministro del Interior habría sido acusado por respaldar a Carabineros y que el Partido Nacional —fueron las palabras del señor Diputado— votará contra la acusación para defender a Carabineros. Afirmó el señor Maturana que los comunistas querríamos usar esta vez al señor Pérez Zujovic, al acusarlo, para atacar, a través de él, a Carabineros, para cavar una fosa de odio respecto a Carabineros. Pues bien, de lo que se trata aquí es de una distorsión sediciosa de todo el ordenamiento político del país en relación a esta materia. La fuerza pública es una fuerza obediente. Nosotros sostenemos que defienden el prestigio de Carabineros quienes, teniendo la autoridad política sobre ese cuerpo, le encargan defender la vida de los pobladores, de los habitantes de los barrios amenazados de cogoteo; quienes le encargan ordenar el tránsito, patrullar la frontera, cumplir tareas de interés social. En cambio, atentan contra el prestigio de Carabineros, cavan una fosa de odio en relación a Carabineros, quienes tratan de que sea ampliado, como es la tendencia tradicional de las clases que defienden irritantes e injustos privilegios, para que atente en contra de la vida, de la tranquilidad, de las libertades de la clase

## DISCUSIÓN SALA

obrera, de los campesinos, de los estudiantes, del pueblo de Chile. Así creemos que está planteado el problema, señor Presidente.

Por eso, nosotros denunciemos todo atentado que se perpetra utilizando a la fuerza pública, empleando a quienes tienen otras tareas. Nosotros denunciemos cada atentado que se encarga cometer a la fuerza pública. Cumplimos con el deber de hacer presentes las responsabilidades de quienes ejercen la dirección de esa fuerza obediente y de quienes le han dado instrucciones que han conducido a la masacre de Puerto Montt y que pudieran conducir a tragedias aún más tremendas en la vida de la República.

Para defender la actuación del señor Ministro acusado, aquí se han hecho una serie de disquisiciones pseudojurídicas. Pero si sobre esto hay tantos precedentes! ¡Si Shylock tenía derecho jurídico sobre los trozos de carne viva de sus víctimas, de sus deudores! Aquí se ha sostenido, a lo Shylock, el derecho para preservar, en abstracto, no cualquier propiedad, sino incluso la gran propiedad territorial de predios yermos, eriazos, sin valor alguno, allá en la zona de la propiedad austral, que la propia ley de la República ha considerado territorio de propiedad constituida en forma inestable y que se trata de ir regularizando y el derecho para defender aquello, de asesinar a la gente. La verdad es, sin embargo, que a diferencia de Shylock, ni siquiera la ley ampara de ninguna manera la teoría de aquéllos que han sostenido que sería legítimo seguir sometiendo crímenes de esta especie, a base de órdenes, de instrucciones que denunciemos como insensatas e inhumanas.

Se ha discutido aquí si habríamos tenido razón o no los comunistas para fundamentar la acusación constitucional, en uno de sus capítulos, en el abuso de poder. Pero está muy claro, en la fundamentación de la acusación y en los hechos que el país conoce y que tienen que estremecer la conciencia de toda mujer y de todo hombre bien nacido, que ha habido abuso de poder, y nosotros lo hemos denunciado en cuanto atropellamiento de las leyes.

El atropellamiento de las leyes y la infracción a la Constitución pueden revestir directamente la forma de un delito, que en caso de ser aprobada la acusación por el Senado debería ser sancionado por los tribunales de justicia, aplicando las penas correspondientes.

Y también la Constitución establece la acusación constitucional para los casos de abuso de poder, para aquellos casos en que haya atropellamiento de la ley, infracción de la Constitución. En este caso, más claro, instrucciones que significan que el Ministro del Interior encarga a Carabineros que opere en reemplazo de los Tribunales de Justicia. Aunque ello no implique que directamente vaya a ser sancionado por el homicidio tiene que ser sancionado políticamente por abuso de poder.

Se ha discutido sobre el carácter de la denuncia que, como mera constancia, formuló el señor Irigoien, propietario presunto de los terrenos; pero ha quedado establecido en la Comisión de que fue formulada por él señalando que lo hacía sólo como constancia y reservándose el derecho a interponer las acciones que le corresponderían ante los Tribunales de Justicia. Pero, en vez de permitir que eso ocurriera, y de acuerdo con las instrucciones que emanan del

## DISCUSIÓN SALA

Ministerio del Interior y de las que es responsable el Ministro Pérez Zujovic, Carabineros atropelló a los Tribunales e hizo justicia, en este caso, debiéramos decir, hizo una "cojusticia".

Se ha pretendido aquí, con disquisiciones de carácter pseudojurídico, discutir sobre la supuesta permanencia de la flagrancia del supuesto delito de usurpación, en este caso. Es una confusión, un enredo, lo que han querido hacer, primero el colega César Fuentes y, después, el señor Maturana, entre los efectos permanentes de un delito y el carácter permanente que le pretenden atribuir a este caso, que sería el menos indicado para que se le pudiera atribuir tal permanencia a la consumación misma del delito.

Pero veamos, Si fuera cierto lo que dicen los autores de estas disquisiciones legales, de estas tinterilladas de la defensa del Ministro frente a un hecho tan tortuoso como el que estamos considerando, si esa tesis tuviera alguna validez, querría decir, nada menos, que Carabineros estaría autorizado para agredir, para desalojar, para hacer justicia, para hacer injusticia a balas y metrallas en gran parte de los territorios en Chile.

¿No sabemos acaso que aquí, en la provincia de Santiago, gran parte de las poblaciones no tienen saneados sus títulos de dominio?.

¿No sabemos acaso que se ha tenido que dictar la ley 16.741 para tratar de amparar a 100 mil pobladores de Chile, a 100 mil habitantes, como mínimo, que habían sido víctimas de la estafa de los loteos irregulares, que se encontraban ante la situación de no poder demostrar jurídicamente ser propietarios de sus terrenos?

A todos ellos, según el señor Maturana, según el señor Fuentes, habría derecho legal para que, en cualquier momento, sin recurrir a tribunal alguno, Carabineros pudiera desalojarlos, metrallas en mano, porque estarían usurpando. ¡Esa es la situación de los colonos del sur, esa es la situación de una inmensa cantidad de poblaciones que existen a través de Chile!

El señor FUENTES (don César Raúl)... — ¡Yo no he dicho eso!

El señor MILLAS. —La gente, por la necesidad humana de amparar a su familia, ha tenido que instalarse en un camino, en cualquier sitio abierto en una población o en algún terreno abandonado de algún particular o servicio público.

¿Cómo se puede hablar de usurpación presunta de esos terrenos? Estos caballeros definen la usurpación pasando por sobre la letra de la ley, por sobre los Códigos, por sobre disposiciones positivas, aunque no haya violencia, aunque no haya resistencia del propietario. Simplemente, ellos tratan de confundir la ocupación, con la usurpación, y pretenden que sería delito flagrante mientras permanecieran allí los pobladores.

Se han hecho también otras disquisiciones pseudojurídicas. Aquí hemos escuchado al Ministro del Interior decir que él asumió transitoriamente la responsabilidad de los hechos de Puerto Montt. ¡Caramba! Si en forma transitoria, de quita y pon, se asumen y se dejan responsabilidades, hay que responder ante los tribunales; y, entonces, para salvar a jefes policiales,

## DISCUSIÓN SALA

asume la responsabilidad el Ministro. Tiene que responder el Ministro, entonces, ante la opinión pública, ante esta Cámara, y el Ministro dice que asumió transitoriamente esta responsabilidad.

Lo cierto, señor Presidente, es que quienes dicen aquellas cosas pueden creerse muy juristas, pero atropellan derechos fundamentales del pueblo. Se ha sostenido que en la acusación no está establecida la responsabilidad del propio Ministro del Interior. Esa responsabilidad la asumió personalmente, en reiteradas oportunidades, ante la opinión pública el señor Pérez Zujovic.

Por lo demás, tengo aquí el parte que consta en el libro de Carabineros, en el cual se dice que se dio cuenta al Intendente subrogante don Jorge Pérez Sánchez, y él, óigase bien, "efectuadas las consultas necesarias al Ministerio del Interior, dio la orden verbal al señor Prefecto, "en presencia del infrascrito", dice el Comisario, "y del asesor jurídico, de proceder al inmediato desalojo "de los ocupantes en mención."

De modo que se consultó al representante del Ministro, al que conocía su política, al que tenía que aplicarla y, aún más, éste no dio la orden inmediata, consultó al Ministerio del Interior, y en el propio Ministerio del Interior le dieron las instrucciones de efectuar una ilegalidad, de proceder a aquella acción que hubo de conducir a la muerte a todos aquellos chilenos.

Señor Presidente, en este mismo libro de guardia de Carabineros, en la Comisaría respectiva, allá en Puerto Montt, quedó constancia de otros hechos. Por ejemplo, que habían sabido con anterioridad que allí estaban los pobladores, que los había visitado a mediodía el Comisario. A las siete de la tarde declaró el presunto propietario que sólo formulaba la constancia correspondiente, con el fin de reservarse el derecho a interponer acciones ante los tribunales.

Y bien. Se esperó, tal como lo hace el cogotera, que aprovecha la noche para, a mansalva, poder ultimar a sus víctimas sobre seguro, se esperó la noche para aquella acción ilegal, prohibida de acuerdo con las normas vigentes de Carabineros. Aquella acción para la que no hubo notificación previa, aquella acción que a lo más que podía conducir, si hubiera sido legal, habría sido a la detención de los pobladores; pero, según han reconocido el Comisario, el Prefecto y el Intendente subrogante, dieron la orden de hacer una acción ilegal, arbitraria, de verdadero asalto, de desalojo a los pobladores que estaban ahí tranquilamente se vino a realizar después de las 12 de la noche.

Nosotros, señor Presidente, vinculamos esto a muchas cosas que están sucediendo y que pudieran suceder en nuestro país.

Nosotros, señor Presidente, sólo ayer escuchábamos en esta Sala al señor Bernardo Leighton, ex Ministro del Interior. El al recordar la figura de otro Ministro del Interior, don Sótero del Río, decía que había actuado con aquella energía, aquel tipo de energía que era indispensable en ese cargo. No sabemos si nos equivocamos al haber interpretado alguna inflexión en la voz del señor Leighton, aquí presente, en el sentido de que esa energía tiene que aplicarse tanto respecto de ordenar cosas justas, de no ordenar atropellos a la fuerza pública, de velar por que no vengan los desmanes ni de la fuerza

## DISCUSIÓN SALA

pública ni de aquellos que pueden ser afectados por la acción de la fuerza pública.

Y aquí, señor Presidente, hay órdenes ilegales y arbitrarias, atentatorias del sistema jurídico, que afectan al pueblo.

Con liviandad, sin entender los párrafos que leía rápidamente, el señor Amunátegui ha creído mal digerir lo que nosotros decimos, que las fuerzas reaccionarias en nuestra patria muchas veces han tronchado la vida, han derramado la sangre del pueblo. Nosotros decimos que se ejerce, día a día, la violencia contra el pueblo; que hay la amenaza de atentados tan brutales como éste de Puerto Montt.

Nosotros nos honramos de que la organización, la unidad, la conciencia en ascenso de la clase obrera y del pueblo de Chile hayan contribuido a ir forjando, en medio de un derecho que fue ideado contra el pueblo, garantías, derechos de convivencia derechos democráticos, que la clase obrera y el pueblo han ido conquistando. Nosotros decimos que ellos son patrimonio de nuestro pueblo y que hay que defenderlo.

Nosotros tenemos presente que los reaccionarios están dispuestos a atentar contra estos derechos, pero cumplimos con un deber superior, como patriotas, como demócratas, como revolucionarios, al exigir el respeto de la vida, al exigir el respeto de aquello que al pueblo tanto le ha costado conquistar.

Y, señor Presidente estas instrucciones que emanan de un Ministerio donde el titular es el señor Pérez Zujovic son las instrucciones según las cuales, si van los estudiantes en un desfile por la calle, se les zahiere brutalmente en vez de notificarlos en vez de conversar con ellos, en vez de buscar la manera de encauzarlos. No se respeta con ellos ese derecho elemental de la Constitución que es el derecho de reunión. Estas instrucciones se manifiestan en choques. Estas manifestaciones de violencia, de poder, están ensambladas con actos de aventurismo irresponsable, con provocaciones, muchas veces perpetradas por agentes policiales de esta violencia desencadenada desde arriba, que sirven precisamente a quienes quieren aplicar la violencia contra el pueblo, porque son como las dos manos de unas tenazas, como los dos brazos con que se pretende ahogar la vida, con que se pretende ahogar el proceso de desarrollo democrático de Chile, para impedir la solución de los problemas nacionales.

Por eso, nosotros, los comunistas, conscientes de que no hay derecho para que en Chile se siga asesinando, así como se hizo en la escuela "Santa María", de Iquique, a comienzos de este siglo; nosotros, que somos gente que en las batallas del pueblo damos la cara, que hemos afrontado la cárcel, la relegación, la lucha por las libertades públicas, que tanto cuestan a nuestro pueblo; hemos cumplido un deber al formular este llamado, no a la conciencia de algunos parlamentarios que representan intereses reaccionarios, sobre la cual tenemos muchas dudas; sino a la conciencia de todos los patriotas que están más allá de este hemicycle, para que consideremos la necesidad de terminar con la masacre, de terminar con el abuso contra el pueblo, de terminar con el empleo de la fuerza pública para efectuar desalojos, a mansalva y a medianoche, como el de los pobladores de Puerto Montt.

## DISCUSIÓN SALA

Los comunistas hemos formulado esta acusación. Y hemos comprobado que la responsabilidad que le cabe al Ministro del Interior, aquí no se ha desvirtuado en ninguna forma. Los comunistas, más allá de la acusación, queremos que ella sea el comienzo de un gran proceso de cambios, para preservar en Chile las libertades públicas.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

Corresponde ahora votar la admisibilidad de la acusación contra el señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic.

De acuerdo con el artículo 267 del Reglamento, procede votación nominal.

El señor Secretario procederá a tomar la votación.

—Durante la votación.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo). —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Según lo dispuesto en el artículo 267 del Reglamento, Su Señoría puede usar de la palabra hasta por 5 minutos.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo). —Señor Presidente, deseo fundamentar mi voto, en el juicio político que aquí se ha debatido, porque los acontecimientos que se han analizado, como otros que está viviendo el país, revisten la mayor importancia.

En mi opinión, el Gobierno y el partido de gobierno son los directamente responsables de la ola de violencia que azota al país. Fueron los demócratacristianos quienes, en su afán demagógico, sembraron ilusiones difíciles de cumplir y quienes, en este momento, tienen al país, al pueblo de Chile, frustrado en medio de la desesperanza y del temor...

El señor CASTILLA. —Está mejor que en la época de Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo). —El estado de desquiciamiento al cual nos han conducido, ciertamente que ha servido de buen caldo de cultivo a aquellos agitadores profesionales que se han especializado en obtener dividendos políticos de la angustia del pueblo. Ellos son quienes miran sonriendo la crisis moral y económica en que estamos sumergidos. Y como hábiles estrategas, están conduciendo al Partido Demócrata Cristiano, sin que muchos sectores ni siquiera se den cuenta de lo que está aconteciendo.

Por eso, la línea del Gobierno es débil y zigzagueante. Y cuando un Gobierno es débil, busca la anarquía como medio de imponerse por la fuerza. Un Gobierno es fuerte cuando su autoridad no emana de las bayonetas, sino del ejemplo que es capaz de dar a los gobernados.

## DISCUSIÓN SALA

Pero estos conceptos, como el del orden público y la austeridad administrativa, son absolutamente desconocidos por quienes "cacarean" la política de la "mano dura".

El Partido Nacional ha señalado como responsables de los trágicos sucesos de Puerto Montt tanto al Gobierno como a los partidos marxistas, pues unos y otros hoy aparecen coaligados y en una acción común, incluso dentro de esta misma Cámara de Diputados. Y yo algún día voy a recordar aquella carta que le dirigiera el Senador Corvalán Lepe al entonces Senador Eduardo Frei, en el año 1961, porque esta carta, en muchos de sus conceptos, ha resultado profética.

Me he formado el íntimo convencimiento de que esta acusación no va dirigida contra el Ministro del Interior, sino que tiene como único objetivo socavar la autoridad de nuestro Cuerpo de Carabineros y enlodar su imagen frente a la ciudadanía, que está anhelante de orden, de respeto, de trabajo y de justicia.

Por estas razones, porque deseo solidarizar con el Cuerpo de Carabineros de Chile, que ha sido víctima, al igual que los habitantes de Puerto Montt, de la violencia desatada por un Gobierno incapaz, voto que no ha lugar a la acusación.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —La Mesa se permite advertir a los señores Diputados que llamará a votar, de inmediato, a los señores Tejeda y Naudon y a la señora Carmen Lazo, quienes, en cumplimiento de un acuerdo de la Cámara, deben concurrir al Senado a sostener la acusación en contra del Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca señor Ruiz Aburto. El Senado ha suspendido su sesión esperando poder recibir a estos señores Diputados.

La señora LAZO. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría hasta por cinco minutos.

La señora LAZO. —Voy a fundamentar mi voto.

Señor Presidente, normalmente, cuando se estudia esta clase de acusaciones, se hacen consideraciones que tienen que ver con nuestra Constitución y con los derechos establecidos, y se habla de si las cosas en un momento dado son o no legales. Hay un hecho, sí, cual es el de que la ley, la fuerza y el poder, según nuestra Carta Fundamental, son especialmente para proteger al hombre o a la mujer que detentan una determinada nacionalidad, y, en este caso, la ley es para todos los chilenos.

Ayer me tocó ser interrogada, en un foro de televisión, sobre lo que nosotros estimamos por violencia. Y tuve en mis manos una carta del señor Tomic — quien no es Senador ahora— donde él aclaraba lo que es la "violencia institucionalizada..."



## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Pareto, ruego a Su Señoría no interrumpir!

La señora LAZO. —Nosotros consideramos que la violencia institucionalizada y que el abuso del poder son los que hacen perder la perspectiva de que, en definitiva, la ley se ha hecho para proteger al pueblo y que todo el derecho está constituido para defender y garantizar la libertad del hombre.

Los sucesos de marzo revelan que, a veces, se puede abusar del poder con la ley en la mano, para destruir al propio hombre que la sustenta, que es el hombre del pueblo. Y dígame lo que se diga, hay en la conciencia de Chile, y especialmente en la conciencia de los trabajadores, que nosotros representamos, la idea de que el señor Ministro del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, ha abusado del poder que tiene. Y hay conciencia de ello, porque las balas que dispararon los carabineros lo fueron solamente porque se sentían respaldados por la autoridad que les daba el señor Ministro del Interior.

Por eso, porque las mujeres no pueden ser indemnizadas con una casa o con un pedazo de terreno; porque a los niños que quedaron huérfanos ese día 9 de marzo no se les puede indemnizar con una buena explicación; porque no se puede indemnizar a los huérfanos o a las mujeres con un bien material para reemplazar lo que en el hogar significa el padre; porque no se puede devolver la vida de estos hombres oscuros y modestos, voto en favor de la acusación.

Y por otra razón: el señor Ministro cometió denantes, según mi concepto, un acto que no está permitido: el de tratar de denigrar incluso a algunos de los muertos. Es posible que algunos de ellos no estuvieran allí legítimamente; pero siempre todos han respetado al caído.

El señor Ministro se ensañó esta tarde revelando incluso detalles, que él —no sé por qué razones —trajo a esta Cámara, no para justificar la matanza, sino para desprestigiar a los muertos. En nombre de esos muertos —todos proletarios— yo condeno al señor Ministro del Interior por haber abusado del poder y de la fuerza y, además, porque él es el responsable moral y personal del asesinato de todos esos obreros y de las heridas de todos esos trabajadores de Pampa Irigoín.

Por eso, señor Presidente, voto que sí la acusación en contra del señor Ministro.

La señora ALLENDE. —Pido la palabra, para fundamentar mi voto.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos.

La señora ALLENDE. —Señor Presidente, voy a fundamentar mi voto como una mujer; voy a fundamentar mi voto, porque esto nos ha hecho sufrir a todas las mujeres que tenemos hijos, que damos la vida; voy a fundamentar mi voto leyendo las palabras de una mujer y que figuran en las actas de la Comisión.



## DISCUSIÓN SALA

Irene Cárcamo Millán dijo: "Los que cometieron este hecho andan riéndose de todo. Mi marido estaba levantándose cuando, a las 7 de la mañana, vino el baleo. Cuando sentimos tanto baleo, él me dijo: "levantémonos" —él se llamaba Federico Cabrera Reyes—. Vivíamos en la población "Ampliación Manuel Rodríguez"." Le preguntan: "¿Esa era la población que se trataba de desalojar?" Contesta: "No, señor Diputado, era al lado".

¿Qué va a pensar, qué va a sentir esta mujer? ¿Qué van a sentir todas las demás? Que en Chile no hay justicia. Yo miro a los demócratacristianos y pienso: ellos tratan de justificar lo injustificable; ellos tienen que buscar alguna forma de poder presentarse ante el pueblo, ante los trabajadores; ellos tienen que defender a este hombre que han puesto en el Ministerio del Interior. Pero miro a los nacionales y me repugnan; me repugnan, porque dicen que van a votar a favor del Ministro en nombre del orden. ¿En nombre de qué orden? La violencia la desatan Sus Señorías, con insensibilidad, al pensar que el orden hará que el niño desnutrido no sea un retardado mental; que la represión acallará a esa mujer que no pudo mantener a su hijo. Que estos Diputados vayan ahora a Renca a ver a las mujeres en el barro y a los niños que sufren de frío y que para resolver sus problemas pidan la fuerza policial. En vez de eso, proporciónenle al pueblo el pan y el techo que necesita. Luchen por eso; no tengan vergüenza en reconocer que no han sido capaces de darle al pueblo lo necesario para vivir con dignidad. Claman ahora por el orden; pero cuando toman preso a un señor García, gritan entonces contra el abuso de autoridad. Sin embargo, a esa pobre mujer no son capaces de defenderla. En este momento, en un vergonzoso contubernio, están votando contra el pueblo. Atrévase a mirar de frente a esa mujer humilde; atrévase a decirle al pueblo que, con orden, satisfarán el hambre que sienten en sus estómagos y resolverán su falta de techo.

Por eso, repito, me repugna lo que han hecho hoy día con esa gente humilde, pobre, que, al leer lo que en la Cámara ha sucedido, sentirán que en Chile no hay justicia.

Voto en contra del señor Ministro, porque ha sido el responsable de la situación y porque en el futuro no se vuelvan a repetir estas cosas. Además, me ha tocado estar en cinco ocupaciones de terrenos. Llevo la marca de la última de ellas. Pero no me importan las lesiones físicas, pues, por sobre todo, seguiré estando en ocupaciones de terrenos.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¿Me permite, señora Diputada?

Han terminado los cinco minutos de que disponía reglamentariamente. ¿Cómo vota Su Señoría?

La señora ALLENDE. —Voto que sí.

El señor ARNELLO. —Pido la palabra.

## DISCUSIÓN SALA

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Su Señoría tiene la palabra hasta por cinco minutos.

El señor ARNELLO. —Señor Presidente, he aquí unas pocas palabras. No creo que, en esta oportunidad se esté solamente dilucidando un problema jurídico, un problema de argucia legal. Creo que, efectivamente, tiene ángulos políticos. Es un problema muy duro y muy difícil; duro y difícil, desde antes de conocer todos los antecedentes.

Esta noche se han expuesto, aquí, antecedentes que, ponderados, llevan a pensar y a sentir que, más que fundamentos para esta acusación, concretamente, demuestran la responsabilidad del Gobierno por lo que ha sucedido en Puerto Montt y por lo que sucede en Chile.

Reconozco que esta duda es algo que pesa sobremanera en mi espíritu; pero hay también otros antecedentes que considerar y que he oído reiterarse, una y otra vez, en esta Sala; y, finalmente, la señora Carmen Lazo ha expuesto una idea que, tal vez, era lo que había en el fondo de cosas dichas por algún Diputado demócratacristiano en la Comisión, como se ha recordado; o cosas dichas también en el curso de este debate. Lo que hay en el fondo, señor Presidente, si no rechazamos la acusación, es que se le quitará el respaldo al Cuerpo de Carabineros. No es éste un respaldo para estar matando obreros, ni para cometer arbitrariedades. Las arbitrariedades las cometen los Gobiernos, y eso es muy fácil observarlo en los últimos años.

El respaldo que necesita Carabineros es para que los chilenos se respeten unos a otros; para que no se maten en las calles; para que no impere la violencia.

Si hay responsabilidad de este Gobierno, es precisamente haberle quitado tal respaldo al Cuerpo de Carabineros; y lo ha hecho en gran medida; de modo que, cuando las fuerzas policiales enfrentan una agresión, tienen que ser mucho más violentas de lo que ellos quisieran.

Esta situación me lleva a la convicción, basada en todo mi sentido y espíritu nacionalistas, de que debo mirar cuál es el bien jurídico, que aquí debemos proteger; y yo sostengo, frente a esta acusación del Partido Comunista, que dicho bien es el orden público, es el respaldo al Cuerpo de Carabineros. No es extraño que esta acusación de ese partido lo afecte, porque le hemos visto ataques reiterados a otras instituciones que son también base y fundamento de Chile. Me refiero a los ataques al Poder Judicial, por su supuesto carácter de justicia de clase, y a los solapados ataques que se hacen a nuestras Fuerzas Armadas, con mil pretextos y en mil oportunidades.

Por eso, en dicha convicción, y aunque hay mucho que pesa sobre mi espíritu, me veo en la obligación de votar en contra de la acusación.

El señor ATENCIO. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos.

## DISCUSIÓN SALA

El señor ATENCIO. —Señor Presidente, quiero, en forma breve, incorporar en este verdadero proceso a la vida, pasión y muerte, que los pobladores tienen por la conquista de un sitio, un hecho desgraciado sucedido en Arica. Este acontecimiento tiene las mismas características de lo sucedido en Puerto Montt; y ello comprueba, en consecuencia, que la posición del Partido Comunista, al entablar esta acusación constitucional contra el Ministro del Interior, obedece, entre otras cosas, simplemente, a dejar establecida en forma clara la política de clase que impera y ha imperado en materia de peticiones, cuando se trata de gente modesta que, en este caso, desea un sitio donde vivir.

La acusación del Partido Comunista involucra tres aspectos, según ha concluido la Comisión: infracción a la Constitución, abuso de poder y atropellamiento de las leyes. Eso es, concretamente, lo que los comunistas hemos señalado frente a esta masacre.

Quiero relatar, entonces, en forma sucinta, el hecho que deseo se incorpore en la historia de este proceso.

En el mes de febrero, en Arica, zona que represento en esta Cámara, aproximadamente cuatrocientos pobladores, desde luego con todas sus cuotas CORVI al día, requisito que este organismo (establece, cansados de exponer su problema habitacional ante las esferas y las autoridades competentes de Arica, se instalaron en un lugar eriazo, mientras se les loteaba ese sector. Por supuesto, en ese instante apareció la mano dura de esta política reiteradamente denunciada en la Cámara: las bombas lacrimógenas, los palos; las balas fueron tiradas directamente al cuerpo de los indefensos pobladores, quienes, junto con sus mujeres y sus niños, tuvieron que sufrir vejámenes y atropellos insólitos. Podríamos relatar esos vejámenes y atropellos; pero éstos son exactamente iguales a los descritos aquí por las personas que declararon ante la Comisión designada para este efecto.

Esa población de Arica se denomina "Eric Osorio", justamente el nombre del compañero caído y muerto en el instante de instalarse esos pobladores en el terreno eriazo. Cuándo sucedió este hecho, los tartufos y corifeos incondicionales del Gobierno dijeron, simplemente, al igual que ahora, que éramos "los agitadores profesionales" los culpables de él. Así, ellos pretenden tapar su incapacidad para resolver el problema habitacional de aquel grupo de personas y la tramitación de que lo hacen objeto.

Los asesinos de ayer, aliados con los masacradores de hoy, sin ninguna duda, negarán la justicia a los pobladores de Arica —a los pobladores de Chile diría yo— que reclaman de este vejamen. Así, los de ayer y los de hoy levantan la diestra para votar, en este caso, en contra de la acusación, estiran la siniestra para "agarrar", como ya se dijo por algunos colegas, el dividendo que han pedido como precio por este voto.

Agregando otra opinión muy particular, el Partido Demócrata Cristiano o sus parlamentarios piensan, en este momento, que se van a prestigiar ante el país si defienden a su Ministro.

## DISCUSIÓN SALA

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Atencio, se han completado los cinco minutos que le concede el Reglamento. ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor ATENCIO. —Voto que sí, por las consideraciones expuestas, señor Presidente.

La señora BALTRA. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

La señora BALTRA. —Señor Presidente, los comunistas pensamos que esta votación es diferente de otras, porque rompe la rutina de los partidos políticos para que cada uno de los Diputados afronte ante el país sus responsabilidades individuales.

Me ha conmovido profundamente —y creo que también a todos los señores Diputados— la intervención del señor Julio Silva Solar, la que ha sido una acusación al régimen. Él ha dicho con firmeza: es la condena de estos procedimientos, que no pueden continuar por este camino, y que la Cámara, haciendo uso de su facultad de acusar a un Ministro por atropello de las leyes, lo que implica abuso de poder, tiene también una responsabilidad colectiva ante nuestro pueblo.

He escuchado todos los alcances jurídicos e interpretaciones de las leyes, a veces antojadizas, como la del Diputado señor Fuentes; creo que así se llama...

El señor FUENTES (don Samuel). — Don César Raúl.

—Risas.

El señor FUENTES (don Samuel). — Yo también soy Fuentes, pero mi nombre es Samuel.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Ruego a los señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

La señora BALTRA. —Y pensamos, señor Presidente, que las intervenciones de los señores Diputados han sido frívolas; y mirando al Ministro del Interior, cuando terminaba de hacer su defensa, lo he visto reír. ¿De qué se reía el señor Pérez Zujovic? ¿De los diez hombres que cayeron asesinados en Puerto Montt? Esto provoca la legítima indignación de nuestro pueblo.

El pueblo no entiende de leyes ni interpreta sus artículos, como lo han hecho algunos de los señores "momios" y demócratacristianos en esta mala

## DISCUSIÓN SALA

defensa. El pueblo sabe que hubo muertos y que éstos no eran latifundistas, ni banqueros, ni estaban amarrados a los intereses de la clase de Sus Señorías. Fueron muertos que corresponden a nuestro pueblo.

Por eso, cuando se ríen, yo quisiera decir, como lo dijo la Diputada Laura Allende : da asco y pena la actitud que Sus Señorías han tenido, especialmente el Partido Nacional, de querer desvirtuar, de irse por las ramas y no asumir una actitud de hombre, una actitud digna, para condenar estos luctuosos sucesos.

Señor Presidente, el pueblo sabe que nadie está seguro, ni siquiera en su casa. Hace poco asesinaron a la señora madre del actor Emilio Gaete. Se ha distraído a la fuerza pública, y esos elementos se han lanzado contra el pueblo, en las poblaciones marginales, como dicen, con voz tan dulce, los señores de la Derecha, en aquellas poblaciones donde vive el pueblo y donde se cogotea de día a claro. ¿Y Carabineros dónde está? Está armado hasta los dientes contra los estudiantes, contra las mujeres, apaleando a nuestras mujeres cuando salen a protestar por el alza del costo de la vida.

Compañeros demócratacristianos, ustedes también tienen ahora responsabilidades ante nuestro pueblo, y nosotros los comunistas nos encargaremos de ir de sindicato en sindicato, de población en población, contando lo que aquí han dicho, diciendo cómo ustedes, han votado, cómo cada uno de ustedes ha votado. Pongamos en la balanza a los muertos y las intervenciones con que ustedes han querido desvirtuar el problema de fondo. La masa será quien los censure y los castigue; y el pueblo sabe de qué manera castiga a sus asesinos, a sus opresores, a sus explotadores.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señora Baltra, se han cumplido los cinco minutos que le concede el Reglamento.

¿Cómo vota Su Señoría?

La señora BALTRA. —Voto que sí.

El señor CANTERO. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente. — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTERO. —Señor Presidente, al fundamentar el voto, quisiera dejar constancia de un hecho: todos los representantes del Partido Nacional que han hablado en esta oportunidad, al referirse a la acusación, han dicho que la van a votar en contra para defender al Cuerpo de Carabineros, para apoyarlo. A nosotros nos parece que ésta es una declaración hipócrita y demagógica. La Derecha, bien sabemos todos, utilizó al Cuerpo de Carabineros y a las Fuerzas Armadas para masacrar, en muchas ocasiones, a nuestro pueblo, a los trabajadores, a los campesinos. ¡Sería largo enumerar todas las masacres que tiene a su haber la Derecha en este país; tiene las manos manchadas con sangre inocente de nuestro pueblo!

## DISCUSIÓN SALA

¡A nosotros no nos cabe la menor duda que si mañana la Derecha retornara al poder...

Un señor DIPUTADO. — ¡Va a retornar!

El señor CANTERO. —.. volvería a utilizar al Cuerpo de Carabineros en contra de nuestro pueblo, en contra de las legítimas aspiraciones populares, e incluso las fuerzas armadas, para masacrar a los trabajadores! Por eso, es una declaración hipócrita la que ha hecho la Derecha esta tarde. ¡Ellos están de acuerdo, respaldan la política que ha aplicado el Ministro del Interior, señor Pérez Zujovic, con el apoyo del sector más reaccionario del Gobierno. Afortunadamente, un sector importante de la Democracia Cristiana está en contra de estos abusos de autoridad, está en contra de responder así masacrando al pueblo cuando éste lucha por sus legítimas aspiraciones!

Por eso, al votar favorablemente la acusación, repudiamos no sólo esta masacre y a sus responsables, y particularmente al Ministro del Interior, señor Pérez Zujovic, sino que repudiamos y condenamos también todas las masacres que ha habido en nuestro país y cuyo responsable ha sido la Derecha, como la masacre de la población "José María Caro, perpetrada bajo el Gobierno de Jorge Alessandri!

Por todas estas circunstancias, voto que sí.

El señor PALESTRO. — ¡Se les había olvidado esa masacre, parece!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, todavía no le toca su turno.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALESTRO. — ¡No somos nacionales,

El señor CARVAJAL. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARVAJAL. —Señor Presidente, es de conocimiento de la Cámara que el que mata un perro policial tiene cinco años de cárcel; pero el que asesinó a diez pobladores en Puerto Montt aquí se ha reído. Se ha reído de los muertos, porque eran hijos del pueblo.

Si a los señores de la Derecha, que aquí han defendido a Carabineros y están defendiendo al señor Ministro, les hubiese sucedido lo mismo cuando invadieron los caminos en el sur de Chile, entonces, serían ellos los que estarían presentando ésta acusación en contra del Ministro de interior. Lo hemos hecho los comunistas, porque, como defendemos a la clase trabajadora, estamos aquí haciendo esta claridad y diciendo que el pueblo, los gremios, los

## DISCUSIÓN SALA

estudiantes, no descansarán hasta que se haga justicia a esos diez muertos. Le decimos que no será la primera vez que tendremos que enjuiciar la mano dura de este Gobierno y de sus acompañantes.

Es una vergüenza que hoy día se vote en contra de la acusación y en favor de un hombre que es un peligro público para la ciudadanía si sigue en el Ministerio. Creemos que debe ir a la cárcel, porque es el único responsable de las víctimas de Puerto Montt. Por estas razones, voto que sí.

El señor DE LA FUENTE. — Voy a fundamentar el voto, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE. — Señor Presidente, es lamentable comprobar hasta dónde ha llegado el desquiciamiento de los valores morales y jurídicos en nuestro país. Los sucesos de Concepción y los acaecidos en Puerto Montt, que han motivado la presente acusación, son una prueba dolorosa del exceso a que puede llevar la acción permanente de los agitadores de todos los colores políticos, en la que tienen una evidente responsabilidad el Gobierno y el partido que lo sustenta.

Se organizó toda una orquestación para destruir el derecho de propiedad; el coro de demagogos para desprestigiar a los agricultores chilenos ha sido dirigido desde las más altas esferas; y la explotación política y electoral del natural deseo de satisfacer la mínima necesidad de vivienda es una competencia engañosa que presencia atónito el país. El ejercicio indiscriminado de la autoridad, el atropello a derechos fundamentales, son noticias cotidianas. Y ello, por consiguiente, está destruyendo el Estado de Derecho y la conciencia jurídica de muchos chilenos; y, lo reitero, ello está produciendo hechos dolorosos como los de Puerto Montt.

El país necesita orden y tranquilidad. Requiere de una autoridad impersonal, y siente un desprecio profundo por el permanente juego politiquero de la Izquierda y de la Democracia Cristiana, materializado una vez más en la constitución de las Comisiones legislativas; politiquería que irá acentuándose a medida que se acrecienta el temor que hoy los une frente a la derrota inexorable que les espera en 1970.

En defensa de la juridicidad y, sobre todo para dar respaldo a la acción incomprendida, sacrificada y patriótica del Cuerpo de Carabineros, voto que no.

El señor PALESTRO. — ¿Quién está acusando al Cuerpo de Carabineros?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, ruego a Su Señoría tener paciencia, pues tiene el N° 95 y estamos en el N° 37. Falta mucho para que vote Su Señoría.

El señor ESPINOZA (don Gerardo). — Pido la palabra.



## DISCUSIÓN SALA

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINOZA (don Gerardo). — Señor Presidente, le agradezco al señor De la Fuente que haya traído a colación a este debate el episodio de Concepción. Nosotros los socialistas hemos sostenido que lo ocurrido en Puerto Montt, y cuyo juzgamiento desde el punto de vista constitucional ha correspondido a la Honorable Cámara, no es un hecho aislado: está unido a otros hechos de tal gravedad y magnitud que configuran en lo esencial la llamada "política de la mano dura" de este Gobierno.

Yo creo que, al margen de las consideraciones jurídicas que aquí se han planteado, y que han servido para todo —porque yo probaba denantes cómo, por ejemplo, frente a una ocupación de terrenos en la ciudad de Talcahuano, este Gobierno y sus personeros más responsables tuvieron una actitud diferente—, por encima de esas consideraciones, repito, hay un hecho político de tremenda gravedad para los sectores democráticos. Y aquí, a la Democracia Cristiana, en representación de mi partido, le advierto: no se puede mantener, como la diosa Jano, dos caras; una cara hacia el pueblo y otra cara hacia la reacción.

Ahora ustedes, impelidos probablemente por el voto de disciplina, por la defensa del Ministro Pérez Zujovic, van a votar con lo más negro de la reacción chilena, con autores de muchas masacres, de muchos episodios que han sido condenados por la opinión pública y por la historia. Mañana van a tener que lamentarse de que todavía estén en el Gabinete Ministros como el señor Pérez Zujovic, que no sólo no respeta a los pobladores modestos, sino que ni siquiera respeta los claustros universitarios. Y yo le agradezco al señor De la Fuente que haya recordado el episodio de Concepción. Todo el país conoce lo ocurrido en la Universidad de Concepción. Con un despliegue y un aparato militar y policial sin precedentes, se han violado claustros, se ha atropellado profesores, docentes y estudiantes, y se ha allanado hasta la casa del Rector —que ya no ocupaba en ese instante—, como así también se ha atropellado el principio de la autonomía universitaria.

Y yo les digo a los colegas democratacristianos : aquí tienen la declaración del Consejo de Rectores, que es una llamada de atención, para que sepan a dónde están conduciendo la mano dura de este sector reaccionario de dentro del Gobierno, coludido con los sectores reaccionarios de fuera del Gobierno.

Por estas razones, para hacer justicia a los pobladores del país, llamando la atención de los sectores democráticos, contra la reacción en marcha, voto a favor de la acusación.

El señor ESPINOZA (don Luis). —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Su Señoría puede hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.



## DISCUSIÓN SALA

El señor ESPINOZA (don Luis). —Señor Presidente, quiero aprovechar estos cinco minutos de mi tiempo para agradecer, en representación de los sectores laborales de la provincia de Llanquihue, de los hombres y mujeres modestos que viven en barrios marginales, en nombre de los caídos, a los compañeros que están votando favorablemente la acusación constitucional en contra del señor Ministro del Interior.

Cuando la Comisión Especial de Acusación recorrió las pampas verdes de Puerto Montt, hoy regadas por la sangre de nuestros compañeros, sólo escuché un pedido y un grito: ¡Justicia!

En breves minutos más, las radios dirán, a lo largo y ancho del país, que a los pobres no se les ha hecho justicia. Una vez más, se les ha tramitado con una y otra artimaña. De esto cada uno de nosotros, tendremos que responder ante el pueblo.

Cada uno de los colegas que está defendiendo la indefendible posición del señor Ministro del Interior, está incitando a la violencia a los campesinos, a los pobladores, a los trabajadores de Llanquihue; a esos hombres y mujeres que esperan, desde el 9 de marzo, un grano de justicia; que esperan que se les escuchen sus reclamos y anhelan que el acusado justifique su alevoso crimen ante este hemiciclo.

En estos cinco minutos no he querido ofender a nadie en lo personal. En la próxima sesión ordinaria de la Cámara, contestaré a los señores Diputados que me han ofendido.

Estos minutos hay que dedicarlos a la memoria de los compañeros caídos, de esos compañeros que sin cuota CORVI consiguieron un nicho gratuito en el Cementerio General de Puerto Montt.

Habrán indignación, habrá rabia, habrá ofuscación en el pueblo, en los trabajadores. Pero esto les hará comprender que, de una vez por todas, deben salir a las calles a luchar por su propia justicia, a luchar por conquistar el Poder, para defender su integridad física, para que no caigan hombres modestos; para que les toque a los poderosos, a los intocables, a los que en cada ocasión se escudan tras una falsa democracia y tras un falso estado de derecho.

Por eso, voto que sí esta acusación constitucional.

El señor FIGUEROA. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIGUEROA. — Señor Presidente, debo cumplir un mandato de mi conciencia, un mandato de mi partido y un mandato de mi clase.

El juicio que se ha ventilado en el día de hoy en la Cámara, más que un proceso a un hombre que es el Jefe del Gabinete, lo es a un sistema, a un régimen que no logra resolver los problemas de nuestra clase, de nuestro pueblo. Detrás de todo esto que el Ministro no ha dicho en su defensa, está la

## DISCUSIÓN SALA

crisis económica y social que azota a Chile. Detrás de esto hay 300 mil desocupados que buscan trabajo, y decenas de miles de familias sin casa. Detrás de esto está el drama de nuestro pueblo.

Sin embargo, en la defensa prepotente del Ministro del Interior, el pueblo es el gran ausente. Para el Ministro sólo hay razones leguleyas. Hay una gran conspiración de los profesionales de la revolución, según él. Para él el pueblo estaría constituido por propietarios y los que se tomaron los terrenos lo habrían hecho para aumentar sus fundos porque es gente adinerada.

Este criterio refleja y representa la mentalidad típica del capitalista que contabiliza pesos y desconoce el valor de la sangre y del sudor de los trabajadores. Es la demostración más palpable de la insensibilidad del Ministro del Interior para afrontar sus responsabilidades y los problemas que Chile tiene.

Algunos parlamentarios han pretendido aquí sentar el precedente de que efectivamente los pobladores habrían cometido infracciones a la ley, y han querido sentar las bases jurídicas de una escalada política para el imperio de la violencia y del atropello contra las libertades del pueblo. A algunas voces del Partido Demócrata Cristiano se han unido otras del Partido Nacional para abrir camino en Chile a una nueva forma de sedición, a la instauración de una dictadura, y esto debe alarmar, naturalmente a la Cámara.

Con este criterio, los miles de familias de Renca, cuyos hogares han sido arrasados por las aguas del Mapocho y que hoy no tienen dónde vivir, que están asiladas en escuelas y parroquias, si mañana se toman un terreno para poder sobrevivir, se convertirían en criminales. El Ministro del Interior y algunos elementos reaccionarios que están en la Cámara, al margen de la realidad dramática en que vive nuestro pueblo, han pretendido, con triquiñuelas legales, torcer el curso de la realidad y de la historia de nuestro país.

Yo puedo señalar algunos hechos reales: los trabajadores y el pueblo enfrentan graves y grandes problemas y luchan en defensa de ellos. Luchan por defenderse. ¿Y cómo se les responde? ¿Cómo se les responderá en el futuro? No sobre la base del respeto al derecho. Y de imponer un criterio social, sino de entregar un fusil automático al Cuerpo de Carabineros, con balas que atraviesan a 11 hombres. Por eso yo voto por la aprobación de la acusación constitucional en contra del Ministro.

El señor FUENTEALBA (don Luis). —Señor Presidente, pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría hasta por cinco minutos.

El señor FUENTEALBA (don Luis). —Quiero fundamentar mi voto diciendo lo siguiente. Los hechos demuestran claramente que lo ocurrido es de responsabilidad del Gobierno y del Partido Demócrata Cristiano, porque les ha faltado "pantalones" para resolver el problema de la habitación en Chile. Pueden decir que no hay recursos, pero éstos se hallan en los bancos del

## DISCUSIÓN SALA

frente. No piensen los Diputados demócratacristianos que los señores del Partido Nacional no tienen dinero. En los bolsillos de ellos está la plata. Allí podrían buscarla para solucionar el problema habitacional en nuestro país.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor KLEIN. — ¡Yo soy contador no más! ¡No soy latifundista!

El señor FUENTEALBA (don Luis). — También nuestra gente, los hombres modestos, están cansados de las burdas tramitaciones de que son objeto por parte de los representantes del partido de gobierno. Podemos citar algunos hechos concretos de la zona minera que represento. No se ha construido ninguna casa en estos últimos diez años y el problema habitacional es enorme.

Las municipalidades populares de allí y los sindicatos mineros han logrado conquistar 130 sitios para que puedan construir viviendas estos modestos pobladores; pero hemos sufrido la tramitación de los funcionarios de CORHABIT y de otros organismos del Estado. Hemos esperado siete meses, ¡siete meses!, los sitios están entregados, semiurbanizados, pero no se ha dado autorización para construir.

Por eso, la gente, cansada de tanta tramitación, se toma los sitios. ¿Y qué hace este Gobierno? Contesta con balas a nuestros compañeros.

Ayer, en esta Cámara, también un colega nuestro denunciaba el hecho de que, a raíz de las lluvias, se había rebalsado el río Mapocho en Santiago y que algunos compañeros solicitaron una reunión con el Subsecretario del Interior, quien dijo que, para plantearle el problema que tenían en ese instante aquellos pobladores, había que pedir audiencia con una semana de anticipación. ¡Habría que pedirle al Altísimo que nos avise cuándo va a llover, para pedirle la audiencia al Gobierno y conseguir una entrevista!

Nosotros queremos decir —y ojalá hubiera estado presente el Ministro que si estos trabajadores hubiesen tomado algunos terrenos para guarecerse de la lluvia, seguramente que también les habrían contestado con balas...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTEALBA (don Luis). — También quiero expresarles a los parlamentarios de la Democracia Cristiana que, después de sucedidos los hechos en Puerto Montt, nos reunimos con todas las organizaciones, inclusive con representantes del Partido Demócrata Cristiano, y todos condenaron en forma indignada estos acontecimientos. Me pidieron, además, que nuestro partido presentara una acusación constitucional contra estos criminales y asesinos, en homenaje a aquellos compañeros, y a los familiares de los caídos y a todos los chilenos que luchan por un techo.

Por estas razones, voto favorablemente la acusación contra el señor Ministro del Interior.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Voy a fundamentar mi voto.

## DISCUSIÓN SALA

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra Su Señoría hasta por cinco minutos.

El señor PALESTRO. —Señor Presidente, ino hay salud para escucharlo otra vez...!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Diputado, la Mesa debe tratar de que el debate se desarrollé con la mayor altura posible y de que se respete el derecho de todos los parlamentarios. Ruego a Su Señoría mantener este mismo predicamento.

El señor FUENTES (don César Raúl). —Señor Presidente, por respeto a las víctimas de Puerto Montt; porque hemos tomado realmente en serio esta acusación; porque hemos asistido, en forma permanente, a las sesiones de la Comisión, formulando preguntas atinentes al problema ;y compenetrados de la materia en discusión ; porque no queremos malograr un debate que debe ser mesurado; porque aquí pudiera haber responsables, a quienes hay que buscar; porque hemos hecho un planteamiento serio, dentro de la seriedad que ha caracterizado nuestros actos, quiero decir, esta tarde, al fundamentar mi voto, que me atenderé a todo aquello que es atinente al debate.

En primer lugar, esta acusación es esencialmente jurídica; se ha fundamentado en conceptos jurídicos. No en vano entonces la Comisión ha dedicado yo diría casi la mitad del tiempo o quizás más para revisar estos temas de orden jurídico. Por eso hemos formulado, también, planteamientos de carácter jurídico. Y, por eso es que nos hemos dedicado a hacer planteamientos también de orden jurídico, porque cuando intervinimos esta mañana, procuramos analizar legalidad o ilegalidad en cuanto a la autorización del desalojo.

La práctica ha demostrado que no es la primera vez que se efectúa un desalojo en Puerto Montt. Hay y ha habido muchos desalojos en nuestro país y nunca se ha cuestionado esta facultad del Ministerio del Interior frente a una ocupación ilegal. Las argucias de tipo legal y las "tinterilladas" no las hemos empleado nosotros. Creo que el enorme esfuerzo que se ha hecho para tratar de desvirtuar una conducta que no presentaba ninguna duda, está demostrando que se ha tenido que buscar argumentos que no eran los usuales; y que han sembrado en algunos por primera vez la duda, respecto de algo que era indudable, y ha producido un debate de carácter jurídico que, en algunos aspectos ha sido muy interesante.

Pero dentro del planteamiento que hicimos, dijimos que, a nuestro juicio, el Ministro del Interior, y la autoridad administrativa no eran responsables, porque hasta el momento mismo del desalojo, no hubo una sola bala, ni un solo herido, ninguna muerte.

Por eso, a nuestro juicio, aunque la acusación sea votada en contra esta tarde, aunque se deseche la acusación en la Sala, el capítulo de Puerto Montt no se cierra aquí, como no empezó con la acusación. No se cierra esta tarde

## DISCUSIÓN SALA

tampoco según el resultado que tenga en esta Sala. En nuestra opinión, aquí hay responsabilidad por hechos que ocurrieron con posterioridad al desalojo, que fueron inmediatamente posteriores, que somos partidarios de investigar para que se pueda hacer luz sobre la materia.

Y lo decimos con entera seriedad, porque no se puede negar cuál ha sido nuestra acción en relación con las masas populares; porque sin estar sometidos a consignas ni a dogmatismos de ninguna clase, consideramos que debe buscarse también sin complejos políticos a los verdaderos responsables. ¿Qué sucedería, señores Diputados, si asignáramos esta tarde la responsabilidad al señor Ministro del Interior y realmente la responsabilidad no fuera de él?

¿Qué sucedería, señores Diputados del Partido Nacional, que han creído entender algunas veces que en nuestro ánimo está cargar la responsabilidad a Carabineros —que no la tiene— para dejar incólume al señor Ministro del Interior? ¿Qué sucedería si realmente la responsabilidad estuviera en algunos de esos personeros de Carabineros o si estuviere realmente, como se ha insinuado también en esta ocasión, en dirigentes políticos que pudieran haber hecho uso de un profesionalismo político? Sucedería que dejaríamos en riesgo e inseguridad a muchos pobladores, porque, entendemos, el problema social que aquí se ha planteado y no podemos tapar nuestra vista frente a este problema habitacional, en general. Pero creemos que hay que establecer cauces procesales democráticos dentro de los cuales se pueda solucionar el problema habitacional.

Por eso, porque tenemos el íntimo convencimiento de que no hay culpabilidad en el señor Ministro del Interior; porque queremos que se siga haciendo luz para precisar a los verdaderos responsables, voto que no.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor PALESTRO. —Tal vez se murieron todos del corazón.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, amonesto a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Palestro, censuro a Su Señoría.  
Señor Olivares, amonestó a Su Señoría.

El señor GODOY. —Pido la palabra.

## DISCUSIÓN SALA

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos.

El señor GODOY. — Señor Presidente, no comparto los fundamentos jurídicos ni los términos en que está redactado el libelo acusatorio del Partido Comunista, en contra del Ministro del Interior. Pero, señor Presidente, tampoco comparto la actitud del Ministro, quien, sólo después de trece usurpaciones de terreno, a la decimocuarta, procede a desalojar violentamente y sin advertencia previa a los pobladores de Pampa Irigoin, con las consecuencias de todos conocidas y que lamentamos en su oportunidad.

Sin embargo, cuando se produce una nueva usurpación, ahora en la zona de Talcahuano, el Ministro del Interior no desaloja ni actúa, por la simple razón de que, en este caso, los agitadores no pertenecen al Partido Socialista, sino que son Regidores de la Democracia Cristiana.

No creo que el Ministro del Interior. ..

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GODOY. —...sea consecuente en su defensa de la Constitución y las leyes, ni mucho menos de la justicia y el principio de autoridad, porque cuando los estudiantes y. agitadores habituales en sus asonadas permanentes destruyen la propiedad privada e imponen a la población un clima de terror y de violencia los envía a los Juzgados de Policía Local. En cambio, cuando los agricultores se reúnen, en un ordenado y respetuoso paro de protesta por la burla de que fueron objeto por otro Ministro de Estado...

El señor OLIVARES. —Por el alza del precio del trigo.

El señor GODOY. —...interrumpiendo el tránsito en la carretera panamericana sur, los trata de criminales, les aplica la Ley de Seguridad Interior del Estado y los envía a la cárcel.

Cuando los obreros de Santa Marta de Longotoma...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GODOY. —He escuchado al señor Palestro y, a veces, lo considero ingenioso

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GODOY. —Cuando los obreros de Santa Marta de Longotoma defienden sus derechos y tratan de impedir ser esclavos de la CORA, el Ministro recurre a las armas para someterlos por la fuerza. No actúa de la misma manera cuando los funcionarios de la CORA y el INDAP tratan de tomarse la Hacienda Primera, de Longaví. Allí hay una actitud complaciente de la autoridad, por orden del Ministro.

## DISCUSIÓN SALA

Se encarceló a la directiva del Partido Nacional, de la cual yo formaba parte, por manifestar una opinión contraria al Gobierno. Y se me amenaza permanentemente con la expropiación de mi predio, para presionarme políticamente.

No se está aplicando justicia, ni defendiendo el derecho de propiedad, ni menos el principio de autoridad, sino que se está empleando un sólo método: la arbitrariedad.

Por eso, señor Presidente, me cuesta votar en contra de esta acusación. Pero quiero decir también que esta tarde he sido aludido por el ex Ministro del Interior, señor Bernardo Leighton, quien ha dicho que nos encarceló y que, de continuar en ese cargo ministerial —lo que no ocurre por su voluntad, sino porque fue reemplazado por el actual— volvería a encarcelarnos.

Fuimos a parar a la cárcel pública, porque él supuso que no éramos lo suficientemente hombres como para enfrentar a la justicia. Se equivocó el ex Ministro del Interior señor Bernardo Leighton, porque somos lo suficientemente hombres como para afrontar cualquiera emergencia.

Quiero decirle también que fuimos absueltos por la Justicia Ordinaria en todos los trámites del proceso y que aun cuando el ex Ministro del Interior, señor Bernardo Leighton, dijo que aportaría nuevos antecedentes —porque él seguía considerándose culpables— van a cumplirse dos años de ese desgraciado suceso y todavía no vemos esos nuevos antecedentes que proporcionarían el señor Leighton.

Lo que ocurrió en realidad, señor Presidente, fue que el ex Ministro Leighton, debido a sus debilidades e indecisiones, montó ese tremendo "show" de la detención y encarcelamiento de la ex directiva del Partido Nacional, con el fin de encubrir las debilidades que había tenido, por ejemplo, en la Universidad Católica de Chile y en muchas otras actuaciones de su vida.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Godoy, se han cumplido los cinco minutos que le concede el Reglamento. ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor GODOY. —Voto que no, en contra de la acusación, de muy malas ganas.

El señor GUASTAVINO. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUASTAVINO. —Señor Presidente, "Me cuesta hablar en presencia de los muertos y del dolor humano.

"Ayer concurrí a una misa —nunca hago referencia a credos religiosos—, a la cual asistió una enorme multitud que cantaba himnos religiosos de paz y tenía una actitud de dolor y de amargura. Deseo que mis Honorables colegas sepan que ésa es la lección que he recibido.



## DISCUSIÓN SALA

"Anteayer llegué a la población; me informaron que acababa de retirarse el Honorable señor Allende y me dijeron "Igual que usted, ha venido a pedirnos serenidad". "A un grupo de pobladores les pedí: "Retírense, hombres, de la línea; puede haber una desgracia". Y ellos me respondieron: "¿No cree que es mejor morir luego que morir de a poco, tal como estamos viviendo?". También se me acercaron mujeres, que me decían: "Vea, señor, no nos han sacado jamás la basura; observe cómo se encuentran las calles; vivimos en el barro; nos comen los bichos. "¿Somos chilenos como usted, o no señor Senador?". "Y encima de su sufrimiento no comencemos a mirar los códigos y sus incisos; no entremos a analizar si se lanzaron primero las piedras o que los carabineros no iban a disparar porque sí. Yo voy más adentro.

"Esas personas viven como sabemos que están viviendo. Sufren como sabemos que están sufriendo. Con ellos —su pobreza lo exige— se debe tener exquisita prudencia. ¡El castigo, en cambio, para su protesta! Si nosotros estuviéramos en el caso de ellas, ¿seríamos tan moderados? ¿Cuál es el castigo? A la primera actuación, siempre hay balas para los pobres. Y yo pregunto: ¿estamos construyendo en este país algo positivo o acumulando en esa gente un sedimento de odio que mañana nadie podrá contener, ningún partido político ni ningún hombre? Yo les miraba las caras y —lo digo francamente, señor Presidente— sentía vergüenza y congoja. A veces no tenía valor ni para sentir rabia. Eso es lo que he experimentado, y quiero decirlo en el Senado, porque, ayer, cuando ese gran sacerdote dijo: "Yo les pido que me ayuden, porque no me siento capaz de conducirlos al cielo, que es mi misión", créame, señor Presidente, —y no me avergüenza decirlo—, se me cayeron las lágrimas.

"Por eso, siempre he protestado contra tales hechos. Y hoy, en nombre de mi partido, de los cuatro Senadores demócratacristianos, deseo decir que no podemos callarnos ante el sufrimiento de la gente y ante la responsabilidad de quienes —no los carabineros o el soldado que acaso perdió el control y por ello apretó el gatillo; ¿quién sabe cómo fue el comienzo de los sucesos?— sino los responsables que aplican un sistema que, periódicamente, nos produce estos grandes dramas, estos horrores que nos conmueven y depositan odio en el corazón del pueblo."

Todas estas palabras que he pronunciado, como ustedes se dan cuenta, pertenecen a la sesión en que se inició la discusión en el Senado sobre la masacre de la Población José María Caro, durante el Gobierno del señor Jorge Alessandri. Las pronunció el Senador demócratacristiano de Oposición de la época, señor Eduardo Frei Montalva.

Hoy, él está en el Gobierno y tiene un Ministro del Interior que, por encima más allá y más acá de cualquiera explicación, más allá y más acá del debate, exhibe simplemente una vez más lo que denunciara a su turno el señor Frei: la aplicación de una política propia, de un sistema de clases; de un sistema de clases que puede encontrar espadachines y laberintos discursivos, como los que aquí se han exhibido en la tarde de hoy.

¿Pero qué es lo que deja realmente en pie el hecho que ha ocurrido? Deja en pie la presencia representativa de un Ministro que en este instante,



## DISCUSIÓN SALA

señores Diputados, es la gran problemática de su propio partido, es la temática de la última Junta Nacional del propio Partido Demócrata Cristiano. Es eso lo que se trata de enjuiciar y valentía habrá que tener para ello.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Guastavino, se han completado sus cinco minutos. ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor GUASTAVINO. —Voto que sí.

El señor INSUNZA. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor INSUNZA. —Señor Presidente, la suerte de esta acusación está echada. El señor Pérez Zujovic ha conseguido el respaldo de los reaccionarios, de 3a Derecha que es la que lo ampara.

Pese a los malabares derechistas, lo que está claro es que el Partido Nacional ha venido a beber en el pozo de sangre producido por la política del Ministro del Interior. Los parlamentarios hablan de la defensa del Cuerpo de Carabineros; y aquí, en esta Sala, hay Carabineros, muchos de ellos hijos de proletarios, que no han ingresado a ese Cuerpo para asesinar a sus hermanos, que sienten, de seguro, vergüenza por el crimen, porque ingresaron a esa institución con la idea de que servirían al bien social.

Los nacionales dijeron que iban a votar en conciencia, pero por lo que votan es por conciencia de clase. Mantienen su tradición iniciada en Santa María, en La Corulla, en San Gregorio y Ranquil. Se refocilan con la sangre del pueblo. El señor Pérez Zujovic los ha amarrado. Justificó aquí la masacre con una circular del año 1962, con lo que presenta sus hechos como la continuidad y de acuerdo con las órdenes del Gobierno del señor Alessandri. Su crimen de Puerto Montt no es más que la continuidad del crimen de la Población "José María Caro" y por eso los Diputados nacionales votan a favor. La Derecha salvó a Pérez Zujovic, y ésta es una lección para muchos demócratacristianos; no para aquéllos que han venido aquí a hacer artilugios para defender al Ministro que... carga sobre sus espaldas la responsabilidad de diez asesinatos; esto es una lección para aquéllos que se sienten ofendidos porque la sangre los salpica.

Pero los Diputados demócratacristianos que no sancionan hoy al Ministro Pérez Zujovic deben entender que este juego no puede seguir haciéndosele al pueblo. Aquí, la Derecha salvó al señor Pérez Zujovic, porque sirve a sus intereses, y quiere que se mantenga allí porque la ayuda en su política; defienden a Pérez Zujovic los hijos de los encomenderos que vivieron juntos con los yanaconas y demuestran así el espíritu que hoy día reflejan en esta discusión.

El señor Pérez Zujovic ha construido su figura política sobre la sangre, cuando su partido, después de la derrota electoral de marzo último,...

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, amonesto a Su Señoría!

El señor INSUNZA. —...lo iba a cambiar. Entonces, se produjo el crimen de Puerto Montt, para afirmarse en el Gobierno. Ahora, después de la acusación constitucional, actual, tiene que salvar su intervención en los últimos sucesos de la ciudad de Concepción, al violar la autonomía universitaria, y veremos otra vez a su partido soportar toda su política reaccionaria y sus crímenes, que cada vez se hacen más intolerables para el pueblo.

Ahora bien, ¿cuántas veces vendrá el señor Pérez Zujovic aquí, a enfrentar una acusación? Porque no pasarán muchos días, señores Diputados, antes de que lo tengamos otra vez acusado, ahora por lo ocurrido en la Universidad de Concepción.

El Ministro se ha retirado hoy... de esta sesión...

—Varios señores DIPUTADOS. — ¡No!

El señor INSUNZA. —Y quiero recordar aquí la historia del masacrador de Ranquil, el que fondeó al compañero Anabalón: se tuvo que meter a cura, hoy día es Obispo; todavía sigue penándole el crimen contra un hombre del pueblo. Nosotros estamos convencidos de que donde mejor estaría Pérez Zujovic sería encerrado en un convento, o donde sea, pero impidiéndole que pueda mantener una política que ya significa tanta sangre, tanto dolor, tantas luchas de nuestro pueblo, porque es Puerto Montt, porque es el periodista Chocair, porque es lo sucedido en Concepción, porque es toda lucha del pueblo la que se levanta contra Pérez Zujovic.

Yo quiero, sobre estas bases, decir en esta Cámara que la acusación presentada por el Partido Comunista es una acusación que ayuda a develar el carácter real de la actual política del Gobierno...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Han terminado los minutos que le concede el Reglamento, señor Diputado. ¿Cómo vota?

El señor INSUNZA. —Voto, por supuesto, que sí, señor Presidente.

El señor LAVANDERO. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

## DISCUSIÓN SALA

El señor LAVANDERO. — Señor Presidente, creo a veces que pueden justificarse algunas tomas de terrenos, cuando el objetivo es entregar un sitio a pobladores en estado de extrema necesidad.

Llamado por los pobladores, yo he participado en una toma de terreno en Villarrica, limpia y honestamente, sin dinero de por medio y no para cumplir consignas políticas como la de derrotar a las fuerzas policiales...

Un señor DIPUTADO. — ¡Que no lo sepa el Ministro Pérez Zujovic!

El señor LAVANDERO. —... ni con el sacrificio de víctimas inocentes que puedan caer, de entre los pobladores. En esa toma de terreno en Villarrica, si hubo caídos, no lo fueron los pobladores, sino nosotros, los que asumimos la responsabilidad de los hechos quienes resultamos gravemente heridos, porque arriesgamos el pellejo, la vida.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTEALBA (don Clemente). — ¡Entregue alguno de sus fundos!

El señor LAVANDERO. — ¡Si Su Señoría quisiera saberlo, ya entregué el fundo El Rosario a los inquilinos!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Fuentealba, amonesto a Su Señoría.

El señor LAVANDERO. — ¡Tuvimos el valor, señor Presidente, de estar presente en la toma del terreno mencionado, para evitar víctimas entre los pobladores y aceptamos como hombres lo que ello significaba, con su secuela de golpes, para ir a parar al hospital con un traumatismo cerebral y el cráneo trizado en tres partes.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO. —Creo honestamente, señor Presidente, que los dirigentes de este acto realizado en Puerto Montt son los verdaderos asesinos intelectuales de los pobladores. Son los que idearon la estrategia aplicada, sin importarles que los pobladores estuvieran impulsados, a lo mejor, por el deseo de obtener un sitio en Puerto Montt. Y la responsabilidad de esos dirigentes está en relación con el interés de lucro, que manifestó el señor Irigoín, dueño del sitio, según el testimonio prestado ante la Comisión por los propios pobladores que tuvieron la oportunidad de declararlo. Porque el Ministro no es el responsable de estas muertes, sino que lo son quienes empujaron o indujeron a los pobladores y después escondieron la cara, amparados por lo que ellos llaman esta Constitución Política burguesa que hay que destruir; porque ellos son los verdaderos responsables y asesinos intelectuales. Por eso voto en contra de esta acusación constitucional.

## DISCUSIÓN SALA

El señor LORCA (don Gustavo). —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor LORCA (don Gustavo). —Señor Presidente, deseo, brevemente, fundamentar mi voto. El juicio político a que ha sido sometido el señor Ministro del Interior desgraciadamente se ha originado en una acusación presentada por el Partido Comunista, por incidentes lamentables ocurridos hace ya tres meses.

No es al Partido Comunista a quien le corresponde erigirse, en este país, en defensor del Estado, del Derecho, de las garantías constitucionales de que gozan los individuos, ni del respeto a la ley. Donde quiera que ellos hayan gobernado, han hecho tabla rasa de la ley. Han sustituido el Estado de Derecho por el estado del terror y han suprimido las más elementales garantías individuales.

El señor Millas, en una intervención, la menos afortunada que le he escuchado en esta Honorable Cámara, porque él siempre interviene muy razonadamente, nos ha negado a nosotros la representación popular, y él se ha erigido, parece, en juez de esta causa, para hacer ver que solamente algunos representan al pueblo y otros, no. Pero, por mi parte, yo le pregunto si acaso los ciudadanos que votaron por nosotros no nos han entregado su representación y su mandato. ¿O son los comunistas únicamente los que pueden erigirse en defensores del pueblo?

Desgraciadamente, también nuestra distinguida colega doña Laura Allende, a quien yo mucho respeto, nos ha sindicado como en una actitud que ha calificado de repugnante. Lamentamos que lo haya dicho y se haya expresado en esta forma, porque los socialistas no tienen ahora ninguna autoridad moral.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Palestro, censuro a Su Señoría.

El señor LORCA (don Gustavo). —...y se la podemos negar nosotros, como se la está negando gran parte de los ciudadanos,...

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Palestro, censuro a Su Señoría.

El señor LORCA, don Gustavo). —... después de la violencia que ellos han desatado en este país. Ellos han incitado precisamente a ese pueblo que dicen

## DISCUSIÓN SALA

defender y lo han lanzado hacia adelante quedándose ellos atrás como dirigentes, porque tiran la piedra, pero esconden la mano...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Honorable señor Palestro, por tercera vez censuro a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). — ¡Yo pido respeto a mi derecho!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). — El señor Valenzuela Valderrama ¿preside esta sesión o no?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Lorca, tampoco la Mesa le puede aceptar una imputación de esta naturaleza. Le ruego guardar respeto a la Mesa, que está haciendo todo lo posible por mantener el orden y hacer respetar el derecho de Su Señoría.

Un señor DIPUTADO. — ¡Pero no quieren dejarnos hablar!

El señor LORCA (don Gustavo). — ¡Durante toda la fundamentación de los votos nosotros no hemos molestado a ningún parlamentario de Izquierda!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente) .Estoy pidiendo a sus colegas que guarden silencio para que pueda seguir hablando Su Señoría.

El señor LORCA (don Gustavo). — Pienso también, señor Presidente, que el señor Ministro del Interior, como jefe político del Gobierno demócratacristiano, es acreedor al sentimiento de crítica que desde todos los sectores ciudadanos existe contra la gestión de su partido, que ha abusado de la influencia del Poder en su propio beneficio; que ha permitido la existencia de un clima de relajación moral como nunca antes habíamos presenciado; que ha atropellado y vejado a quienes no son sus correligionarios; y que ha desnaturalizado el principio de autoridad para utilizarlo sólo cuando los intereses de sus partidarios están en juego.

Por todo ello, creo que el señor Ministro del Interior no es merecedor de la confianza del país. Sin embargo,...

El señor PALESTRO. — ¡Ah!

La señora LAZO. — ¡AAAAhhh!

## DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). —Sin embargo, ante la obligación de definirnos respecto si ha lugar o no a la acusación que se le ha formulado, debo declarar que, a mi juicio, ella no procede, por la ausencia de antecedentes jurídicos que la fundamenten seriamente,...

La señora BALTRA. — ¿No le bastan los muertos, señor?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señora Baltra, amonesto a Su Señoría.

El señor LORCA (don Gustavo). —...por la falta de autoridad moral de quienes la han presentado y porque, en definitiva, a través del Ministro, se persigue condenar al Cuerpo de Carabineros, institución del más alto prestigio y que, desgraciadamente, ha debido estar bajo las órdenes de un Gobierno arbitrario...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Lorca, se han cumplido sus cinco minutos para fundamentar su voto. ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor LORCA (don Gustavo). —... inconsecuente y sin prestigio de ninguna especie.

Voto que no.

El señor LORENZINI—Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Para fundamentar su voto, Su Señoría puede usar de la palabra hasta por cinco minutos.

El señor LORENZINI. —Señor Presidente, los dolorosos hechos ocurrido en Puerto Montt, además de ser una tragedia que a todos nos duele en el alma, es la expresión de un mundo nuevo que pugna por nacer desde hace tiempo. Años atrás, los campesinos, los obreros y los pobladores, en general, permanecían sometidos a una fuerza que no podían romper, con un sentido aparente de justicia, pero profundamente inhumana e injusta en su realidad profunda.

En este Gobierno, alentados por la esperanza, por las organizaciones gremiales nacidas en el campo, por las asociaciones comunitarias, el pueblo está tomando conciencia de sus derechos, con la posibilidad de irrumpir a través de actos, muchas veces ilegales y de violencia, a través de una costra de aparente juridicidad.

Durante estas luchas, hemos tenido que lamentar hechos dolorosos, como el que ocurrió en el fundo Los Cristales, de Curicó y como el

## DISCUSIÓN SALA

recientemente ocurrido en Puerto Montt, hechos que no han sido provocados por el Gobierno, ni por los campesinos ni por los pobladores. Los sucesos de Puerto Montt son una verdadera fatalidad ocurrida en este alborear de un mundo nuevo. Pero yo me pregunto: si no hay más que la violencia, en definitiva, si nosotros no somos capaces de encontrar un camino nuevo para el pueblo que surge, que es vehemente, si es imposible hacerlo —aunque parezca contradicción— en un plazo superior a cuatro años, la acción del pueblo será cada día más violenta y la defensa del orden actual cada vez más aparente, porque a mí no me convencen, en lo que tienen de legítimos, el principio de autoridad ni el orden actual, como base para ciertas represiones.

Creo que permitir, respecto del desorden actual cierto tipo de acción indiscriminada, trae como consecuencia un caos aún mayor. Si estuviera convencido de que trae beneficio y progreso al pueblo, estaría de acuerdo. He participado en tomas de terrenos de poblaciones, cooperativas y fundos, y creo que lo voy a seguir haciendo, porque considero que muchas veces son justas. Pero los dirigentes tienen la obligación de estar al frente de su gente en estas épocas de crisis, con la autoridad moral y la capacidad suficientes para controlar al pueblo, porque cuando los carabineros se ponen frente a él, nace ese odio espontáneo contra el capitalismo, brota el odio y el rencor de la miseria del pueblo. Al ver al carabinero, sin ser éste el culpable, lo toma como blanco de sus insultos, de sus provocaciones, de sus agresiones. De palo en palo, de hecho en hecho, se va encrespando la situación hasta llegar a la tragedia.

Lo sucedido es, a mi entender, la expresión de los años y años de esclavitud moral y económica del pueblo, que trata de aparecer en una forma nueva. Me parece, eso sí, que no es digno, ecuánime ni justo tratar de cargar a un hombre, por el cargo que representa, las culpas que ha vivido el régimen capitalista chileno, desde los albores de su existencia hasta ahora.

Edmundo Pérez ha tenido el valor de decir: "Yo soy el responsable." Sabemos que siempre la cuerda se corta por lo más delgado. Cuando los mares se encrespan, el culpable siempre es el funcionario subalterno, el hombre que recibe las órdenes. Edmundo Pérez, rompiendo esa tradición de cobardía, ha dicho: "Yo soy el responsable", y simultáneamente ha instaurado, con serenidad y tranquilidad, pero con acuciosidad, un sumario para investigar cómo se produjeron en realidad los hechos y quiénes son los culpables de estas actuaciones dolorosas, que todos repudiamos. Edmundo Pérez se ha presentado aquí como un hombre.

En los pocos segundos que me quedan, quiero hablar del Edmundo Pérez que conozco desde hace 30 años, del hombre que estuvo preocupado de la formación del grupo juvenil, al que ya pertenecí, para luchar en defensa de los campesinos y de los pobladores. Edmundo Pérez, dígame lo que se quiera, fue el que formó el Departamento de Pobladores del Partido Demócrata Cristiano...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Lorenzini, han terminado los cinco minutos que le concede el Reglamento. ¿Cómo vota Su Señoría?



## DISCUSIÓN SALA

El señor LORENZINI—Consciente de que Edmundo Pérez no es responsable. Voto que no.

El señor MAIRA. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAIRA. —Señor Presidente, no votaré la acusación deducida en contra del Ministro del Interior, señor Edmundo Pérez Zujovic. He contraído un pareo con el Diputado don Mario Barahona.

Sin embargo, como durante toda la mañana y la tarde he seguido con atención el largo debate suscitado, quisiera expresar algunos conceptos, y especialmente hacerme cargo del capítulo político de la documentada intervención del Diputado nacional señor Maturana.

De sus palabras pareciera deducirse que el país tiene sólo dos alternativas: de un lado, un gobierno de orden y progreso, que ellos representarían, y, de otro, el caos y la violencia, expresado ya en el Partido Demócrata Cristiano o encarnado en los Partidos de Izquierda.

Sus palabras plantean, en mi concepto, toda una interpretación de la historia y del desarrollo social de Chile y confrontan una concepción, a mi juicio estática. La de los que creen que los factores de poder y las fuerzas dominantes que actúan en el país, son los mismos de 50 o 100 años atrás; y la de los que creemos que estamos viviendo un momento insospechadamente nuevo, que se caracteriza por la emergencia de nuevas fuerzas sociales, de una significación muy profunda, que son los trabajadores industriales, los pobladores que hacen estas tomas de terrenos, los campesinos que plantean el problema de su liberación, la juventud universitaria, estudiantil o trabajadora; sectores sociales que plantean al país el problema de un paso de un estado de desarrollo político, en que el poder radica exclusivamente en las manos de los grupos tradicionales oligárquicos de minoría, a una transferencia de poder, en que estos sectores aparecen como dominantes y dirigentes.

En definitiva, el que ellos planteen una disciplina social de corte tradicional aparece como algo premeditado. Antes fue posible mantener el orden formal de los grupos que planteaban sus protestas, pero hoy son ya demasiados, el problema se convierte en suma de eslabones de una cadena de enfrentamientos, porque el problema no es quien es el culpable, sino algo más grave y de fondo: existe latente y germinante en todo instante la posibilidad de un enfrentamiento entre la fuerza pública que resguarda un orden viejo y los grupos sociales que plantean un orden nuevo.

Es posible que algún papel tengan los agitadores y la actitud imprudente y desafortunada de la fuerza pública, pero más importante es que un día en Pedro de Valdivia, otro en manifestaciones de la CUT, de los trabajadores de la Salud, después en José María Caro, más tarde en El Salvador y por último en



## DISCUSIÓN SALA

Puerto Montt, vidas humanas paguen la imposibilidad de mantener un orden social y una disciplina inadecuada.

El problema es hoy de participación. Ojalá que la Derecha pueda entenderlo. Uno tiene que asombrarse de lo que ellos plantean, por ser una imposición de un orden público; es una consecuencia, no un principio. Los problemas de Chile no son legales ni mucho menos de orden público. Así hay que entenderlo hoy, y ojalá que para ello sirviera este debate. Es necesario construir una nueva disciplina social de origen progresista, fundada en la participación de los sectores más importantes de nuestra Patria, en un Gobierno de auténtica mayorías, en una alianza social establecida entre los sectores mayoritarios del pueblo y de la clase media, en una mayoría que plantee una estrategia de desarrollo, una transformación de Chile como nación, que permita, en definitiva, que cada chileno tenga la convicción de que está construyendo su patria para que este proceso de construcción les permita ascender, avanzar y desarrollarse como seres humanos.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Maira, han terminado los cinco minutos que le concede el Reglamento. ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor MAIRA. —Ya manifesté al comienzo de mi intervención que no votaría esta acusación.

El señor MEKIS. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MEKIS. — Señor Presidente, votaré por el rechazo de la acusación presentada por los parlamentarios comunistas.

Las bases jurídicas en que se sustenta la acusación carecen de fundamento suficiente, ya que ellas han debido acomodarse a los propósitos políticos perseguidos por sus autores.

No obstante, este rechazo no puede considerarse un respaldo a la gestión pública del señor Ministro. Cuando con quienes alteran la paz social, predicán la violencia y el despojo y agitan los odios entre los individuos, hay una cómplice tolerancia o una culpable indiferencia, quiere decir que falta autoridad permanente.

Es natural, entonces, que en nuestro país haya un clima de intranquilidad y desesperanza. Pero ello no es motivo para que no atendamos el deber primordial de respetar la ley y la Constitución. Por eso, no nos prestamos a ser cómplices del juego irresponsable que pretenden crear los comunistas...

La señora LAZO. — ¡Ustedes son cómplices del pasado!

## DISCUSIÓN SALA

El señor MEKIS. —...y por ello, señora Lazo, voto en contra de la aprobación del libelo acusatorio.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señora Lazo, ruego a Su Señoría guardar silencio.

La Cámara la ha escuchado a usted con respeto. Respete también el derecho de los demás.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Palestro, amonesto a Su Señoría!

El señor PALESTRO. — ¡Usted está cargado para este lado no más!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor MILLAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría hasta por cinco minutos.

El señor MILLAS. — Señor Presidente, los parlamentarios comunistas hemos planteado esta acusación constitucional no como una querrela contra un hombre, contra un gobernante, contra un Ministro, sino contra una política que es necesario modificar; pero, indudablemente, las políticas son aplicadas por determinadas personas.

Cuando después del acuerdo de la Comisión Política del Partido Nacional, hemos visto llegar al Ministro Pérez Zujovic sonriente, como triunfador, a esta Cámara; cuando hemos observado que cada vez que se hacía referencia a los muertos de Puerto Montt se sonreía ampliamente; cuando hemos escuchado que revolvía en cuando hemos escuchado que resolvía en la vida de algunas de las víctimas de Puerto Montt para tratar de formular desacuerdos, comprendemos que esta mala política, que esta política tradicional de la Derecha, ha encontrado quien la aplique. Su carácter, su criterio, corresponden, precisamente, al fondo de tal política y, por lo tanto, consideramos amplia e íntegramente fundamentado que esta acusación se refiera a este Ministro.

Por otra parte, esta acusación ha sido muy útil, porque ha permitido que, en relación a ella, los parlamentarios del Partido Nacional formulen su plataforma de Gobierno, el programa de la candidatura con que la Derecha aspira a reconquistar el poder en Chile.

## DISCUSIÓN SALA

El señor GODOY. —Eso les duele a ustedes.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Godoy, amonesto a Su Señoría.

El señor MILLAS. — Ellos han levantado como plataforma la sangre derramada del pueblo, y han exigido lo que les ha dado más autoridad. ¿Qué clase de autoridad? La autoridad que significa el abuso, la prepotencia, el desorden de los privilegios de los grandes potestados y de la miseria del pueblo y el atraso del país.

Al tratar de fundamentar esta política, que los lleva a ser los salvadores del Ministro Pérez Zujovic, los Diputados nacionales levantan algo que, verdaderamente, es su plataforma y su patrimonio político. Ellos están identificados con todo lo negativo, con todo lo que ha distorsionado lo que este Gobierno manifestó como sus propósitos de realizaciones. Ellos fueron los que votaron los convenios del cobre; ellos son los que respaldan la masacre de Puerto Montt.

Esa es su política y tratan de ampararla diciendo que defienden a Carabineros. El propio señor Arnello llegó, torpemente, a tratar de parapetarse detrás de las Fuerzas Armadas.

No, señor Presidente. Lo que aquí existe es la defensa de privilegios irritantes; de privilegios que se defienden con sangre y con injusticia. Contra esto hemos formulado la acusación constitucional, y la votamos que sí.

El señor MOMBERG. — Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MOMBERG. —Señor Presidente, las últimas expresiones de nuestro colega señor Millas, y, aparte de él, las de todos los demás parlamentarios del FRAP, han dejado flotando en el aire un hecho bien claro y preciso. El FRAP, en este momento, ha descargado toda su artillería en contra de nosotros, del Partido Nacional. Nos ha lanzado todos los epítetos habidos y por haber. No importa. Pero me parece que hay algo detrás de ello: creyeron que en esta acusación íbamos a estar con ellos. Y por un razón muy sencilla: creyeron que teníamos la misma calidad moral que ellos; que porque en algún momento fuimos zarandeados, vejados y atacados por el partido de gobierno, ésta iba a ser la oportunidad en la cual nos íbamos a vengar. ¡Error muy grande! No conocemos la venganza. Ha quedado claramente establecido hoy día que el Partido Nacional no está coludido con la Democracia Cristiana. Nosotros votamos por un principio: queremos que este país libre y democrático siga siéndolo; queremos que imperen la libertad, el trabajo y la democracia. Para ello, precisamente, tiene que imperar el orden, este orden que ha sido subvertido, durante los últimos treinta días, por la agitación, por el plan claro y preciso del FRAP para derrocar a este Gobierno. Nosotros queremos llegar al

## DISCUSIÓN SALA

año 70 en un fin democrático; queremos que el pueblo determine cuál va a ser el nuevo Presidente de Chile. Para ello, precisamente, necesitamos que siga, imperando el régimen democrático que Chile desea. Por eso, esperamos que se emplee la fuerza, cuando sea necesario, contra quienes deseen derrocar al régimen constituido por el pueblo, y sean encarcelados.

No estamos de acuerdo con la masacre al votar que no. Y no nos vengamos, como lo hemos demostrado hoy día. Ayer, en las Comisiones quedamos totalmente a un lado, porque hubo un contubernio de todos los partidos políticos, así como en el Senado no tenemos ninguna Comisión. No nos mezclaremos en la Mesa de la Cámara ni en la del Senado. Estamos demostrando que no nos vengamos. Queremos, en este momento, que Chile siga siendo libre y que impere el orden, precisamente, para que el año 1970 el pueblo elija a un gran hombre, que se llama Alessandri, para dirigir este país. Voto que no, señor Presidente.

El señor OLAVE. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Puede hacer uso de ella, señor Diputado.

El señor OLAVE. —Señor Presidente, en un país que goza de un sistema democrático, siempre se ha pensado que quien tiene el control de las fuerzas policiales encargadas de resguardar el orden de la nación debe ser un hombre con especial sensibilidad, tacto y espíritu de conciliación, que permita no alterar los intereses en juego que representan las diferentes fuerzas políticas y sociales del país. Sin embargo, cuando llegan al poder y manejan un Ministerio tan importante como el del Interior, gente como el señor Pérez Zujovic, asesorado por el señor Achurra, es indiscutible que esta ponderación desaparece y da margen a las peores consecuencias.

Como ejemplo, nosotros señalamos las palabras irreflexivas del señor Subsecretario del Interior, quien, al calificar a los elementos marxistas del país, los ha cargado con epítetos como "brutos", "bestias" y otros que no vale la pena reproducir.

El señor FUENTES (don César Raúl). —No es cierto.

El señor OLAVE. —Esto viene a demostrar, de acuerdo con estas versiones que dan las radios y los diarios denominados serios en este país, que este señor no tiene ninguna ponderación y tampoco podría estar gozando de un cargo de tanta importancia, como es el de Subsecretario. Mucho menos el señor Pérez Zujovic, quien, a nuestro juicio, ha sido el causante de esta provocación que trajo como consecuencia la pérdida de 10 vidas humanas en Puerto Montt, de 10 obreros, de 10 trabajadores, de 10 personas de nuestro pueblo, de 10 de los nuestros.

Por eso señalamos con indignación, y por eso señalamos también nuestro pesar por la muerte de un poblador en Arica; por la expulsión de los

## DISCUSIÓN SALA

profesores argentinos de la Universidad de Chile; por la expulsión del dirigente peruano que venía a Chile a plantear la defensa del petróleo de su país; por la agresión al periodista Alejandro Chocair; por la expulsión de los estudiantes alemanes, sin que se haya señalado realmente una causa para expulsarlos del país; por la violación de la autonomía de la Universidad de Concepción, que hoy es repudiada por toda la gente sana del país; y hoy, por el suicidio de la estudiante del liceo de Niñas de Concepción, Edith María Venegas, de 18 años, a quien este clima de tensión, provocado por las medidas policiales ordenadas por el señor Pérez Zujovic, la ha llevado a quitarse la vida, disparándose un tiro a boca de jarro.

Esta escalada de este Ministro, duro con los pobres y blando con los ricos, está llevando al país a una dictadura legal. Como constituye un peligro público, que nosotros estamos dispuestos a atajar, vamos a votar favorablemente la acusación constitucional en su contra.

He dicho, señor Presidente.

El señor OLIVARES. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor OLIVARES. —Señor Presidente, en el día de hoy hemos escuchado un largo debate frente a esta acusación formulada en contra del señor Ministro del Interior.

Algunos colegas de los bancos demócratacristianos y nacionales han esgrimido argumentos de tipo jurídico; pero, tras la barreta de dar respaldo a Carabineros, lo único que han hecho es tratar de justificar lo injustificable: tratar de justificar la masacre.

Por otro lado, ha habido un colega tan puntilloso, de estos señores abogados, que ha dicho que no había que malograr el debate. Como obrero, como representante de obreros de mi patria, le digo a este colega de la Democracia Cristiana que ese mismo cuidado que tienen para no malograr el debate, debieran tenerlo también para que no se malograra la vida de los chilenos, para que no se asesinara a los trabajadores y a los pobladores de nuestra patria. En ese caso hay que ser puntilloso.

No nos sorprende a nosotros lo expresado por otros colegas, los de los bancos del Partido Nacional, como el señor Maturana, que ha tratado de impresionar dictando una verdadera cátedra, como maestro, haciendo acopio de todo el caudal de sus conocimientos jurídicos, citando tratadistas internacionales, etcétera. Pero, en el fondo, aquí lo único que hay es que tienen "tejado de vidrio", porque los nacionales de hoy, conservadores y liberales de ayer, igual que los demócratacristianos, también tienen sus manos manchadas con sangre de trabajadores, de obreros y de pobladores de nuestro país.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

## DISCUSIÓN SALA

El señor OLIVARES. —No es ésta la única oportunidad. De manera que a ellos no es tanto lo que...

—Hablan varios señores Diputados a la vez. El señor OLIVARES. —...les interesa la persona del Ministro del Interior, que para mí, que he visto en el terreno mismo su actitud y su actuación, no es sino un maniático, un irresponsable, como lo ha demostrado en el cumplimiento de sus altas funciones.

Nosotros, socialistas, al votar favorablemente esta tarde esta acusación, queremos recordar estos hechos. No nos sorprende, como decía uno de los señores Diputados de los bancos del Partido Nacional, que ellos estén en esta actitud. Ellos ayudaron a elegir a este Gobierno; ellos son responsables de los fracasos del Gobierno, de la situación económica y social por que atraviesa el país, porque ayudaron con sus votos a hacer Presidente al señor Frei. De manera que no es la primera vez que andan del brazo con los demócratacristianos.

Aquí, en esta oportunidad, más que defender al señor Pérez Zujovic —y esto es condenable—, los señores del Partido Nacional han venido a pregonar la honestidad, la corrección, los principios, cuando han sido verdaderos andarines de la política nacional, que en su largo trajín ya conocen todas las secretarías de la vasta gama de los partidos políticos que existen en nuestro país. Y todavía se atreven a venir a hablar aquí de principios.

Les recuerdo a los colegas del Partido Nacional que ellos, en el período pasado, votaron junto con los demócratacristianos, como lo decía el colega Millas, los convenios del cobre. Ellos tienen ese pecado, como también tienen el de haber elegido este Gobierno demócratacristiano. Sin embargo, con una frescura inconcebible, aparecen citando cifras sobre los perjuicios que los convenios han significado para el país, cuando se pusieron en vigencia justamente con el apoyo de demócratacristianos y nacionales.

Hay que decir las cosas así. Más que defender la persona del señor Pérez Zujovic, repito, y esto es lo condenable, tratan de pescar a río revuelto. La pieza oratoria del señor Maturana, más que defender al señor Pérez Zujovic, ha tratado de presentar una coyuntura, una alternativa, un programa político, indirectamente, por encima de los cuerpos de nuestros compañeros caídos en Puerto Montt. Más que defender al señor Pérez Zujovic, repito, por encima de los cadáveres de los compañeros caídos en Puerto Montt, han venido a proclamar al señor Jorge Alessandri. ¡Esa es la moral que tienen los que pretenden venir a enseñar, a señalar rumbos a los demás!

Esta tarde, y se los dice desde aquí un obrero, ellos, que son abogados, no le han dado importancia a la Universidad. Todo lo han tenido para el señor Pérez Zujovic, pero no han tenido una sola palabra para condenar su actitud, que ha violado la autonomía universitaria...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Olivares, ha terminado los cinco minutos

## DISCUSIÓN SALA

¿Cómo vota Su Señoría?

El señor OLIVARES. —Por estas razones, voto favorablemente la acusación.

El señor PALESTRO. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor PALESTRO. —Señor Presidente, el Diputado Momberg estaba totalmente equivocado cuando pensaba que nosotros íbamos a creer que el Partido Nacional iba a votar en contra de la acusación constitucional.

No podíamos nosotros pensar eso, cuando en este mismo instante se está configurando la misma situación política que vimos hace cuatro años atrás, cuando justamente los viejos tercios de los Partidos Conservador y Liberal, hoy rejuntables en el Partido Nacional,...

El señor KLEIN. — ¡Rejuvenecidos, El señor PALESTRO. — ...recorrían los cuatro puntos cardinales del país haciéndole propaganda al señor Eduardo Frei junto a los Diputados de la Democracia Cristiana, tratando de amedrentar a la opinión pública frente a los peligros que, según ellos, entrañaba el triunfo del candidato popular, compañero Salvador Allende.

El señor GODOY. — ¡No existía el Partido Nacional en ese tiempo!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Llamo al orden a Su Señoría!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Phillips, amonesto a Su Señoría.

El señor PALESTRO. — Decía, por ejemplo, el Diputado De la Fuente que nosotros estaríamos asustados frente al avance avasallador de ese dechado de virtudes que es el señor Jorge Alessandri...

El señor KLEIN. — ¡Le duele!

El señor PALESTRO. —Y al hablar el señor Momberg, al igual que el Diputado Godoy Matte.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Por mandato del Reglamento, serán borradas las expresiones antiparlamentarias.



## DISCUSIÓN SALA

—Los puntos suspensivos corresponden a expresiones suprimidas de la versión en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento.

El señor PALESTRO. —Decían que al fin, en un año más, en 1970, iba a llegar un hombre bien hombre al poder, el señor Alessandri.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Godoy Matte! Amonesto a Su Señoría!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Godoy, amonesto nuevamente a Su Señoría.

El señor PALESTRO. —Nosotros hemos venido manifestando que no tenemos temor a lo que decía el señor De la Fuente. No. Esto que viene sucediendo en Chile no es más que el reflejo de las luchas y de los vientos renovadores que vienen de Europa y están recorriendo, con mucha mayor razón, nuestro continente subdesarrollado de América Latina. Y cuando lo mejor de nuestra ciudadanía, sea de Brasil, de Argentina, de Uruguay, de Paraguay o de Méjico, sale a las calles incluso a exponer su vida, como los muchachos de nuestro pueblo, la juventud estudiantil, el obrero, el campesino, ellos están abriendo un cauce nuevo que no fueron capaces siquiera de insinuar estos "revolucionarios de..." de la Democracia Cristiana. Y van a sacar también a puntapiés a los del Partido Nacional, que hicieron posible la penetración del imperialismo norteamericano y su entrada a saco en las riquezas fundamentales de nuestro país.

Así es que nosotros no tenemos temor del futuro; son ustedes los que tienen que cuidarse bien y echarles harta naftalina a las polillas, que están manteniéndolos a ustedes como verdaderos "sepulcros apolillados", antes de que la historia los saque a puntapiés de sus bastiones económicos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Momberg, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PALESTRO. —Nosotros no escondemos la cara, ni escondemos nuestro pensamiento; queremos cambiar las estructuras y hacer de Chile un país soberano, libre, independiente, sin ladrones.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, se han cumplido los cinco minutos que le concede el Reglamento.



## DISCUSIÓN SALA

El señor PALESTRO. —De ahí, señor Presidente...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, pasaron los cinco minutos que le concede el Reglamento.

El señor PALESTRO. —... que solamente queremos expresar...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor PALESTRO. —... que el Ministro es el culpable de esta masacre.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, se completaron los cinco minutos.  
¿Cómo vota?

El señor PALESTRO. —Voto que sí.

El señor PARETO. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARETO. —Señor Presidente, comienzo por rechazar...

El señor PALESTRO. —Y doy mi voto con mucho gusto.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, amonesto a Su Señoría.

El señor PARETO. —... categórica y enfáticamente los cargos calumniosos que se han formulado en contra de la Democracia Cristiana, en especial aquellos que dicen que las manos de los democratacristianos están manchadas de sangre! ¡No hay autoridad para quienes sostienen una infamia de esta naturaleza! ¡La historia se escribe, en este país y en todos los países del mundo, con hechos y con relaciones!

El señor OLIVARES. — ¡No con sangre!

El señor PARETO. — ¿Cómo nos pueden acusar a nosotros de tener las manos manchadas con sangre quienes han aplaudido y han sido cómplices de las masacres y de las bayonetas en Checoslovaquia?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

## DISCUSIÓN SALA

El señor PARETO. — ¿Cómo pueden levantar 1a voz para hablar de democracia y de justicia quienes en todos los países del mundo desean imponerse por la fuerza?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Sabat, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PARETO. — Por eso, hemos denunciado el odio y la pasión con que se ha querido acusar a un hombre que tiene la conciencia tranquila, a un hombre que ha asumido una responsabilidad, y a un Gobierno que históricamente se presenta como el mejor de los últimos años.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Pontigo, amonesto a Su Señoría.

El señor PARETO. — ¿Se puede acusar a la Democracia Cristiana de haber iniciado los grandes procesos de transformación en el orden económico, en el orden político y en el orden social? ¿Quiénes nos acusan? ¿O es que acaso quienes nos acusan no tuvieron Ministros socialistas comprometidos en la dictación de la Ley de Defensa de la Democracia?

El señor PALESTRO. — ¡Nunca!

El señor PARETO. — ¿Acaso ellos no tuvieron su cuota...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Palestro, amonesto a Su Señoría!

El señor PARETO. —... de responsabilidad por sus ideas y por su condición de Gobierno entonces?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PARETO. —Pues bien, señor Presidente, aquí se ha querido imponer como norma permanente la impertinencia y la interrupción. Al parecer sólo determinados grupos políticos tendrían el patrimonio de ser respetados y escuchados; y cuando uno interrumpe, entonces es prepotente y es reaccionario. Pero ellos sí, con toda holgura, pueden acusar a un hombre que, al igual que ellos, es padre de familia, es un hombre que tiene hijos.

## DISCUSIÓN SALA

La señora LAZO. — ¿Y las viudas de Puerto Montt?

El señor PARETO. —En esta oportunidad tendrá que pesar a quienes han osado decirle asesino, icuando él no ha hecho otra cosa que asumir su responsabilidad como hombre de Gobierno!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PARETO. — También se ha querido enlodar y comprometer a toda una institución.

Puede ser, señor Presidente, que existan malos funcionarios en el Cuerpo de Carabineros, así como hay malos Diputados o hay malos funcionarios en la Administración civil.

La señora LAZO. — ¡Claro que hay malos Diputados!

El señor PARETO. —Pero no vengán a enlodar a gente modesta, a hombres que, de la noche a la mañana, de cordillera a mar, están cuidando y resguardando el patrimonio de la patria. Y —estos hombres— no por responsabilidad de la Democracia Cristiana, sino por una responsabilidad nacional, en la que todos tienen una gran cuota, viven en condiciones más miserables que muchos Diputados que se dicen populares, porque estos hombres ganan el 5% de lo que ganan los parlamentarios "revolucionarios".

El señor PALESTRO. —Ustedes están acusando a Carabineros.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Palestro, amonesto a Su Señoría.

El señor PARETO. — Nosotros, señor Presidente, no pretendemos justificar los lamentables hechos. Pero es muy duro y muy doloroso tener que enfrentar una acusación de esta naturaleza. Sentimos como cristianos lo que ha sucedido en Puerto Montt; lo sentimos, porque somos bien nacidos, porque creo que no hay nada que pueda...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Se han cumplido los cinco minutos que le concede el Reglamento, señor Pareto.

El señor PARETO. —Pero eso no da derecho a acusar impunemente a quien cumple con su deber.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente) — Señor Diputado, ha terminado el tiempo reglamentario. ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor PARETO. —Voto que no, señor Presidente.

## DISCUSIÓN SALA

El señor PHILLIPS. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS. —Señor Presidente, para cualquier partido que esté en el Gobierno de la República, para cualquier Ministro del Interior y para quienes lo han sido, debe ser una inmensa pesadumbre tratar de mantener el orden público en el país. No creo que ninguna persona que haya ocupado este cargo o lo ocupe haya tenido en su mente la idea de producir una masacre.

La señora ALLENDE— ¡Pero es responsable!

El señor PHILLIPS. —La democracia nos impone a veces y nos obliga, como en el caso presente, a ciertas definiciones.

Nosotros, los nacionales, hemos sido víctimas esta tarde, por parte de los señores Diputados socialistas y comunistas, de cuanto insulto y diatriba se les ha ocurrido. Se ha supuesto, incluso, que hemos recibido orden de partido, lo que no es cierto; sólo una recomendación que yo, como jefe de los Diputados, recibí. Hemos sido, como he dicho, víctimas de toda clase de ataques e improperios; incluso, frente a estos ataques, la Mesa, muchas veces, se ha hecho la lesa, se ha hecho cómplice...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señor Phillips, la Mesa no puede aceptarle eso...

El señor PHILLIPS. —Lo puedo comprobar con la versión.

Pero, señor Presidente, no nos importa. En nuestro espíritu no está la soberbia, ni la prepotencia, ni está el odio tampoco. Porque si yo tuviera que votar consecuentemente con el calvario que he padecido durante cuatro años en esta Cámara, que comenzó cuando llegaron los 82 Diputados demócratacristianos; cuando acá a los Ministros de Estado del señor Alessandri se les criticaba, censuraba o acusaba ellos votaban políticamente, hasta nos dejaban sin poder hablar...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PHILLIPS. —Aquí hemos sido atropellados en nuestros derechos. Si tomáramos todo eso en consideración, si fuéramos cegados por el odio, indudablemente tendríamos que votar en favor de la acusación al Ministro Pérez Zujovic.

Pero la democracia existe en este país para que todos los partidos puedan seguir en la vida democrática que Chile tiene; para que todas sus tendencias puedan estar representadas. Por eso, muchas veces tenemos que soportar debates como los que el Congreso está presenciando esta tarde.

## DISCUSIÓN SALA

No nos importa. Queremos que Chile siga por la senda de la democracia. No queremos golpes de Estado. Ni tampoco queremos ser aquello con que nos han insultado esta tarde, como el señor que decía que éramos unos yanaconas. No, señor Presidente. Los yanaconas del imperialismo ruso son otros. Son los que reciben...

El señor PALESTRO. — ¡Yanaconas yanquis!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PHILLIPS. —...y cuando invaden los pueblos, como en el caso de Checoslovaquia, siembran la muerte y la destrucción. Eso es lo que no queremos para Chile.

Por eso, consecuentes con nuestra doctrina, y no por ser juguetes o incondicionales de la Democracia Cristiana, ni tampoco como peleles para el FRAP, rechazamos la acusación, Tenemos una línea independiente, y lo van a ver durante estos años. No tenemos concomitancia y lo digo públicamente: como jefe de los Diputados, no acepté la combinación con el comunismo en las Comisiones. No queremos ser responsables ante el país de las tropelías y desmanes que haya. Por eso, respaldamos las actitudes de orden y defendemos la actuación de Carabineros, y, en consecuencia, voto que no la acusación.

El señor PONTIGO. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría, por cinco minutos.

El señor PONTIGO. —Señor Presidente, el drama de Puerto Montt es el resultado de una política antipopular, de una política reaccionaria. Es la antítesis de todo lo que el señor Frei sustentara ante el país en toda su vida política, antes de llegar a la Presidencia de la República. Es la antítesis de los fundamentos y principios que dieron forma a la Falange Nacional que, con el pasar del tiempo, se transformó en lo que es hoy el Partido Demócrata Cristiano, con toda su carga de desprestigio ante el país.

Tanto el señor Ministro como el Diputado César Fuentes, en una pretendida interpretación jurídica en relación con los hechos y circunstancias producidos, han querido presentar ante el país la visión de que se habría obrado dentro de la Constitución y la ley. Las observaciones que les hemos oído sobre este particular han dejado absolutamente en claro cuán falsa y engañosa ha sido la posición de ambos: del Ministro acusado y del Diputado César Fuentes.

El crimen cometido el 9 de marzo en Pampa Irigoín, en Puerto Montt, no ha sido el producto de la ofuscación policial, ni tampoco fue el producto del apasionamiento de los sin casa, ni la ofuscación por parte de los pobladores, que ha pretendido el Ministro que hubo.

## DISCUSIÓN SALA

No hay carabinero que dispare sin la orden de uno de sus superiores; así tampoco hay superior jerárquico que ordene disparar sin la orden expresa de la más alta autoridad. Y nosotros sabemos, y el país lo sabe, de quién depende el servicio de Carabineros.

La Derecha, con el disfraz de defender al Cuerpo de Carabineros, ha defendido la política derechista que aplica un hombre de Derecha con la etiqueta del Partido Demócrata Cristiano y, hasta hoy, con el cargo de Ministro del Interior: Edmundo Pérez Zujovic.

Este Ministro ni siquiera ha dicho una palabra para expresar que estos hechos no volverán a suceder. Por el contrario, ha dicho aquí que Carabineros cuenta y contará con el respaldo del Gobierno en cualquiera acción, sea cual fuere la circunstancia, con lo que ha querido decir que mientras él sea Ministro, continuará usando a este servicio en contra del pueblo, lo que rechazamos con la mayor energía por el prestigio que ese cuerpo debiera tener, y para impedir que se siga asesinando impunemente a los trabajadores, a los sin casa. Es decir, señor Presidente, la mano fuerte, la mano del crimen, se yergue con más fuerza y con más violencia sobre nuestro pueblo y sobre los trabajadores sin casa.

Ni una sola palabra ha dicho el Ministro en relación con el drama de los sin casa, en relación con las causas que han llevado al país a tener tantos cientos de miles de familias prácticamente sin hogar. Ni una palabra de] Ministro para anunciar, por lo menos, nuevos cauces y nuevas perspectivas para dar casa al pueblo trabajador. Sólo la palabra dura, fría y cruel de los hombres que gobiernan en defensa del orden y del llamado principio de autoridad, que han formado, durante más de un siglo, un sistema de explotación, de miseria, de abuso, de atropellos y de crímenes, que desespera y que significa sangre, sangre inocente de nuestro pueblo.

Como una contribución para que esto no ocurra más, voto que sí.

El señor RAMIREZ (don Pedro Felipe). —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor RAMIREZ (don Pedro Felipe). —Señor Presidente, como militante democratacristiano, me veo en la doble necesidad de mantener la lealtad con el partido y el gobierno del Presidente Frei, y analizar los sucesos de Puerto Montt conforme nos indican los principios que, al ingresar a la Democracia Cristiana, prometimos servir.

Estos principios nos enseñan que situaciones de esta naturaleza, que son expresiones del conflicto social, no deben ser analizadas desde el punto de vista jurídico, sino desde el ángulo de la justicia y de la defensa de los sectores desvalidos y violentados por el sistema institucional vigente. Y no pueden ser las normas jurídicas las que orienten y justifiquen nuestra acción, puesto que son, precisamente, estas normas jurídicas las que prometimos cambiar.

## DISCUSIÓN SALA

Para bien de nosotros, existen muchas actuaciones de camaradas demócratacristianos que se han regido por este criterio. Quiero recordar aquí, por ejemplo, la ocasión en que el ex Intendente de Santiago, don Sergio Saavedra, siendo Ministro del Interior el señor Bernardo Leighton, fue acusado ante el Senado por el hecho de que habría negado el otorgamiento de la fuerza pública para el desalojo de pobladores del cerro "Navia", en el sector de Las Barrancas, que él mismo había ubicado en tal lugar. Los Senadores demócratacristianos votaron en contra de la acusación, aunque jurídicamente ella tenía fundamento, porque la ubicación de tales pobladores en ese sitio eriazó velaba más por el verdadero orden social que el daño casi nulo que se había infringido a su dueño...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Clemente Fuentealba, amonesto a Su Señoría.

El señor RAMIREZ (don Pedro Felipe). —Votar en contra de la acusación puede ser, para algunos camaradas, la expresión de su lealtad partidaria, y yo lo respeto. Pero para mí significaría afirmar el sistema jurídico imperante, construido por la Derecha para defender sus intereses y sus privilegios, y significaría aceptar la norma reaccionaria de que ante la presencia de un conflicto social no se analiza el problema de fondo que llevó a los trabajadores a traspasar la ley para buscarle una solución, sino que se les aplica la ley y la fuerza.

Es por esta doble necesidad de ser leal y de ser consecuente que he suscrito un acuerdo de pareo con el Diputado señor Agurto, del Partido Comunista, por lo que no voto en esta acusación constitucional.

El señor RIOSECO. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOSECO. —Señor Presidente, a pesar de que considero que el Gobierno de la Democracia Cristiana sólo ha cumplido su deber constitucional de mantener el orden público en forma esporádica, inconsistente y arbitraria, lo que le ha hecho perder autoridad moral, en apoyo de esta obligación ineludible del Poder Ejecutivo y por respeto al Cuerpo de Carabineros de Chile, voto que no esta acusación en contra del señor Ministro del Interior.

El señor RIOS (clon Mario) —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS (don Mario). —Voto que no y hago más...

## DISCUSIÓN SALA

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¿Su Señoría quiere fundamentar su voto? Tiene la palabra hasta por 5 minutos.

El señor RIOS (don Mario). —Hago más las expresiones del Diputado señor Rioseco, y voto que no.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Señor Presidente, de los antecedentes dados por los acusadores y de la simple lectura del informe de la Comisión, se desprende claramente que ninguna de las causales invocadas por la acusación constituyen algunos de los motivos que, conforme al artículo 39 de la Constitución Política del Estado, permiten a esta Corporación abrir juicio contra un Ministro de Estado.

Por eso, fuera de mayorías ocasionales o de la pasión política, es menester que el Congreso actúe siempre y en todo caso conforme a Derecho...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.  
¡Señora Lazo!

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Particularmente, esta conducta respetuosa de la ley y del derecho debiera observarse en este Parlamento, en casos como éste en que se ejercitan funciones jurisdiccionales. Solamente el respeto estricto de la ley, en todo caso, permitirá que en nuestra democracia, en el Congreso, en la Cámara o en el Senado, no se den golpes de mayoría en asuntos tan importantes y trascendentales como éste.

Por eso, mi partido, como lo demostró claramente y con brillo nuestro distinguido colega señor Maturana, se opone a esta acusación constitucional.

Pero yo, en esta oportunidad, no puedo dejar pasar algunas expresiones escuchadas esta tarde, particularmente en boca de algunos diputados democratacristianos. Es así como, por ejemplo, mientras en la mañana escuché hacer una defensa estricta del principio de autoridad y de la ley de parte del Ministro del Interior y de parte del Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, señor Raúl Fuentes, no puedo dejar de manifestar mi extrañeza por las opiniones de otros Diputados, como el señor Lavadero o el señor Lorenzini, quienes manifestaron que, en ciertos casos, en determinadas ocasiones, era admisible y era plausible la toma de terrenos. ¿En qué quedamos? Resulta que un partido político hace defender a su Ministro de Estado señalando que ha cumplido estrictamente con la ley; y, sin embargo,



## DISCUSIÓN SALA

otro de sus parlamentarios, que votan precisamente en contra de la acusación, están sosteniendo, a la misma hora y en la misma sesión, principios totalmente diferentes.

Pero mi estupor llega a más cuando he escuchado expresiones como las que profirió el colega señor Maira. Él ha dicho que la disciplina social ya no es aceptable. Que es menester un enfrentamiento forzoso entre la fuerza pública y los grupos sociales, y termina diciendo que es necesario el holocausto de ciertas vidas en aras del progreso...

El señor MAIRA. — ¡Yo no he dicho eso!

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Lo que él ha manifestado esta tarde seguramente lo ha obligado a buscar un pareo interesado para no votar en contra de la acusación constitucional. Estos son los factores que han permitido que el Partido Demócrata Cristiano haya hecho un gobierno inconsecuente, carente de toda base de solidez, que justamente ha favorecido la ocurrencia de hechos tan dolorosos y lamentables como los producidos en Puerto Montt. Para que un país progrese, hay dos vías: una, la del orden, trabajo, disciplina y seguridad; otra, la vía de la dictadura, como ocurre en muchos países de la Europa socialista.

Nosotros, ante la demagogia del Partido Demócrata Cristiano, señalamos claramente los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos; ante el desorden, señalamos la necesidad imperiosa de que cada persona, cada ciudadano, cualquiera sea su condición u origen, cumpla su función en la sociedad chilena. Por eso, hemos demostrado y denunciado los escándalos y la inconsecuencia de este partido que, sin duda, si en su gestión presidencial no hubiese cometido los derroches y el despilfarro en materia de reforma agraria, de desarrollo agropecuario, de viajes...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —...podría haber entregado los fondos...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —En conformidad a la ley y al derecho, voto que no.

El señor MAIRA. — ¡Yo no he dicho eso!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Ruego al señor Maira no interrumpir la votación.

El señor SABAT. —Pido la palabra, señor Presidente.

## DISCUSIÓN SALA

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos.

El señor SABAT. —Señor Presidente, el que habla, médico de Valdivia, viene a fundamentar su voto, primero como médico, seguidamente como socialista y como ser humano.

Tuve parte activa —por decirlo así— en los actos deleznableos ocurridos en Puerto Montt el día 9 de marzo del presente año. Fui llamado por mis compañeros, en mi calidad de médico, para atender a los heridos que no se habían atrevido a llegar hasta el hospital o las postas, después de haber sido masacrados sus familiares. Tuve la oportunidad de conversar con cada uno de ellos, ver sus heridas y curarlas. Pese a que dicen que los médicos somos fríos para mirar el dolor ajeno, había que ser duro para observar tanto dolor y tanta miseria, en medio de una podredumbre subhumana que sólo tuve oportunidad de ver en "Perro Mundo".

No pretendo ser un erudito en leyes, ni pretendo interpretarlas; pero he visto a través de mi larga vida que ellas sólo favorecen a los poderosos y hunden a los pobres; y que cada vez que hay un hecho dudoso, se vilipendia al pueblo; porque los cobardes, para defenderse, sólo buscan lo más fácil: atacar al débil, y con mentiras e injusticias.

Y esto fue lo que ocurrió en Puerto Montt. Las mujeres fueron vejadas de palabra y de hecho. Una de ellas fue arrastrada de su cabellera durante dos cuerdas; luego, ante la imposibilidad de continuar con ella, trataron de matarla, dándole un balazo en el estómago.

Otro hecho resaltante: el concripto militar, al que antes de matarlo lo despojaron de su uniforme, el cual quemaron, para no dejar rastros. Lo mataron, posteriormente de un tiro. ¿Es esto humanidad? ¿Acaso estamos defendiendo, aquí, a los uniformados? Entonces, defendamos también a los del Ejército, porque ese modesto concripto era un militar de nuestro Ejército.

Fui testigo presencial de las fuerzas de Carabineros que se llevaron a Pampa Irigoín, fuerzas suficientes para asesinar no a diez personas, sino a cientos. Sólo la maldad puede inducir a manifestar, en esta Cámara, que los pobladores hicieron frente a estas fuerzas llamadas "del orden".

Las heridas de los hombres y mujeres fueron todas de las rodillas hacia arriba, lo que demuestra que no sólo hubo interés en amedrentar, sino en asesinar, y por la espalda. No hay heridas hechas de frente, y la Honorable Cámara sabe que ni siquiera en el hampa se asesina por la espalda; pero en Chile sí lo hacen las fuerzas que defienden el orden, pero un orden muy particular.

Por todos estos hechos, que parecen haber sido realizados por un esquizofrénico, voto que sí.

El señor SALINAS (don Edmundo). — Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos.

## DISCUSIÓN SALA

El señor SALINAS (don Edmundo). — Señor Presidente, me correspondió seguir muy de cerca los estudios de la Comisión y acompañarla, incluso, a Puerto Montt. El relato vivido y la visión objetiva del lugar, le dan a uno la imagen fidedigna de lo acontecido.

Una anciana dijo: "Habíamos llegado unos días antes, y el anterior a la masacre, el sábado, la visita de un oficial nos había dejado tranquilos. El problema de años y años de falta de sitio y casa podría tener ahora una solución. Estábamos el domingo durmiendo cuando llegaron los Carabineros, obligándonos a levantarnos, empujándonos para que sacáramos nuestras cosas, incendiando nuestra casa. Mi viejo salió al patio y yo también, casi inmediatamente, y ya estaba muerto".

Un poblador expresó: "¿No arrojaría usted una piedra y no lanzaría una bofetada si ve que un carabinero le está apuntando con el fusil a la cabeza de su hijo, después que ya habían disparado un centenar de balas y muerto a alguna gente?".

Todos los pobladores, preguntados uno a uno, afirmaron lo mismo: "Los carabineros entraron tirando piedras que traían en sus morrales". Y todos aseveraron también, que era tal el desparpajo con que actuaban, que no cabía duda de que lo hacían con autorización de su autoridad superior: del Ministro del Interior. Y ésta es la opinión de todo el pueblo de Puerto Montt; ésta es la opinión de todo el pueblo de Chile.

Una viuda acotaba: "Mi marido dijo: "Hay que levantarse y asomarse con cuidado; están persiguiendo a la gente". Estaba sentado al borde de la cama, cuando exclamó: una bala. Había perforado la tabla de la muralla. Lo senté y vi que por el vientre herido se salían los intestinos. Salí como loca pidiendo ayuda".

Todos estaban contestes en que, de una manera u otra, el dueño toleraba la permanencia en el lugar.

Un joven, y esto es muy importante, dijo: "Y todavía, después de todo esto, se dicen cristianos, enseñan paciencia y caridad. Enseñan a no hablar contra el prójimo, ni levantar falsos testimonios; enseñan a no matar. Y ellos lo hacen con singular infamia".

Otro poblador afirmaba: "Ni siquiera en la guerra ocurre esto. Al enemigo cercado, antes de llevar a cabo una carnicería, se le pide rendición".

Como médico, puedo afirmar que las condiciones de cesantía y de miseria en que vive el pueblo en Puerto Montt, en Cautín, la provincia que represento, y seguramente en todo Chile, son las que conducen a la tuberculosis, a las enfermedades consuntivas y a la desesperación del pueblo.

Como representante de la provincia de Cautín, quiero manifestar que, en ella, se produjo el desorden descomunal que los derechistas provocaron en la Carretera Panamericana frente a Lautaro; y los carabineros, seguramente en cumplimiento de una orden impartida también por el señor Ministro del Interior, pedían perdón al tomar preso a un latifundista. Quiero expresar también que en esa provincia, la Derecha, históricamente, ha pasado por

## DISCUSIÓN SALA

encima de los derechos del pueblo mapuche; le ha incendiado sus casas, le ha quitado sus propiedades; ha jugado con la vida de sus hombres, mujeres y niños. Y ahora sus personeros hablan aquí de derecho de propiedad. Señores Diputados, en el interior de Cunco, hay un fundo que se llama "Matanza"; y los mapuches dicen que ese nombre se debe a que la Derecha conmemora así las masacres de aborígenes.

Cuando un Gobierno aplica la ley del embudo —la de boca ancha para los ricos y angosta para los pobres— y no da solución a estos problemas, se hace responsable directo...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Momberg, amonesto a Su Señoría.

El señor SALINAS (don Edmundo). —...de cualquier hecho que ocurra. Por eso, voto afirmativamente la acusación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señores Palestro y Momberg, llamo al orden a Sus Señorías.

El señor SANTIBAÑEZ. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Puede usar de la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Momberg, llamo al orden a Su Señoría!

El señor SANTIBAÑEZ. —Señor Presidente, nos duelen las muertes de Puerto Montt. Como cristianos, nos duele el atropello de toda dignidad humana, pase donde pase: en Puerto Montt, aquí en nuestra patria; o en Vietnam, o en Checoslovaquia, o en Hungría. Por eso,...

El señor BASSO. —No estamos en guerra.

El señor SANTIBAÑEZ. —... porque queremos el respeto a la dignidad del hombre, frente a estos hechos dolorosos, hemos pedido una investigación profunda y el Gobierno demócratacristiano la ha aceptado. Se están haciendo los sumarios; existen querellas ante la Justicia; se están investigando los hechos.

## DISCUSIÓN SALA

Sin embargo, quiero más bien referirme a otro aspecto que me interesa también profundamente.

Los demócratacristianos estamos trabajando por hacer nacer un Chile nuevo, un Chile con plena participación de este pueblo que se levanta, se organiza y construye; de un pueblo capaz de ser digno de su propio destino; de un pueblo que pueda avanzar con su propia fuerza; y queremos, por eso mismo, abrir el cauce legal adecuado a esta fuerza nueva del pueblo que se levanta.

Es responsabilidad de los partidos políticos que desean construir esa patria nueva más justa, el crear y permitir que se abra ese cauce popular ordenado y legal. La violencia desatada, venga de donde venga, destruye siempre la posibilidad real de construir un futuro mejor para el pueblo. El pueblo es el que sufre primero el caos; y la dictadura de grupos destruye siempre la posibilidad del avance real del pueblo organizado. Por eso, decimos no a la violencia; no, a cualquier violencia.

No destruyamos, señores parlamentarios, la posibilidad de construir este orden legal, estable y justo; por el contrario, vayámoslo edificando con amor, con paciencia, pero también con ardor revolucionario. No hagamos el juego a los que quieren confundir el orden con la defensa de privilegios; porque con provocar deliberada e intencionadamente el caos social en Chile, sólo se les hace el juego a los que quieren, con el pretexto de defender el orden, defender sus privilegios.

La señora LAZO. — ¿Quiénes son éstos?

El señor SANTIBAÑEZ. —Yo he estudiado concienzudamente este caso, porque nos toca resolver en conciencia esta acusación. Creo que no hay antecedentes legales ni morales que permitan acusar a un hombre, cuya única actitud que debemos respetar, ha sido la de asumir una responsabilidad.

El señor GUASTAVINO. — ¡Son diez muertos, colega!

El señor SANTIBAÑEZ. —Por eso, señor Presidente, pidiendo que no nos lleven al caos, porque eso destruirá las posibilidades de Chile,...

El señor PONTIGO. — ¡Pudieron hacerlo las botas!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Pontigo, amonesto a Su Señoría!

El señor SANTIBAÑEZ. —... quiero solicitar conciencia y seriedad para ir construyendo realmente el orden que el pueblo quiere, y no provocando el desorden, que el pueblo repudia.

Frente a esta acusación, voto que no porque estoy convencido de que no tiene ningún fundamento.

## DISCUSIÓN SALA

El señor SCHNAKE. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHNAKE. —Señor Presidente, en el curso de este debate, los socialistas hemos sido directa e indirectamente atacados, y atacados de manera tal que nos sentimos sinceramente orgullosos, aunque inmerecidos de esas críticas.

Se ha dicho que hay que castigar a los autores morales e intelectuales de los tristes acontecimientos de Puerto Montt; a aquéllos que instigaron el levantamiento de los pobladores en Puerto Montt, que cometieron el trágico delito de ocupar un pequeño pedazo de tierra, a fin de tener dónde cobijarse; y que los autores morales e intelectuales somos los socialistas. Si así fuera, a honra lo tendríamos; pero, a fuer de ser honestos, debemos reconocer que ello no corresponde más que al clásico error, a la clásica ignorancia, a la clásica venda que los retardatarios se ponen en sus ojos para mirar la historia. Los que hacemos las tomas no somos ni socialistas, ni comunistas ni de ninguna tendencia.

Cuando en un país como el nuestro faltan 300 mil habitaciones; cuando en una ciudad como Puerto Montt faltan casas para una sexta parte de la población, es el pueblo mismo el que tiene que buscar un cauce para vivir, para sentir alguna dignidad en sus vidas; y cuando este cauce no lo entrega la ley ni la sociedad, no les queda otra cosa que aprender por sí mismo la lección: encontrar el cauce bajo su propia responsabilidad, bajo su propio impulso. ¿O es que somos nosotros los autores de todas las huelgas en Chile, destinadas a obtener un salario digno, que no es ni la sexta ni la décima parte del que tienen Sus Señorías? ¿O es que nosotros somos, acaso, los culpables de que, en Las Barrancas, 1.500 familias se tomen los sitios? ¿O es que somos culpables de que otras familias se toman los terrenos en Conchalí? Ojalá lo fuéramos; tratamos de serlo, de impulsarlos en esa lucha... Pero se sabe muy bien dónde están los culpables. Son los que le dan una salida al cauce legal para los menguados intereses de la pequeña oligarquía; son los que amparan, en el cauce legal de esta sociedad, los intereses foráneos por encima de los intereses nacionales; y los que, en esta hora, son incapaces de definirse. Vivimos una trágica hora de indefinición. Hay que esperar las convenciones; hay que aguardar que venga Pedro, Juan o Diego. Siempre hay que esperar algo para definirse. Ni siquiera la juventud es capaz de elaborar una definición.

Nosotros no somos así. Tenemos menos vericuetos, menos problemas; estamos junto a la clase trabajadora. No nos importa impulsarla; es nuestro destino, nuestra manera de pensar y de actuar.

Por eso, criticamos a aquellos que tienen una doble cara; a aquellos que, en la Comisión de Acusación Constitucional, con aparente valentía, le dicen al General Huerta: "Yo le digo en su cara, General, que los culpables de esto son los carabineros". Se trata de parlamentarios del partido de gobierno, como el

## DISCUSIÓN SALA

señor Mosquera, miembro de la Comisión. Pero cuando llega el momento de deslindar responsabilidades, le buscan los cinco pies al gato, para decir: "Pero a pesar de ello, voto a favor del Ministro del Interior". Queremos definiciones y plantear, alguna vez, ese problema. Entre broma y broma, era muy cierto lo que planteaba el señor Palestro: hay algo... en este país que está fallando.

Por eso, señor Presidente, los socialistas votaremos favorablemente la acusación.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor SCHNAKE. —Voto que sí.

El señor SILVA (don Julio). —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA (don Julio). — Señor Presidenta expresaré algunas observaciones que no alcancé a formular denantes.

En primer lugar, quiero decir que del cúmulo de antecedentes que la Comisión pudo recoger, a mi juicio, se llega a la conclusión, que para mí es clara, de que en el caso concreto de Puerto Montt no existió el delito de usurpación; no porque el delito de usurpación no sea permanente —admitamos que lo es; pero no por el hecho de tal delito es de permanente flagrancia no puede intervenir la autoridad judicial; admitamos también eso—. Pero no existió la usurpación, lo anticipo para despejar la discusión, por la tolerancia del dueño. Y ésa es una cosa que ha pasado inadvertida. La policía sabía de esta tolerancia del dueño, por lo menos momentánea, a través de la propia constancia que él había dejado en la comisaría; y el señor Intendente subrogante, en su precipitación, no conoció ni siquiera la forma ni los términos en que esa constancia había sido redactada. Ese es otro problema; pero la constancia existía. El señor Ministro del Interior y el señor Subsecretario, que autorizaron la orden de desalojo, tampoco conocieron el texto de dicho documento. Ese es, asimismo, otro problema, fruto de la forma en que se procedió, que constituye la parte medular que hemos impugnado; y la hemos objetado, no para molestar, sino para ver si es posible sacar, por lo menos, alguna experiencia de este hecho doloroso y tener una actuación distinta.

Ese es el hecho fundamental. Existió esta tolerancia y porque existió, al menos momentánea, hubo de parte de la autoridad judicial y administrativa una atribución de facultades que no le correspondía y que sólo les corresponde a los Tribunales de Justicia. Por eso, se infringió la Constitución, fundamento jurídico principal de esta acusación.

Señor Presidente, he escuchado los argumentos de los Diputados nacionales, sobre todo en relación con su defensa del Cuerpo de Carabineros. Respecto de esto, quisiera decir solamente una cosa: ¿Cómo se defiende a los



## DISCUSIÓN SALA

carabineros? ¿Se los defiende dándoles órdenes irracionales, que los coloquen como en Puerto Montt, como lo dijeron los jefes de Carabineros —señores Apablaza y Rodríguez— porque no estoy inventando nada; todas estas cosas están en las actas de la Comisión que tuvieron a cargo la orden de desalojo, frente a una masa compacta de dos mil pobladores que resisten tal orden de desalojo? Y la orden que tenía el Cuerpo de Carabineros —entiendo que lo dijo el Coronel Apablaza una orden que no permitía volver atrás; porque la única forma de haber podido volver atrás era que no hubieran tenido la fuerza y el poder suficientes para imponerse a esa masa. Pero esto significa colocar a los carabineros en situación tal, que, prácticamente, es ponerlos al borde del enfrentamiento y de la masacre.

Esa no es la forma de proteger a los carabineros; esa no es la forma de respaldar a los carabineros: esa es la forma de enfrentarlos al pueblo y colocarlos en un mecanismo fatal y ciego el cual no pueden eludir. Esa es la forma de producir su desprestigio.

Los Jefes de Carabineros que conocimos en la Comisión —no quisiera hacer cargos contra ellos; porque comprendo la situación que se produjo allá— me parecieron, a pesar de algunos antecedentes que sobre ellos se dieron, hombres dignos, que habían sufrido una situación terrible.

Por eso, queremos que de nuestras palabras surja cierta experiencia, en el sentido de no conducir a carabineros a situaciones ciegas, a actuar de manera irracional, en virtud de un principio que se convierte en una entelequia fatal: el principio del orden público, el desalojo a toda costa, teniendo al frente esa masa compacta de dos mil pobladores que se resistían, como dijera los jefes de Carabineros. Esta es la irracionalidad del orden público. Este no es un verdadero orden; es un orden falso, injusto y aberrante.

En consecuencia, a mi juicio no sólo se ha infringido la Constitución y las leyes, sino que se ha procedido con inhumanidad, sin medir las consecuencias que pudiera acarrear esta irracionalidad.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¿Me permite señor Diputado? Se han cumplido los cinco minutos que le otorga el Reglamento.

¿Cómo vota Su Señoría?

El señor SILVA (don Julio). —Voto que sí.

El señor SOLIS. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOLIS. —Señor Presidente, he escuchado con mucha atención cómo el partido que se dice Nacional, es antinacional, cómo los que se dicen cristianos son anticristianos, cómo los que entregaron el salitre y el cobre se dicen defensores de la Patria, de la justicia y del orden. Los he escuchado con mucha



## DISCUSIÓN SALA

atención, y una vez más me convenzo de que tienen que defender causas como ésta, ¡porque son los responsables de este sistema social, y se juntan antinacionales y anticristianos para justificar el asesinato!

¡Pero me felicito de haber escuchado a Diputados como Julio Silva Solar, de solvencia moral de cristiano, que ha sabido defender el derecho de los pobres, derecho planteado por Cristo, cuyas enseñanzas son el origen de su doctrina! ¡Y he visto cómo las fuerzas sanas de radicales y socialistas junto a los comunistas han planteado la defensa de la gente modesta, la defensa de estos patriotas que han sido humillados y pisoteados por un régimen reaccionario que continúa la misma política del régimen anterior!

¡Por lo tanto, señor Presidente, voto que sí por la acusación!

El señor TAGLE. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor TAGLE. —Señor Presidente, creo que el largo debate que nos ha reunido esta tarde nos ha dado a conocer ampliamente los antecedentes que nos permiten formarnos un juicio claro sobre los tristes acontecimientos de Puerto Montt.

Se ha dicho por la señora Laura Allende algo que no puedo dejar pasar, con todo el respeto que me merece, por su calidad de mujer. La señora Diputada ha pretendido monopolizar para ella y su partido la inquietud por los pobres y por la precaria situación en que ellos viven.

La señora ALLENDE. —; ¡Porque somos nosotros los que nos preocupamos de ellos!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señora Allende!

El señor TAGLE. —Hemos llegado a la Cámara apoyados por grupos pudientes y por grupos de pobladores que existen en gran número en el segundo distrito, y también por aquellos campesinos engañados por la Democracia Cristiana, a quienes se les dijo que iban a ser propietarios y que en estos momentos están en la esclavitud, pero con el título de asentados. Ellos también nos respaldaron en esta campaña. Y yo he estado junto a ellos, no una sino muchas veces, y no sólo en Renca, sino que en todas las comunas del distrito, y muy especialmente después de las recientes inundaciones. Así he podido comprobar la miseria en que se encuentra la gente de la población "1º de Mayo", llevada allí por el Partido Comunista y que ha sido la principal víctima de la inundación por lo inapropiado de los terrenos, que son más bajos que los canales vecinos.

Y he estado allí, donde no he visto a la señora Allende, no sólo para ayudar personalmente, sino para llevarles a los pobladores, una vez más, el

## DISCUSIÓN SALA

alivio material que les hace falta. Y anteayer, ayer y hoy hemos hecho reparto de ropa y alimentos para aliviar su sufrimiento. La caridad...

El señor SCHNAKE. —Nosotros no hacemos caridad...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — ¡Señor Palestro! ¡Señor Insunza!

El señor TAGLE. —... no es exclusiva de ningún grupo. Y en este momento difícil para los pobladores...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Schnake, amonesto a Su Señoría, Señor Insunza, amonesto a Su Señoría.

El señor TAGLE. —... de Renca he estado junto a ellos, y mientras cumplo con mis deberes en la Cámara, han quedado otras personas dando solución, a medida de nuestras posibilidades...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Olivares, amonesto a Su Señoría.

El señor TAGLE. —... a los problemas creados por la inundación, ya que sólo ayer el Gobierno reconoció los verdaderos alcances de esa tragedia. Sólo ayer se efectuó una reunión en el Ministerio del Interior entre los diferentes organismos y autoridades que pueden tener incumbencia en la solución de los problemas lamentables de Renca.

Señor Presidente, hemos recibido el respaldo de los pobladores, el respaldo de la ciudadanía, porque representamos un sentido de autoridad que quieren destruir los partidos marxistas, autoridad que no sabe ejercer el Partido Demócrata Cristiano. Y por esa autoridad y por el respeto que nos merece el...

El señor OLIVARES. —Ciento cincuenta años que llevan con la autoridad.

El señor TAGLE. —... Cuerpo de Carabineros, voto en contra de la acusación.

El señor TAVOLARL—Voy a fundamentar mi voto.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra, su Señoría.

## DISCUSIÓN SALA

El señor TAVOLARL—Señor Presidente, si hay algo que debe importarle a un político moderno que se precie de responsable es la respuesta que debe darle a diario a una juventud que, inquieta, y con razón, está observando a aquellos que actuamos en la cosa pública, máxime cuando esta juventud, por razones también muy fundadas, tiene sus serias reservas respecto a la efectividad y eficacia de este cuerpo colegiado llamado Congreso Nacional.

¿Qué decirles pues, en este momento, a esa juventud cuando nos requiera sobre este verdadero proceso que ha sido la acusación constitucional en contra del Ministro Pérez Zujovic? Una semana estudiando, una semana viendo si la usurpación es permanente o no, que si lo es o no la flagrancia, que si la usurpación fue pasiva o fue violenta. Una semana entrevistando testigos, escuchando a juristas, viajando a Puerto Montt, hablando en nombre del Parlamento con las viudas o los huérfanos y asegurándoles que esta Cámara les haría justicia, para después salir con qué, en verdad, hubo diez muertos, pero ni un solo culpable.

¿Qué decirle a esta juventud cuando, absolviendo al Ministro, le entregamos en el mismo momento una especie de letra de "caché" para que arbitrariamente en el día de mañana la llene con nombres de estudiantes, de obreros, de campesinos, de pobladores, para encarcelarlos, vejarnos, o asesinarlos? ¿Qué podemos decirle a esta juventud frente a un Ministro que dice y declara públicamente que él es el único responsable, y cuando con una frivolidad espantosa agrega que su política es primero golpear y después averiguar lo que ha sucedido? Y a este Ministro, a. pesar de su propia confesión, sin que ni siquiera se le aplique ese conocido aforismo jurídico que dice que "a confesión de parte relevo de prueba", se le perdona y se le absuelve.

¿Qué decirle, entonces, a esa juventud, sino confesarle que el Parlamento chileno, en realidad, esta tarde ha escrito una página tremendamente negra y ha traicionado su propio destino histórico?

Como no deseo vincular mi nombre con los de aquellos que le han dado la espalda al pueblo, que por mezquinos intereses han transado la dignidad de diez hogares proletarios; como deseo estar tranquilo con mi conciencia; como deseo llegar este fin de semana a mi casa y mirar de frente a mis hijos, sin tener vergüenza de lo que he hecho, porque deseo que la juventud chilena no se frustre más de lo que está y no pierda su fe en los valores morales de este país, esta tarde, voto que sí.

La señora TOLEDO. —Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría hasta por cinco minutos.

La señora TOLEDO. —Señor Presidente, he oído calificar al revolucionario de contrarrevolucionario y al cristiano de no cristiano. Pero yo quisiera trasladarme a una publicación que hiciera el diario "El Siglo" el sábado 3 de

## DISCUSIÓN SALA

agosto y que indica a las claras cómo socialistas y comunistas tenían una querrela, tienen una polémica que ha continuado hasta el momento mismo de la acusación. Una polémica precisamente por el uso de la violencia, por el uso de la lucha armada. Dice así parte de este largo artículo, que ocupa casi media página de El Siglo: "En los medios de los contrarrevolucionarios de "izquierda" se escucha muy a menudo la falsa consigna de que se necesitarían estímulos externos al propio desarrollo de la crisis misma para afirmar el desarrollo del movimiento popular y sus luchas. Estas consignas tienen un origen bien preciso: no pueden sino ser formuladas por aquéllos que no sufren la crisis en carne propia, "revolucionarios" a los que no les falta nunca el dinero para bien comer y para un buen pasar y que suponen que los trabajadores no encontrarán suficientes motivaciones para movilizarse en sus propias condiciones de vida. No pueden ser trabajadores los que busquen provocar hechos catastróficos y dolorosos para "alentar" a las masas: los trabajadores saben bien que en el capitalismo su situación es lo suficientemente "catastrófica" como para deducir de allí la necesidad de modificar la composición del poder con la ayuda de una concepción ideológica revolucionaria."

Más adelante, dice: "El uso de estos grupos ultras por parte de los reaccionarios se ha transformado en una técnica predilecta."

"Cuando surgen estos "aceleradores de la revolución" que pretenden reemplazar el decisivo papel de las masas populares por sus aventuras, es bueno recordar las enseñanzas del marxismo: ... Si las condiciones han cambiado para la guerra entre los pueblos, no han cambiado menos para la lucha de clases."

Está bien que el señor Schnake diga que ellos han sufrido ataques, porque en realidad, estos ataques vienen de los bancos comunistas, y tiene razón porque esta polémica existe desde antes de la acusación, continuó hasta el momento mismo de la acusación y aún subsiste.

Se pretende culpar del problema habitacional a este Gobierno, problema del cual son culpables todos los gobiernos pasados, por lo que no pueden ser ajenos a él tampoco los socialistas, porque ellos desde 1932 han estado en el Poder. Ellos tuvieron tres carteras ministeriales en el Gobierno de Pedro Aguirre Cerda, precisamente uno de esos Ministros fue el señor Salvador Allende. Con posterioridad, las tuvieron en los Gobiernos de Juan Antonio Ríos, de Gabriel González Videla y de Carlos Ibáñez del Campo. ¿Por qué olvidarlo? Ahí también estuvo el señor Altamirano.

Pero ahora pretenden culpar a este Gobierno, que ha hecho un esfuerzo extraordinario y gigantesco para solucionar el problema habitacional y construir casas para toda la población de Chile. En cuatro años, ha realizado casi un milagro, con la oposición destructiva de todos los sectores del país, que no han querido, por resentimiento, ayudar a los pobladores a solucionar su problema habitacional, para tener siempre el motivo que ellos necesitan para provocar a la autoridad, para producir la situación que vivía el país en el momento en que esto sucedió.

## DISCUSIÓN SALA

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — Señora Diputada, se ha completado el tiempo que le concede el Reglamento. ¿Cómo vota Su Señoría?

La señora TOLEDO. —Voto que no.

El señor TORO. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor TORO. —Señor Presidente, deseo referirme brevemente a lo recién expresado por la señora Diputada que acaba de hablar. En primer lugar, debo decir que es falso que dicho artículo de "El Siglo" se refiera al Partido Socialista. En segundo término, lo que está en discusión es la violencia del Ministro del Interior.

Señor Presidente, con razón, en forma documentada y seria, la Comisión ha aprobado la acusación constitucional en contra del señor Pérez Zujovic, cuya procedencia jurídica y moral se ha demostrado suficientemente. La masacre de Puerto Montt, como se expresa en la acusación que formulamos los comunistas, se inserta en una escalada antipopular en que se ha empeñado el Gobierno, singularmente desde que el señor Pérez Zujovic actúa como Ministro del Interior.

En estos mismos instantes, el atropello a la autonomía universitaria y la provocación grosera de las fuerzas policiales contra los estudiantes, los docentes y el personal de la Universidad de Concepción, añade un nuevo elemento de juicio para analizar la conducta de este acaudalado empresario, que no hace otra cosa que tratar de servir con fidelidad los intereses de clase que representa.

Y no se diga que el Ministro ha procurado defender el orden público. De lo que se trata es de intimidar a las masas que luchan por sus reivindicaciones, en tanto que no falta el guante de seda y la actitud obsequiosa frente a los reaccionarios.

Cuando a comienzos de este año los terratenientes de la zona central interrumpían el tránsito en la Carretera Panamericana Sur y amenazaban las comunicaciones por tierra con Santiago, mientras hacían gala de su soberbia y de sus propósitos subversivos, poco faltaba para que los carabineros, por instrucciones directas del Ministro Pérez, les pidieran disculpas por atreverse a rogarles que depusieran su actitud.

Cuando los jovencitos de FIDUCIA provocan desórdenes, ahí está el Ministro del Interior para mirarlos con benevolencia y atribuirles cuando más el propósito de hacer "chiquilladas".

Cuando los momios de Longotoma se parapetaban en las casas de la hacienda y resistían la ley, no faltaba la amabilidad para tratarlos. Sí que faltaba, en cambio, para tratar a los campesinos de San Esteban, contra los

## DISCUSIÓN SALA

cuales se movilizaba tropa de carabineros, armados como para la guerra, se les golpeaba y arreaba hasta la cárcel como ganado.

Y vaya que faltaba la amabilidad para tratar a los pobladores, vejados y apaleados, cuando en la desesperación de no tener dónde vivir buscaban levantar sus ranchas en algún terreno eriazos. Y hasta había balas para ellos, como en Puerto Montt.

No son, ciertamente, casualidades desgraciadas. En el fondo, de la actitud política del señor Pérez Zujovic, hay una cuestión de clase innegable. El Ministro, personero de los grandes empresarios, se juega por los de su clase, a los que tiene que rendir cuenta. Para él las cosas están muy claras: los monopolios, los terratenientes, las empresas extranjeras quieren que se reprima el movimiento popular, a los pobladores, a los campesinos, a los trabajadores, a los estudiantes. ¿Y quién es el Ministro para contradecirlos, para oponerseles?

Es cierto que, además, el señor Pérez Zujovic agrava sus actuaciones con una notable falta de tino y una buena dosis de incapacidad. Pero en el fondo actúa conforme lo quiere la Derecha, ni más ni menos como lo habría hecho si hubiera sido Ministro del Interior del señor Alessandri, a cuya cuenta debe cargarse la oprobiosa matanza de la población José María Caro.

Esa es la razón profunda del atropellamiento de las leyes que ahora se juzga, aquí, del asesinato de diez chilenos en un terreno baldío de una ciudad del sur. Por ello, voto que sí.;

El señor URETA. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URETA. — Será muy breve por cuanto el debate ha sido exhaustivo y otros personeros de mi partido, en forma brillante, han expresado nuestra posición.

A lo largo de este debate, me ha parecido sorprendente que sean los personeros del Partido Comunista quienes se pretenden constituir en adalides y defensores de la Constitución y de la ley, fundamentos básicos en los cuales descansa una democracia que ellos desean destruir.

Pero esta democracia tiene pilares bastante sólidos. Por eso, precisamente, permite que ellos actúen con herramientas que la misma democracia les otorga. Para que el Partido Comunista pueda seguir expresando sus ideas en un sistema de libertad al cual admiro, nosotros, los Diputados nacionales, estamos en contra de la acusación constitucional presentada por esa colectividad política.

Sin embargo, tampoco puedo dejar pasar las expresiones vertidas, hace algunos momentos, por mi colega señor Solís. Ha dicho que el Partido Nacional es una entidad política antinacional. Parece una ironía lo que ha pretendido decir el colega señor Solís, pues esta imputación de antinacional viene desde

## DISCUSIÓN SALA

los bancos de un partido que responde a directrices emanadas de otros países, de La Habana, de Pekín o de Moscú, y que tratan exclusivamente...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor INZUNZA. — ¿Me concede una interrupción?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Salinas, don Edmundo, amonesto a Su Señoría.

El señor URETA. —... de cambiar los fundamentos básicos de esta democracia que les permite interrumpir mi intervención de esta noche.

Por eso, señor Presidente, para que el Partido Comunista pueda seguir disfrutando de la libertad y de la democracia, voto que no.

El señor TEJEDA. — ¡Muchas gracias!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Señor Tejeda, amonesto a Su Señoría.

El señor URRRA. —Pido la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos.

El señor URRRA. —Señor Presidente, la muerte o lesión de trabajadores y pobladores siempre serán latigazos de dolor para un democratacristiano. No nacimos para herir u oprimir, sino para liberar. Ninguno de nosotros busca en el ejercicio del poder, voluntaria o involuntariamente, instrumentos de opresión o de violencia. Ninguno de nosotros es asesino o masacrador. Por eso nos duele y afecta el debate y los hechos de Puerto Montt.

En el juzgamiento no interesan vitalmente los Códigos, los artículos de las leyes o de la Constitución, los cargos o refutaciones constitucionales o jurídicas. Eso es caminar por las ramas. No interesa debatir si los carabineros dispararon con profusión o por simple defensa, o si los pobladores, además de piedras, lanzaron también disparos. Lo desolador son los pobladores muertos o gravemente heridos. Ninguna madre o hermana de lesionados o muertos podrá nunca entender una acusación constitucional o una bien hilvanada defensa jurídica, Tampoco lo entienden los trabajadores y la juventud. Ese Chile sabe que los demócratas cristianos nunca daremos las órdenes o tomaremos las determinaciones que en la acusación se imputan al Ministro; pero esos mismos chilenos exigen que cambiemos definitivamente el sistema social y económico, que muchas veces provoca o puede originar una insurgencia legítima. Ese es el desafío a nosotros y, particularmente, a los partidos que se dicen populares.

No creemos en la disciplina social impuesta por el Grupo Móvil, con metralletas o garrotes policiales. Nadie la quiere. Perseguimos la disciplina



## DISCUSIÓN SALA

social que brota de la Reforma Agraria, de la autoconstrucción, del asentamiento, del sindicato campesino, de la Universidad que se transforma; la disciplina que no tiene uniforme, que no usa armas ni objetos contundentes; la disciplina que brota del pueblo organizado, con tareas audaces; la disciplina que nacionaliza, que reforma la empresa, que liquida definitivamente los monopolios y el capitalismo tradicional. Con esa disciplina, en esas condiciones, sin duda que aun con agitadores los pobladores y trabajadores mostrarán su adhesión al Gobierno y a los partidos que lo respaldan en esa misión liberadora.

Hemos hecho bastante, pero nos queda también mucho por hacer. Y, para realizarlo, los que dicen que con la unidad popular hay un camino abierto para el pueblo chileno, deben mostrar claramente su decisión y honestidad.

Todos tenemos responsabilidad en la etapa política que se avecina; algunos, en el estilo de hacer oposición, y otros —algunos de nosotros, demócratacristianos— en el de seguir gobernando. Esto es lo fundamental. Nadie tiene derecho a explotar a los muertos de Puerto Montt. Recojamos, sí, las lecciones que nos dejan estos desgraciados sucesos.

Este no es un problema policial, ni tampoco jurídico, como se ha planteado, esta tarde, en el curso del debate. Pero es un símbolo de lo que nunca más debe ocurrir en un Gobierno progresista o demócratacristiano, cualquiera que sea el rincón político en que nos encontremos, porque, naturalmente, la confianza de todo el pueblo se puede romper en un momento determinado. Porque la confianza del campesino, de los trabajadores, de la juventud, es frágil todavía en este país y no queremos que se rompa para la Democracia Cristiana.

Señor Presidente, yo no voto, en esta ocasión, por estar pareado con el Diputado comunista señor Riquelme.

El señor OLIVARES. — ¿Cómo vota el señor Presidente?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Voto que no.

El señor PALESTRO. —Ya lo sabía...

**—Efectuada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 78 votos. Hubo tres abstenciones.**

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). — **La Cámara acuerda rechazar la admisibilidad de la acusación.**

—Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:



## DISCUSIÓN SALA

Acevedo, Aguilera, Allende, doña Laura; Andrade, Atencio, Baltra, doña Mireya; Basso, Cabello, Cademártori, Campos, Cantero, Carvajal, Clavel, Espinoza, don Gerardo ; Espinoza, don Luis; Ferreira, Figueroa, Fuentealba, don Clemente; Fuentealba, don Luis; Fuentes, don Samuel; González, Guastavino, Hurtado, Ibáñez, Insunza, Irribarra, Jarpa, Lazo, doña Carmen ; Magalhaes, Marín, doña Gladys; Mercado, Millas, Morales, Muñoz, Naudon, Núñez, Olave, Olivares, Ortega, Palestro, Pontigo, Ríos, don Héctor;. Sabat, Salinas, don Edmundo; Salvo, Schnake, Señoret, Sharpe, Silva, Solís, Soto, Tavolari, Tejeda y Toro.

—Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:

Acuña, Álamos, Alessandri, doña Silvia; Alessandri, don Gustavo; Alvarado, Amunátegui, Araya, Argandoña, Arnello, Avendaño, Barrionuevo, Bulnes, Buzeta, Cardemil, Carmine, Carrasco, Castilla, Cerda, De la Fuente, Del Fierro, Frei, don Arturo; Frías, Fuentes, don César Raúl; Garcés, García, Godoy, Guerra, Huepe, Iglesias, Klein, Koenig, Lacoste, doña Graciela; Lavandero, Leighton, Lorca, don Gustavo; Lorenzini, Maturana, Mekis, Merino, Momberg, Monares, Mosquera, Páez, Palza, Pareto, Penna, Pérez, Phillips, Ramírez, don Gustavo ; Recabarren, Retamal, doña Blanca; Riesco, Ríos, don Mario; Rodríguez, Ruiz Esquide, don Rufo; Saavedra, doña Wilna; Salinas, don Anatolio; Sanhueza, Santibáñez, Schleyer, Sepúlveda, Sívori, Stark, Tagle, Tapia, Temer, Toledo, doña Pabla; Torres, Tíldela, Undurraga, Ureta, Valdés, Valenzuela, don Héctor; Vargas, Vega, Vergara, Videla y Zaldívar, don Alberto.

—Se abstuvieron de votar los siguientes señores Diputados: Maira, Ramírez, don Pedro Felipe; y Urra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor (Presidente). —Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta.